

boletín mensual

BANCO CENTRAL DE CHILE

BANCO CENTRAL DE CHILE
BOLETÍN
MENSUAL
1971

REVISADO POR EL
COMITÉ DE ESTUDIOS
MARCIA ELINA AGUIAR
1971
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

Índice

1	Informe Económico
47	Cuentas y Débitos
60	Intervención del Banco Central de Chile
83	Resolución del Banco Central de Chile
85	Informe del Banco Central de Chile
89	Resolución del Banco Central de Chile
94	Resolución del Banco Central de Chile
96	Resolución del Banco Central de Chile
97	Resolución del Banco Central de Chile
98	Resolución del Banco Central de Chile



VOL. XLIV — N.º 515
ENERO 1971

BOLETIN
MENSUAL

515
ENERO
1971

BANCO CENTRAL DE CHILE

PREPARADO POR EL
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

MARIA ELENA OVALLE

JEFE
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

PRECIO DE VENTA E° 12.—
SUSCRIPCION ANUAL E° 120.—

SUSCRIPCION EN EL EXTRANJERO

US\$ 15 ANUALES
US\$ 27 DOS AÑOS
US\$ 36 TRES AÑOS

RECARGO ANUAL POR FRANQUEO
AEREO:

CHILE E° 80
LATINOAMERICA US\$ 7
NORTEAMERICA US\$ 10
EUROPA US\$ 16
ASIA Y OTROS US\$ 25

Impresores:

"Carrión e Hijos Ltda."

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

Informe Económico

Contenido

- 5 Informe Económico
- 47 Ocupación y Desocupación
- 60 Estatización del Sistema Bancario
- 63 Seminario de Programación Financiera
- 65 Informe final del Seminario de Programación Financiera
- 69 Superintendencia de Bancos
- 74 Departamento de Comercio Exterior
- 84 Directorio del Banco Central
- 87 Disposiciones Legales
- 90 Biblioteca del Banco Central de Chile
- 141 Publicaciones del Banco Central de Chile
- 143 Indice de Cuadros Estadísticos

PERSONAL DIRECTIVO

30 de enero de 1971

Presidente
ALFONSO INOSTROZA

Vicepresidente
HUGO FAZIO

Directores

Representantes del Gobierno (Clase A)
VICENTE SOTA
LUIS BARRIA
LUIS JEREZ
FERNANDO CAMPOS

Representantes de los Bancos Nacionales y Extranjeros (Clases B y C)
MANUEL BULNES
NICOLAS YARUR
MANUEL VINAGRE

Representante del público accionista (Clase D)
CLAUDIO TRONCOSO

Representante de la Sociedad Nacional de Agricultura y de la Sociedad de Fomento Fabril
PABLO BARAONA

Representante de la Cámara Central de Comercio
ALFREDO DELANO

Representante de las Instituciones de Empleados y Obreros
HERNÁN MANSILLA

Gerente General
JAIME BARRIOS

Gerentes

Estudios JORGE MARSHALL	Fiscal HUMBERTO TRUCCO	Operaciones EDUARDO MORGAN
Operaciones Internacionales GUSTAVO ROTGER	Operaciones Internas MIGUEL MUÑOZ	Sucursal Valparaíso ERNESTO HEVIA
Seguridad Social PRIMITIVO SULE	Revisor General ALFREDO BARRA	Gerente JAIME HUMERES
Administrativo HERNAN VILLARROEL	Secretario General ORLANDO GONZALEZ	Comercio Exterior MARCO COLODRO
	Fomento de Exportaciones SERGIO URQUIZA	

Subgerentes

Fomento de Exportaciones RODOLFO HOFFMANN	Abogado Jefe FERNANDO COLOMA	Asistente Especial EUGENIO MANDIOLA
Administrativo SERGIO URRUTIA	Organización y Mecanización FERNANDO MARTINO	Seguridad Social PEDRO PEREZ
Tesorero WALTER BRANT	Operaciones Internacionales ISMAEL QUEZADA	Crédito Interno RAFAEL RIESCO
Ayudante Presidente y Vicepresidente SERGIO JOO	Personal ARMANDO RIVERA	Estudios JORGE LEIVA

Informe Económico

NIVEL DE ACTIVIDAD, OCUPACION Y PRECIOS

Nivel de actividad

Los indicadores de variables reales de corto plazo de que se dispone no permiten configurar un cuadro completo de la situación en esta área, por cuanto las últimas fechas de éstos no son homogéneas y, en algunos casos, no se cuenta en absoluto con el indicador para el último período anual. Los indicadores de ventas, producción, consumo de energía eléctrica y ocupación industriales no están disponibles o están muy atrasados en 1970. Así, el índice de producción industrial, del Instituto Nacional de Estadísticas, muestra en el período enero-mayo de 1970 una baja de 3,1% en relación a igual período de 1969. El indicador de consumo eléctrico industrial calculado por Corfo señala un 8,2% de aumento en los primeros diez meses de 1970 respecto a los de 1969; en el período octubre-noviembre acusa un 4,1% de aumento.

La producción de cobre de la gran minería experimentó una baja de 2,0% en el período enero-noviembre de 1970 respecto al mismo período de 1969. Esta baja se debe principalmente a la huelga ocurrida en Chuquibambilla y al atraso en la iniciación de la producción en Exótica.

La producción de acero hasta noviembre de 1970 indicaba un 8,8% de baja respecto al nivel alcanzado a esa fecha del año anterior, alcanzándose a algo menos de medio millón de toneladas.

El cemento, por su parte, indicaba un 1,2% de aumento en el nivel de producción alcanzado hasta septiembre de este año, respecto a igual mes de 1969.

Ocupación

La encuesta de septiembre para el Gran Santiago, realizada por el Instituto de Economía de la Universidad de Chile, indicó un crecimiento poblacional de 3,9% respecto a septiembre de 1969, alcanzando un nivel de 2.940,9 miles de personas. En igual período la fuerza de trabajo creció en 3,1%, alcanzando la cesantía a 5,3% de la fuerza de trabajo, superior al 4,4% registrado en septiembre de 1969.

En la industria se registró una ocupación prácticamente igual que en septiembre de 1969 (0,8% inferior), alcanzando a 271,1 miles de personas.

La encuesta de octubre para Concepción-Talcahuano señala un 3,7% de aumento en la población total y de 4,4% en la fuerza de trabajo en doce meses. El porcentaje de desocupados sobre la fuerza de trabajo es de 9,9%, superior en 1,2 puntos de porcentaje al registrado en octubre del año anterior. La ocupación en la industria en esta zona prácticamente no registra variación (-0,01%) respecto a la de octubre de 1969 (30,1 miles de personas en 1970). La construcción, en cambio, registra un aumento desde 7,8 miles a 9,0 miles de personas al comparar ambas encuestas.

La encuesta Lota-Coronel del mismo mes (octubre) indica un ligero aumento de la población total (2,3 miles de personas sobre los 125,7 miles registrados en 1969). Esta zona está principalmente dedicada a la explotación de minas y canteras, donde se ocupa más de la tercera parte de la fuerza de trabajo; ésta aumentó en 2,8% en doce meses, mientras que la ocupación en la minería lo hizo en 5,9% (de 10,1 a 10,7 miles de personas). La región continúa presentando problemas de ocupación de mano de obra, dado que el porcentaje de desocupados sobre la fuerza de trabajo alcanzó a 17,1% en la última encuesta, superior al 13,2% registrado en octubre de 1969.

Edificación

Según la información del Instituto Nacional de Estadística, la edificación iniciada por el sector público en todo el país es de 6,2% inferior en el período enero-julio de 1970 que en igual período de 1969, alcanzando a 324,0 miles de metros cuadrados. Esta baja está más que compensada por el alza en la edificación proyectada en sesenta comunas por el sector privado que, al comparar iguales períodos, crece en 16,3%, alcanzando a 1.101,9 miles de metros cuadrados.

En el Gran Santiago, la encuesta de ocupación de septiembre (del Instituto de Economía) señala un alza sustancial en el número y porcentaje de ocupados en la construcción. Respecto a 1969 hay un incremento de 18,2%, alcanzando a 64,3 miles el número de personas ocupadas en este sector.

Precios

El índice de precios al consumidor registró un alza de 34,9% en los once primeros meses del año, superior a los niveles cercanos a 29% alcanzados en los dos años anteriores. En doce meses, la variación acumulada es de 35,3%.

El índice de precios al por mayor, indica una variación de 32,3% en el período enero-septiembre, inferior a la registrada hasta igual período en los años anteriores. En doce meses, la variación alcanzada es de 36,6%.

El índice de sueldos y salarios, al comparar el promedio octubre 1969-enero-abril-julio 1970 con el del año anterior, acusa un 41,8% de variación, superior a cualquier índice de precios y, por lo tanto, indicador de una me-

jora real en estas remuneraciones, Los sueldos habrían crecido en 46,2% y los salarios en 37,5% al comparar dichos períodos.

Hay dos indicadores de costo de edificación que señalan resultados dispares: el índice de costo de construcción del Ministerio de la Vivienda (para una vivienda racionalizada de 42,57 metros cuadrados) acusa un alza de 31,0% en el período enero-septiembre, alcanzando la variación a 33,4% en doce meses; y el índice de costo de edificación media de la Cámara Chilena de la Construcción (para una vivienda de 69,80 metros cuadrados) arroja un alza de 41,9% y 44,1% para ambos períodos, respectivamente.

Protesto de documentos y cotización de acciones

En los primeros diez meses de 1970 se han protestado 14,3% menos letras que en igual período de 1969, con un valor promedio 54,1% superior (E° 2.323), por un total de E° 1.750 millones (32% superior al de 1969).

Al comparar los mismos períodos, se constata un aumento de 40,8% en el valor promedio de los cheques protestados (E° 3.706), los que alcanzan un número de 983,9 miles en 1970 (superior en 10,5% al registrado en 1969) por un valor de E° 3.646,3 millones (55,6% superior al de 1969).

El índice de cotización de acciones de la Bolsa de Comercio acusa una caída de 26% en los primeros diez meses del año, producto del fuerte cambio de expectativas registrado en el mes de septiembre. En el mes de octubre, la caída registrada en el indicador es de 21,0%. Estas variaciones indican una pérdida de capital para los poseedores de valores, que hasta mediados del año experimentaban una ganancia normal por mantener esos activos.

SITUACION FISCAL

Movimiento en septiembre

Las **entradas de Tesorería** fueron las más altas del año. Superaron con creces a las de septiembre del año 1969, en términos reales, llegando a un nivel de E° 2.107 millones. El aumento respecto del mes anterior se debe, principalmente, a la mayor recepción de divisas provenientes de la tributación de la gran minería del cobre, al hecho de ser septiembre el mes de recaudación de la segunda cuota de las contribuciones de bienes raíces y a la coincidencia con la fecha de pago del primer plazo para acogerse a la condonación de intereses y multas por impuestos morosos. En relación a la primera fuente de ingresos, cabe señalar que en agosto, la Tesorería recibió US\$ 22 millones por dicho concepto, en tanto que en el mes siguiente per-

cibió US\$ 51 millones. Este incremento se produjo, prácticamente, por el aumento de US\$ 13 millones en los traspasos de Codelco a Tesorería y por la recaudación de US\$ 16 millones de tributación de años anteriores. Respecto de las contribuciones de bienes raíces, se puede señalar que se eleva de E° 28 millones en agosto, a E° 159 millones en septiembre. Los efectos de la condonación de intereses se advierten, principalmente, tanto en las propias cifras de recaudación de contribuciones ya citadas, como en las de derechos aduaneros.

Los gastos de Tesorería no son los más prominentes del año. Les aventajan los de agosto y abril. Son inferiores en E° 108 millones a los del mes anterior. Su descenso se manifestó en los gastos corrientes y en las amortizaciones. La reducción de los egresos corrientes fue de E° 93 millones, de los cuales, E° 55 millones se advierten en los gastos de previsión y E° 26 millones en las transferencias al sector descentralizado, constituyéndose en las variaciones de mayor importancia. La disminución de las amortizaciones alcanzó a E° 49 millones originada por los menores compromisos contraídos para septiembre, tanto respecto de la deuda interna (E° 17 millones) como de la externa (US\$ 2,7 millones = E° 32 millones).

El ahorro fiscal es el mayor del período y, además, superó al del respectivo mes del año pasado, en términos reales. Llegó a E° 895 millones, excediendo en E° 611 millones al de agosto.

Por tercera vez en el año se originó un superávit fiscal que llegó a E° 305 millones. Es el más importante del período enero-septiembre. El destino de dichos recursos fue, principalmente, incrementar el saldo en caja del Fisco (E° 369 millones) y devolver fondos a cuentas de terceros (E° 145 millones). La diferencia de E° 208 millones procede, casi en su totalidad, del sobregiro de E° 200 millones en la Cuenta Unica.

Situación del período enero-septiembre

Los ingresos fiscales excedieron en 25% ¹/₁ a los del mismo período del año pasado. El incremento se produjo, en gran medida, en los impuestos directos (35% ¹/₁). Asimismo, contribuyen, aunque en menor proporción, los indirectos (20% ¹/₁). La recaudación de los tributos directos que llama la atención es la referente a la tributación de la gran minería del cobre, que de US\$ 134 millones recibidos en el período enero-septiembre de 1969, se eleva a US\$ 231 millones en igual lapso de este año. Es decir, sube en 70%. En los gravámenes indirectos se aprecian aumentos importantes en las recaudaciones de derechos aduaneros, que se elevan de E° 837 millones a E° 1.790 millones (62% ¹/₁) y en la del impuesto a las compraventas que suben de E° 2.425 millones a E° 3.528 millones (10% ¹/₁).

Los gastos fiscales exhiben un aumento de 19% ¹/₁. El mayor volumen de gastos se advierte en las operaciones corrientes, que se acrecientan en la misma tasa general citada (19% ¹/₁). Por su parte, las amortizaciones, que constituyen el 6% del total de gastos, se expandieron en 28% ¹/₁. En los gas-

(1) En términos reales; deflactado con el índice de precios al consumidor.

tos corrientes, los rubros que tuvieron los mayores crecimientos fueron los que corresponden a remuneraciones (30% ^{1/}) y a gastos de previsión (29% ^{1/}).

En los desembolsos por amortizaciones sobresalen los aumentos de las cancelaciones efectuadas por Corfo (US\$ 7 millones), Enami (US\$ 3 millones), Caja de Amortización (US\$ 4 millones) y Dirección de Obras Públicas (US\$ 2 millones).

El ahorro del gobierno central mejoró en 29% ^{1/} debido principalmente al mayor crecimiento de los ingresos corrientes (22% ^{1/}) en relación al de agosto por igual concepto (19% ^{1/}).

El déficit bruto también mejoró aunque a una tasa menor (25% ^{1/}), alcanzando a E° 651 millones. Se financió con E° 634 millones de recursos internos (de los cuales E° 300 millones son de sobregiro de la Cuenta Unica y E° 215 millones del préstamo forzoso); con E° 106 millones de préstamos externos y con E° 44 millones de fondos de terceros. El excedente de E° 133 millones se destinó a incrementar el saldo en Caja del Fisco.

OTRAS MATERIAS REFERENTES AL SECTOR PUBLICO

Reglamentación del impuesto a la compra de cambios en el mercado de corredores

Por decreto N° 2.030, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 9 de septiembre, se reglamentó la facultad concedida al Presidente de la República sobre las compras adicionales de cambios (art. 9, inciso 2° de la Ley de Compraventas), en el sentido que en los casos en que el Comité Ejecutivo del Banco Central autorice a los viajeros al exterior para adquirir cambios en cantidades superiores a las que otorga como norma general, dicha adquisición estará afecta al impuesto de 50% del valor de la compra adicional autorizada. Además, se establece que este tributo será el único que afecte a la citada compraventa, motivo por el cual no se le aplicará el impuesto de 10% que grava la adquisición de cambios en el mercado de corredores ni el tributo adicional de 5% destinado principalmente al Consejo Nacional de Menores y a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Fijación de la tasa del impuesto a los créditos que otorgan los bancos y otras instituciones, en moneda corriente, no reajustables

Por acuerdo adoptado en sesión de 28 de octubre, publicado en el Diario Oficial del 31 de octubre, el Comité Ejecutivo del Banco Central, aprobó fijar nuevamente en 40% la tasa al impuesto a los intereses por préstamos, que otorgan los bancos y otras instituciones, en moneda corriente, no reajustables, para el trimestre noviembre-diciembre de 1970 y enero de 1971.

^{1/} En términos reales; deflactado con el índice de precios al consumidor.

Esto representa la mantención de la tasa acordada en enero del año en curso.

Aunque el valor de la sobretasa a dicho impuesto no ha sido establecido por decreto para el referido trimestre, el acuerdo del Banco Central sobre esta materia es de no aplicar la sobretasa para el período noviembre-diciembre de 1970 y enero de 1971.

Normas para fiscalizar la participación del Estado en las empresas de la Mediana Minería del Cobre

En conformidad al art. 22 de la ley N° 17.272, de 31 de diciembre de 1969, cada productor de cobre de la Mediana Minería deberá determinar anualmente su costo de producción y agregarle quince centavos de dólar por libra de cobre fino producido en el año, a fin de establecer el precio base. El excedente que se produzca entre el precio efectivo de venta y el base estará afecto a un impuesto de 50%, lo que constituye la llamada Participación Fiscal en las actividades de la Mediana Minería del Cobre.

El decreto N° 1.964, del Ministerio de Hacienda, de 26 de septiembre, prescribe las normas que se aplicarán a la fiscalización de dicho impuesto y de las cuales indicamos las más importantes:

a) Las empresas de la Mediana Minería del Cobre deberán declarar dentro de los veinte primeros días de marzo de cada año, la Participación Fiscal correspondiente y deberán cancelarla durante el curso del mismo mes, en la respectiva Tesorería;

b) Cada empresa determinará su precio base, sin perjuicio de la fiscalización que podrá efectuar el Servicio de Impuestos Internos;

c) El precio base referente a un año, regirá para fijar la participación fiscal sobre las ventas de cobre producido en el mismo período y en los siguientes;

d) El costo de producción está definido por el concepto de costo directo que establece el art. 24 de la Ley de Renta, más todos los gastos necesarios para producir el ingreso, en conformidad al art. 25 de la misma ley;

e) Las empresas que llevan contabilidad en moneda nacional cotizarán quince centavos de dólar, que se agregan al costo para determinar el precio base, al tipo de cambio vendedor del mercado bancario. El entero del impuesto se efectuará en moneda corriente. Si las empresas llevan su contabilidad en moneda extranjera, deberán cancelarlo en esta última moneda, y

f) El Servicio de Impuestos Internos, en todo lo relacionado con la fiscalización, administración, determinación, giro y pago de la Participación Fiscal y sus diferencias, se sujetará a las normas del Código Tributario en cuanto le fueren aplicables.

Creación del Instituto Nacional de Estadísticas en reemplazo de la Dirección de Estadística y Censos

Por ley N° 17.334, de 10 de septiembre, se creó el Instituto Nacional de Estadísticas que reemplazará a la antigua Dirección de Estadística y Censos. La nueva institución pasa a ser un organismo técnico e independiente, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica de derecho público, con patrimonio propio. Se relacionará con el gobierno central a través del Ministerio de Economía.

Sus funciones corresponden, en general, a las mismas que tenía la institución anterior, complementadas con las que se refieren a la preparación del Plan Nacional de Recopilación de Estadísticas que deberá ser sometido anualmente a la aprobación del Presidente de la República. Dicho Plan será acordado por decreto supremo y en él se indicarán las obligaciones de las entidades públicas y privadas que proporcionarán las respectivas informaciones. Además, se creó la Comisión Nacional de Estadísticas, que es un organismo técnico adjunto al Director. Está formada por ocho miembros, incluido el Director Nacional, quien la presidirá. Completan la comisión un representante de cada una de las siguientes instituciones y agrupaciones: Oficina de Planificación Nacional, Corporación de Fomento, Banco Central, Dirección de Presupuestos, universidades, trabajadores y entidades empresariales. Todos los miembros, excepto su presidente, duran dos años en sus cargos, pudiendo ser designados nuevamente por otros períodos.

Las principales atribuciones de la Comisión son las siguientes:

- a) Aprobar anualmente el Plan Nacional de Recopilación Estadística antes de su presentación al Presidente de la República;
- b) Proponer al Instituto las orientaciones básicas del proceso de confección y elaboración de las estadísticas que requiere la formulación, ejecución y control del plan nacional de desarrollo económico y social, y
- c) Recomendar al Director del Instituto y demás jefes de servicios que participen en la confección de estadísticas y medidas tendientes a mejorar los procedimientos para su recopilación y elaboración, como igualmente, proponer la realización de trabajos específicos en estas materias.

Los recursos de que dispone el Instituto para la consecución de sus fines son los que se indican:

- a) Las sumas que se consulten anualmente en la Ley de Presupuesto;
- b) El producto de las ventas de sus publicaciones;
- c) Los aportes y erogaciones de instituciones nacionales y extranjeras, y
- d) Las sumas que perciba por concepto de la prestación de servicios a entidades públicas o privadas ya sea en Chile o en el exterior.

Crédito del Banco Central al Fisco y Corfo

El Directorio del Banco Central, en sesión celebrada el 14 de octubre, acordó conceder al Fisco un crédito por E° 342 millones, con el fin de afron-

tar una serie de gastos adicionales originados por: a) la menor recaudación de impuestos en relación a lo proyectado (E° 156 millones), y b) los mayores aportes a los Ministerios de Obras Públicas y de la Vivienda, Empresa Nacional de Electricidad, Caja de Amortización y Soquim (E° 186 millones). Su devolución se efectuará dentro del plazo de ciento ochenta días y con un interés de 2% anual.

Además, por el mismo acuerdo, el Directorio otorgó a Corfo un crédito reajutable por E° 143,5 millones para solucionar problemas de financiamiento externo de Soquim (E° 112,5 millones) y Compañía de Acero del Pacífico (E° 31 millones), con el compromiso de destinarlos a la compra de divisas en el propio Banco Central. El crédito se concedió con cargo a los fondos acumulados por la emisión de Certificados de Ahorro Reajustables (CAR), por el plazo de ciento ochenta días y al 6% de interés anual calculado sobre el capital reajustado.

Autorización para contratar crédito a instituciones del sector público

a) Cora

Por decreto N° 2.134, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 17 de octubre, se autorizó a la Corporación de la Reforma Agraria para contratar con una firma norteamericana un crédito por US\$ 278.000 destinado a la adquisición de una planta clasificadora, seleccionadora y embaladora de cebollas y ajos.

El crédito se cancelará en cinco años, después de seis meses del último embarque, con un 8% de interés y una tasa de 3% de seguro del crédito.

b) Corfo

En virtud del decreto N° 2.286, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 21 de octubre, se autorizó a Corfo para contratar con organismos internacionales de crédito, instituciones financieras y proveedores extranjeros, créditos hasta por la suma de US\$ 20 millones y/u otorgar su caución solidaria por medio de cualquier acto jurídico, siempre que no revista la forma oral, a las obligaciones que contraigan la Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y la Compañía de Acero del Pacífico.

Los créditos que se contraten o se caucionen se amortizarán en un plazo no inferior a diez años y devengarán una tasa de interés ordinario no superior al 12% anual.

c) Cormu

En conformidad al decreto N° 2.268, publicado en el Diario Oficial de 28 de octubre, se autorizó a la Corporación de Mejoramiento Urbano (Cormu) para contratar un crédito externo por 789.000 marcos, con una firma alemana, destinado a la adquisición de un sistema de regadíos por aspersión para el Parque Metropolitano de Santiago.

El crédito se pagará con un 20% al contado, contra entrega de documentos de embarque y el 80% en un período de cinco años, venciendo la primera cuota seis meses después de la fecha de embarque. Su interés será de 8% anual sobre los saldos insolutos.

d) Servicio Nacional de Salud

En virtud del decreto N° 2.054, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 5 de septiembre, se autorizó al Servicio Nacional de Salud para contratar con proveedores brasileños, créditos por US\$ 1,4 millones, a través de la línea de crédito concedida al Banco Central de Chile, por la institución homónima de Brasil, destinada a financiar la adquisición de bienes de capital desde ese país.

El crédito se utilizará para importar equipos dentales y de lavandería para hospitales y se cancelará en un período de siete a ocho años, en cuotas semestrales, la primera de las cuales vence un año después de la fecha de embarque de la mercadería. Su tasa de interés es de 7% anual.

SITUACION MONETARIA

SITUACION EN EL PERIODO SEPTIEMBRE-OCTUBRE

Septiembre

Este período acusa las repercusiones en el sistema económico derivadas de la elección presidencial del 4 de septiembre.

En general, se puede adelantar que el impacto en el sector monetario se hizo sentir en su mayor magnitud a mediados del mes de septiembre, respondiendo a un cambio brusco de las expectativas y a una acentuación de la incertidumbre; pero con similar rapidez, la segunda mitad de septiembre y especialmente el mes de octubre mostraron una fuerte tendencia hacia la normalidad.

Una variable que se demostró muy sensible a estos elementos de expectativas e incertidumbre fue el nivel de depósitos del sector privado en instituciones bancarias y financieras. Así por ejemplo, los depósitos en cuenta corriente del sector privado en la banca comercial y Banco del Estado, que a fines del mes de agosto tenían un saldo de E° 5.117 millones, llegaron en uno de sus puntos más bajos a E° 4.506 millones, lo que representa un retiro neto de E° 611 millones (12%). Sin embargo, ya el 28 de septiembre los depósitos sobrepasaron el nivel de fines de agosto; el mes cerró con E° 5.076 millones. Si se considera el promedio mensual de depósitos, el mes de septiembre significó una baja de E° 86 millones (1,7%).

En forma similar, los depósitos a más largo plazo del sector privado en el sistema monetario, que constituyen el cuasidinero, observaron retiros por E° 166 millones (4,6% del saldo a fines de agosto).

Hay que considerar, por otra parte, que en el mes de septiembre la emisión del Banco Central tuvo un fuerte incremento (del orden de 8,5% mensual), motivada especialmente por los financiamientos del instituto emisor a las instituciones bancarias y asociaciones de ahorro y préstamo, que se estaban viendo afectadas por los retiros de depósitos.

Cabe mencionar en primer lugar, que el Fisco tuvo que hacer considerables giros para gastos que guardan relación con el sector público y que en forma neta alcanzaron a E° 113 millones; es así como estos gastos del Fisco se suman a las otras acciones ya anotadas para expandir el dinero en poder del público.

Los billetes y monedas en poder del público experimentaron a mediados de septiembre, un aumento de E° 1.105 millones (36%), el que tendió a hacerse menos agudo en el transcurso del mes hasta terminar en E° 644 millones (21%). En esta forma, se manifestó el aumento del dinero del sector privado pues, como se menciona anteriormente, su otro componente (depósitos en cuenta corriente del sector privado) sufrió una disminución. En el mes de septiembre se registró un aumento en los saldos a fin de mes de esta variable de 7,4% y en promedio, un incremento de 9,8%, que junto con el mes de marzo fueron los meses de mayor expansión.

Algunos antecedentes adicionales indican que durante septiembre se observó una declinación de las ventas de productos en el país; ello indicaría un cambio en las expectativas de las personas, que las habría inducido a mantener mayores saldos líquidos, precaviéndose de riesgos futuros. Es decir, se habría producido, junto a un aumento de la oferta de dinero al sector privado, un aumento de la demanda de éstos por saldos líquidos, contrarrestándose, en una medida que no es posible estimar, el efecto de una mayor expansión de medios de pago, sobre el comercio y la industria.

Entre las operaciones habituales del Banco Central que generan la emisión, se encuentran las operaciones de cambio de moneda extranjera y el crédito interno, este último orientado principalmente hacia las instituciones bancarias.

Las operaciones de cambio en moneda extranjera mantuvieron un nivel cercano al promedio del resto del año, aunque con la variante de un bajo nivel de ventas a futuro para cubrir importaciones y fuertes ventas al sistema bancario destinadas a cubrir la alta demanda de divisas por viajes al exterior y repatriación de capitales externos de corto plazo.

Sin embargo, el volumen del crédito interno se incrementó considerablemente, en especial en lo que se refiere al crédito a las instituciones bancarias para cubrir sus necesidades de liquidez y, en forma excepcional, se hicieron préstamos a la Caja Central de Ahorros y Préstamos, que estaba afrontando el retiro de depósitos; la situación de liquidez de los bancos comerciales se vió afectada, además, por el incremento del crédito que otorga al sector privado el que en el mes de septiembre mantuvo un ritmo similar al de los meses que lo precedieron.

Octubre

Durante el mes de octubre se puede observar que el incremento de la emisión del Banco Central alcanzó a menos de la mitad del experimentado en el mes de septiembre. Las operaciones de cambio de moneda extranjera absorbieron una cifra superior a los E° 500 millones. Las ventas de divisas a futuro (para cubrir importaciones) como también las ventas de divisas para cubrir posición a la banca comercial, alcanzaron altos niveles. Estas últimas mostraron el efecto de la demanda de particulares para viajes al exterior y de empresas para repatriación de capitales externos.

Esta absorción de moneda corriente por operaciones de cambio permitió compensar en gran medida una alta expansión de la emisión destinada a ofrecer liquidez al sistema bancario (aunque el impacto de estas operaciones de refinanciamiento equivale a la mitad del mes precedente, su monto alcanzó a E° 157 millones); otra fracción importante de la emisión del Banco Central fue destinada a financiar a las asociaciones de ahorro y préstamo (E° 242 millones) y a la Corporación de Fomento (E° 143 millones); por último, el Fisco necesitó recurrir al Banco Central para obtener recursos adicionales en moneda corriente, a fin de hacer frente a la situación contingente (estos créditos alcanzaron a E° 342 millones).

Al comparar el aumento de la emisión respecto de otros meses del año, ésta se ubica alrededor del promedio, vale decir, la expansión adicional de medios de pago derivadas de las operaciones del instituto emisor alcanzó patrones normales.

Por su parte, el sistema bancario debió elevar considerablemente el crédito a instituciones públicas y privadas, contribuyendo así a aumentar las disponibilidades de medios de pago.

Pero la actitud de las empresas y personas ya había variado considerablemente y esto se puede apreciar al observar el comportamiento de los depósitos de ahorro bancario: en el mes de octubre, los distintos instrumentos de cuasidinero habían experimentado un aumento de E° 103 millones (en septiembre disminuyeron en E° 166 millones), de los cuales E° 77 millones corresponden a los depósitos de más largo plazo como son el CAR y los depósitos de ahorro a plazo.

Por otro lado, la alta propensión del sector privado a mantener billetes y monedas, se vio disminuída. Como ya se mencionara, parte de éste se destinó al ahorro en instituciones bancarias (y también financieras) y otra proporción a incrementar los depósitos en cuenta corriente del sector privado; estos últimos, que a fines de septiembre alcanzaban a E° 5.076 millones, terminaron en el mes de octubre con E° 5.107 millones (E° 31 millones de aumento). Si bien este aumento es relativamente pequeño, también lo fue el de la cantidad de dinero del sector privado, que sólo se incrementó en E° 75 millones (menos del 1%) y lógicamente, la diferencia (E° 44 millones) corresponde a dinero en efectivo.

La alta propensión a mantener dinero en efectivo, mostrada en septiembre por el sector privado, se vio disminuída en octubre. En el primero de estos meses el público no solamente retuvo en su poder los nuevos medios de pago generados en ese mes (que fueron muy altos), sino que además,

retiró depósitos que tenía acumulados en fechas anteriores; en el mes de octubre la cantidad adicional de dinero del sector privado estuvo compuesta en un 40% por depósitos en cuenta corriente y en un 60% por dinero en efectivo.

SITUACION EN EL PERIODO ENERO-OCTUBRE

La situación monetaria a fines del mes de octubre mostraba un incremento en los saldos de dinero del sector privado de 47%, con una notable preferencia por dinero en efectivo (42% en relación media y 49% marginal en doce meses). Esta característica es el resultado lógico de los acontecimientos de septiembre. Por otra parte, el ahorro bancario o cuasidinerero, muestra un aumento de 25%.

Este aumento en los medios de pago, es el resultado, principalmente, de las operaciones del sistema monetario con el Fisco y de crédito del sistema bancario a las instituciones públicas y privadas.

El efecto expansionista de las operaciones de cambio, bastante considerables hasta septiembre, fue neutralizado en el solo mes de octubre por el alto volumen de venta de divisas efectuada por el Banco Central.

El crédito recibido por el sector privado del sistema monetario, que hasta septiembre había crecido en 24%, en octubre mostraba un crecimiento anual de 29%. De igual manera, el crédito recibido por las instituciones públicas en el mes de octubre es el equivalente al recibido en todo el período enero-septiembre.

El Fisco recibió, en el período analizado, recursos en moneda corriente por E° 2.005 millones, alrededor del 50% de los nuevos recursos de la economía; de éstos, poco más de E° 300 millones permanecen en forma de depósitos, que en el momento de ser girados, expandirán los medios de pago.

SITUACION CREDITICIA Y AHORRO

CREDITOS ESPECIALES

En relación a la situación de los créditos especiales, debe señalarse que, en general, no fueron afectados por los fenómenos financieros que sufrió el sistema bancario en septiembre y octubre, salvo que el monto promedio de líneas imputable a la obligatoriedad, incluyendo Líneas según Presupuesto de Caja y de Promoción (que aumentó normalmente en septiembre), disminuyó levemente en octubre, de E° 928,4 millones a E° 896,8 millones.

AHORRO

El ahorro del sector privado, captado a través de los diversos instrumentos del Sinap, del Banco del Estado, de los bancos comerciales, del Banco Central, de los bancos hipotecarios y de la CORVI, se ha incrementado en E° 1.756,6 millones entre enero y noviembre de este año, lo que representa un aumento de 36,4% en términos nominales, y de 1,1% en términos reales, de acuerdo a la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor en el mismo período.

Se puede observar que los instrumentos reajustables (constituyen el 81% del total), han experimentado una variación de 37,8%, mientras que los no reajustables (19% del total), muestran un incremento de 30,7%.

Durante el mes de septiembre, algunos instrumentos de ahorro debieron soportar las alteraciones financieras que sufrió el país después de finalizado el proceso electoral.

El sector más afectado fue el Sinap, debido a que los recursos que captan las asociaciones, para otorgar préstamos a largo plazo, especialmente en su mercado secundario, son de mucha liquidez y en cierta medida de carácter especulativo, los que, ante cualquiera eventualidad o cambio en las expectativas económicas y/o políticas, se desplazan hacia otros canales de inversión.

El crecimiento explosivo de las asociaciones en los últimos años, ocultaba los desequilibrios básicos que tenía el sistema por la forma en que operaba, especialmente debido a la presión del público por la obtención rápida de préstamos. Pero cuando su ritmo de crecimiento disminuyó, éstos empezaron a hacerse notar, aun antes de la crisis financiera y, en definitiva, lo llevaron a una situación extremadamente grave en septiembre y octubre.

La primera semana después de las elecciones (7 al 11 de septiembre), las asociaciones recibieron solicitudes de giros de ahorro para ser pagadas a treinta o sesenta días, por E° 246 millones, de los cuales E° 192 millones corresponden a V.H.R. y E° 54 millones a depósitos de ahorro. El monto de solicitudes de giro disminuyó en las semanas siguientes y alcanzó a E° 322 millones para todo el mes, de los cuales E° 242 millones correspondían a V.H.R. y E° 80 millones a depósitos de ahorro.

En el mismo lapso, las asociaciones pagaron además giros de V.H.R. por E° 68 millones y de ahorro por E° 39 millones (E° 107 millones en total). Por su parte, la Caja Central pagó rescates de pagarés reajustables por E° 12 millones y recibió solicitudes de giro por E° 3 millones.

En octubre, el Sinap recibió solicitudes de giros de ahorro por E° 26 millones y de V.H.R. por E° 44 millones (E° 70 millones en total), y además pagó giros por E° 286 millones, que correspondían en gran parte a las solicitudes pendientes de septiembre.

En noviembre hay ya una clara tendencia a la recuperación. Las solicitudes de giro alcanzaron a E° 34 millones y los pagos a E° 94 millones, al mismo tiempo que la captación de recursos se normalizaba. En efecto, los ingresos del sistema (ahorro, V.H.R., dividendos y pagaré) fueron de E° 78 millones en septiembre, E° 160 millones en octubre y E° 203 millones en no-

viembre. Las cifras de noviembre corresponden a la situación normal del sistema.

Durante septiembre y octubre, el Banco Central debió otorgar ayuda financiera a la Caja Central, para que ésta, a su vez, solucionara los problemas de caja de las asociaciones. Dicha ayuda alcanzó a E° 94 millones en septiembre y a E° 242 millones en octubre (E° 336 millones en total). Debe tenerse presente que la Caja Central había recibido ya ayuda financiera del Banco del Estado (E° 30 millones en agosto y E° 15 millones en septiembre) y una inversión del Sermena de E° 50 millones en agosto, lo que dio un total de financiamiento al sistema de E° 431 millones.

La situación postelectoral repercutió también en otros instrumentos de ahorro. Debe destacarse la situación de los depósitos a plazo de los bancos comerciales, que en septiembre disminuyeron su saldo neto en E° 118 millones (-15,6%); en octubre muestran una muy leve recuperación de E° 4 millones y en noviembre se recuperan en E° 46 millones.

Los depósitos a plazo del Banco del Estado muestran en septiembre una disminución de E° 29 millones y una notoria recuperación del ritmo de crecimiento en octubre y noviembre, mientras que los depósitos de ahorro a la vista, que disminuyeron en E° 26 millones en septiembre, se han recuperado más lentamente.

Con respecto al Certificado de Ahorro Reajutable del Banco Central, se puede observar que su disminución en septiembre (E° 11,7 millones) se recuperó ampliamente en octubre, y en noviembre muestra un incremento de casi E° 40 millones, muy superior al normal.

ASPECTOS NORMATIVOS

Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja

El Directorio del Banco Central, considerando las alteraciones que provocaron los fenómenos financieros postelectorales, dio atribuciones al Comité Ejecutivo, en sesión N° 2.277, del 16 de septiembre, para estudiar y aplicar las modificaciones que éste estime convenientes en orden a paliar los problemas que la disminución en las ventas del comercio y la industria pudieran haber causado a los usuarios de las Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja. En uso de estas atribuciones, el Comité Ejecutivo acordó que durante los meses de septiembre, octubre y noviembre se entenderá como pago al contado los que efectúen las empresas dentro de un plazo de sesenta días. Esta franquicia podrá ser utilizada sólo por aquellos usuarios que no hubieren recibido de los bancos el total de los recursos contemplados en el presupuesto y sólo por un monto equivalente a la suma no entregada. Al regularizar los bancos el otorgamiento de créditos, las empresas deberán ordenar sus pagos en la forma señalada por las normas vigentes.

Préstamos a la Corfo

En sesión N° 2.281, celebrada el 14 de octubre, el Directorio del Banco Central acordó otorgar a la Corporación de Fomento a la Producción, en

conformidad a lo dispuesto en la letra j) del art. 39 del DFL N° 247, de 1960, y con cargo a los fondos provenientes de la venta de los Certificados de Ahorro Reajustables, un crédito por E° 143,5 millones, a ciento ochenta días plazo, reajutable de acuerdo al mismo índice establecido para los CAR; además, el crédito devengará un interés del 6% anual sobre el capital reajustado. Este crédito se cursó el 20 de octubre.

La Corfo deberá destinar el monto de estos recursos a otorgar créditos directos a la Sociedad Química y Minera de Chile por E° 112,5 millones y a la CAP por E° 31 millones, para la promoción y el desarrollo económicos de dichas instituciones.

Además, en sesión N° 2.282, el Directorio decidió conceder a la Corfo otro crédito por E° 10 millones, en las mismas condiciones y de acuerdo a las disposiciones citadas, como aporte al Servicio de Cooperación Técnica para multiplicar los créditos a través de las cooperativas de ahorro y créditos para los pequeños industriales y artesanos. Este préstamo aún no se ha cursado.

Certificados de Ahorro Reajustables

En sesión N.º 2.286, del 11 de noviembre, el Directorio del Banco Central resolvió, en ejercicio de la facultad concedida por el art. 26 de la Ley N° 16.286, del 28 de julio de 1965 y sus modificaciones posteriores, aumentar de 600 a 800 millones de escudos el monto total de emisión de los Certificados de Ahorro Reajustables, señaladas en el N° 3 del texto refundido de las normas relacionadas con esta materia, aprobado en sesión N° 2.167, del 15 de mayo de 1968.

COMERCIO EXTERIOR

SITUACION DE BALANZA DE PAGOS

Reservas internacionales

En los primeros once meses de 1970, la balanza de pagos mostró un superávit de US\$ 122,3 millones, que resultó levemente inferior a los US\$ 136,4 millones obtenidos en el mismo período de 1969.

Debe destacarse que parte del superávit logrado en 1970 se explica por la asignación de US\$ 21,0 millones por concepto de derechos especiales de giro (DEG) al Banco Central en enero de este año. Si se excluye esta cantidad, el superávit se reduce a US\$ 101,3 millones.

Reservas internacionales

(En millones de dólares)

DETALLE	VARIACIONES	
	Dic. 31-68 Nov. 30-69	Dic. 31-69 Nov. 30-70
I. Banco Central de Chile (A-B)	124,5	130,3
A. Activo	95,6	63,7
1. Oro	1,3	— 0,6
2. Tenencias de DEG	—	21,8
3. Cuota dólares y oro al FMI	—	—
4. Corresp. en el exterior	85,1	39,7
a) de libre disponibilidad	(100,8)	(67,1)
b) bloqueados	(-15,7)	(-27,4)
5. Bonos BID y BIRF y letras TES. USA	4,0	3,7
6. Conv. de créditos recíprocos	5,2	— 0,9
B. Pasivo	-28,9	-66,6
1. Uso neto de créditos externos	-28,9	-59,8
2. Convenio de créditos recíprocos	0,0 ^{1/}	— 6,8
II. Bancos Comerciales y Banco del Estado (A-B)	11,9	— 8,0
A. Activo	9,6	4,0
1. Oro	0,1	— 0,8
2. Corresp. en el exterior	9,5	4,8
B. Pasivo	- 2,3	12,0
1. Adeudado a bancos del exterior		
a) Moneda extranjera (neto)	- 2,5	9,8
b) Moneda corriente (neto)	0,1	1,6
2. Depósitos de bancos del extranjero		
a) Moneda extranjera	0,1	0,5
b) Moneda corriente	0,0 ^{1/}	0,1
RESERVAS INTERNACIONALES NETAS (I + II)	136,4	122,3

(1) Variación inferior a US\$ 50.000.

Registros de importación

En los primeros diez meses de 1970, el total de registros de importación alcanzó un nivel de US\$ 820,4 millones, superando en US\$ 70,9 millones (9%) al monto alcanzado en el mismo período de 1969.

Parte de este aumento se debe al comportamiento de los registros ordinarios del sector privado, los cuales, en los primeros diez meses de 1970 superaron en US\$ 25,4 millones al nivel alcanzado en el mismo período del

año anterior. En cambio, los registros de cobertura diferida se redujeron en US\$ 3 millones. Asimismo, las importaciones del sector privado financiadas con créditos de la AID disminuyeron en US\$ 17,3 millones, debido al agotamiento de los montos disponibles del crédito.

Registros del sector privado ^{1/}

(En millones de dólares)

PERIODO	Ordinarios	Cobertura diferida	AID	TOTAL
Primer trimestre 69	100,0	10,4	10,8	121,2
Segundo trimestre 69	146,0	10,2	6,9	163,1
Tercer trimestre 69	151,8	10,3	2,8	164,9
Octubre 69	54,3	7,6	1,1	63,0
TOTAL	452,1	38,5	21,6	512,2
Promedio mensual	45,2	3,9	2,2	51,2
Primer trimestre 70	120,9	9,7	2,1	132,7
Segundo trimestre 70	161,0	8,9	2,3	172,2
Tercer trimestre 70	160,2	13,8	— 0,2 ^{2/}	173,8
Octubre 70	35,4	3,1	0,1	38,6
TOTAL	477,5	35,5	4,3	517,3
Promedio mensual	47,7	3,6	0,4	51,7

1/ Excluye registros con cargo a créditos internacionales otros que AID y operaciones sin cobertura.

2/ Anulaciones netas de registros.

Para 1970, se dispone además de información respecto de los registros privados con cargo a otros créditos internacionales (US\$ 16,9 millones) y otras operaciones sin cobertura (US\$ 13,5 millones). Por lo tanto, el total de registros del sector privado llegó a US\$ 547,7 millones.

En 1969, de los US\$ 452,1 millones de registros ordinarios, un 11,5% constituyó depósito de importación. En 1970, como resultado de la política aplicada en esta área, solamente US\$ 7,0 millones constituyó depósito previo equivalente a un 1,5% de los registros ordinarios del sector privado. Esto ha producido una reducción de los saldos de depósitos previos retenidos en el Banco Central: de E° 91,1 millones en noviembre de 1969 a E° 40,8 millones en noviembre de 1970.

Clasificación económica de los registros privados

(En millones de dólares)

RUBROS	Enero-oct. 1970	Composición relativa
Alimentos y bebidas	73,1	13,3 %
Materias primas no alimenticias	171,3	31,3 %
Combustibles y lubricantes	19,5	3,6 %
Máquinas y accesorios	148,5	27,2 %
Equipos de transporte	74,7	13,7 %
Bienes de consumo	59,3	10,8 %
No clasificados	1,3	0,0 %
TOTAL	547,7	100,0 %

En los primeros diez meses de 1970, los registros ordinarios y con cobertura diferida del sector público alcanzaron a US\$ 178,4 millones, superando en US\$ 30,0 millones (20%) el nivel alcanzado en 1969. Por otra parte, las importaciones del sector público financiadas con créditos de la AID disminuyeron en US\$ 11,3 millones, debido a las razones ya comentadas.

Registros del sector público ^{1/}

(En millones de dólares)

PERIODO	Ordinarios	Cobertura diferida	AID	TOTAL
Primer trimestre 69	38,1	3,4	4,8	46,3
Segundo trimestre 69	22,5	20,5	5,6	48,6
Tercer trimestre 69	37,6	7,3	3,0	47,9
Octubre 69	18,0	1,0	1,9	20,9
TOTAL	116,2	32,2	15,3	163,7
Promedio mensual	11,6	3,2	1,5	16,4
Primer trimestre 70	48,7	5,6	1,8	56,1
Segundo trimestre 70	38,4	1,6	1,2	41,2
Tercer trimestre 70	57,4	7,4	0,8	65,6
Octubre 70	17,2	2,1	0,2	19,5
TOTAL	161,7	16,7	4,0	182,4
Promedio mensual	16,2	1,7	0,4	18,2

^{1/} Excluye registros con cargo a créditos internacionales otros que AID y operaciones sin cobertura.

Para 1970, se tiene información, además, respecto de los registros del sector público con cargo a otros créditos internacionales (US\$ 61,0 millones) y otras operaciones sin cobertura (US\$ 29,3 millones). Por lo tanto, las importaciones totales del sector público llegaron a US\$ 272,7 millones.

Todos estos antecedentes configuran el siguiente cuadro de registros cursados:

Registros cursados

(En millones de dólares)

PERIODO	Ordinarios	Cobertura diferida	AID	Otros créditos	Sin cobertura	TOTAL
Primer trimestre 69	138,1	13,8	15,6	8,4	1,3	177,2
Segundo trimestre 69	168,5	30,7	12,5	14,7	3,6	230,0
Tercer trimestre 69	189,5	17,6	5,8	25,3	5,3	243,5
Octubre 69	72,3	8,6	3,0	12,2	2,7	98,8
TOTAL	568,4	70,7	36,9	60,6	12,9	749,5
Promedio mensual	56,8	7,1	3,7	6,1	1,3	75,0
Primer trimestre 70	169,6	15,3	3,9	19,6	15,1	223,5
Segundo trimestre 70	199,4	10,5	3,5	17,3	10,4	241,1
Tercer trimestre 70	217,6	21,2	0,6	29,4	12,2	281,0
Octubre 70	52,6	5,2	0,3	11,6	5,1	74,8
TOTAL	639,2	52,2	8,3	77,9	42,8	820,4
Promedio mensual	63,9	5,2	0,8	7,8	4,3	82,0

Clasificación económica de registros cursados totales

(En millones de dólares)

RUBROS	Ene.-oct. 1969	Ene.-oct. 1970	Variación porcentual
Alimentos y bebidas	120,6	150,3	24,6
Materias primas no alimenticias	200,8	193,5	- 3,6
Combustibles y lubricantes	52,8	58,0	9,8
Máquinas y accesorios	217,9	233,6	7,2
Equipos de transporte	100,6	97,4	- 3,2
Bienes de consumo	56,8	75,4	32,7
No clasificados	—	12,2	
TOTAL	749,5	820,4	9,4 %

Embarques

El total de embarques de productos de exportación en el período enero-octubre de 1970 alcanzó a US\$ 981,1 millones, lo que representa un incremento de US\$ 42,9 millones respecto a los US\$ 938,2 millones del mismo lapso en 1969; los mayores retornos muestran un aumento del 4,6%.

Gran parte de este incremento se debe a los embarques de cobre, que muestran una mejoría de US\$ 23,8 millones. De esta cifra, la pequeña y mediana minería ha contribuido con US\$ 41,0 millones debido fundamentalmente a una mayor cantidad física embarcada. Las estadísticas de la Gran Minería del Cobre, muestran una disminución de US\$ 17,2 millones. Se observa que en el período enero-octubre de 1970, el precio promedio contado en la Bolsa de Metales de Londres es prácticamente igual al de 1969 en esos mismos meses. Por otra parte las cifras de embarques, en términos físicos, muestran una disminución de más de 30 millones de libras de fino; la explicación de esta disminución se encuentra en la huelga de Chuquicamata que representó una pérdida de producción cercana a los 44 millones de libras.

Embarques de cobre

(En millones de dólares)

Detalle	Ene.-oct.		Ene.-oct. 1970	Variación
	1969	1969		
Gran Minería	741,4	593,2	576,0	— 17,2
Pequeña y Mediana Minería	178,9	152,5	193,5	41,0
TOTAL	920,3	745,7	769,5	23,8

Como es tradicional, en el período enero-octubre de 1970, los embarques de cobre representaron un alto porcentaje sobre el total, llegando al 78,4%.

El resto de los productos mineros en conjunto muestra un aumento de US\$ 4,0 millones. Los embarques de hierro, el segundo producto de exportación del país, crecieron en US\$ 5,7 millones, si se comparan los US\$ 62,1 millones de enero-octubre de 1970 con los US\$ 56,4 millones de estos mismos meses en 1969. El molibdeno continúa mostrando su tendencia creciente (28,2% de crecimiento); lo contrario sucede con el salitre, que en los primeros meses del año llegó a US\$ 20 millones.

Embarques de otros productos mineros

(En millones de dólares)

DETALLE	Ene.-oct.		Variación
	1969	1970	
Hierro	66,3	56,4	5,7
— Gran Minería	(13,9)	(10,0)	(2,7)
— Pequeña y Mediana Minería	(52,4)	(45,9)	(3,0)
Salitre y yodo	26,8	22,6	— 2,6
Molibdeno	9,6	7,1	2,0
Sal	2,3	2,1	— 1,1
Otros	1,1	0,7	0,0
TOTAL	106,1	88,9	4,0

Los productos agropecuarios han experimentado un avance bastante significativo en 1970; respecto al año anterior la tasa de crecimiento alcanza al 23,8% e incluso en los diez primeros meses el valor embarcado supera a la totalidad del año 1969. Es conveniente destacar las exportaciones de cebollas y frejoles, producto del restablecimiento de relaciones comerciales con Cuba; también se observan incrementos importantes en fruta fresca y deshidratada, corteza de quillay, maderas, mariscos y algas. Por otra parte, continúa la tendencia a la reducción de los embarques de lanas.

Embarques de productos agropecuarios

(En millones de dólares)

PRODUCTOS	Ene.-oct.		Variación
	1969	1970	
Lanas	8,2	8,0	— 1,5
Cebollas	1,9	1,9	1,7
Cueros	1,2	1,0	— 0,2
Frejoles	1,2	1,0	1,4
Fruta fresca	9,7	9,3	2,0
Fruta deshidratada	0,6	0,5	0,1
Corteza de quillay	0,4	0,4	0,6
Garbanzos	0,1	0,1	0,0
Maderas	7,1	6,0	1,3
Mariscos y pescados	6,5	5,1	1,6
Algas	0,9	0,8	0,5
Otros productos	4,2	3,3	1,4
TOTAL	42,0	37,4	8,9

En los rubros industriales también se observa una situación favorable. Los embarques crecieron en US\$ 6,2 millones, lo que representa un 9,4%. Este hecho se dio a pesar de la drástica reducción de los embarques de harina de pescado, que de US\$ 16,9 millones en el período enero-octubre de 1969 bajaron a US\$ 11,9 millones en 1970. El resto de los principales productos industriales de exportación registran incrementos importantes, entre los que se destacan las manufacturas de cobre, la celulosa, el papel, la cartulina, las conservas, aceites y piezas y partes de la industria automotriz.

Embarques industriales

(En millones de dólares)

PRODUCTOS	Ene.-oct.		Variación
	1969	1970	
Manufacturas de cobre	2,9	5,0	2,5
Celulosa	15,1	14,8	1,7
Papel	8,3	7,7	1,2
Cartulina	4,1	3,9	0,6
Libros y revistas	1,6	1,7	0,3
Harina de pescado	18,3	11,9	— 5,0
Cebada malteada	1,2	1,3	0,1
Acero	0,6	1,2	0,8
Ferroaleaciones	0,2	0,2	0,0
Explosivos	0,3	0,3	0,0
Conservas	1,1	2,0	1,2
Aceites	1,2	2,5	1,3
Piezas y partes	9,0	8,0	0,7
Otros productos	11,5	11,9	0,8
TOTAL	75,4	72,4	6,2

MEDIDAS ADOPTADAS EN COMERCIO EXTERIOR

Durante los meses de septiembre a noviembre del presente año, el Comité Ejecutivo del Banco Central acordó diversas medidas relativas al comercio exterior de nuestro país, entre las cuales cabe destacar las siguientes:

a) Liberó del depósito de 10.000% a la importación de quinientos chasis de camiones de una capacidad de carga superior a 10.000 Kgs., contemplados en el programa de la Subsecretaría de Transportes (Circular 1.421);

b) Se continuó con la política de agregar a la Lista de Mercaderías de Importación Permitida una serie de glosas cuya importación estaba prohibida con anterioridad. Asimismo, se eliminaron los depósitos de importación a que estaban afectos una serie de productos;

c) Se prohibió a las empresas extranjeras de transporte vender sus servicios en escudos a los extranjeros no residentes en el país (Circular 1.428);

d) Se fijaron los requisitos que deben cumplirse para la importación de mercaderías en el departamento de Arica en base al artículo 2º de la ley Nº 14.824, reglamentado por el decreto Nº 1.821 (Circular 1.448);

e) En cumplimiento de la resolución adoptada por el Supremo Gobierno, se acordó derogar el acuerdo que prohibió el intercambio comercial, directo o indirecto, con la República de Cuba (Circular 1.450);

f) Se derogó la Circular Nº 875, del 26 de junio de 1967, que se refería a la venta de divisas para importaciones por efectuar (Circular 1.453);

g) Se acordó fijar para el primer semestre de 1971, los presupuestos para las importaciones que autorice la Corporación del Cobre para las empresas de la Pequeña y Mediana Minería del Cobre, en US\$ 5.414.000 y para las Sociedades Mineras Mixtas a que se refiere el artículo 55º de la ley Nº 16.624, en US\$ 8.500.000;

Estos presupuestos no incluyen las operaciones que se realicen en las zonas sujetas a regímenes especiales ni las que correspondan al régimen de cobertura diferida, las que continuarán siendo autorizadas por el Banco Central de Chile (Circular 1.459);

h) Se agregaron nuevos productos a la lista de bienes de exportación que pueden optar a créditos de pre y postembarque, poniendo énfasis en una política selectiva de fomento a las exportaciones;

i) Se estableció que todas las remesas de divisas al exterior en conformidad al régimen establecido por el artículo 14º del decreto Nº 1.272, deberán obtener la conformidad previa del Banco Central.

Por otra parte, se derogaron las circulares N.os 1.105, 1.137 y 1.366 que establecían el sistema de solicitudes de giro para las remesas al exterior. En esta forma, las salidas de capital efectuadas a través del artículo 14º del decreto Nº 1.272, quedan afectas a los impuestos a la compra de divisas en el mercado de corredores cualquiera que sea su plazo de permanencia en el país;

j) Durante este período se modificaron en tres ocasiones (1º de octubre, 16 de octubre y 20 de noviembre), las normas para la venta de divisas del mercado de corredores. En definitiva, el régimen vigente presenta las siguientes características:

1.— Se establece que la venta de divisas para gastos de viaje fuera del país serán de US\$ 30 diarios, con los siguientes límites máximos:

— países latinoamericanos	US\$ 300.
— Estados Unidos y Canadá	US\$ 480.
— otros países	US\$ 720.

La moneda extranjera se entrega únicamente en órdenes de pago intransferibles y/o giros nominativos, sin perjuicio que hasta un 20% de la cantidad que corresponde, puede venderse en billetes extranjeros y/o giros negociables a opción del adquirente.

Si el lugar de destino está situado a menos de quinientos kilómetros de la frontera chilena, la cuota diaria será de sólo US\$ 25 y la cantidad máxima total para el viaje, de US\$ 100.

Los menores de siete años de edad tienen derecho a la mitad de las cantidades consignadas anteriormente.

Si la duración del viaje resultare inferior a la declarada al adquirir las divisas, deberá restituirse el exceso a las empresas bancarias autorizadas.

Se establecen normas especiales para los residentes del departamento de Arica y las provincias de Aysén y Magallanes para viajes a puntos limítrofes. Se establece que ningún viajero puede adquirir nuevamente divisas antes que haya transcurrido por lo menos treinta días desde la fecha de la última compra.

2.— Se dictan también nuevas normas de ayuda a familiares residentes en el exterior. Así, las remesas a becarios se regirán por las normas establecidas en la tabla fijada por Odeplan y sólo comprenderán las cantidades complementarias necesarias para que agregadas al monto de la beca alcance al nivel asignado en dicha tabla; las remesas a estudiantes universitarios o técnicos no becados serán fijadas por el Banco Central al autorizar la solicitud y, por último, los otros residentes en el exterior podrán recibir hasta US\$ 100 mensuales con un máximo anual de US\$ 600.

3.— Las inscripciones en centros de estudios se limitan hasta US\$ 50 anuales, y la compra de libros y/o folletos a US\$ 50 mensuales por persona. La suscripción de diarios y/o revistas se fija en US\$ 200 como máximo, por persona. Las compras de medicamentos no existentes en el país son permitidas hasta por US\$ 50 mensuales. Por último, se limita a US\$ 1.200 el monto máximo a adquirir destinado a cancelar primas de seguros contratados en moneda extranjera y siempre que cumplan con ciertas condiciones adicionales.

4.— La infracción a las normas dictadas convertirá a sus autores en responsables del delito que describe y pena la ley N° 15.192. Conforme a ese texto legal, existirá acción pública para la denuncia de estos delitos y el denunciante tendrá derecho a un galardón equivalente al 20% de la multa, la cual asciende a cinco veces el monto de la operación.

INDICADORES ECONOMICOS

I. PRODUCCION AGROPECUARIA-SILVICOLA

ODEPLAN (Base 1955.57 = 100)		1964	1965	1966	1967
Indice		122,22	119,74	126,45	130,37
% anual		7,0	— 2,0	5,6	3,1

II. MINERIA

INDICE DE PRODUCCION MINERA

INE (Base 1957 = 100)		1968	1969	1970
abril		140,1	156,4	130,9
mayo		148,0	153,3	143,7
junio		139,6	151,9	154,4
Promedio enero-junio		145,2	146,9	144,3
% variación promedio		1,6	1,9	— 1,8

PRODUCCION DE ALGUNOS MINERALES

(miles de toneladas)

Mineral	Fuente	Unidad	Período	1968	1969	1970	% variac. 1970/1969
Cobre (*)	Codelco	tons.	ene.-nov.	475,6	488,0	478,5	— 2,0
Carbón	SME	tons.-netas	ene.-may.	628,1	661,8	597,3	— 9,7
Hierro	SME	tons.	ene.-abr.	3.950,3	4.047,5	3.760,0	— 7,1
Salitre	SME	tons.	ene.-abr.	230,0	274,6	156,1	— 43,2
Yodo	SME	kgs.-netos	ene.-mar.	444,2	560,9	505,4	— 9,9
Oro	SME	kgs.	ene.-abr.	0,536	0,533	0,503	— 5,7
Plata	SME	kgs.	ene.-abr.	42,8	22,2	22,6	1,8
Petróleo	Enap	m ³	ene.-oct.	1.805,3	1.770,4	1.641,8	— 7,3

III. INDUSTRIA MANUFACTURERA

(en miles de unidades)

Acero	CAP	tons.	ene.-nov.	472,1	544,5	496,4	— 8,8
Cemento	SFF y otros	tons.	ene.-sep.	911,4	1.042,2	1.055,0	1,2

INDICE DE PRODUCCION INDUSTRIAL

INE (Base 1968 = 100)

marzo					102,9	102,6	
abril					105,3	104,5	
mayo					104,3	98,9	
Promedio enero-mayo					97,9	94,9	
% variación promedio						— 3,1	
SFF (Base 1960 = 100)				1967	1968	1969	
octubre				169,5	169,1	182,1	
noviembre				172,4	161,1	176,4	
diciembre				167,1	175,1	179,3	
Promedio enero-diciembre				166,3	168,8	171,9	
% variación promedio				1,3	1,5	1,8	

(*) Gran minería.

INDICE DE VENTAS INDUSTRIALES REALES

	1967	1968	1969
SFF (Base 1960 = 100)			
octubre	175,7	196,1	183,3
noviembre	182,7	184,3	182,6
diciembre	189,4	217,0	208,4
Promedio enero-diciembre	171,4	174,3	177,2
% variación promedio	— 1,6	1,7	1,7

INDICE DE CONSUMO DE ENERGIA

ELECTRICA			
SFF (Base 1960 = 100)			
octubre	199,0	218,2	205,7
noviembre	189,9	203,6	215,7
diciembre	177,5	195,4	230,7
Promedio enero-diciembre	186,9	198,1	213,8
% variación promedio	2,3	6,0	7,9

INDICE DE OCUPACION INDUSTRIAL

SFF (Base 1960 = 100)			
octubre	117,3	113,9	116,0
noviembre	117,2	113,5	116,6
diciembre	119,0	114,1	116,6
Promedio enero-diciembre	119,0	115,4	115,9
% variación promedio	—	— 1,0	0,4

INDICADORES DE CONSUMO ELECTRICO DE LA INDUSTRIA

CORFO (Consumo mensual Gwh)			
	1968	1969	1970
enero-octubre	621,9	653,0	706,7
% variación octubre-octubre	10,0	— 3,0	4,1
% variación acumulado en el año resp. a igual período año anterior	4,0	5,0	8,2

IV. EDIFICACION

(INE)	Número de viviendas	Habitación (miles m ²)	Total (miles m ²)
Sector público (Iniciada en todo el país)			
enero-julio 1969	3.304	204,3	345,4
enero-julio 1970	2.762	184,7	324,0
% variación	— 16,4	— 9,6	— 6,2
Sector privado (proyectada en 60 comunas)			
enero-julio 1969	10.936	747,2	947,5
enero-julio 1970	10.187	832,1	1.101,9
% variación	— 6,8	11,4	16,3

V. PRECIOS**INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

INE (Base diciembre 1969 = 100)			
	1968	1969	1970
septiembre	75,66	98,52	132,94
octubre	76,69	98,88	134,07
noviembre	77,66	99,70	134,94
% variación en noviembre	1,3	0,8	0,6
% variación en el año	28,5	29,0	34,9
% variación en 12 meses	28,6	28,4	25,3

II DICE DE PRECIOS AL POR MAYOR

INE (Base 1968 = 100)	1968	1969	1970
julio	102,8	142,4	189,4
agosto	104,8	144,4	194,1
septiembre	106,5	143,8	196,5
% variación septiembre	1,6	— 0,4	1,2
% variación en el año	33,1	35,0	32,3
% variación en 12 meses	34,0	35,0	36,6

INDICE DE COSTO DE CONSTRUCCION

Ministerio de la Vivienda (vivienda racionalizada Corvi tipo 132 = 42,57 m²)

agosto		365,8	492,1
septiembre		368,3	493,3
octubre		371,0	495,0
% variación octubre		0,7	0,3
% variación en el año		—	31,0
% variación en 12 meses		—	33,4

INDICE DE COSTO DE EDIFICACION MEDIA

Cámara Chilena de la Construcción
Vivienda de 69,80 m² (1968 = 100)

agosto	102,8	139,8	196,6
septiembre	104,2	141,3	198,2
octubre	105,8	143,5	206,8
% variación octubre	1,5	1,6	4,3
% variación en el año	33,2	33,2	41,9
% variación en 12 meses	35,5	35,6	44,1

INDICE DE SUELDOS Y SALARIOS

INE (abril 1959 = 100)

	Indice general	Indice sueldos	Indice salarios
1) Prom. octubre 1967/enero-abril-julio 1968	989,6	934,2	1.048,9
2) Prom. octubre 1968/enero-abril-julio 1969	1.394,2	1.344,4	1.447,4
3) Prom. octubre 1969/enero-abril-julio 1970	1.977,2	1.965,4	1.989,9
% variación promedios 1) y 2)	40,9	43,9	38,0
% variación promedios 2) y 3)	41,8	46,2	37,5

VI. TRABAJO

a) Encuesta Gran Santiago (IEU) (miles de personas)	Sep. 1968	Sep. 1969	Sep. 1970	% variac. 1970/1969
Población total	2.723,7	2.830,2	2.940,9	3,9
Población de 14 años y más	1.815,9	1.911,5	2.007,2	5,0
Fuerza de trabajo	955,5	1.006,5	1.037,8	3,1
Ocupados	891,0	953,1	971,1	1,9
Desocupados	64,5	53,4	66,7	24,9
Cesantes	52,9	43,8	54,9	25,3
% cesantía en fuerza de trabajo	5,5	4,4	5,3	—
% desocupados en fuerza de trabajo	6,8	5,3	6,4	—

b) Encuesta Concepción-Talcahuano (IEU) (miles de personas)	Oct. 1968	Oct. 1969	Oct. 1970	% variac. 1970/1969
Población total	369,3	382,9	397,1	3,7
Población de 14 años y más	225,4	236,2	249,8	5,8
Fuerza de trabajo	112,8	114,7	119,7	4,4
Ocupados	100,0	104,7	107,8	3,0
Desocupados	12,8	10,0	11,9	19,0
% desocupados en fuerza de trabajo	11,3	8,7	9,9	—
c) Encuesta Lota-Coronel (IEU) (miles de personas)				
Población total	123,4	125,7	128,1	1,9
Población de 14 años y más	70,6	72,1	74,1	2,8
Fuerza de trabajo	29,5	29,6	30,4	2,7
Ocupados	25,5	25,7	25,3	— 1,6
Desocupados	4,1	3,9	5,2	33,3
% variación desocupados en fuerza de trabajo	13,8	13,2	17,1	—

VII. COMERCIO Y FINANZAS

Protesto de documentos (Superintendencia de Bancos)	Ene-oct. 1968	Ene-oct. 1969	Ene-oct. 1970	% variac. 1970/1969
a) Letras				
Monto (millones de escudos)	1.065,7	1.325,6	1.750,2	32,0
Número (en miles)	1.028,7	879,3	753,2	— 14,3
Valor promedio (en escudos)	1.035,98	1.507,47	2.323,61	54,1
b) Cheques				
Monto (millones de escudos)	1.564,8	2.343,4	3.646,3	55,6
Número (en miles)	921,0	890,3	983,9	10,5
Valor promedio (en escudos)	1.698,94	2.632,27	3.705,84	40,8

INDICE DE COTIZACION DE ACCIONES

(Bolsa de Comercio)	1968	1969	1970
agosto	2.395,9	4.127,1	5.263,8
septiembre	2.430,4	3.814,7	3.605,8
octubre	2.443,1	3.842,7	2.848,4
% variación octubre	0,5	0,7	— 21,0
% variación en el año	49,9	55,8	— 26,0
% variación en 12 meses	43,9	57,3	— 25,9

Síntesis de la situación fiscal

(En millones de escudos)

Fuente: Dirección de Presupuestos (Ministerio de Hacienda) y Tesorería General de la República.

DETALLE	1968	1969	1970 (1)	Enero-septiembre 1969			Enero-septiembre 1970			S-pt.	S-pt.
				M/Cte.	M/Ext.	Total (5)	M/Cte.	M/Ext. (1) (5)	Total	1969 (5)	1970 (1) (5)
I. INGRESOS											
Tributarios	8 367,0	12 249,6	18 931,2	7 173,1	1 331,4	8 504,5	11 289,5	2 851,0	14 140,5	1 168,9	2 055,4
No tributarios	234,2	482,4	709,4	298,8	7,5	306,3	382,2	12,4	394,6	25,0	51,2
Extrapresupuestarios	156,4	180,0	—	254,3	—	254,3	—	—	—	33,1	—
TOTAL	8 757,6	12 912,0	19 640,6	7 762,2	1 338,9	9 065,1	11 671,7	2 863,4	14 535,1	1 227,9	2 106,6
II. EGRESOS											
Corrientes	6 530,9	9 321,5	14 680,0	6 267,0	505,3	6 772,3	9 945,0	682,9	10 627,9	785,1	1 211,5
De inversión	2 600,4	3 596,1	4 491,1	2 160,8	169,9	2 330,7	3 183,3	414,3	3 597,6	334,7	512,7
Amortizaciones	551,0	751,0	1 338,0	74,3	493,0	567,3	74,8	885,9	960,7	47,8	77,0
Extrapresupuestarios	—	—	—	55,3	—	56,3	—	—	—	—	—
TOTAL	9 682,3	12 668,6	20 509,1	8 558,4	1 168,2	9 726,6	13 202,1	1 983,1	15 186,2	1 167,6	1 801,2
III. SUPERAVIT = Sin signo											
DEFICIT = (—)											
Cuenta corriente (2)	2 226,7	3 590,5	4 960,6	1 459,2	833,6	2 292,8	1 726,7	2 180,5	3 907,2	441,9	895,1
Bruto (3)	— 924,7	— 756,6	— 868,5	— 832,2	170,7	— 661,5	— 1 531,4	880,3	— 651,1	59,4	305,4
Neto (4)	— 373,7	— 5,6	469,5	— 757,9	663,7	— 94,2	— 1 456,6	1 766,2	309,6	107,2	382,4

NOTA: Las conversiones se efectuaron a E^o 6,80 por dólar en 1968; a E^o 9,00 por dólar en 1969; a E^o 11,80 por dólar para 1970 y para el mes de septiembre de 1970, a E^o 12,23.

1) Cifras provisionales. La proyección de 1970 fue efectuada por la Dirección de Presupuesto el 2-1-70. 2) Total de ingresos corrientes menos gastos corrientes. 3) Total de ingresos corrientes menos total de egresos. 4) Saldo bruto menos amortizaciones. 5) La composición de los ingresos se confeccionó a base de los antecedentes de que dispone la Sección Fiscal del Departamento Estudios del Banco Central.

Ingresos fiscales

(En millones de escudos)

Fuente: Dirección de Presupuestos (Ministerio de Hacienda) y Tesorería General de la República.

DETALLE	1968	1969	1970 (1)	Enero - Septiembre 1969			Enero - Septiembre 1970			Sep.	S-p.
				M/Cte.	M/Ext.	Total (5)	M/Cte.	M/Ext.	Total (1) (5)	1969 (5)	1970 (1) (5)
A. TRIBUTARIOS	8 367,0	12 249,6	18 931,2	7 173,1	1 331,4	8 504,5	11 289,5	2 851,0	14 140,5	1 168,9	2 055,4
1. Directos	3 434,9	5 010,4	7 847,7	2 046,4	1 315,5	3 361,9	3 175,8	2 830,8	6 006,6	538,8	1 067,0
A la renta	1 738,2	2 591,7	3 578,8	1 653,0	118,7	1 771,7	2 625,6	155,1	2 780,7	168,5	284,2
A la gran minería	1 162,1	1 863,0	2 497,5	—	1 196,8	1 196,8	—	2 675,7	2 675,7	252,6	623,9
A la propiedad	534,6	555,7	771,4	393,4	—	393,4	550,2	—	550,2	117,7	158,9
Otros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2. Indirectos	4 932,1	7 239,2	11 083,5	5 126,7	15,9	5 142,6	8 113,7	20,2	8 133,9	630,1	988,4
A la compraventa	2 260,9	3 396,3	4 994,1	2 424,7	—	2 424,7	3 527,6	—	3 527,6	289,5	436,6
A la producción	636,5	946,5	1 480,8	664,2	—	664,2	987,9	—	987,9	79,2	131,9
A los servicios	642,2	949,4	1 339,4	672,3	15,7	688,0	957,8	20,2	978,0	84,1	124,1
A los actos jurídicos	394,0	720,0	1 048,9	510,7	—	510,7	765,9	—	765,9	60,5	86,0
A las importaciones	986,3	1 201,8	2 187,3	837,5	—	837,5	1 789,6	—	1 789,6	114,9	197,3
Otros	12,2	25,2	33,0	17,3	0,2	17,5	84,9	—	84,9	1,9	12,5
B. NO TRIBUTARIOS	234,2	482,4	709,4	298,8	7,5	306,3	382,2	12,4	394,6	25,0	51,2
Subtotal	8 601,2	12 732,0	19 640,6	7 471,9	1 338,9	8 810,8	11 671,7	2 863,4	14 535,1	1 193,9	2 106,6
Extrapresupuestarios	156,4	180,0	—	254,3	—	254,3	—	—	—	33,1	—
TOTAL	8 757,6	12 912,0	19 640,6	7 726,2	1 338,9	9 065,1	11 671,7	2 863,4	14 535,1	1 227,0	2 106,6

NOTA: Las conversiones se efectuaron a E° 6,80 por dólar en 1968; a E° 9,00 por dólar en 1969; a E° 11,80 por dólar para 1970 y para el mes de septiembre de 1970, a E° 12,23.

1) Cifras provisionales. La proyección de 1970 fue efectuada por la Dirección de Presupuesto el 2-1-70. 2) Total de ingresos corrientes menos gastos corrientes. 3) Total de ingresos corrientes menos total de egresos. 4) Saldo bruto menos amortizaciones. 5) La composición de los ingresos se confeccionó a base de los antecedentes de que dispone la Sección Fiscal del Departamento Estudios del Banco Central.

Egresos fiscales

(En millones de escudos)

Fuente: Dirección de Presupuestos (Ministerio de Hacienda) y Tesorería General de la República.

DETALLE	1968	1969	1970 (1)	Enero - Septiembre 1969			Enero - Septiembre 1970			Sep. 1969 (5)	Sep. 1970 (1) (5)
				M/Cte.	M/Ext.	Total (5)	M/Cte.	M/Ext.	Total (1) (5)		
A. Corrientes	6 530,9	9 321,5	14 680,0	6 267,0	505,3	6 772,3	9 945,0	682,9	10 627,9	785,1	1 211,5
Remuneraciones	2 343,9	3 520,1	5 999,2	2 451,4	57,0	2 508,4	4 213,0	81,5	4 294,5	289,9	512,6
Compra de bienes	476,0	714,3	902,5	521,8	97,9	619,7	645,2	119,4	764,6	62,6	86,9
Gastos prev. y asig familiar	1 166,7	1 546,9	2 476,0	998,5	5,1	1 003,6	1 706,4	5,7	1 712,1	135,1	195,0
Transf. al sector priv.	444,8	653,2	910,3	447,5	9,3	456,8	615,2	10,6	625,8	47,9	77,6
Transf. al sector público	1 900,3	2 473,0	3 766,0	1 840,3	90,6	1 930,9	2 745,5	125,1	2 870,6	208,8	294,4
Intereses deuda pública	197,8	414,0	626,0	7,5	245,4	252,9	1,5	340,6	342,1	40,8	40,4
Varios	1,4	—	—	—	—	—	18,2	—	18,2	—	4,6
B. De inversión	2 600,4	2 596,1	4 491,1	2 160,8	169,9	2 330,7	3 183,3	414,3	2 597,6	334,7	512,7
Inversión real y financiera	1 155,6	1 611,6	1 693,5	801,8	102,8	904,6	1 263,4	230,0	1 493,4	127,0	205,7
Aportes de inversión	1 444,8	1 984,5	2 797,6	1 359,0	67,1	1 426,1	1 919,9	184,3	2 104,2	207,7	307,0
SUMA	9 131,3	12 917,6	19 171,1	8 427,8	675,2	9 103,0	13 128,3	1 097,2	14 225,5	1 119,8	1 724,2
C. Amortizaciones	551,0	751,0	1 338,0	74,3	493,0	567,3	74,8	885,9	960,7	47,8	77,0
SUBTOTAL	9 682,3	13 668,6	20 509,1	8 502,1	1 168,2	9 670,3	13 203,1	1 983,1	15 186,2	1 167,6	1 801,2
Gastos extrapresupuestarios	—	—	—	56,3	—	56,3	—	—	—	—	—
TOTAL	9 682,3	13 668,6	20 509,1	8 558,4	1 168,2	9 726,6	13 203,1	1 983,1	15 186,2	1 167,6	1 801,2

NOTA: Las conversiones se efectuaron a E⁰ 6,80 por dólar en 1968; a E⁰ 9,00 por dólar en 1969; a E⁰ 11,80 por dólar para 1970 y para el mes de septiembre de 1970, a E⁰ 12,23.

1) Cifras provisionales. La proyección de 1970 fue efectuada por la Dirección de Presupuesto el 2-1-70. 2) Total de ingresos corrientes menos gastos corrientes. 3) Total de ingresos corrientes menos total de egresos. 4) Saldo bruto menos amortizaciones. 5) La composición de los ingresos se confeccionó a base de los antecedentes de que dispone la Sección Fiscal del Departamento Estudios del Banco Central.

Financiamiento fiscal

(En millones de escudos)

Fuente: Dirección de Presupuestos (Ministerio de Hacienda) y Tesorería General de la República.

DETALLE	1968	1969	1970 (1)	Enero-septiembre 1969			Enero-septiembre 1970			Sept.	Sept.
				M/cte.	M/ext.	Total (5)	M/cte.	M/ext.	Total (1) (5)	1969 (5)	1970 (1) (5)
A. PRESUPUESTO CORRIENTE											
1. Ingresos	8 757,6	12 912,0	19 640,6	7 726,2	1 338,9	9 065,1	11 671,7	2 863,4	14 535,1	1 227,0	2 106,6
2. Amortización	6 530,9	9 321,5	14 680,0	6 267,0	505,3	6 772,3	9 945,0	682,9	10 627,9	785,1	1 211,5
3. Excedente en cta. cte.	2 226,7	3 590,5	4 960,6	1 459,2	833,6	2 292,8	1 726,7	2 180,5	3 907,2	441,9	895,1
B. PRESUPUESTO DE CAPITAL											
1. Inversión fiscal	2 600,4	3 596,1	4 491,1	2 160,8	169,9	2 330,7	3 183,3	414,3	3 597,6	334,7	512,7
2. Amortización	551,0	751,0	1 338,0	74,3	493,0	567,3	74,8	885,9	960,7	47,8	77,0
3. Total gastos de capital	3 151,4	4 347,1	5 829,1	2 235,1	662,9	2 898,0	3 258,1	1 300,2	4 558,3	382,5	589,7
C. GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS											
SUMA (B + C)	3 151,4	4 347,1	5 829,1	2 291,4	662,9	2 954,3	3 258,1	1 300,2	4 558,3	382,5	589,7
D. DEFICIT (-) O SUPERAVIT BRUTO											
	- 924,7	- 756,6	- 868,5	- 832,2	170,7	- 661,5	- 1 531,4	880,3	- 651,1	59,4	305,4
E. FINANCIAMIENTO											
1. Recursos propios	0,4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ingresos varios en m/extra.	0,4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2. Préstamos internos	554,5	366,6	666,9	428,4	122,5	550,9	419,3	214,5	633,8	7,2	208,1
Colocación pagarés	—	—	—	133,9	—	133,9	—	—	—	—	—
Sobregiro en cuenta única	140,0	—	—	90,0	—	90,0	300,0	—	300,0	—	200,0
Ptmo. Bco. Central en m/nac.	50,0	—	—	70,0	—	70,0	—	—	—	—	—
Ptmo. Bco. Central a ECA	—	60,0	—	60,0	—	60,0	85,0	—	85,0	—	—
Caja Amortización	—	—	—	4,3	—	4,3	—	—	—	—	—
Ptmo. forzoso	247,3	285,9	417,9	45,6	122,5	168,1	—	214,5	214,5	7,2	—
Junta Adelanto Arica MOP	29,6	—	—	22,6	—	22,6	33,3	—	33,3	—	8,1
Otros	0,8	20,7	249,0	2,0	—	2,0	1,0	—	1,0	—	—
Amortización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Créd. contr. fiscales MOP	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Caja Central de AA. y PP.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Vales impuestos	86,8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3. Préstamos externos	257,2	228,5	204,4	18,5	133,3	151,8	54,8	51,2	106,0	33,8	—
Conv. exced. agropecuarios I D A	45,4	114,8	110,0	3,8	52,4	56,2	54,8	—	54,8	3,8	—
Préstamo AID	136,0	—	—	—	41,4	41,4	—	27,9	27,9	23,0	—
Préstamo BID (Bco. Central m/nac.)	23,8	—	—	—	—	—	—	3,5	3,5	—	—
Ptmo. BID (Bco. Central m/extra.)	—	—	—	—	39,5	39,5	—	19,8	19,8	7,0	—
Renegociación deuda externa	—	—	—	14,7	—	14,7	—	—	—	—	—
Otros préstamos	52,0	113,7	94,4	—	—	—	—	—	—	—	—
4. Variación en caja	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
(-) aumento;	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
(+) disminución	10,1	—	—	—	—	- 378,2	—	—	- 133,2	- 225,5	- 369,0
5. Variación de saldo en Cta. de Terceros y discrep. estadística	122,7	161,5	2,8	—	—	337,0	—	—	44,5	125,1	- 144,5

NOTA: Las conversiones se efectuaron a E^o 6,80 por dólar en 1968; a E^o 9,00 por dólar en 1969; a E^o 11,80 por dólar para 1970 y para el mes de Septiembre de 1970, a E^o 12,23.

1) Cifras provisionales. La proyección de 1970 fue efectuada por la Dirección de Presupuestos el 2-1-70. 2) Total de ingresos corrientes menos gastos corrientes. 3) Total de ingresos corrientes menos total de egresos. 4) Saldo bruto menos amortizaciones. 5) La composición de los ingresos se confeccionó a base de los antecedentes de que dispone la Sección Fiscal del Departamento Estudios del Banco Central.

Banco Central, Sistema Bancario, Sistema Monetario: fuentes y usos

(En millones de escudos)

FINANCIAMIENTO	ENERO-AGOSTO 1970			RECURSOS FINANCIEROS	ENERO-AGOSTO 1970		
	Banco	Sistema	Sistema		Banco	Sistema	Sistema
	Central	Bancario	Monetario		Central	Bancario	Monetario
I. OPERACIONES DE CAMBIO EXCLUYENDO TESORERIA	627,5	—	627,5	I. DINERO SECTOR PRIVADO	727,0	1 423,3	2 150,3
A. Compras US\$ 377,9 mill.				A. Billetes y monedas	730,4	—	730,4
B. Ventas US\$ 328,3 mil.				B. Depósitos cta. cte.	— 3,4	1 423,3	1 419,9
C. Neto US\$ 49,6 mill.				II. DINERO GIRAL SECTOR PUBLICO	4,9	365,4	370,3
II. RESERVAS MONETARIAS		1 347,1		A. Cuenta Unica Fiscal (Subsidiarias)	—	270,0	270,0
A. Billetes y monedas		211,3		B. Otros	4,9	95,4	100,3
B. Dep. Banco Central		1 135,8		III. CUASIDINERO SECTOR PRIVADO	171,8	602,3	774,1
C. Otros				A. Depósitos a plazo	—	233,9	233,9
III. CREDITO INTERNO EXCLUYENDO TESORERIA	370,1	900,0	1 271,1	B. Ahorro moneda corriente	—	349,8	349,8
A. Sistema bancario	— 1,0			1. Vista	—	(110,2)	(110,2)
B. Entidades públicas y municipalidades	145,9	195,3	341,2	2. Plazo	—	(239,6)	(239,6)
1. ECA	(85,0)	()	(85,0)	C. Certificados de ahorro (CAR)	171,8	—	171,8
2. CORFO	(60,9)	(43,5)	(104,4)	D. Otros	—	18,6	18,6
3. Otros (CORA, INDAP, etc.)	(—)	(146,2)	(146,2)	IV. CUASIDINERO SECTOR PUBLICO	—	29,4	29,4
4. Municipalidades	()	(5,6)	(5,6)	V. DEPOSITOS DE IMPORTACION	— 30,8	—	— 30,8
C. Excedentes Agropecuarios	—	—	—	VI. RESERVAS MONETARIAS	1 347,1		
D. Sector privado	92,3	993,3	1 085,6	A. Billetes y monedas	211,3		
E. CAP (debentures)	23,1	—	23,1	B. Depósitos Banco Central	1 135,8		
F. Mercaderías Eco. del Estado	—	52,5	52,5	C. Otros	—		
G. Otros	109,8	— 341,1	— 231,3	VII. ADEUDADO AL BANCO CENTRAL SIST. BANC.	— 1,0		
IV. OPERACIONES CON TESORERIA POR TODO CONCEPTO	1 222,4	172,3	1 394,7	TOTAL RECURSOS FINANCIEROS	2 220,0	2 419,4	3 293,3
1. Operaciones de cambio US\$ 92,1 millones	1 044,6	—	1 044,6				
2. Créditos moneda corriente	— 85,0	44,3	— 40,7				
3. Regalía fiscal	258,7	—	258,7				
4. Giros exced. agrop.	—	—	—				
5. Uso Cuenta Unica Fiscal	—	100,0	100,0				
6. Depósitos moneda corriente	4,1	28,0	32,1				
7. Otros	—	—	—				
TOTAL FINANCIAMIENTO	2 220,0	2 419,4	3 293,3				

Banco Central, Sistema Bancario, Sistema Monetario: fuentes y usos

(En millones de escudos)

FINANCIAMIENTO	ENERO-SEPTIEMBRE 1970			RECURSOS FINANCIEROS	ENERO-SEPTIEMBRE 1970		
	Banco Central	Sistema Bancario	Sistema Monetario		Banco Central	Sistema Bancario	Sistema Monetario
I. OPERACIONES DE CAMBIO EXCLUYENDO TESORERIA	660,4	—	660,4	I. DINERO SECTOR PRIVADO	1 372,4	1 382,4	2 754,8
A. Compras US\$ 408,7 mill.				A. Billetes y monedas	1 375,1	—	1 375,1
B. Ventas US\$ 354,9 mill.				B. Depósitos cta. cte.	— 2,7	1 382,4	1 379,7
C. Neto US\$ 53,8 mill.				II. DINERO GIRAL SECTOR PUBLICO	4,8	374,4	379,2
II. RESERVAS MONETARIAS		1 314,4		A. Cuenta Unica Fiscal (Subsidiarias)	—	209,0	209,0
A. Billetes y monedas		405,0		B. Otros	4,8	165,4	170,2
B. Dep. Banco Central		909,4		III. CUASIDINERO SECTOR PRIVADO	160,1	446,3	606,4
C. Otros		—		A. Depósitos a plazo		120,1	120,1
III. CREDITO INTERNO EXCLUYENDO TESORERIA	790,1	1 141,5	1 608,6	B. Ahorro moneda corriente		295,0	295,0
A. Sistema bancario	323,0			1. Vista		(84,5)	(84,5)
B. Entidades públicas y municipalidades	251,2	233,7	484,9	2. Plazo		(210,5)	(210,5)
1. ECA	(85,0)	()	(85,0)	C. Certificados de ahorro (CAR)	160,1	—	160,1
2. CORFO	(70,8)	(46,5)	(117,3)	D. Otros		31,2	31,2
3. Otros (CORA, INDAP, etc.)	(95,4)	(189,9)	(285,3)	IV. CUASIDINERO SECTOR PUBLICO	—	85,8	85,8
4. Municipalidades	()	(—2,7)	(—2,7)	V. DEPOSITOS DE IMPORTACION	— 33,6		— 33,6
C. Excedentes Agropecuarios	—	—	—	VI. RESERVAS MONETARIAS	1 314,4		
D. Sector privado	79,1	1 120,7	1 199,8	A. Billetes y monedas	405,0		
E. CAP (debentures)	23,1	—	23,1	B. Depósitos Banco Central	909,4		
F. Mercaderías Bco. del Estado	—	57,6	57,6	C. Otros			
G. Otros	113,7	— 270,5	— 156,8	VII. ADEUDADO AL BANCO CENTRAL SIST. BANC.		323,0	
IV. OPERACIONES CON TESORERIA POR TODO CONCEPTO	1 367,6	156,0	1 523,6	TOTAL RECURSOS FINANCIEROS	2 818,1	2 611,9	3 792,6
1. Operaciones de cambio	1 191,4	—	1 191,4				
2. Créditos moneda corriente	— 85,0	43,0	— 42,0				
3. Regalía fiscal	258,7	—	258,7				
4. Giros exced. agrop.	—	—	—				
5. Uso Cuenta Unica Fiscal	—	300,0	300,0				
6. Depósitos moneda corriente	2,5	— 187,0	— 184,5				
7. Otros	—	—	—				
TOTAL FINANCIAMIENTO	2 818,1	2 611,9	3 792,6				

Banco Central, Sistema Bancario, Sistema Monetario: fuentes y usos

(En millones de escudos)

FINANCIAMIENTO	ENERO-OCTUBRE 1970		
	Banco Central	Sistema Bancario	Sistema Monetario
I. OPERACIONES DE CAMBIO EXCLUYENDO TESORERIA	150,2	—	150,2
A. Compras US\$ 448,5 mill.			
B. Ventas US\$ 434,3 mil.			
C. Neto US\$ 14,2 mill.			
II. RESERVAS MONETARIAS		1 556,7	
A. Billetes y monedas		262,0	
B. Dep. Banco Central		1 294,7	
C. Otros			
III. CREDITO INTERNO EXCLUYENDO TESORERIA	1 306,0	1 422,2	2 248,6
A. Sistema bancario	479,6		
B. Entidades públicas y municipalidades	636,0	254,3	890,3
1. ECA	(85,0)	()	(85,0)
2. CORFO	(214,0)	(48,5)	(262,5)
3. Otros (CORA, INDAP, etc.)	(337,0)	(196,9)	(533,9)
4. Municipalidades	(—)	(8,9)	(8,9)
C. Excedentes Agropecuarios	—	—	—
D. Sector privado	55,1	1 386,3	1 441,4
E. CAP (debentures)	23,1	—	23,1
F. Mercaderías Eco. del Estado	—	38,7	38,7
G. Otros	112,2	—257,1	—144,9
IV. OPERACIONES CON TESORERIA POR TODO CONCEPTO	1 685,9	19,5	1 705,4
1. Operaciones de cambio US\$ 102,4 millones.	1 170,2	—	1 170,2
2. Créditos moneda corriente	257,0	43,5	300,5
3. Regalía fiscal	258,7	—	258,7
4. Giros exced. agrop.	—	—	—
5. Uso Cuenta Unica Fiscal	—	300,0	300,0
6. Depósitos moneda corriente	—	—324,0	—324,0
7. Otros	—	—	—
TOTAL FINANCIAMIENTO	3 142,1	2 998,4	4 104,2

RECURSOS FINANCIEROS	ENERO-OCTUBRE 1970		
	Banco Central	Sistema Bancario	Sistema Monetario
I. DINERO SECTOR PRIVADO	1 420,4	1 409,6	2 830,0
A. Billetes y monedas	1 420,0	—	1 420,0
B. Depósitos cta. cte.	0,4	1 409,6	1 410,0
II. DINERO GIRAL SECTOR PUBLICO	5,2	520,9	526,1
A. Cuenta Unica Fiscal (Subsidiarias)	—	342,0	342,0
B. Otros	5,2	178,9	184,1
III. CUASIDINERO SECTOR PRIVADO	196,4	510,8	707,2
A. Depósitos a plazo		129,4	129,4
B. Ahorro moneda corriente		336,1	336,1
1. Vista		(91,0)	(91,0)
2. Plazo		(245,1)	(245,1)
C. Certificados de ahorro (CAR)	196,4	—	196,4
D. Otros		45,3	45,3
IV. CUASIDINERO SECTOR PUBLICO	—	77,5	77,5
V. DEPOSITOS DE IMPORTACION	— 36,6		— 36,6
VI. RESERVAS MONETARIAS	1 556,7		
A. Billetes y monedas	262,0		
B. Depósitos Banco Central	1 294,7		
C. Otros			
VII. ADEUDADO AL BANCO CENTRAL SIST. BANC.		479,6	
TOTAL RECURSOS FINANCIEROS	3 142,1	2 998,4	4 104,2

Banco Central, Sistema Bancario, Sistema Monetario: fuentes y usos

(En millones de escudos)

FINANCIAMIENTO	SEPTIEMBRE 1970		
	Banco	Sistema	Sistema
	Central	Bancario	Monetario
I. OPERACIONES DE CAMBIO EXCLUYENDO TESORERIA	32,9		32,9
A. Compras US\$ 30,8 mill.			
B. Ventas US\$ 26,6 mill.			
C. Neto US\$ 4,2 mill.			
II. RESERVAS MONETARIAS		— 32,7	
A. Billetes y monedas		193,7	
B. Dep. Banco Central		— 226,4	
C. Otros			
III. CREDITO INTERNO EXCLUYENDO TESORERIA	420,0	241,5	337,5
A. Sistema bancario	324,0		
B. Entidades públicas y municipales	105,3	38,4	143,7
1. ECA	(—)	(—)	(—)
2. CORFO	(9,9)	(3,0)	(12,9)
3. Otros (CORA, INDAP, etc.)	(95,4)	(43,7)	(139,1)
4. Municipalidades	(—)	(8,3)	(8,3)
C. Excedentes Agropecuarios	—	—	—
D. Sector privado	— 13,2	127,4	114,2
E. CAP (debentures)	—	—	—
F. Mercaderías Eco. del Estado	—	5,1	5,1
G. Otros	3,9	70,6	74,5
IV. OPERACIONES CON TESORERIA POR TODO CONCEPTO	145,2	— 16,3	128,9
1. Operaciones de cambio	146,8	—	146,8
2. Créditos moneda corriente	—	1,3	1,3
3. Regalía fiscal	—	—	—
4. Giros exced. agrop.	—	—	—
5. Uso Cuenta Unica Fiscal	—	200,0	200,0
6. Depósitos moneda corriente	— 1,6	— 215,0	— 216,6
7. Otros	—	—	—
TOTAL FINANCIAMIENTO	598,1	192,5	499,3

RECURSOS FINANCIEROS	SEPTIEMBRE 1970		
	Banco	Sistema	Sistema
	Central	Bancario	Monetario
I. DINERO SECTOR PRIVADO	645,4	— 40,9	604,5
A. Billetes y monedas	644,7		644,7
B. Depósitos cta. cte.	0,7	— 40,9	— 40,2
II. DINERO GIRAL SECTOR PUBLICO	— 0,1	9,0	8,9
A. Cuenta Unica Fiscal (Subsidiarias)	—	— 61,0	— 61,0
B. Otros	— 0,1	70,0	69,9
III. CUASIDINERO SECTOR PRIVADO	— 11,7	— 156,0	— 167,7
A. Depósitos a plazo		— 113,8	— 113,8
B. Ahorro moneda corriente		— 54,8	— 54,8
1. Vista		(—25,7)	(—25,7)
2. Plazo		(—29,1)	(—29,1)
C. Certificados de ahorro (CAR)	— 11,7		— 11,7
D. Otros		12,6	
IV. CUASIDINERO SECTOR PUBLICO		56,4	56,4
V. DEPOSITOS DE IMPORTACION	— 2,8		— 2,8
VI. RESERVAS MONETARIAS	— 32,7		
A. Billetes y monedas	193,7		
B. Depósitos Banco Central	— 226,4		
C. Otros			
VII. ADEUDADO AL BANCO CENTRAL SIST. BANC.		324,0	
TOTAL RECURSOS FINANCIEROS	598,1	192,5	499,3

Banco Central, Sistema Bancario, Sistema Monetario: fuentes y usos

(En millones de escudos)

FINANCIAMIENTO	OCTUBRE 1970			RECURSOS FINANCIEROS	OCTUBRE 1970		
	Banco Central	Sistema Bancario	Sistema Monetario		Banco Central	Sistema Bancario	Sistema Monetario
I. OPERACIONES DE CAMBIO EXCLUYENDO TESORERIA	- 510,2		- 510,2	I. DINERO SECTOR PRIVADO	48,0	27,2	75,2
A. Compras US\$ 39,8 mill.				A. Billetes y monedas	44,9		44,9
B. Ventas US\$ 79,4 mill.				B. Depósitos cta. cte.	3,1	27,2	30,3
C. Neto — US\$ 39,6 mill.							
II. RESERVAS MONETARIAS		242,3		II. DINERO GIRAL SECTOR PUBLICO	0,4	146,5	146,9
A. Billetes y monedas		- 143,0		A. Cuenta Unica Fiscal (Subsidiarias)	—	133,0	133,0
B. Dep. Banco Central		385,3		B. Otros	0,4	13,5	13,9
C. Otros							
III. CREDITO INTERNO EXCLUYENDO TESORERIA	515,9	280,7	640,0	III. CUASIDINERO SECTOR PRIVADO	36,3	64,5	100,8
A. Sistema bancario	156,6			A. Depósitos a plazo		9,3	9,3
B. Entidades públicas y municipales	384,8	20,6	405,4	B. Ahorro moneda corriente		41,1	41,1
1. ECA	(—)	()	(—)	1. Vista		(6,5)	(6,5)
2. CORFO	(143,2)	(2,0)	(145,2)	2. Plazo		(34,6)	(34,6)
3. Otros (CORA, INDAP, etc.)	(241,6)	(7,0)	(248,6)	C. Certificados de ahorro (CAR)	36,3		36,3
4. Municipalidades	()	(11,6)	(11,6)	D. Otros		14,1	14,1
C. Excedentes Agropecuarios	—	—	—	IV. CUASIDINERO SECTOR PUBLICO	—	- 8,3	- 8,3
D. Sector privado	- 24,0	265,6	241,6	V. DEPOSITOS DE IMPORTACION	—	3,0	— 3,0
E. CAP (debentures)	—	—	—	VI. RESERVAS MONETARIAS	242,3		
F. Mercaderías Eco. del Estado	—	18,9	18,9	A. Billetes y monedas	- 143,0		
G. Otros	- 1,5	13,4	11,9	B. Depósitos Banco Central	385,3		
				C. Otros			
IV. OPERACIONES CON TESORERIA POR TODO CONCEPTO	318,3	- 136,5	181,8	VII. ADEUDADO AL BANCO CENTRAL SIST. BANC.		156,6	
1. Operaciones de cambio	- 21,1	—	21,1	TOTAL RECURSOS FINANCIEROS	324,0	386,5	311,6
2. Créditos moneda corriente	342,0	0,5	342,5				
3. Regalía fiscal	—	—	—				
4. Giros exced. agrop.	—	—	—				
5. Uso Cuenta Unica Fiscal	—	—	—				
6. Depósitos moneda corriente	- 2,5	- 137,0	- 139,5				
7. Otros	—	—	—				
TOTAL FINANCIAMIENTO	324,0	386,5	311,6				

Resumen situación financiera

(En millones de escudos)

DETALLE	1965	1966	1967	1968	1969	1970
	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Oct. 31
I. MERCADO FINANCIERO (Principales variables)						
A. Promedios mensuales						
1. Dinero sector privado	1 700	2 436	3 014	4 165	5 671	8 759
Variación porcentual en el año		43,3	23,7	38,2	36,2	68,2
Variación porcentual en 12 meses	392	556	485	1 002	1 587	1 886
2. Dinero sector público		41,8	— 12,8	106,6	58,4	21,3
Variación porcentual en el año						56,9
Variación porcentual en 12 meses	2 092	2 992	3 499	5 167	7 258	10 645
3. Dinero total		43,0	16,9	47,7	40,5	46,7
Variación porcentual en el año						66,1
Variación porcentual en 12 meses						
B. Saldos						
1. Emisión Bco. Central sector privado y bancario	1 271	2 038	2 467	3 602	5 108	8 085
Variación porcentual en el año		54,5	60,3	21,1	46,0	58,3
Variación porcentual en 12 meses	1 864	2 590	3 240	4 480	6 057	8 887
2. Dinero sector privado		65,1	38,9	25,1	38,3	46,7
Variación porcentual en el año		387	472	497	943	67,1
Variación porcentual en 12 meses						2238
3. Dinero giro sector público		11,6	30,0	5,3	89,7	32,6
Variación porcentual en el año		(259)	(367)	(335)	(678)	78,8
Variación porcentual en 12 meses		(128)	(105)	(162)	(265)	(1 591)
a) Cuenta Unica Fiscal					(1 225)	(1 591)
b) Otros depósitos					(463)	(647)
4. Dinero total (2 + 3)	2 251	3 062	3 737	5 423	7 745	11 125
Variación porcentual en el año		52,5	36,0	22,0	45,1	43,6
Variación porcentual en 12 meses		621	999	1 344	1 895	71,4
5. Cuasidinero sector privado		22,6	58,1	34,5	41,0	42,8
Variación porcentual en el año						25,0
Variación porcentual en 12 meses						42,2
a) Depósitos de ahorro	377,7	647,6	885,0	1 231,0	1 783,0	2 119
b) Depósitos a plazo	176,4	264,8	345,8	552,0	566,0	696
c) Otros depósitos a menos de 30 días	66,8	69,3	83,0	110,0	190,0	235
d) CAR		17,4	30,3	101,9	298,0	495
2) En moneda extranjera (mills. US\$)	31,0	30,0	46,9	55,7	62,4	67,8
6. Cuasidinero sector público en m/cte.	30,1	49,0	71,3	114,9	177,0	254,5
7. Créditos al sector privado en m/cte.	1 761	2 279	2 904	3 924	5 052	6 493
Variación porcentual en el año		33,9	29,4	27,4	35,1	28,5
Variación porcentual en 12 meses						34,2
II. INDICE DE LIQUIDEZ (SECTOR PRIVADO)						
A. Preferencia por billetes y monedas	0,39	0,39	0,39	0,38	0,39	0,42
B. Monto cheques protes./monto cheques librados (1)	0,65%	0,81%	0,79%	0,77%	0,79%	0,81%
C. Monto de letras protestadas/monto de letras recibidas (1)	4,41%	5,73%	7,62%	8,34%	8,50%	6,54%
D. Cuasidinero en m/cte. sector privado (incl. CAR)/dinero sector privado	0,33	0,39	0,41	0,42	0,47	0,40
E. Dep. ahorro plazo y dep. a plazo/dinero sector privado	0,24	0,29	0,32	0,32	0,33	0,27
F. Relac. porcent. respecto al P. N. B. (2)						
Dinero sector privado (3)						
Dep. de ahorro + dep. plazo sector privado + CAR (3)	8,4	9,0	8,8	8,5		
Dinero sector privado + depósitos ahorro + depósitos plazo sector privado + CAR (3)	2,8	2,9	3,5	3,4		
	11,2	11,9	12,3	11,9		
III. TASAS DE INTERES						
A. Bancos comerciales	17,55%					
B. Banco del Estado	16,08%					
C. Interés corriente bancario (4)	18,36%	19,0 %	19,0 %	19,93%	23,5 %	24,0%

1) Los montos de cheques y letras se refieren a las cantidades acumuladas en el mes.

2) Última información proporcionada por ODEPLAN.

3) Promedios de 12 observaciones en el año.

4) Incluye el 20% de exceso sobre el interés corriente bancario permitido por la ley N.º 11.234 de 1953.

Sistema de créditos selectivos que reciben financiamiento del Banco Central

(Cifras en millones de escudos)

D E T A L L E	Jun. 69	Dic. 69	Jun. 70	Ago. 70	Sep. 70	Oct. 70
I. LINEAS DE CREDITO (1)						
1. Monto promedio de Líneas (A. 1 + B. 1) (2)		729,4	823,3	836,1	851,8	846,0
2. Líneas desahuciadas y márgenes de tolerancia imputables (A. 2 + B. 2) (3)		45,9	58,4	74,6	76,6	50,8
3. Saldo colocación efectiva	769,1	837,8	893,6	901,3	930,8	955,3
4. N.º de Líneas	492	442	384	368	372	362
5. Tasa de interés	22,9%	23,5%	24 %	24 %	24 %	24 %
6. Base para calcular la obligatoriedad						
a) Bancos no regionales (4)	3 103,9	3 103,9	3 509,0	3 641,4	3 686,9	3 748,5
b) Bancos regionales (4)	117,0	117,0	140,8	154,3	158,2	164,0
7. % de obligatoriedad						
a) Bancos no regionales	23 %	25 %	25 %	25 %	25 %	25 %
b) Bancos regionales	6 %	6 %	6 %	6 %	6 %	6 %
8. Monto de obligatoriedad		776,0	877,3	910,4	921,7	937,1
a) Bancos no regionales		7,0	8,4	9,3	9,5	9,8
b) Bancos regionales		180,4	185,9	206,5	203,9	228,5
9. Saldo del refinanciamiento	162,5	180,4	185,9	206,5	203,9	228,5
10. % de refinanciamiento	25 %	25 %	25 %	25 %	25 %	25 %
11. Tasa de interés del refinanciamiento	13 %	14 %	14 %	14 %	14 %	14 %
A. LINEAS DE CREDITO SEGUN PRE-SUPUESTO DE CAJA (5)						
1. Monto promedio de Líneas (2)		667,9	757,5	768,8	781,7	779,7
2. Líneas desahuciadas y márgenes de tolerancia imputables (3)		7,4	45,6	59,8	62,3	50,1
3. Saldo colocación efectiva		(x)	(x)	(x)	(x)	(x)
4. N.º de Líneas	208	173	151	139	139	138
5. % de obligatoriedad						
a) Bancos no regionales		23 %	23 %	23 %	23 %	23 %
b) Bancos regionales		4 %	4 %	4 %	4 %	4 %
6. Monto de obligatoriedad		713,9	807,1	837,5	848,0	862,2
a) Bancos no regionales		4,7	5,6	6,2	6,3	6,6
b) Bancos regionales		(x)	170,7	189,0	185,8	210,8
7. Saldo del refinanciamiento		(x)	170,7	189,0	185,8	210,8
B. LINEAS DE CREDITO DE PROMOCION (6)						
1. Monto promedio de Líneas (2)		61,5	65,8	67,3	70,1	66,30
2. Líneas desahuciadas y márgenes de tolerancia imputables (3)		7,4	12,8	14,8	14,3	17,44
3. Saldo colocación efectiva		(x)	(x)	(X)	(x)	(x)
4. N.º de Líneas	284	269	233	229	233	224
5. % de obligatoriedad (7)		2 %	2 %	2 %	2 %	2 %
6. Monto de obligatoriedad		64,4	73,0	75,9	76,9	78,3
7. Saldo del refinanciamiento		(x)	15,2	17,5	18,1	17,7
C. LINEAS AGRICOLAS (8)						
1. Monto promedio de Líneas (9)		231,9	214,7	219,8	230,1	267,1
2. N.º de Líneas	292	265	210	202	202	200
II. REDESCUENTO AGRICOLA Y DE VINO						
1. Saldo colocación efectiva	157,6	128,5	81,0	81,0	82,1	80,6
2. Cuota asignada	73,0	73,0	73,0	73,0	73,0	73,0
3. % de refinanciamiento	50 %	50 %	50 %	50 %	50 %	50 %
4. % de refinanciamiento (cooperativas)	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %
5. Saldo del refinanciamiento	50,2	30,9	23,4	23,2	23,8	27,2

(Continuación)

DETALLE	Jun. 69	Dic. 69	Jun. 70	Ago. 70	Sep. 70	Oct. 70
6. Tasa de interés	22,4%	23 %	23 5%	23,5%	23,5%	23 5%
7. Tasa de interés (cooperativas)	21,4%	22 %	22,5%	22 5%	22,5%	22 5%
8. Tasa de interés refinanciamiento	13 %	14 %	14 %	14 %	14 %	14 %
9. Tasa de interés refinanciamiento (cooperativas)	13 %	14 %	14 %	14 %	14 %	14 %
10. Plazo	120 ds.	120 ds.	120 ds.	120 ds.	120 ds.	120 ds.
III. REDESCUENTO LETRAS MADERERAS						
1. Saldo colocación efectiva	1,6	1,7	2,8	3,9	4,6	4,2
2. Cuota asignada	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
3. % de refinanciamiento	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %
4. % de refinanciamiento (cooperativas)	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %
5. Saldo del refinanciamiento	0,5	0,1	—	—	0,0	0,0
6. Tasa de interés	22,4%	23 %	23 5%	23,5%	23,5%	23 5%
7. Tasa de interés (cooperativas)	22,4%	22 %	22 5%	22 5%	22 5%	22 5%
8. Tasa de interés refinanciamiento	16 %	17 %	17 %	17 %	17 %	17 %
9. Tasa de interés refinanciamiento (cooperativas)	13 %	14 %	14 %	14 %	14 %	14 %
10. Plazo	120 ds.	120 ds.	120 ds.	120 ds.	120 ds.	120 ds.
IV. PLAN NACIONAL DEL TRIGO, MAIZ Y SORGO (Coop.)						
1. Saldo colocación efectiva	16,5	17,2	11,1	13,0	15,4	17,1
2. Cuota asignada	14,0	21,0	21,0	21,0	21,0	21,0
3. % de refinanciamiento	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %
4. Tasa de interés	21,4%	22 %	22,5%	22 5%	22 5%	22 5%
5. Saldo del refinanciamiento	5,5	13,0	2,7	7,9	9,7	10,1
6. Tasa de interés del refinanciamiento	13 %	14 %	14 %	14 %	14 %	14 %
7. Plazo	210 ds.	210 ds.	210 ds.	210 ds.	210 ds.	210 ds.
V. PRESTAMOS POPULARES						
1. Saldo colocación efectiva	13,5	20,4	22,3	23,9	23,2	23,1
2. Cuota asignada	12,6	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0
3. % de refinanciamiento	75 %	50 %	50 %	50 %	50 %	50 %
4. Saldo del refinanciamiento	9,7	12,9	11,1	11,0	11,0	10,8
5. Tasa de interés	22,9%	23,5%	24 %	24 %	24 %	24 %
6. Tasa de interés del refinanciamiento	16 %	15 %	15 %	15 %	15 %	15 %
7. Plazo	300 ds.	300 ds.	300 ds.	300 ds.	300 ds.	300 ds.
VI. PRESTAMOS POPULARES CENTRALES DE COMPRA						
1. Saldo colocación efectiva	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2. Cuota asignada	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
3. % de refinanciamiento	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %
4. Saldo del refinanciamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
5. Tasa de interés	22,9%	23,5%	24 %	24 %	24 %	24 %
6. Tasa de interés del refinanciamiento	17 %	17 %	17 %	17 %	17 %	17 %
7. Plazo	300 ds.	300 ds.	300 ds.	300 ds.	300 ds.	300 ds.
VII. LINEA DE CREDITO ARTESANAL						
1. Saldo colocación efectiva	0,3	0,4	0,6	0,7	1,0	1,0
2. Cuota asignada	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
3. % de refinanciamiento	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %
4. Saldo del refinanciamiento	0,1	0,2	0,3	0,5	0,5	0,5
5. Tasa de interés	22,9%	23,5%	24 %	24 %	24 %	24 %
6. Tasa de interés del refinanciamiento	13 %	14 %	14 %	14 %	14 %	14 %
7. Plazo (compra materias primas)	1 año	1 año	1 año	1 año	1 año	1 año
8. Plazo (compra bienes de capital)	30 ms.	30 ms.	30 ms.	30 ms.	30 ms.	30 ms.

(Continuación)

DE TALL E	Jun. 69	Dic. 69	Jun. 70	Ago. 70	Sep. 70	Oct. 70
VIII. CREDITO CONSTRUCCION VIV. ECONOMICAS						
1. Saldo colocación efectiva	11,8	20,9	27,8	27,3	28,2	28,8
2. Cuota asignada	26,0	26,0	30,0	30,0	30,0	30,0
3. % de refinanciamiento	50 %	50 %	50 %	50 %	50 %	50 %
4. Saldo del refinanciamiento	4,6	9,9	12,8	13,4	14,1	13,8
5. Tasa de interés	22,9%	23,5%	24 %	24 %	24 %	24 %
6. Tasa de interés del refinanciamiento	13 %	14 %	14 %	14 %	14 %	14 %
7. Plazo	18 ms.	18 ms.	18 ms.	18 ms.	18 ms.	18 ms.
8. Tasa de interés refinanc. (primera prórroga 6 meses)	22,9%	23,5%	23,5%	23,5%	23,5%	23,5%
IX. CREDITO PROD. VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS						
1. Saldo colocación efectiva	0,2	—	—	—	—	—
2. Cuota asignada	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
3. % de refinanciamiento	50 %	50 %	50 %	50 %	50 %	50 %
4. Saldo del refinanciamiento	0,1	—	—	—	—	—
5. Tasa de interés	22,9%	23,5%	24 %	24 %	24 %	24 %
6. Tasa de interés del refinanciamiento	13 %	14 %	14 %	14 %	14 %	14 %
7. Plazo	270 ds.	270 ds.	270 ds.	270 ds.	270 ds.	270 ds.
8. Tasa int. refinanc. (prórroga 6 ms.)	22,9%	23,5%	23,5%	23,5%	23,5%	23,5%
X. CREDITO DE FOMENTO DE EXPORTACIONES						
A. Crédito de Pre-embarque						
1. Saldo colocación efectiva	21,3	9,3	6,7	11,2	9,5	8,3
2. Cuota asignada	—	—	15,0	15,0	15,0	15,0
3. % de refinanciamiento	100 %	100 %	50 %	50 %	50 %	50 %
4. Saldo del refinanciamiento	23,4	12,0	7,8	5,7	5,0	4,4
5. Tasa de interés	22,9%	23,5%	24 %	24 %	24 %	24 %
6. Tasa de interés del refinanciamiento	16 %	17 %	17 %	17 %	17 %	17 %
7. Plazo	90 ds.	90 ds.	90 ds.	90 ds.	90 ds.	90 ds.
B. Crédito de Post-embarque (10) (En miles de dólares)						
1. Saldo colocación efectiva	240,9	259,0	331,3	295,4	310,8	291,1
2. % de refinanciamiento	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
3. Saldo del refinanciamiento	274,4	331,0	321,2	300,5	305,8	286,5
4. Tasa de interés	9 %	9 %	9 %	9 %	9 %	9 %
5. Tasa de interés del refinanciamiento	6 %	6 %	6 %	6 %	6 %	6 %
6. Plazo	30 ms.	30 ms.	30 ms.	30 ms.	30 ms.	30 ms.
XI CREDITO PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CAPITAL (11)						
1. Préstamos aprobados	64,1	98,2	102,1	138,8	142,1	296,0
2. Saldo colocación efectiva	25,7	56,4	70,8	89,3	99,8	248,4
3. % de refinanciamiento	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
4. Tasa de interés	9 %	9 %	9 %	9 %	9 %	9 %
5. Tasa de interés del refinanciamiento (12)	*	*	*	*	*	*
6. Co'ocación neta de CAR (13)	204,8	298,4	413,9	470,2	458,5	494,8
XII. PRESTAMOS WARRANT						
1. Saldo colocación efectiva	156,0	63,1	185,3	163,8	150,6	126,6
2. Interés	21,9%	22,5%	23 %	23 %	23 %	23 %
3. Interés (cooperativas)	21,4%	22,0%	22,5%	22,5%	22,5%	22,5%
4. Plazo	180 ds.	180 ds.	180 ds.	180 ds.	180 ds.	180 ds.

(Continuación)

D E T A L L E

Jun. 69 Dic. 69 Jun. 70 Ago. 70 S.e.p. 70 Oct. 70

XIII. REDESCUENTO SELECTIVO

1. Monto refinanciado	0,7	—	—	—	—	—
2. Cuota asignada a bancos comerciales	2,5	—	—	—	—	—
3. Cuota asignada a Banco del Estado	2,2	—	—	—	—	—
4. % de refinanciamiento	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
5. Tasa de interés	22,4%	23 %	23,5%	23,5%	23,5%	23,5%
6. Plazo	90 ds.	90 ds.	90 ds.	90 ds.	90 ds.	90 ds.
7. Tasa de interés del refinanciamiento	17,5%	18 %	18 %	18 %	18 %	18 %

XIV. REDESCUENTO ESPECIAL

1. Monto refinanciado	153,6	146,7	239,7	226,4	230,5	249,7
2. Cuota asignada a bancos comerciales	125,0	150,0	180,0	180,0	180,0	180,0
3. Cuota asignada a Banco del Estado	117,8	139,7	177,0	179,9	177,5	172,9
4. % de refinanciamiento	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
5. Tasa de interés	22,4%	23 %	23,5%	23,5%	23,5%	23,5%
6. Plazo	90 ds.	90 ds.	90 ds.	90 ds.	90 ds.	90 ds.
7. Tasa de interés del refinanciamiento	17,5%	18 %	18 %	18 %	18 %	18 %

1) A partir de octubre de 1959 se cambió la modalidad de computar la obligatoriedad de Líneas. (Ac. 2.235, del 15-10-69). Antes se consideraban para ello los montos máximos de cada Línea, y desde este mes se consideran los montos promedios, establecidos en su Presupuesto de Caja o Programa Financiero. Por lo tanto, las cifras que se publican desde esa fecha no son comparables con las publicadas en los meses precedentes.

2) Se refiere a montos pactados. No incluye los saldos computables de las Líneas desahuciadas, ni los márgenes de tolerancia imputables, ni la participación del Banco Central.

3) Los márgenes de tolerancia imputables se incluyen sólo desde marzo de 1970.

4) En diciembre de 1968 correspondía al promedio de las colocaciones ordinarias del mes antecendente; durante el año 1969 corresponde al promedio de las colocaciones ordinarias de diciembre de 1968, y durante 1970, corresponde al promedio de las colocaciones ordinarias del mismo mes del año anterior.

5) Incluye las Líneas Agrícolas según Presupuesto de Caja.

6) Incluye las Líneas Agrícolas de Promoción.

7) Hasta diciembre de 1969 se podían computar los montos máximos o los montos promedios de las respectivas Líneas de Promoción. Desde enero de 1970, sólo se pueden considerar los montos promedios.

8) A partir de octubre de 1969, las Líneas Agrícolas no tienen obligatoriedad (Ac. 2.235). Se pueden imputar a la de las Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja o a las Líneas de Crédito de Promoción, según sea la modalidad bajo la cual operen.

9) Se refiere a montos aprobados.

10) Se pactan en moneda extranjera, reajustándose de acuerdo a las variaciones del tipo de cambio.

11) Se reajustan de acuerdo a las variaciones del Índice de Precios al Consumidor. Incluye créditos similares refinanciados por el Banco Central a CORFO.

12) Se calcula como la diferencia entre el 9% sobre el capital reajustado que paga el usuario y el 3% sobre el capital nominal que recibe el banco comercial.

13) Equivale al monto acumulado de ventas de CAR menos los rescates y más la reinversión de reajustes e intereses.

x) Cifras no elaboradas.

Ocupación y Desocupación

Concepción-Talcahuano y Lota-Coronel

Octubre de 1970

P R E F A C I O

El Instituto de Economía y Planificación de la Universidad de Chile efectuó en el mes de octubre recién pasado la segunda encuesta sobre ocupación y desocupación correspondiente a los centros urbanos de Concepción-Talcahuano y Lota-Coronel. Cada una de estas encuestas comprendió a unos mil doscientos grupos familiares, aproximadamente, y alrededor de 6.000 personas cada una de ellas.

La semana de referencia utilizada para definir la situación ocupacional de los habitantes de Concepción-Talcahuano y Lota-Coronel, lo mismo que los años anteriores, fue la última semana completa del mes, comprendida entre los días 25 y 31 de octubre.

La supervisión técnica estuvo a cargo del señor Aquiles Arellano, investigador de este Instituto, y la dirección inmediata de los trabajos correspondió al señor Máximo Jeria.

La Dirección del Instituto de Economía y Planificación de la Universidad de Chile expresa su reconocimiento al Banco Central de Chile por continuar haciendo posible la realización de estas encuestas y la rápida publicación de sus resultados.

Ocupación

La fuerza de trabajo del centro urbano de Concepción-Talcahuano alcanza aproximadamente a 120 mil personas, lo que representa el 30,1% de su población total; la de Lota-Coronel alrededor de 30 mil personas, es decir, el 23,8% de su población total. Estos dos porcentajes son similares a los observados en octubre de 1969 y abril de 1970.

La proporción de la fuerza de trabajo que estuvo ocupada durante la semana de referencia fue

de 90,1 por ciento en Concepción-Talcahuano, porcentaje inferior al observado en octubre del año pasado; en Lota-Coronel esta proporción fue de 83,0%, inferior a los porcentajes observados en octubre del año pasado y abril del presente año.

La distribución de la población ocupada por actividad económica en Concepción-Talcahuano, muestra con respecto a octubre de 1969 un aumento de la ocupación en las actividades productoras de bienes (agricultura, minería, industria y construcción), y en las actividades prestadoras de servicios. En las actividades de transporte, almacenaje, comunicaciones y utilidad pública, siempre con respecto a octubre de 1969, se advierte una disminución en la ocupación. En relación a abril de 1970 se observa una disminución de la ocupación en las actividades productoras de bienes y en las de transporte, almacenaje, comunicaciones y utilidad pública; y un aumento de la ocupación en las actividades prestadoras de servicios.

En Lota-Coronel, con respecto a octubre y abril pasados, se advierte un aumento de la ocupación en las actividades productoras de bienes y una disminución en las actividades prestadoras de servicios.

En Concepción-Talcahuano, la distribución de la población ocupada por posición ocupacional, muestra, con respecto a octubre y abril pasados, un aumento en los trabajadores por cuenta propia; en los empleados una disminución con respecto a abril

de 1970; para los obreros se advierte una disminución en relación a octubre de 1969 y un aumento con respecto a abril de 1970. En Lota-Coronel esta distribución señala, con respecto a octubre del año pasado, una disminución en los trabajadores por cuenta propia y un aumento entre los empleados y los obreros. En relación a abril de este año se advierte un aumento en los trabajadores por cuenta propia y en los empleados; y una disminución en los obreros.

La jornada promedio de trabajo durante la semana en referencia fue de 50,1 horas en Concepción-Talcahuano y 48,4 horas en Lota-Coronel. El promedio de Concepción-Talcahuano es superior a los observados en octubre de 1969 y abril de 1970; mientras que el de Lota-Coronel es superior al promedio observado en octubre del año pasado e inferior al de abril de este año, en que se registraron 43,8 y 48,5 horas respectivamente.

Desocupación

El porcentaje de desocupación en Concepción-Talcahuano alcanzó al 9,9%, superior al registrado en octubre de 1969 (8,7%) e inferior al de abril de este año (10,2%). De este porcentaje, el 7,6% corresponde a cesantes y el 2,3% a desocupados que buscan trabajo por primera vez.

En Lota-Coronel el porcentaje de desocupación alcanzó al 17,0%, correspondiendo a los cesantes el 10,2% y a las personas que buscan trabajo por primera vez el 6,7%; todas estas proporciones son superiores a las observadas en abril y octubre pasados, salvo el porcentaje de las personas que buscan trabajo por primera vez, que sólo es inferior a abril de 1970.

La proporción de inactivos con deseos de trabajar alcanzó al 24,5% del total de inactivos de Concepción-Talcahuano, porcentaje inferior al registrado en octubre de 1969 (30,4%) y superior al observado en abril de 1970 (23,1%). En Lota-Coronel esta proporción alcanzó al 27,3%, inferior a octubre del año pasado (28,5%) y similar a la de abril de este año.

La distribución de la cesantía por actividad económica muestra para Concepción-Talcahuano,

con respecto a abril y octubre pasados, un aumento de la cesantía proveniente de las actividades productoras de bienes y una disminución en las de transporte, almacenaje, comunicaciones y utilidad pública. En el primer caso el aumento se explica principalmente por el alza significativa de la cesantía en el sector de la construcción. En las actividades prestadoras de servicios se observa un aumento de la cesantía con respecto a octubre de 1969 y una disminución en relación a abril de 1970.

La cesantía por actividad económica en los centros urbanos de Lota y Coronel anota con respecto a los meses ya citados, un aumento en las actividades productivas de bienes y en las actividades de transporte, almacenaje, comunicaciones y utilidad pública, mientras que para las actividades prestadoras de servicios señala una disminución, que se explica por la baja de la cesantía en la esfera de los servicios de gobierno y financieros, servicios personales y resto de los servicios. En el caso de las actividades productoras de bienes, el aumento se explica en parte por el alza de la cesantía en el sector agrícola y en el sector construcción, este último sólo con respecto a abril de este año.

En cuanto a la magnitud de la cesantía en cada actividad económica, cabe destacar el aumento producido en Concepción-Talcahuano y Lota-Coronel en la cesantía de las actividades productoras de bienes, en relación a abril y octubre pasados, lo que se explica principalmente por incrementos de la cesantía en el sector de la construcción, y, en el caso de Lota-Coronel, además, por el aumento producido en la industria. En Concepción-Talcahuano se observa, también, en las actividades prestadoras de servicios, un aumento de la cesantía con respecto a octubre de 1969 y una disminución en relación a abril de 1970. En las actividades de transporte, almacenaje y comunicaciones se observa una disminución de la cesantía con respecto a ambos meses ya citados.

En Lota-Coronel se advierte también un aumento de la cesantía en las actividades prestadoras de servicios y en las de transporte, almacenaje, comunicaciones y utilidad pública en relación a octubre de 1969 y abril de 1970. En el primer caso (actividades prestadoras de servicios), explicado en parte por el alza experimentada en el sector de comercio.

La distribución de la cesantía por posición ocupacional en Concepción-Talcahuano, señala que el 73,9% de los cesantes son obreros, porcentaje inferior al de octubre de 1969, en que fue de 83,6% y superior al de abril de 1970, que alcanzó a un 66,0%; el 16,7% son empleados, porcentaje superior a octubre del año pasado (11,1%) e inferior a abril de este año (20,6%); el 8,7% son trabajadores por cuenta propia, proporción superior a octubre de 1969 (5,6%) e inferior a la de abril de 1970 (13,5%). En Lota-Coronel esta distribución muestra un aumento de la cesantía en los empleados que alcanza al 8,9%, superior a los porcentajes observados en los meses de octubre y abril pasados, en que fueron de 8,8 y 5,3%, respectivamente; los obreros anotan con respecto a octubre de 1969 (82,3%) un aumento que alcanza a 84,2%, y una disminución en relación a abril de 1970 en que fue de 88,6%; los trabajadores por cuenta propia representan el 6,8% del total de cesantes, porcentaje inferior a octubre del año pasado (8,8%) y superior a abril recién pasado (6,1%).

La magnitud de la cesantía por posición ocupacional muestra, para Concepción-Talcahuano, un aumento entre los trabajadores por cuenta propia al 4,0%; empleados, al 3,9% y obreros, al 12,5%, en relación a octubre de 1969, en que fueron de 2,2 y 2,1 y 11,0%, respectivamente. En relación a abril de 1970 se advierte una disminución entre los trabajadores por cuenta propia y los em-

pleados, y un aumento entre los obreros. En Lota-Coronel, en relación a los dos meses a los cuales nos hemos estado refiriendo, se advierte un aumento de la cesantía entre los obreros, empleados y trabajadores por cuenta propia, alcanzando los valores de 4,4; 4,2 y 15,8 por ciento, respectivamente.

Población de Concepción-Talcahuano y Lota-Coronel

Las cifras de población total, se han obtenido en forma independiente de la encuesta de ocupación y desocupación, a base de cifras censales, actualización de estas cifras y proyecciones de las mismas.

La aparición de algunas cifras preliminares de población obtenidas mediante el último Censo Nacional de Población, sugiere la posibilidad de ajustar las estimaciones realizadas, una vez que se disponga de cifras oficiales revisadas.

En esta oportunidad, la población total se ha estimado mediante el mismo procedimiento empleado en períodos anteriores, a fin de mantener la homogeneidad de las cifras.

Es importante observar que los futuros ajustes podrían alterar solamente los valores totales estimados, para las distintas variables, por medio de nuestra encuesta, sin producir variaciones en los porcentajes calculados.

CONCEPCION - TALCAHUANO

1. Composición de la población

DETALLE	Miles de personas				Composición porcentual			
	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970
POBLACION TOTAL	376,1	382,9	390,0	397,1	100,0	100,0	100,0	100,0
Hombres	177,6	180,5	184,1	187,8	47,2	47,1	47,2	47,3
Mujeres	198,5	202,4	205,9	209,3	52,8	52,9	52,8	52,7
Menores de 14 años	143,2	146,7	148,1	147,3	38,1	38,3	38,0	37,1
Población de 14 años y más	232,9	236,2	241,9	249,8	61,9	61,7	62,0	62,9
Fuerza de trabajo	114,4	114,7	118,1	119,7	30,4	30,0	30,3	30,1
Inactivos	118,5	121,5	123,8	130,1	31,5	31,7	31,7	32,8
FUERZA DE TRABAJO	114,4	114,7	118,1	119,7	100,0	100,0	100,0	100,0
Ocupados	101,9	104,7	106,0	107,8	89,0	91,3	89,8	90,1
En trabajo	97,2	100,1	95,3	102,5	85,0	87,3	80,7	85,6
Ausentes temporales	4,6	4,7	10,7	5,4	4,0	4,1	9,1	4,5
Desocupados	12,6	10,0	12,1	11,9	11,0	8,7	10,2	9,9
Cesantes	9,4	6,9	9,2	9,1	8,2	6,0	7,8	7,6
Buscan trabajo por primera vez	3,2	3,1	2,9	2,7	2,8	2,7	2,5	2,3

2. Horas semanales de trabajo

JORNADAS	Miles de personas				Composición porcentual			
	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970
TOTAL DE PERSONAS EN TRABAJO (1)	98,7	101,9	97,2	104,3	100,0	100,0	100,0	100,0
1 - 10 horas trabajadas	2,8	3,3	3,4	3,2	2,8	3,2	3,5	3,0
11 - 20 horas trabajadas	4,3	4,9	4,6	3,2	4,4	4,8	4,7	3,1
21 - 34 horas trabajadas	5,7	7,8	6,0	5,5	5,8	7,6	6,2	5,3
35 - 48 horas trabajadas	49,5	49,2	47,4	51,3	50,2	48,3	48,7	49,2
49 horas y más trabajadas	36,2	36,6	35,8	41,1	36,6	35,9	36,8	39,4
Sin dato	0,2	0,2	—	—	0,3	0,2	—	—
Promedio de horas trabajadas	49,1	48,8	49,4	50,1				

(1) Incluye cesantes que desempeñan trabajos accidentales, mientras buscan ocupación estable y cesantes e inactivos temporales que trabajaron algunas horas de la semana de referencia, antes de pasar a la condición de tales.

3. Fuerza de trabajo por actividad económica

ACTIVIDAD ECONOMICA	Miles de personas				Composición porcentual			
	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970
TOTAL FUERZA DE TRABAJO	114,4	114,7	118,1	119,7	100,0	100,0	100,0	100,0
ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE BIENES	44,6	42,9	45,3	45,4	39,0	37,4	38,4	37,9
Agricultura	2,3	1,1	0,9	1,4	2,0	1,0	0,8	1,2
Exp'tación de minas y canteras	0,5	0,4	0,6	0,2	0,4	0,3	0,5	0,2
Industrias manufactureras	32,8	32,3	33,3	32,3	28,7	28,2	28,2	27,0
Construcción	8,9	9,1	10,6	11,5	7,8	7,9	9,0	9,6
ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS	58,5	59,0	60,3	62,5	51,2	51,5	51,0	52,2
Comercio	16,9	16,5	18,7	18,7	14,8	14,4	15,8	15,7
Servicios de gobierno y financieros	5,4	4,5	4,8	5,2	4,7	4,0	4,1	4,3
Servicios personales	18,3	18,1	17,9	17,2	16,0	15,8	15,2	14,3
Resto de los servicios	18,0	19,8	18,8	21,5	15,7	17,3	16,0	17,9
TRANSPORTE, ALMACENAJE, COMUNICACIONES Y UTILIDAD PUBLICA	8,0	9,7	9,5	8,9	7,0	8,5	8,0	7,5
ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS	0,1	—	0,1	0,1	0,1	—	0,1	0,1
BUSCAN TRABAJO POR PRIMERA VEZ	3,2	3,1	2,9	2,7	2,8	2,7	2,5	2,3

4. Población ocupada según actividad económica

ACTIVIDAD ECONOMICA	Miles de personas				Composición porcentual			
	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970
OCUPACION TOTAL	101,9	104,7	106,0	107,8	100,0	100,0	100,0	100,0
ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE BIENES	39,1	39,2	41,1	40,4	38,4	37,4	38,7	37,5
Agricultura	2,1	0,9	0,7	1,2	2,1	0,9	0,7	1,1
Explotación de minas y canteras	0,4	0,4	0,5	0,1	0,4	0,4	0,5	0,1
Industrias manufactureras	29,2	30,4	31,0	30,1	28,6	29,0	29,2	27,9
Construcción	7,4	7,5	8,8	9,0	7,3	7,2	8,3	8,4
ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS	55,1	56,4	56,1	58,7	54,1	53,9	52,9	54,5
Comercio	15,8	15,4	17,3	17,6	15,5	14,7	16,3	16,3
Servicios de gobierno y financieros	5,3	4,5	4,8	5,1	5,2	4,3	4,5	4,7
Servicios personales	17,2	17,3	16,4	15,6	16,9	16,5	15,5	14,5
Resto de los servicios	16,8	19,3	17,5	20,4	16,5	18,4	16,5	18,9
TRANSPORTE, ALMACENAJE, COMUNICACIONES Y UTILIDAD PUBLICA	7,6	9,1	8,8	8,5	7,5	8,7	8,3	7,9
ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS	0,1	—	0,1	0,1	0,1	—	0,1	0,1

5. Cesantía por actividad económica

ACTIVIDAD ECONOMICA	Miles de personas				Composición porcentual			
	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970
CESANTIA TOTAL	9,4	6,9	9,2	9,1	100,0	100,0	100,0	100,0
ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE BIENES	5,5	3,7	4,3	5,0	58,6	53,7	46,8	54,3
Agricultura	0,2	0,3	0,2	0,2	2,6	3,7	2,1	2,2
Explotación de minas y canteras	0,1	—	0,1	0,1	0,7	—	0,7	0,7
Industrias manufactureras	3,6	1,9	2,3	2,2	38,8	27,8	24,8	23,9
Construcción	1,5	1,5	1,8	2,5	16,4	22,2	19,1	27,5
ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS	3,5	2,6	4,2	3,8	36,8	38,0	46,1	41,3
Comercio	1,1	1,1	1,4	1,1	11,8	16,7	15,6	12,3
Servicios de gobierno y financieros	0,1	0,1	—	0,1	0,7	0,9	—	0,7
Servicios personales	1,1	0,8	1,5	1,5	11,8	12,0	16,3	16,7
Resto de los servicios	1,2	0,6	1,3	1,1	12,5	8,3	14,2	11,6
TRANSPORTE, ALMACENAJE, COMUNICACIONES Y UTILIDAD PUBLICA	0,4	0,6	0,6	0,4	4,6	8,3	7,1	4,3
ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS	—	—	—	—	—	—	—	—

6. Magnitud de la cesantía en cada actividad económica

ACTIVIDAD ECONOMICA	Porcentaje de cesantes en la fuerza de trabajo			
	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970
TOTALES	8,2	6,0	7,8	7,6
ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE BIENES	12,3	8,6	9,5	10,9
Agricultura	xx	xx	xx	xx
Explotación de minas y canteras	xx	xx	xx	xx
Industrias manufactureras	11,1	5,9	6,8	6,8
Construcción	17,2	16,9	16,6	21,8
ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS	5,9	4,4	7,0	6,0
Comercio	6,6	6,9	7,6	6,0
Servicios de gobierno y financieros	1,1	1,4	—	1,3
Servicios personales	6,1	4,6	8,3	8,9
Resto de los servicios	6,5	2,9	6,9	4,9
TRANSPORTE, ALMACENAJE, COMUNICACIONES Y UTILIDAD PUBLICA	5,4	5,9	6,8	4,4
ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS	—	—	—	—

7. Fuerza de trabajo según posición ocupacional

POSICION OCUPACIONAL	Miles de personas				Composición porcentual			
	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970
	TOTAL FUERZA DE TRABAJO	114,4	114,7	118,1	119,7	100,0	100,0	100,0
Empleadores	1,4	1,7	1,7	2,1	1,2	1,5	1,4	1,8
Trabajadores por cuenta propia	17,9	17,5	19,2	19,9	15,6	15,3	16,3	16,7
Empleados	37,6	37,3	41,1	39,1	32,8	32,5	34,8	32,7
Obreros	52,7	52,4	50,7	53,8	46,0	45,7	42,9	45,0
Familiares no remunerados	1,7	2,7	2,5	1,9	1,5	2,3	2,1	1,6
Sin dato	—	—	—	—	—	—	—	—
Buscan trabajo por primera vez	3,2	3,1	2,9	2,7	2,8	2,7	2,5	2,3

8. Población ocupada según posición ocupacional

POSICION OCUPACIONAL	Miles de personas				Composición porcentual			
	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970
	OCUPACION TOTAL	101,9	104,7	106,0	107,8	100,0	100,0	100,0
Empleadores	1,4	1,7	1,7	2,1	1,4	1,6	1,6	1,9
Trabajadores por cuenta propia	17,2	17,2	18,0	19,1	16,8	16,4	17,0	17,8
Empleados	36,6	36,5	39,2	37,6	36,0	34,9	37,0	34,9
Obreros	45,0	46,6	44,6	47,1	44,2	44,5	42,1	43,7
Familiares no remunerados	1,7	2,7	2,5	1,9	1,6	2,6	2,3	1,8
Sin dato	—	—	—	—	—	—	—	—

9. Cesantía según posición ocupacional

DETALLE	Miles de personas				Composición porcentual			
	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970
	CESANTIA TOTAL	9,4	6,9	9,2	9,1	100,0	100,0	100,0
Empleadores	—	—	—	0,1	—	—	—	0,7
Trabajadores por cuenta propia	0,7	0,4	1,2	0,8	7,9	5,6	13,5	8,7
Empleados	0,9	0,8	1,9	1,5	9,9	11,1	20,6	16,7
Obreros	7,7	5,7	6,0	6,8	82,2	83,3	66,0	73,9
Familiares no remunerados	—	—	—	—	—	—	—	—
Sin dato	—	—	—	—	—	—	—	—

10. Magnitud de la cesantía según posición ocupacional

POSICION OCUPACIONAL	Porcentaje de cesantes en la fuerza de trabajo			
	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970
TOTALES	8,2	6,0	7,8	7,6
Empleadores	—	—	—	—
Trabajadores por cuenta propia	4,1	2,2	6,4	4,0
Empleados	2,5	2,1	4,6	3,9
Obreros	14,6	11,0	11,9	12,5
Familiares no remunerados	—	—	—	—
Sin dato	—	—	—	—

11. Deseos de trabajar de la población inactiva

DETALLE	Miles de personas				Composición porcentual			
	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970
TOTAL DE INACTIVOS	118,5	121,5	123,8	130,1	100,0	100,0	100,0	100,0
CON DESEOS DE TRABAJAR	31,3	36,9	28,7	31,9	26,4	30,4	23,1	24,5
— Todo el año 40 o más horas	8,0	6,2	7,1	4,7	6,8	5,1	5,8	3,6
— Todo el año 20 a 39 horas	3,9	4,9	3,9	2,8	3,3	4,0	3,1	2,1
— Todo el año menos de 20 horas	5,9	4,7	4,0	4,6	4,9	3,8	3,3	3,6
— Algunos meses al año	1,6	2,2	2,4	2,5	1,4	1,8	1,9	1,9
— Sin especificar horario	11,9	19,0	11,2	17,4	10,1	15,7	9,0	13,3
SIN DESEOS DE TRABAJAR	86,3	83,5	94,9	98,0	72,8	68,7	76,6	75,3
SIN DATOS	0,9	1,1	0,3	0,2	0,8	0,9	0,2	0,2

LOTA - CORONEL

1. Composición de la población

DETALLE	Miles de personas				Composición porcentual			
	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970
	POBLACION TOTAL	124,6	125,7	126,9	128,1	100,0	100,0	100,0
Hombres	61,3	62,5	62,7	61,7	49,2	49,7	49,4	48,2
Mujeres	63,3	63,2	64,2	66,4	50,8	50,3	50,6	51,8
Menores de 14 años	53,6	53,6	53,6	54,0	43,0	42,6	42,2	42,1
Población de 14 años y más	71,0	72,1	73,3	74,1	57,0	57,4	57,8	57,9
Fuerza de trabajo	28,6	29,6	29,9	30,4	23,0	23,5	23,6	23,8
Inactivos	42,3	42,6	43,4	43,7	34,0	33,9	34,2	34,1
FUERZA DE TRABAJO	28,6	29,6	29,9	30,4	100,0	100,0	100,0	100,0
Ocupados	24,3	25,7	25,4	25,3	84,8	86,9	84,9	83,0
En trabajo	23,2	24,3	23,9	24,2	80,9	82,2	79,9	79,5
Ausentes temporales	1,1	1,4	1,5	1,1	3,9	4,7	5,0	3,5
Desocupados	4,3	3,9	4,5	5,2	15,2	13,1	15,1	17,0
Cesantes	2,3	2,4	2,4	3,1	8,1	8,0	8,1	10,2
Buscan trabajo por primera vez	2,0	1,5	2,1	2,0	7,1	5,1	7,1	6,7

2. Horas semanales de trabajo

JORNADAS	Miles de personas				Composición porcentual			
	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970
	TOTAL DE PERSONAS EN TRABAJO (1)	23,3	24,4	24,1	24,4	100,0	100,0	100,0
1 - 10 horas trabajadas	0,3	0,4	0,3	0,5	1,1	1,8	1,1	1,9
11 - 20 horas trabajadas	0,7	0,9	0,4	0,7	3,1	3,9	1,7	3,0
21 - 34 horas trabajadas	1,4	6,9	1,7	1,8	5,8	28,4	7,0	7,4
35 - 48 horas trabajadas	14,5	10,1	15,9	15,4	62,4	41,1	65,9	65,1
49 horas y más trabajadas	6,4	6,1	5,9	6,0	27,5	24,9	24,3	24,6
Sin dato	—	—	—	—	0,2	—	—	—
Promedio de horas trabajadas	49,0	43,8	48,5	48,4				

(1) Incluye cesantes que desempeñan trabajos accidentales, mientras buscan ocupación estable y cesantes e inactivos temporales que trabajaron algunas horas de la semana de referencia, antes de pasar a la condición de tales.

3. Fuerza de trabajo por actividad económica

ACTIVIDAD ECONOMICA	Miles de personas				Composición porcentual			
	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970
TOTAL FUERZA DE TRABAJO	28,6	29,6	29,9	30,4	100,0	100,0	100,0	100,0
ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE BIENES	16,3	16,1	16,7	17,5	57,0	54,3	55,7	57,5
Agricultura	0,9	0,9	0,5	1,2	3,2	2,9	1,8	4,0
Explotación de minas y canteras	10,8	10,6	11,2	11,2	37,6	35,7	37,6	36,7
Industrias manufactureras	3,1	2,9	3,6	3,6	10,7	9,8	12,1	11,7
Construcción	1,6	1,8	1,2	1,6	5,5	5,9	4,2	5,1
ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS	8,9	10,5	9,6	9,3	31,0	35,4	32,0	30,6
Comercio	3,4	3,9	3,4	3,3	11,7	13,3	11,3	11,0
Servicios de gobierno y financieros	1,0	1,0	1,1	1,3	3,5	3,5	3,7	4,1
Servicios personales	1,9	2,4	2,3	1,9	6,5	8,1	7,6	6,2
Resto de los servicios	2,6	3,1	2,8	2,8	9,2	10,5	9,3	9,3
TRANSPORTE, ALMACENAJE, COMUNICACIONES Y UTILIDAD PUBLICA	1,4	1,5	1,6	1,5	5,0	5,2	5,2	5,0
ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS	—	—	—	—	—	—	—	—
BUSCAN TRABAJO POR PRIMERA VEZ	2,0	1,5	2,1	2,0	7,1	5,1	7,1	6,7

4. Población ocupada según actividad económica

ACTIVIDAD ECONOMICA	Miles de personas				Composición porcentual			
	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970
OCUPACION TOTAL	24,3	25,7	25,4	25,3	100,0	100,0	100,0	100,0
ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE BIENES	14,6	14,7	15,1	15,4	60,0	57,0	59,4	60,8
Agricultura	0,6	0,6	0,3	0,7	2,6	2,4	1,0	2,7
Explotación de minas y canteras	10,3	10,1	10,7	10,7	42,6	39,1	42,0	42,2
Industrias manufactureras	2,8	2,7	3,2	3,1	11,5	10,7	12,7	12,4
Construcción	0,8	1,2	0,9	0,9	3,4	4,8	3,6	3,5
ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS	8,5	9,7	8,9	8,6	34,8	37,8	35,2	34,2
Comercio	3,3	3,7	3,3	3,1	13,4	14,4	12,8	12,2
Servicios de gobierno y financieros	1,0	1,0	1,1	1,2	4,2	3,7	4,2	4,8
Servicios personales	1,7	2,2	2,1	1,8	7,0	8,5	8,3	7,0
Resto de los servicios	2,5	2,9	2,5	2,6	10,3	11,2	9,9	10,1
TRANSPORTE, ALMACENAJE, COMUNICACIONES Y UTILIDAD PUBLICA	1,2	1,3	1,4	1,3	5,1	5,1	5,4	5,0
ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS	—	—	—	—	—	—	—	0,1

5. Cesantía por actividad económica

ACTIVIDAD ECONOMICA	Miles de personas				Composición porcentual			
	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970
CESANTIA TOTAL	2,3	2,4	2,4	3,1	100,0	100,0	100,0	100,0
ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE BIENES	1,7	1,4	1,6	2,2	74,5	59,3	65,8	69,2
Agricultura	0,3	0,2	0,3	0,5	11,8	9,7	12,3	17,1
Explotación de minas y canteras	0,4	0,5	0,6	0,5	18,2	21,2	23,7	16,4
Industrias manufactureras	0,3	0,1	0,4	0,4	11,8	6,2	15,8	13,7
Construcción	0,8	0,5	0,3	0,7	32,7	22,1	14,0	21,9
ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS	0,4	0,8	0,6	0,7	17,3	31,9	26,3	21,9
Comercio	0,1	0,2	0,1	0,3	4,5	9,7	5,3	8,2
Servicios de gobierno y financieros	—	0,1	0,1	Y	—	3,5	2,6	1,4
Servicios personales	0,2	0,2	0,2	0,1	7,3	8,8	7,0	4,1
Resto de los servicios	0,1	0,2	0,3	0,3	5,5	9,7	11,4	8,2
TRANSPORTE, ALMACENAJE, COMUNICACIONES Y UTILIDAD PUBLICA	0,2	0,2	0,2	0,3	8,2	8,8	7,9	8,9
ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS	—	—	—	—	—	—	—	—

6. Magnitud de la cesantía en cada actividad económica

ACTIVIDAD ECONOMICA	Porcentaje de cesantes en la fuerza de trabajo			
	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970
TOTALES	8,1	8,0	8,1	10,2
ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE BIENES	10,6	8,7	9,5	12,3
Agricultura	30,2	26,8	53,8	43,9
Explotación de minas y canteras	3,9	4,8	5,1	4,6
Industrias manufactureras	9,0	5,1	10,5	12,0
Construcción	48,0	29,8	27,1	43,8
ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS	4,5	7,2	6,6	7,3
Comercio	3,1	5,9	3,8	7,6
Servicios de gobierno y financieros	—	8,0	5,7	3,4
Servicios personales	9,1	8,8	7,4	6,7
Resto de los servicios	4,8	7,4	9,8	9,1
TRANSPORTE, ALMACENAJE, COMUNICACIONES Y UTILIDAD PUBLICA	13,2	13,7	12,2	18,1
ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS	—	—	—	—

7. Fuerza de trabajo según posición ocupacional

POSICION OCUPACIONAL	Miles de personas				Composición porcentual			
	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970
TOTAL FUERZA DE TRABAJO	28,6	29,6	29,9	30,4	100,0	100,0	100,0	100,0
Empleadores	0,2	0,1	0,2	0,2	0,6	0,4	0,8	0,6
Trabajadores por cuenta propia	4,9	5,5	4,1	4,8	17,1	18,7	13,9	15,9
Empleados	5,6	5,9	5,9	6,6	19,4	19,9	19,6	21,7
Obreros	15,7	16,0	17,3	16,6	54,8	54,2	57,8	54,5
Familiares no remunerados	0,3	0,5	0,3	0,2	1,0	1,7	0,9	0,6
Sin dato	—	—	—	—	—	—	—	—
Buscan trabajo por primera vez	2,0	1,5	2,1	2,0	7,1	5,1	7,1	6,7

8. Población ocupada según posición ocupacional

POSICION OCUPACIONAL	Miles de personas				Composición porcentual			
	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970
OCUPACION TOTAL	24,3	25,7	25,4	25,3	100,0	100,0	100,0	100,0
Empleadores	0,2	0,1	0,2	0,2	0,7	0,5	0,9	0,8
Trabajadores por cuenta propia	4,9	5,3	4,0	4,6	20,1	20,7	15,7	18,3
Empleados	5,3	5,7	5,7	6,3	21,9	22,1	22,6	25,0
Obreros	13,6	14,1	15,2	14,0	56,1	54,8	59,7	55,3
Familiares no remunerados	0,3	0,5	0,3	0,2	1,2	2,0	1,1	0,7
Sin dato	—	—	—	—	—	—	—	—

9. Cesantía según posición ocupacional

POSICION OCUPACIONAL	Miles de personas				Composición porcentual			
	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970
CESANTIA TOTAL	2,3	2,4	2,4	3,1	100,0	100,0	100,0	100,0
Empleadores	—	—	—	—	—	—	—	—
Trabajadores por cuenta propia	Y	0,2	0,1	0,2	0,9	8,8	6,1	6,8
Empleados	0,2	0,2	0,1	0,3	10,0	8,8	5,3	8,9
Obreros	2,1	1,9	2,1	2,6	89,1	82,3	88,6	84,2
Familiares no remunerados	—	—	—	—	—	—	—	—
Sin dato	—	—	—	—	—	—	—	—

10. Magnitud de la cesantía según posición ocupacional

POSICION OCUPACIONAL	Porcentaje de cesantes en la fuerza de trabajo			
	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970
TOTALES	8,1	8,0	8,1	10,2
Empleadores	—	—	—	—
Trabajadores por cuenta propia	0,4	3,8	3,6	4,4
Empleados	4,2	3,6	2,2	4,2
Obreros	13,2	12,2	12,3	15,8
Familiares no remunerados	—	—	—	—
Sin dato	—	—	—	—

11. Deseos de trabajar de la población inactiva

DETALLE	Miles de personas				Composición porcentual			
	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970	Abr. 1969	Oct. 1969	Abr. 1970	Oct. 1970
TOTAL DE INACTIVOS	42,3	42,6	43,4	43,7	100,0	100,0	100,0	100,0
CON DESEOS DE TRABAJAR	11,2	12,1	11,9	11,9	26,4	28,5	27,3	27,3
A - Todo el año 40 o más horas	1,5	1,3	1,4	1,4	3,6	3,1	3,1	3,1
B - Todo el año 20 a 39 horas	0,5	0,6	0,7	0,9	1,2	1,4	1,5	2,0
C - Todo el año menos de 20 horas	1,0	0,4	0,9	1,2	2,3	1,0	2,0	2,8
D - Algunos meses al año	1,1	2,4	2,5	1,7	2,7	5,6	5,7	3,9
E - Sin especificar horario	7,0	7,4	6,5	6,7	16,6	17,4	15,0	15,4
SIN DESEOS DE TRABAJAR	30,9	30,2	31,3	31,6	72,9	71,0	72,2	72,3
SIN DATOS	0,3	0,2	0,2	0,2	0,6	0,5	0,4	0,5

Estatización del Sistema Bancario

DISCURSO DEL PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE G.
SOBRE ESTATIZACION DEL SISTEMA BANCARIO
(30 de diciembre de 1970)

Pueblo de Chile, trabajadores:

No he querido que termine este año sin hacer a ustedes un anuncio trascendental para el cumplimiento de nuestros planes económicos y que se refiere a la nueva política bancaria y crediticia.

Ante la conciencia ciudadana, nos comprometimos a lograr que la banca dejara de ser un instrumento al servicio de una minoría, para utilizar sus recursos en beneficio de todo el país.

Pues bien, de acuerdo a las disposiciones legales, corresponde al Banco Central fijar el nivel máximo de las tasas de interés, para el primer semestre de 1971.

El propósito del gobierno popular es que esta decisión sea acompañada por un conjunto de otras medidas, para que ella tenga, efectivamente, el significado que queremos darle.

Nuestra determinación es la siguiente:

1º) Desde el 1º de enero habrá una reducción sustancial de la tasa máxima de interés.

La disminución será, aproximadamente, de un 25%, respecto del nivel que ha regido, para el segundo semestre del presente año.

De este modo, el costo total máximo del crédito, incluido impuestos y comisiones, se reduce del 44% al 31%.

2º) Se establecerán tasas, substancialmente inferiores a la máxima, para ciertas actividades económicas y algunos sectores empresariales.

Así es como se verán favorecidos los pequeños industriales y artesanos, las centrales de compra, las cooperativas campesinas, las sociedades agrícolas de Reforma Agraria, los campesinos atendidos por Indap, los constructores de viviendas económicas e industrializadas, los exportadores, los empresarios que operan líneas de crédito según presupuesto de Caja, los industriales que mantengan convenios con el Ministerio de Economía para desarrollar productos de consumo popular.

Así, la tasa de interés se transforma en un instrumento efectivo de orientación del desarrollo económico y de apoyo a ciertos sectores productivos, particularmente, los pequeños y medianos empresarios.

3º) Se impulsará una fuerte redistribución del crédito, haciéndolo fácil y rápidamente accesible a sectores que hasta ahora han sido postergados por las instituciones bancarias.

4º) Se impulsará su descentralización, de modo que las regiones y provincias dispongan de mayores recursos y de una más alta capacidad de decisión en la propia zona.

Conviene tener presente que al 30 de septiembre de este año, el setenta por ciento del crédito se colocaba en Santiago.

Toda esta política, junto a ubicar a la banca al servicio del desarrollo nacional, está destinada a derrotar la inflación.

Gastos financieros menores significan, necesariamente, menores presiones inflacionarias.

Sin embargo —y óiganlo bien—, a nuestro juicio, para que esta política pueda aplicarse en forma efectiva, con toda su amplitud y de manera permanente, es preciso que el sistema bancario sea de propiedad estatal.

La banca siempre buscará la forma de evitar los controles mientras su administración directa no esté en manos del Gobierno.

Los hechos han demostrado que los controles indirectos que puedan ejercerse, son ineficaces.

Así ha sucedido, por ejemplo, con la concentración del crédito. En diciembre del año pasado, el 1,3% de los deudores del sistema acaparaba el 45,6% del crédito. Esta concentración ha ido en aumento. A esa fecha, era mayor que en 1965.

Igualmente, hay razones fundadas para suponer que en estas últimas semanas la concentración del crédito ha aumentado como postrer intento de succionar toda la capacidad crediticia de la banca privada.

Esto se refleja en que clientes tradicionales de esa banca, han encontrado cerradas sus puertas, lo que está provocando fuertes presiones sobre el Banco del Estado.

Si no tomamos la administración de los bancos para dar más créditos a los pequeños y medianos empresarios, para impedir que los monopolios lo acaparen, la baja en la tasa de interés seguirá favoreciendo a los pocos privilegiados que siempre han usufructuado de él.

Igualmente, los controles indirectos se han mostrado ineficaces para prevenir operaciones ilegales, o para descentralizar el crédito, o para orientarlo en su uso como instrumento ejecutivo de planificación.

Sólo estando los bancos en manos del pueblo a través del Gobierno que representa sus intereses, es posible cumplir con nuestra política.

En vista de lo anterior, he resuelto enviar en la próxima semana, al Congreso, un proyecto de ley para estatizar el sistema bancario.

No obstante esta decisión, el Gobierno quiere ofrecer otra alternativa, que además de acelerar el proceso, represente una buena opción para todos los accionistas, especialmente los pequeños. El Gobierno ofrece desde el lunes 11 hasta el 31 de

enero, comprar todas las acciones de la banca privada.

Esta opción se hará por intermedio del Banco del Estado, a través de sus agencias en todo el país y de acuerdo a las condiciones siguientes:

1º) Las acciones se valorizarán al precio promedio en que fueron transadas en la Bolsa de Comercio, durante el primer semestre del presente año. Este procedimiento es similar al que se adopta para el pago del impuesto patrimonial.

Es necesario señalar que el precio para las acciones, considerado en el proyecto de ley de Estatización de la Banca, es inferior a éste.

2º) Las formas de pago ofrecidas son:

a) Los primeros diez mil escudos en acciones, valorizadas en la manera indicada, se pagarán a todos sus tenedores en Certificados de Ahorro Reajustables, que podrán ser liquidados en el momento que lo deseen;

b) Los poseedores de más de diez mil escudos en acciones bancarias recibirán hasta E² 40.000, adicionales, en Certificados de Ahorro Reajustables, que podrán liquidarse después de dos años de efectuada la operación;

c) A quienes tengan en su poder más de 50 mil escudos en acciones bancarias, se les pagará la parte que exceda esta cantidad a siete años plazo, con dos años de gracia, en cuotas anuales reajustables, que devengarán un 5% de interés.

Estas condiciones favorecerán a los accionistas, especialmente los pequeños, teniendo en cuenta que en el proyecto de ley para nacionalización de la banca, se fija un plazo de pago de quince años en cuotas no reajustables, con un 5% de interés anual.

Igualmente, el pago en bonos CAR es, para el pequeño accionista, una alternativa más segura aún, y más rentable que la que han tenido hasta ahora con sus acciones; agregando como complemento de seguridad, el respaldo que el gobierno popular da a estas formas de ahorro.

Las instituciones que no persiguen fines de lucro tendrán un tratamiento especial.

3º) Para los efectos del pago se considerarán las últimas listas oficiales de accionistas, entregadas por los bancos a la Superintendencia.

El ofrecimiento del Gobierno es por la totalidad de los valores que tenga cada accionista y no por parte de sus acciones.

Sin perjuicio del ofrecimiento anterior y con el fin de cautelar desde ya los intereses del país, la Superintendencia de Bancos designará inspectores en cada institución.

Hacemos un llamado a las autoridades bancarias para que, sin desmedro de lo anterior, voluntariamente deleguen desde ya sus facultades de gestión en personas que para estos efectos designará el Gobierno, evitándose así que durante la discusión en el Parlamento, del proyecto de ley que estatiza la banca, se cree el más mínimo elemento de inestabilidad del sistema financiero.

Los conceptos anteriores tienen una excepción: los bancos extranjeros que se atienen a un status jurídico especial. Con ellos se buscarán entendimientos directos, basados en el interés del país, habida consideración a sus derechos.

Todas las medidas anteriores garantizarán los depósitos. Los depositantes pueden estar seguros que los organismos de gobierno prevendrán y sancionarán severamente cualquier intento de lesionar su integridad.

He querido dejar para el final algunas palabras dirigidas a los trabajadores de los bancos.

Al adoptar estas disposiciones, el Gobierno tiene en cuenta y valoriza la posición asumida por ellos en su último congreso, en el que se pronunciaron por la estatización de la banca privada.

El Gobierno cuenta con su apoyo y participación activa para cumplir este objetivo.

Al mismo tiempo, atenderemos sus legítimas aspiraciones, reclamadas desde hace muchos años y que dicen relación con:

1º) Carrera bancaria por mérito y antigüedad, para llegar, con una nivelación paulatina, a una carrera única, con el fin de facilitar la especialización de la banca.

2º) Posibilidad de estudios y perfeccionamiento para todo el personal, con énfasis en la preparación para tareas de mecanización bancaria y de comercio exterior.

3º) Redistribución de remuneraciones, favoreciendo los niveles inferiores.

4º) Eliminación de privilegios tales como diferencias en la alimentación, uso de vehículos, etc.

5º) Supresión de imposiciones tan humillantes y retardatarias al personal, como por ejemplo: obligación de solicitar permiso para casarse, término de contrato para las mujeres que se casan, exigencia de recomendación o aval para ser contratado, etc.

6º) Entrega de los campos deportivos a inmobiliarias que sean de propiedad de los sindicatos, los que deberán delegar su administración en sus propios clubes.

7º) Estudio de una política habitacional especial para los compañeros bancarios, teniendo en cuenta el volumen de bienes raíces que poseen sus instituciones.

Todo esto se complementa con el compromiso, ya anunciado, de que el Gobierno respetará las conquistas de los trabajadores bancarios.

Además, la baja de la tasa de interés no afectará los ingresos de cada uno de ellos y ellos se incorporarán, al fin, a las gestiones de sus propias empresas.

Esperamos que el personal de los bancos sea un ejemplo para todos los trabajadores del país. Servir en empresas que pertenecen a todo el pueblo no debe ser sólo un privilegio, sino también una responsabilidad.

Esto es lo que quería informar.

Muchas gracias.

Seminario de Programación Financiera

Colegas delegados de bancos centrales visitantes;

Colegas representantes de instituciones internacionales;

Compañeros de instituciones nacionales y del Banco Central de Chile;

Con viva simpatía y fraternal interés, el Banco Central de Chile extiende, por mi intermedio, una cordial bienvenida a los delegados de bancos centrales del Grupo Andino; a los representantes del Banco Central de Venezuela; a los enviados del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericano, de la Junta del Acuerdo de Cartagena, de la Corporación de Fomento Andina, del Instituto Latinoamericano de Planificación, de la Oficina de Planificación, del Banco del Estado y de la Oficina del Presupuesto.

Las reuniones sistemáticas de los bancos centrales tienen ya una larga trayectoria de dos décadas y han venido intensificándose en los últimos años a distintos niveles y, en especial, en la fructífera modalidad de grupos de trabajo, en los que se reduce a su mínima expresión la formalidad y se acometen tareas específicas, algunas de ellas de gran envergadura técnica, como la que inauguramos hoy día, las cuales tienen una alta exigencia de concentración y de enfoques directos. En este aspecto, ya hemos conocido la ejemplar labor de varios grupos de trabajo, que habiendo tenido ori-

DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE CHILE —DON ALFONSO INOSTROZA— EN LA SESION INAUGURAL.

gen en la Primera Reunión de Bancos Centrales del Grupo Andino, fueron convocados por la Secretaría de dicha reunión con sede en el Banco Central del Ecuador y ya han finalizado sus labores con estimulantes resultados, pese al corto tiempo transcurrido.

Por ello, me asiste la seguridad de que las tareas a iniciarse hoy día alcanzarán su cima en un nivel similar. Debo manifestar, también, que a idéntica convicción me lleva el caudal de experiencia adquirida en esta área, primero como economista del Banco Central de Chile y luego como funcionario internacional de la Comisión Económica para América Latina. En esas tareas tuve oportunidad de visitar los países representados en este Seminario, de estudiar aspectos de su realidad económico-social, de constatar el alto nivel técnico del personal de los bancos centrales y de otras instituciones económicas, del progresivo refinamiento de los instrumentos de política financiera y de la evolución conceptual de la programación en el área. Además, tuve la satisfacción de establecer vínculos perdurables de amistad con distinguidos economistas del área, que me ha facilitado la comprensión de esos hechos.

El conjunto de temas propuestos a consideración del Seminario puede calificarse sin temor a incurrir en magnificación, de ambicioso, por dos razones.

Primero, por la amplitud de los puntos planteados en el temario y porque en algunos aspectos

tos de ellos, la teoría económica aún no ha alcanzado conclusiones suficientemente sólidas y aceptadas, de manera que permanecen todavía en un plano de hipótesis.

Segundo, porque es el primer intento dentro de los países miembros del Acuerdo de Cartagena de evaluar en profundidad, instrumentos, variables y metodologías de programación financiera. Esto último, se complica adicionalmente por las diferencias de estructuras económicas y sociales y por la variedad en el grado de estabilidad financiera intertemporal dentro de una misma economía, como entre los países de la región.

Los obstáculos señalados configuran un poderoso e interesante desafío, cuyo dominio se resolverá en una secuencia de esfuerzos a lo largo del tiempo, en la cual nuestro Seminario deberá proporcionar fundamentos sólidos, resolviendo y armonizando aspectos conceptuales básicos e identificando las tareas futuras, concurrentes a la meta final señalada en el Acuerdo de Cartagena, que es la de "llegar a un régimen de planificación conjunta para el desarrollo integrado del área".

La base conceptual instrumental que surja de las deliberaciones presentes y estudios futuros, deberá tener la flexibilidad dinámica suficiente para que en todas las etapas facilite y no obstaculice la distribución equitativa de los beneficios de la integración entre todos los países participantes y para que en el plano interno de cada país, contribuya a la fluidez de los procesos de cambio en las estructuras económico-sociales, tanto en el aspecto de modernización como de equidad distributiva.

No me parece oportuno entrar al análisis detallado del temario propuesto a la reunión, por cuanto las complejidades que he comentado anularían cualquier intento en el breve lapso de que disponemos y porque serán ustedes los que, con mayor autoridad técnica, se abocarán a él en algunos momentos más.

Coincide la inauguración de esta reunión con un hecho de significación histórica para nuestro país, como es el establecimiento de una nueva política económica, cuyas bases han sido dadas a co-

nocer oficialmente el 27 de noviembre pasado, en la amplia exposición del Ministro de Hacienda ante la Comisión Mixta de Presupuesto. Dicha política económica tiene como objetivo central "reemplazar la actual estructura económica, terminando con el poder del capital monopolista nacional y extranjero y del latifundio, para iniciar la construcción del socialismo".

Elementos básicos de esta política serán la creación de tres áreas de propiedad, la estatal, mixta y privada. La primera sobre la base de las actuales empresas del Estado, se ampliará principalmente con los sectores de riquezas básicas, los grandes monopolios, la banca, el comercio exterior y otros sectores estratégicos para el desarrollo económico. En el sector agrario, se profundizará y acelerará la reforma agraria con participación activa del campesinado.

De lo anterior, se deduce un rol ampliado para la programación, en el que tendrán participación los sectores nacionales y en especial, los trabajadores.

Otro de los planteamientos fundamentales es el renovado empeño por asegurar la estabilidad monetaria y por superar la insuficiencia dinámica de la economía, a través de programas movilizados de la oferta y de un fortalecimiento de la demanda de sectores populares de bajos ingresos.

La realización de estos últimos postulados de política económica contribuirá poderosamente a fortalecer la potencialidad de la programación financiera en sus diversos aspectos, por cuanto se reducirían algunos de los obstáculos que señalaba anteriormente.

Compañeros delegados: Deseo finalmente reiterarles mi fe en los resultados constructivos que alcanzará el Seminario de Programación Financiera y en su proyección futura, que será de indudable beneficio para nuestros pueblos. Igualmente espero que cada uno de ustedes tenga una placentera permanencia en nuestro hospitalario país.

Muchas gracias.

Informe final del Seminario de Programación Financiera

INFORME FINAL DEL SEMINARIO SOBRE PROGRAMACION FINANCIERA
COORDINADO POR EL BANCO CENTRAL DE CHILE, POR RESOLUCION
DE LA PRIMERA REUNION DE BANCOS CENTRALES, DEL ACUERDO
DE CARTAGENA (II.2.1.)

Santiago, 7 al 12 de diciembre de 1970.

DIRECTIVA

PRESIDENTE: Jorge Marshall
VICEPRESIDENTE: Miguel Benítez
COORDINADOR: Juan Brcich
SECRETARIO: Francisco Garcés

PARTICIPANTES

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Milton Paz
Jaime Rosell

BANCO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Felipe Jáuregui
Jesús Joya

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Miguel Benítez
Rodrigo Espinoza

C. E. M. L. A. MEXICO

Juan Brcich

BANCO DE LA RESERVA DEL PERU

José Cisneros
Pedro Márquez
Raúl Salazar

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

Augusto Lange
Rafael Díaz

BANCO CENTRAL DE CHILE

Jorge Marshall
Jorge Leiva
Francisco Garcés
Alvaro Bardón
Daniel Tapia
Enrique Goldfarb

CORPORACION ANDINA DE FOMENTO

Zenón Ramírez

ILPES

Pedro Esparza

JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA

Alfredo Giménez

BANCO DEL ESTADO

Mario Correa
Emilio Vogel

DIRECCION DE PRESUPUESTO

Juan Osorio

ODEPLAN

Wally Meza
Ezequiel Rodríguez
Helio Varela

DOCUMENTOS PRESENTADOS

- "Programación de la oferta monetaria" — Bolivia
- "La demanda por dinero" — Chile
- "Instrumentos de política monetaria" — Ecuador
- "Política financiera y proceso de armonización" — Colombia
- "Vínculos entre la programación monetaria y la planificación real" — Perú
- "Un esquema de compatibilización físico-financiera utilizable en los planes anuales operativos" — ODEPLAN
- "La programación financiera en la planificación operativa" — ILPES

Objetivos del Seminario

En este Seminario, de acuerdo con la resolución II.2.1 del Informe Final de la Primera Reunión de Bancos Centrales del Acuerdo de Cartagena, se tuvo como objetivo principal estudiar las bases técnicas y las experiencias de los países de la Subregión sobre programación financiera y determinar cuáles son las variables más importantes que se consideran en dicha programación, con miras a llegar a normas y procedimientos similares en esta materia.

INFORME FINAL

En sus comienzos, las discusiones de la Reunión se orientaron a definir el sistema monetario y se pudo apreciar que aun cuando había países que seguían la práctica de incorporar en un solo sector a todos los intermediarios financieros, se reconocía la conveniencia de establecer la siguiente distinción. Así, por un lado, tratar en el sistema monetario a la autoridad central y a los bancos que reciben depósitos en cuenta corriente y por el otro, constituir un sector que comprenda al resto de intermediarios financieros. Sin embargo, se advirtió que a veces existen algunos intermediarios que por la propia naturaleza de sus operaciones, podrían incluirse en el segundo sector, pero como resultaría difícil atribuir al sistema monetario los depósitos en cuenta corriente que ellos reciben, es aconsejable incluirlos dentro del sector monetario, con ciertas ventajas para fines de análisis.

Respecto a cuál debería ser el concepto de dinero más apropiado para los estudios monetarios, se señaló que si bien esto depende de las características especiales de cada economía, valía la pena tomar en cuenta que para determinados aspectos del análisis sería suficiente definirlo en su forma tradicional, o sea como billetes y monedas en poder del público más los depósitos en cuenta corriente. No obstante, en otras circunstancias convendría agregar a ese concepto rubros del cuasidnero que tengan una velocidad de rotación cercana a la de los depósitos en cuenta corriente, sobre todo porque se ha podido comprobar que ello da una mayor confiabilidad a coeficientes determinados bajo tales definiciones.

Como medida de orden general, para prever las necesidades de medio circulante en la economía, se señaló la conveniencia de estudiar el posible comportamiento de aquellas variables macroeconómicas que las explican.

En relación con el tema precedente, también se consideró importante contar con funciones que permitan determinar las necesidades de liquidez de la comunidad, de tal manera de poder hacer compatible la cantidad de dinero ofrecida por el sistema monetario con las necesidades derivadas del proceso de planificación.

Se discutió con cierto detalle una función de demanda de dinero en la que ésta se hacía depender del nivel de ingreso medido y del costo de mantener dinero, empleando como un indicador de este último los cambios esperados en el nivel de precios. Al examinar este tipo de función en términos de su capacidad de predicción, hubo que abordar los problemas de carácter conceptual y econométrico que presentaba la estimación. Se destacó el papel de la incertidumbre, el de los cambios institucionales y de los cambios en la distribución del ingreso como elementos que influyen de manera considerable en la determinación de la demanda de dinero.

Todas estas discusiones sobre la demanda de dinero dieron base para tratar en detalle las relaciones existentes entre dicho concepto y el de velocidad de circulación o coeficiente de liquidez y en cuanto a la forma como estos conceptos se integraban en los programas monetarios de los países.

En los diversos modelos que se presentaron sobre estos programas, se pudo apreciar bastante similitud y todos ellos mostraron la preocupación por interpretar de la mejor manera posible la interrelación que existe entre el dinero y otras variables macroeconómicas.

En uno de los documentos presentados se enfatizó que la integración económica no podrá realizarse sin una amplia coordinación y armonización de las políticas financieras y para esto se mencionaron algunos objetivos que debían concurrir a ello. Sobre el particular, se expresó que ya se habían realizado esfuerzos concretos, con resultados satisfactorios en varios de esos objetivos, a través de los mecanismos del Acuerdo de Cartagena.

Para el logro de una política económica y social armónica, los objetivos de la programación de corto plazo tendrían que armonizarse de manera consistente entre sí y con los de mediano y largo plazo. Además se señaló que el proceso de integración del área también debería ser orientador de los objetivos de corto plazo.

Asimismo, se hizo referencia a la necesidad de que los instrumentos de política que se utilicen para llevar a cabo los objetivos de los programas financieros deberían ser realistas y que si bien se iban a orientar de acuerdo con las características propias de cada país, era oportuno señalar que en la adopción de medidas debería procurarse que no se entorpecieran los esfuerzos de integración.

En el Seminario se puso claramente de manifiesto la inquietud de los participantes en el sentido de que los programas financieros deberían comprender un campo más amplio que el puramente monetario. Esto ya se insinuó en las primeras sesiones de trabajo, cuando se destacó la conveniencia de tratar en un sector separado a los intermediarios financieros, con el propósito de facilitar el análisis de sus operaciones específicas. Además, al efectuar comentarios sobre la política económica reciente de algunos de los países, se advirtió sobre la ampliación del ámbito financiero, con la creación de nuevos intermediarios y de nuevas modalidades de financiamiento.

Dicha ampliación del área financiera supone la conveniencia de abordar estudios de flujos de fondos, que faciliten la elaboración de modelos de programación más refinados que los actualmente en práctica y que, en ocasiones, consisten en el manejo de un reducido número de variables monetarias. Estos modelos partirían del saldo entre ahorro e inversión (saldo financiero) de los agentes económicos y los sectores definidos con un criterio institucional, o sea, tomando en cuenta las unidades de decisión. A partir de dicho saldo se incorporarían las principales corrientes financieras entre los agentes y sectores considerados para llegar a determinar finalmente el saldo neto de cada uno de ellos con el sistema monetario. A este nivel sería posible compatibilizar los resultados monetarios programados de esa manera con los que, por otro lado, pudieran estimarse en base a los modelos típicos que comprenden fundamentalmente tales va-

riables, discutidas en las primeras sesiones del Seminario.

No obstante el reconocimiento de la importancia que tiene el desarrollar estas técnicas más integradas y que a su vez permitirían establecer una mejor relación entre los programas reales y financieros de corto y mediano plazo, se señaló la escasa experiencia que existe en los países del área en materia de cuentas de fuentes y usos de fondos, encuestas de sondeo, análisis de coyuntura, etc., como factores limitativos para lograr avances en esta dirección. Sin embargo, se observó que pese a esas limitaciones era posible hacer algunos esfuerzos encaminados a que en los programas financieros se lograra descubrir cuál podría ser el posible comportamiento de determinadas corrientes financieras significativas que revelan movimientos de recursos fuera del campo definido como puramente monetario. Esto, sin duda, sería un adelanto en las técnicas de programación y, a la vez, un incentivo para desarrollar los trabajos sobre flujos de fondos con esa orientación. Por otra parte, no está de más señalar el valor que tendrían esas mejoras técnicas para interpretar con mayor facilidad los diversos problemas prácticos que se suscitan frecuentemente en el proceso de ahorro e inversión física.

Los problemas de coordinación de políticas también se discutieron en el Seminario en un documento que advertía sobre el peligro de la aplicación de políticas monetarias restrictivas de carácter global. Se dijo que esas políticas, en su afán de controlar aumentos de precios, no consideraban expresamente que existen otros factores de costos relativos que repercuten en dicha variable. De esta manera, era necesario un mejor auxilio de la política fiscal que, además de estimular la producción y perfeccionar sus programas de gastos, podía influir favorablemente en el proceso, atenuando la rigidez que hoy presentan los sistemas tributarios.

Asimismo, se señaló la importancia de una política bien definida de balanza de pagos, así como la necesidad de buscar un mayor apoyo de la política de ingresos, al igual que de las políticas de inversión, crediticias y de recursos humanos, que no han sido suficientemente utilizadas por los países del área. En cuanto a la política monetaria, se

insistió en la conveniencia de realizarla en forma selectiva con el propósito de atenuar la rigidez de oferta a determinados sectores de actividad.

Por último, después de observarse que en el curso del Seminario se fue adelantando en el conocimiento de las técnicas utilizadas por los países y tratando de esclarecer muchos aspectos de la programación financiera puesta en función de las variables reales de la economía, se pensó que era oportuno efectuar algunas sugerencias de orientación para el próximo Seminario que sobre el mismo tema el CEMLA organizará a pedido de los bancos centrales de los países del Acuerdo de Cartagena.

Lo resuelto por la Primera Reunión de los bancos centrales ya mencionados establece que dicho Seminario aprovecharía los estudios, conclusiones y recomendaciones del organizado por el Banco Central de Chile y otro que, a nivel regional, efectuará el CEMLA.

Como consecuencia de las discusiones adicionales que tuvieron lugar en el Seminario, los participantes acordaron sugerir que el Seminario del CEMLA continúe tratando los aspectos metodológicos sobre programación financiera y, a la vez, que esa Institución consulte a los bancos centrales en torno a la conveniencia de presentar documentos sobre las formas en que han venido coordinando sus políticas internas en períodos recientes. Como la coordinación de esas políticas entra en el campo de la programación, su discusión podría ser fructífera en dicho Seminario, sobre todo porque ayudaría a delimitar procedimientos comunes, debiendo hacerse hincapié en las de carácter finan-

ciero y en su vinculación de apoyo con otras políticas económicas.

Igualmente, considerando que la programación financiera se entiende integrada en el proceso de planificación, se señaló que los organismos centrales de planificación y los ministerios de Hacienda o Finanzas, podrían presentar en forma conjunta y coordinada con cada banco central algunos documentos pertinentes como contribución al Seminario que organizará el CEMLA.

DADO EN LA SALA DE REUNIONES DEL SEMINARIO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHILE, EL 12 DE DICIEMBRE DE 1970

Las Delegaciones asistentes al Seminario sobre Programación Financiera, coordinado por el Banco Central de Chile, por Resolución de la Primera Reunión de Bancos Centrales de los Países del Acuerdo de Cartagena,

Acuerdan :

Consignar su voto de aplauso y agradecimiento al Banco Central de Chile que en su calidad de anfitrión, organizó con todo éxito el presente Seminario, al tiempo que acogió a las delegaciones participantes con la generosidad y gentileza que son ya características de esta Institución y de su país; Expresar sus sinceras felicitaciones a la Mesa Directiva así como al funcionario del CEMLA, doctor Juan Brcich, por sus labores destacadas en el desarrollo del presente Seminario.

Superintendencia de Bancos

CARTA-CIRCULAR N.º 49

Toma de administración del Banco de A. Edwards y Cía.

Santiago, 17 de diciembre de 1970

Con fecha de hoy se ha dictado la siguiente Resolución:

"Vistos:

Que el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile acordó en uso de sus atribuciones, en sesión N.º 676, de 15 de diciembre en curso, suspender transitoriamente la autorización otorgada al Banco de A. Edwards y Cía., para efectuar operaciones de cambios internacionales;

Que el acuerdo mencionado se fundamentó en que esa empresa bancaria ha intervenido en operaciones con el exterior que no se ajustan a las normas impartidas por la Superintendencia de Bancos, ni a las disposiciones del Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile;

Que lo anterior significa que el banco referido ha usado procedimientos ilícitos en sus operaciones;

Que es un deber de la Superintendencia de Bancos velar por los depositantes y el interés público.

Y lo dispuesto en el artículo 25, N.º 1 de la Ley General de Bancos en relación con el artículo 24 de la misma Ley,

Resuelvo:

La Superintendencia de Bancos toma a su cargo desde este momento y sin limitación de plazo, la administración del Banco de A. Edwards y Cía., con todas las facultades que la ley y los estatutos asignen al Directorio y al Gerente.

Representará al Superintendente de Bancos, para el efecto indicado, don Juan Vadell Amion, abogado, funcionario del Banco Central de Chile, quien sus-

tituirá en todas sus funciones, derechos y obligaciones, al Gerente General y al Directorio de la empresa.

Póngase la presente Resolución en conocimiento del Banco afectado y del Banco Central de Chile."

CARTA-CIRCULAR N.º 51

Interés corriente bancario. Límite máximo del interés convencional

Santiago, 31 de diciembre de 1970

En el Diario Oficial de hoy, aparece publicado el acuerdo adoptado por el Directorio del Banco Central de Chile, en sesión N.º 2.294, por el cual se fija el interés corriente que registrará durante el primer semestre de 1971. De acuerdo con dicha publicación, el interés corriente bancario fijado para el periodo referido es de 15% anual.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley N.º 4.694, de 27 de noviembre de 1929, modificado por las leyes N.ºs 11.234, de 9 de septiembre de 1953, y 16.464, de 25 de abril de 1966, el interés convencional no podrá sobrepasar en más de un 20% el interés corriente, razón por la cual los bancos pueden aplicar durante el primer semestre de 1971, a sus colocaciones que no tengan fijada una tasa inferior, un interés máximo convencional que no exceda del 18% anual.

CIRCULAR N.º 953-a

Renuncia del Intendente de Bancos

Santiago, 4 de diciembre de 1970

Se ha aceptado la renuncia voluntaria que ha presentado don Marcelino García Marín a su cargo de Intendente de Bancos.

CIRCULAR N.º 954

Renuncia del Superintendente de Bancos

Santiago, 4 de diciembre de 1970

El día 3 de diciembre en curso, don Enrique Marshall Silva ha presentado al señor Ministro de Hacienda la renuncia voluntaria a su cargo de Superintendente de Bancos, a contar desde el 16 de diciembre próximo.

CIRCULAR N.º 955

Nombramiento de Intendente de Bancos

Santiago, 9 de diciembre de 1970

Con fecha de hoy se ha designado para servir el cargo de Intendente de Bancos, a don Arturo Galván Vega

CIRCULAR N.º 956

Prohibición de abrir acreditivos para la importación de libros y revistas

Santiago, 10 de diciembre de 1970

En atención a lo acordado por el Banco Central de Chile, en sesión N.º 674, de 1.º de diciembre en curso, a contar desde la fecha de la presente, queda prohibida la apertura de acreditivos para la importación de libros y revistas. De esta manera, dichas operaciones podrán efectuarse solamente bajo el régimen de cobranza u orden de pago.

Sólo en casos excepcionales previamente calificados por el Banco Central de Chile, podrán abrirse Cartas de Crédito para las importaciones de que se trata.

CIRCULAR N.º 957

Renuncia del Segundo Intendente de Bancos

Santiago, 15 de diciembre de 1970

Se ha aceptado, a partir del día 23 de diciembre en curso, la renuncia voluntaria que ha presentado el señor Sergio Malbrán Vargas a su cargo de Segundo Intendente de Bancos.

CIRCULAR N.º 958

Equivalencias del oro y monedas extranjeras al cierre del ejercicio

Santiago, 15 de diciembre de 1970

I — Nuevos tipos de cambio para la contabilización de monedas extranjeras y del oro sellado chileno

Ante el nuevo distanciamiento que se ha producido en el presente semestre entre los tipos efectivos de cambio a que se están transando las divisas del mercado libre bancario y el de Eº 11,81 por dólar USA sobre cuya base se fijaron las equivalencias establecidas por la Circular N.º 944, para la demostración contable de los saldos en monedas extranjeras, esta Superintendencia ha resuelto reactualizar dichas equivalencias a contar del 31 del presente, ajustando'as esta vez a la paridad de Eº 12,21 por dólar USA.

A partir desde la fecha indicada, todas las partidas en monedas extranjeras que aparezcan en los balances y estados que deben presentar a este Servicio los bancos y demás instituciones sometidas a su fiscalización, deberán, con tal motivo, demostrarse a las equivalencias que se dan a conocer en anexo a esta Circular, las que en esta oportunidad coinciden con los tipos de cambio del mercado libre bancario.

Los bancos deberán tener presente en esta ocasión:

1. Que el aumento que su Fondo de Reservas en monedas extranjeras y oro sellado chileno experimente en el presente ejercicio por efecto de este ajuste, deberá consignarse de manera expresa en su próxima Memoria, para conocimiento de la Junta de Accionistas;

2. Que a contar desde el 31 del presente y en tanto esta Superintendencia no imparta instrucciones en contrario, cada vez que una partida expresada en una moneda extranjera u oro sellado chileno deba reducirse a moneda corriente chilena para todos los efectos de la Ley General de Bancos y en especial para lo dispuesto en los artículos 36, 44, 45, 68, 78, 79, 81, 83, 84, 85 y 109 de la Ley General de Bancos, dicha reducción deberá operarse a las nuevas equivalencias que se señalan en la presente;

3. Que en los casos en que las obligaciones de un deudor, vigentes al 31 de diciembre en curso, se vean aumentadas en una medida que las haga sobrepasar los límites establecidos por el artículo 84 de la Ley General de Bancos como consecuencia del reajuste de sus compromisos en monedas extranjeras, a esas nuevas equivalencias, los bancos deberán dar cuenta de ello enviando de inmediato un estado detallado de sus créditos a cargo de tal deudor, a esa fecha, en el formulario 29-A, para información de esta Superintendencia acerca del origen del exceso,

4. Que todo lo expresado en los párrafos que anteceden se aplica tanto a las cuentas representativas de las operaciones del mercado libre bancario como a las del mercado de corredores.

En lo concerniente al valor fijado para la demostración contable de los SALDOS EN ORO SELLADO CHILENO, ESTE REAJUSTE DEBERA SER OPERADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE EN CURSO a la nueva equivalencia de E° 2,515132 por peso oro. En consecuencia, todas las partidas en oro sellado chileno que aparezcan en los balances y otros estados que deban presentar a este Servicio los bancos y demás instituciones sometidas a su fiscalización, habrán de demostrarse a partir desde dicha fecha a la equivalencia arriba señalada.

Sin embargo, la liquidación de la posición de cambio correspondiente a las partidas en oro se efectuarán a la equivalencia de E° 2,951830 por peso oro, que es el precio que le corresponde al tipo de cambio que tiene el dólar en el mercado libre de corredores.

Como quiera que la revalorización contable del oro no representará propiamente una utilidad en tanto no medie una venta efectiva de la parte de él que los bancos tengan sobrecomprada con cargo a su Posición-ORO, la plusvalía que proceda asignar a esa parte al ajustarla a la nueva paridad y cuyo equivalente se debeatá en moneda corriente a la respectiva cuenta de cambio, deberá llevarse, al igual que en ocasiones anteriores, a la cuenta Provisiones.

II — Tipos de cambio para la determinación de los resultados de las operaciones en monedas extranjeras en el próximo balance

A continuación le doy a conocer las equivalencias a que los bancos y demás instituciones sometidas a

la fiscalización de este Servicio, deberán ajustar sus cuentas de cambio en el balance correspondiente al ejercicio semestral en curso:

DIVISAS DEL MERCADO LIBRE BANCARIO — POSICION CONTADO

DIVISAS DEL MERCADO LIBRE BANCARIO — POSICION FUTURO

DIVISAS DEL MERCADO DE CORREDORES

Las cuentas de cambio correspondientes a estas tres posiciones deberán ajustarse a las paridades que se indican para cada caso en el Anexo, adjunto a la presente.

DIVISAS Y POSICIONES CONGELADAS QUE EXISTAN EN LAS POSICIONES CONVERSION 1, CONVERSION 1-A, CONVERSION TRANSITORIA 1-A, U OTRAS

Mantenerlas, todas, a la misma paridad de E° 1,051 por dólar a que se hallan contabilizadas, o a las fijadas por este Servicio.

VALORES EN BONOS Y/O PAGARES FISCALES EN DOLARES DE LAS LEYES N.os 13.305 — 14.171 (16.406), QUE PUDIERON UTILIZARSE PARA LA CONSTITUCION DE DEPOSITOS DE IMPORTACION

Las partidas que se hallan contabilizadas a E° 1,051 por dólar, deberán mantenerse a esa misma paridad.

ANEXO CIRCULAR N.° 958

Paridades para la representación contable y liquidación de las posiciones de cambio al 31 de diciembre de 1970

PAIS	Moneda	Monedas por dólar USA	Mercado Libre Bancario Posición Contado y Futuro (1)	Mercado Libre Corredores
Alemania Occidental	Deutsch Mark	3,631	3,362.710	3,946.571
Argentina	Peso	4,000	3,052.500	3,582.500
Australia	Dólar (2)	1,106	13,504.260	15,848.980
Austria	Schilling	25,870	0,471.975	0,553.923
Bélgica	Franco	49,640	0,245.971	0,288.678
Bolivia	Peso	11,880	1,027.777	1,206.229
Brasil	Cruzeiro	4,830	2,527.950	2,966.874

(Continuación)

PAIS	Moneda	Monedas por dólar USA	Mercado Libre Bancario Posición Contado y Futuro (1)	Mercado Libre Corredores
Canadá	Dólar	1,018	11,994.106	14,076.621
Colombia	Peso	18,670	0,653.990	0,767.542
Dinamarca	Corona	7,506	1,626.699	1,909.139
Ecuador	Sucre	23,430	0,521.127	0,611.609
España	Peseta	69,730	0,175.104	0,205.507
Estados Unidos	Dólar	1,000	12,210.000	14,330.000
Francia	Franco	5,516	2,213.561	2,597.897
Gran Bretaña	Libra (2)	2,390	29,181.900	34,248.700
Holanda	Florin	3,603	3,388.843	3,977.241
Italia	Lira	624,000	0,019.567	0,022.965
Japón	Yen	358,200	0,034.087	0,040.006
México	Peso	12,495	0,977.191	1,146.859
Noruega	Corona	7,150	1,707.692	2,004.196
Paraguay	Guarani	126,000	0,096.905	0,113.730
Perú	Sol	43,380	0,281.466	0,330.337
Portugal	Escudo	28,830	0,423.517	0,497.052
Suecia	Corona	5,160	2,366.279	2,777.132
Suiza	Franco	4,302	2,838.215	3,331.009
Uruguay	Peso	250,000	0,048.840	0,057.320
Venezuela	Bolívar	4,500	2,713.333	3,184.444
Yugoslavia	Dinar	12,500	0,976.800	1,146.400

- (1) Estos tipos de cambio deben ser utilizados para la demostración contable de las partidas en monedas extranjeras que aparecen en balances y estados que deben ser presentados a este Servicio.
 (2) Dólares Norteamericanos por moneda.

CIRCULAR N.º 959

Texto de las cartas-poderes que se usarán en las Juntas de Accionistas

Santiago, 15 de diciembre de 1970

El artículo 25 del Reglamento de Sociedades Anónimas, que es aplicable a los bancos, hace referencia a que las cartas-poderes que se utilicen en las Juntas de Accionistas deben ser confeccionadas sobre la base de un modelo uniforme establecido por la Superintendencia de Bancos.

A continuación se señala el texto que deberá usarse en adelante en los poderes que se otorguen para participar en las Juntas de Accionistas de las empresas bancarias:

.....
 Lugar de otorgamiento Fecha

(Para que este poder tenga valor, el lugar y la fecha de otorgamiento deben ser llenados de puño y letra del accionista).

Con esta fecha, por la presente autorizo a don con facultad de delegar, para representarme con voz y voto en todas las actuaciones de la Junta General Ordinaria-Extraordinaria (1) de Accionistas del "Banco", citada para el día o en la que se celebre en su reemplazo si aquella no pudiere efectuarse por falta de quórum o por defectos en su convocatoria.

En el ejercicio de mi mandato, el apoderado individualizado precedentemente o la persona en quien delegue, podrá en la Junta hacer uso de todos los derechos que de acuerdo con la Ley, el Reglamento de Sociedades Anónimas y los estatutos sociales, me corresponden en mi carácter de accionista.

Doy el presente poder por el total de las acciones con que figure en el Registro de Accionistas a la fecha del cierre del Registro que se practique para los efectos de la celebración de la Junta.

Este poder sólo podrá entenderse revocado por otro que con fecha posterior a la de hoy, el suscrito otorgue a persona distinta del mandatario antes designado, y si se presentaren dos o más poderes de igual fecha, extendidos en favor de distintas perso-

nas, ellos no podrán ser considerados para los fines del quórum y de la votación en la Junta.

Declaro conocer que la calificación de poderes se efectuará el día (2) y que, en consecuencia, este poder no podrá tener valor si se presenta al Banco en fecha posterior a la que se indica.

.....
Nombre Firma
AL BANCO

- (1) En lo referente a la naturaleza de la Junta, tárjese lo que no corresponda, a menos que ambas reuniones estén convocadas para el mismo día, una a continuación de la otra.
- (2) En cuanto a la fecha de calificación de poderes, deberá indicarse la del día de la Junta o, en su caso, la que haya determinado la Superintendencia de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 100 del DFL N° 251, de 1931, por la remisión que a él hace el artículo 25 del Reglamento.

CIRCULAR N.º 960

Subrogación del Superintendente de Bancos

Santiago, 16 de diciembre de 1970

A raíz de la renuncia del señor Enrique Marshall Silva a su cargo de Superintendente de Bancos, que ha sido aceptada a partir de hoy, el Intendente Arturo Galván Vega subroga desde esta misma fecha al Superintendente hasta el momento en que el Supremo Gobierno designe a la persona que debe servir dicho cargo.

Esta subrogación opera en conformidad al artículo 3º de la Ley General de Bancos que dispone que si vacare el cargo de Superintendente, lo ocupará, mientras el Presidente de la República nombra a la persona que deba servirlo, el Intendente.

Departamento de Comercio Exterior

CIRCULAR N.º 1.456

Aportes de capital acogidos al artículo 14.º del decreto N.º 1.272

Santiago, 2 de diciembre de 1970

El Comité Ejecutivo del Banco Central, en sesión N.º 674, del 1.º de diciembre en curso, acordó derogar las resoluciones adoptadas en sesiones N.os 565, 574 y 642, de 3 de diciembre de 1968, 28 de enero de 1969 y 12 de mayo de 1970, comunicadas por Circulares N.os 1.105, 1.137 y 1.366, respectivamente, sobre aportes de capital acogidos al artículo 14.º del decreto N.º 1.272, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

CIRCULAR N.º 1.457

Complemento a Circular N.º 1.456. Aportes de capital acogidos al artículo 14.º del decreto N.º 1.272

Santiago, 2 de diciembre de 1970

En relación con nuestra Circular N.º 1.456, de esta misma fecha, el Comité Ejecutivo en sesión N.º 674, del 1.º de diciembre en curso, acordó asimismo que para dar curso a las peticiones de remesas correspondientes a reexportaciones de capital, acogidas al artículo 14.º del decreto N.º 1.272, las empresas bancarias deberán obtener la conformidad previa del Banco Central de Chile.

CIRCULAR N.º 1.458

Fijación de depósito del 10.000% a las glosas que se indican

Santiago, 3 de diciembre de 1970

El Comité Ejecutivo, en sesión N.º 674, del 1.º de diciembre en curso, acordó:

1.º Fijar un depósito del 10.000% a las siguientes glosas de la Lista de Mercaderías de Importación Permitida:

Partida Glosa

17.01	Azúcar refinada
24.02	Cigarros
24.02	Tabaco picado
51.01	De seda artificial de acetato
73.13	Hojalata común
73.13	Hojalata con barniz sanitario
88.02	Aviones para la aviación comercial

2.º Fijar asimismo, un 10.000% de depósito para la importación de hilados de rayón viscosa comprendidos en la glosa "Otros" de la partida 51.01 de la Lista de Mercaderías de Importación Permitida.

CIRCULAR N.º 1.459

Presupuestos para importaciones de la pequeña y mediana minería del cobre y sociedades mineras mixtas

Santiago, 3 de diciembre de 1970

El Comité Ejecutivo de este Banco Central, en sesión N.º 674, celebrada el 1.º de diciembre en curso, acordó fijar, de conformidad a las disposiciones de los decretos N.os 95 y 72 del Ministerio de Minería, de fechas 6 de octubre de 1965 y 9 de agosto de 1968, durante el primer semestre de 1971, los presupuestos para las importaciones que autorice la Corporación del Cobre para las empresas de la pequeña y mediana minería del cobre, en US\$ 5.414.000, y para las sociedades mineras mixtas a que se refiere el artículo 55.º de la Ley N.º 16.824, en US\$ 8.500.000.

Estos presupuestos no incluyen las operaciones que se realicen en las zonas sujetas a regímenes especiales ni las que correspondan al régimen de cobertura diferida, las que continuarán siendo autorizadas por el Banco Central de Chile

CIRCULAR N.º 1.460

Decreto N.º 1.141, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. — Modifica Lista de Mercaderías de Importación Permitida

Santiago, 10 de diciembre de 1970

El decreto del rubro, publicado en el Diario Oficial del 7 de diciembre en curso, agrega a la partida 84.38 de la Lista de Mercaderías de Importación Permitida, la glosa "Retenes de acero para agujas de máquinas de tejer rectilíneas manuales", la cual, en conformidad a lo resuelto por el Comité Ejecutivo de este Banco Central, estará libre de depósito previo.

CIRCULAR N.º 1.461

Modificaciones a listas de pre y postembarque

Santiago, 10 de diciembre de 1970

El Comité Ejecutivo en sesión N.º 675, de 9 de diciembre en curso, acordó:

a) Agregar a la lista de productos de exportación que pueden optar simultáneamente a créditos de pre y postembarque, a la "fibra cortada de rayón viscosa", con un plazo máximo de ciento ochenta días para el postembarque;

b) Agregar a la lista de productos de exportación que pueden optar exclusivamente a los créditos de preembarque a los "revestimientos de caucho", con un plazo máximo de ciento ochenta días.

CIRCULAR N.º 1.462

Ingresos obtenidos por los bancos comerciales durante el segundo semestre de 1970

Santiago, 10 de diciembre de 1970

El Comité Ejecutivo del Banco Central, en sesión N.º 675, del 9 de diciembre en curso, acordó que los ingresos netos en monedas extranjeras obtenidos por los bancos comerciales y el Banco del Estado de Chile, durante el segundo semestre de 1970, por concepto de intereses, comisiones y otras utilidades, deberán ser vendidos en su totalidad al Banco Central

de Chile al tipo de cambio del mercado libre bancario contado en la fecha de la transacción.

En consecuencia, las empresas bancarias no podrán incrementar sus provisiones o reservas en monedas extranjeras.

CIRCULAR N.º 1.463

Fija 10.000% de depósito a las glosas que se indican

Santiago, 11 de diciembre de 1970

El Comité Ejecutivo del Banco Central, en sesión N.º 675, del 9 de diciembre en curso, acordó fijar un depósito del 10.000% a las siguientes glosas de la Lista de Mercaderías de Importación Permitida:

Partida Glosa
89.01 Barcos para la industria pesquera
89.01 Buques mercantes
Glosas generales
Cap. 89 Otras embarcaciones y materiales para la navegación

CIRCULAR N.º 1.464

Remuneraciones en moneda extranjera

Santiago, 14 de diciembre de 1970

El Comité Ejecutivo, en sesión N.º 675, del 9 de diciembre en curso, en ejercicio de la facultad que le confiere el art. 60º de la Ley N.º 17.073, de 31 de diciembre de 1968, acordó lo siguiente:

a) Las remuneraciones a personas de nacionalidad chilena o extranjeros con más de dos años de permanencia acumulada en el país y que se hayan pactado en moneda extranjera, deberán pagarse en moneda corriente al tipo de cambio comprador vigente en el mercado de corredores a la fecha del pago;

b) Las remuneraciones a personas de nacionalidad extranjera y que tengan menos de dos años de residencia en el país, podrán pagarse en moneda extranjera sujetas a la condición de que el beneficiario liquide mensualmente el 50% de dichas remuneraciones en el mercado de corredores. El cumplimiento de la condición antes referida, deberá ser constatado por la persona o entidad que efectúe el pago de la remuneración y sin dicha verificación no se entenderá autorizado ningún pago posterior.

La parte que se autoriza pagar en moneda extranjera deberá ser depositada por el beneficiario en una cuenta corriente en el Banco del Estado de Chile, contra la cual sólo podrá girar para efectuar liquidaciones en el mercado de corredores o bien para efectuar remesas al exterior.

Los contratos de trabajo en que se establezcan las remuneraciones a que se refiere la presente letra, deberán ser sometidos a la aprobación del Banco Central de Chile, sin cuya conformidad no podrá efectuarse pago alguno por tal concepto;

c) No obstante lo expresado en las letras precedentes, el Banco Central de Chile, en casos calificados, podrá autorizar el pago de remuneraciones en moneda extranjera, en condiciones distintas de las expresadas en las letras a) y b);

d) Cualquier otro pago en moneda extranjera emanado directa o indirectamente de una relación contractual de trabajo, deberá ser autorizado por el Banco Central de Chile en cada caso particular;

e) Las presentes normas regirán desde el 1º de enero de 1971, exceptuando la contenida en la letra d), la cual regirá desde la fecha de la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial;

f) La infracción al presente acuerdo complementario de la Ley Nº 15.192, constituirá a los responsables en autores del delito que describe y pena la referida disposición legal.

CIRCULAR N.º 1.465

Complementa acuerdo que estableció requisitos para importación de mercaderías en el departamento de Arica

(Circular N.º 1.448)

Santiago, 16 de diciembre de 1970

El Comité Ejecutivo en sesión Nº 676, del 15 de diciembre en curso, acordó complementar el acuerdo de sesión Nº 670, de 10 de noviembre último (Circular Nº 1.448), que estableció los requisitos que deben cumplirse para la importación de mercaderías en el departamento de Arica en base al artículo 2º de la Ley Nº 14.824, reglamentado por decreto Nº 1.821, con los siguientes puntos:

VII.- En los Registros de Importación correspondientes a las mercaderías del Art. 2º de la Ley Nº 14.824, reglamentadas por decreto Nº 1.821, debe indicarse la "calidad del importador" como, asimismo, debe consignarse la circunstancia de que se acojen al "Art. 2º de la Ley Nº 14.824".

VIII.- Las prórrogas del plazo de validez estadística de los Registros de Importación emitidos con anterioridad al 22 de septiembre de 1970, fecha de publicación del decreto Nº 1.821, se cursarán siempre que cumplan con los requisitos y se sometan a las normas legales y reglamentarias vigentes a la fecha de presentación de la respectiva Anexa.

CIRCULAR N.º 1.466

Complementa acuerdo de sesión N.º 675, referentes a ingresos percibidos por los bancos comerciales durante el segundo semestre de 1970

(Circular N.º 1.462)

Santiago, 17 de diciembre de 1970

El Comité Ejecutivo, en sesión Nº 676, del 15 de diciembre en curso, acordó complementar el acuerdo adoptado en sesión Nº 675 (Circular Nº 1.462), referente a los ingresos netos en monedas extranjeras del segundo semestre del presente año, en los siguientes términos:

"Al cierre del ejercicio del segundo semestre de 1970, las empresas bancarias cargarán a sus provisiones y/o reservas en monedas extranjeras, las pérdidas netas que hubieren experimentado en sus operaciones de comercio exterior o de cambios internacionales."

De conformidad a lo anterior, el texto definitivo de los acuerdos del Comité sobre esta materia, es el siguiente:

"Los ingresos netos en monedas extranjeras obtenidos por los bancos comerciales y el Banco del Estado de Chile, durante el segundo semestre de 1970, por concepto de intereses, comisiones y otras utilidades, deberán ser vendidos en su totalidad al Banco Central de Chile al tipo de cambio del mercado libre bancario contado en la fecha de la transacción. En consecuencia, las empresas bancarias no podrán incrementar sus provisiones en monedas extranjeras.

"Al cierre del ejercicio del segundo semestre de 1970, las empresas bancarias cargarán a sus provisiones y/o reservas en monedas extranjeras, las pérdidas netas que hubieren experimentado en sus operaciones de comercio exterior o de cambios internacionales".

CIRCULAR N.º 1.467

Banco de A. Edwards y Cía.

Santiago, 17 de diciembre de 1970

Considerando que el Banco de A. Edwards y Cía. ha intervenido en operaciones con el exterior que no se ajustan a las normas impartidas por la Superintendencia de Bancos ni a las disposiciones y política del Comité Ejecutivo del Banco Central;

Que como consecuencia de estos hechos se afecta el normal desenvolvimiento de las operaciones de comercio exterior y cambios internacionales que se tramitan a través de dicha empresa bancaria;

Que es conveniente y necesario dar seguridades a los usuarios de los servicios del banco indicado, al propio tiempo que cautelar el prestigio del sistema bancario nacional en el exterior;

El Comité Ejecutivo en sesión N.º 676, celebrada el 15 de diciembre en curso, acordó suspender transitoriamente la autorización otorgada al Banco de A. Edwards y Cía., para efectuar operaciones de cambios internacionales, la que será reanudada bajo el control de los depositantes y usuarios de dicha empresa bancaria

CIRCULAR N.º 1.468

Banco de A. Edwards y Cía.

Santiago, 18 de diciembre de 1970

El Comité Ejecutivo del Banco Central, en sesión N.º 677, del 17 de diciembre en curso, considerando que la Superintendencia de Bancos ha tomado a su cargo la administración del Banco de A. Edwards y Cía., en conformidad a las facultades que le confiere el art. 25º N.º 1 de la Ley General de Bancos, en relación con el art. 24º de la misma Ley, acordó autorizar a dicho Banco para que continúe realizando operaciones de cambios internacionales.

CIRCULAR N.º 1.469

Decreto N.º 1.139, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. — Modifica Lista de Mercaderías de Importación Permitida

Santiago, 18 de diciembre de 1970

El decreto del rubro, publicado en el Diario Oficial del 15 de diciembre en curso, introduce las si-

guientes modificaciones a la Lista de Mercaderías de Importación Permitida:

1º) Agrega en los capítulos y partidas que se indican, las siguientes glosas que en conformidad a lo resuelto por el Comité Ejecutivo de este Banco Central, estarán libres de depósito previo:

Capítulo 37

Partida 37.02

Glosa: Películas para fotogramado en rollos
Otras películas

Partida 37.05

Glosa: Diapositivas enmarcadas

Hojas o placas para fotogramados
Otras

Capítulo 90

Partida 90.06 Instrumentos de astronomía y cosmografía, tales como telescopios, anteojos astronómicos, meridianas, ecuatoriales, etc., y sus armazones; con exclusión de los aparatos de radioastronomía

Glosa: Instrumentos y sus partes y piezas

Capítulo 00

Glosa: Piezas y partes destinadas a la fabricación de sistemas de frenos

Piezas y partes destinadas a la fabricación de motores a explosión de vehículos motorizados

2º) Reemplaza las siguientes glosas de las partidas que se indican por las que en cada caso se señalan, las que de acuerdo a lo resuelto por el Comité Ejecutivo, estarán libres de depósito previo:

Partida Glosa

37.01 Hojas o placas para fotogramados en tamaños de 20 x 25 cms., hasta 76 x 102 cms. Se reemplaza por:

Hojas o placas para fotogramados

85.04 Baterías y acumuladores de sesenta elementos para centrales eléctricas, telefónicas y maquinaria. Se reemplaza por:

Baterías y acumuladores industriales de plomo ácido o alcalinas de 12 volts con una capacidad mínima de 225 amperes/hora para centrales eléctricas, telefónicas, maquinarias y vehículos de propulsión eléctrica

3º) Elimina las siguientes glosas de las partidas que se señalan:

Partida Glosa

37.02 Películas fotográficas: Para fotogramado en rollos de 100 a 150 pies

Otras

- 37.05 Película virgen de 8 mm
Película virgen de 16 mm.
Película virgen de 35 mm. para cine
Diapositivas para uso didáctico de color o blanco-negro con marco metálico o de cartón, con o sin vidrios, de hasta 9 x 12 cm., con explicaciones separadas impresas en cualquier forma
Placas y películas fotográficas
Hojas o placas para fotograbado en tamaño de 20 x 25 cms. hasta 76 x 102 cms.
- 48.16 Cajas de cartón corrugado de resistencia de prueba de 275 libras o superiores, exclusivamente para que entren al país bajo el régimen de admisión temporal
Cajas cartón poliglaseado para envasar productos de exportación, exclusivamente para que entren al país bajo el régimen de admisión temporal
Sacos de papel impermeabilizado con parafina para ser importados bajo el régimen de admisión temporal
- 48.21 Bandejas de celulosa moldeada, para frutas de exportación exclusivamente para que entren el país bajo el régimen de admisión temporal
- 62.03 Sacos agrícolas e industriales para envases de productos de exportación, para que entren al país exclusivamente bajo el régimen de admisión temporal
- 73.23 Envases de hojalata con barniz sanitario, exclusivamente para que entren al país bajo el régimen de admisión temporal.

Dólar canadiense	US\$ 0,982318
Corona danesa	US\$ 0,133227
Franco francés	US\$ 0,181291
Libra esterlina	US\$ 2,390000
Florin holandés	US\$ 0,277546
Lira italiana	US\$ 0,001603
Corona noruega	US\$ 0,139860
Escudo portugués	US\$ 0,034686
Corona sueca	US\$ 0,193798
Franco suizo	US\$ 0,232450
Peso argentino	US\$ 0,250000
Peseta española	US\$ 0,014341

CIRCULAR N.º 1.471

Importación de automóviles particulares Ley N.º 12.008

Santiago, 28 de diciembre de 1970

El Comité Ejecutivo del Banco Central, en sesión N.º 678, del 22 de diciembre en curso, acordó limitar a un máximo de US\$ 2.500 Cif el valor de los automóviles que importen los particulares al amparo de la Ley N.º 12.008.

CIRCULAR N.º 1.472

Nomenclatura para clasificar productos de exportación

Santiago, 29 de diciembre de 1970

A contar desde el 1.º de enero de 1971, en los Registros de Exportación que curse este Banco Central deberá indicarse la clasificación de los productos de acuerdo a la nomenclatura adjunta. Dicha clasificación deberá también consignarse en las Carátulas de Visación que se presenten a timbraje en las Oficinas del Banco, a partir de la misma fecha.

Para los efectos señalados, se acompañan nóminas de los productos que tradicional u ocasionalmente se han estado exportando durante los últimos años, en las cuales se señalan las partidas y glosas que deberán indicarse. No obstante, si se deseara exportar una mercadería que no se encuentre incluida en dicha nómina, el interesado deberá formular, con la debida anticipación, la consulta pertinente en el Departamento de Control de Operaciones de Comercio Exterior de este Banco, a fin de incorporarla a la nómina.

CIRCULAR N.º 1.470

Equivalencia en dólares para el cálculo del valor CIF de los Registros de Importación

Santiago, 21 de diciembre de 1970

Con relación a la circular N.º 1.396, de fecha 24 de junio de 1970, mediante la cual comunicamos a Uds. la equivalencia en dólares para el cálculo del valor Cif., de los Registros de Importación expresados en otras monedas, cúmplenos informarles que, en conformidad con Circular N.º 958, del 15 del actual, de la Superintendencia de Bancos, las mencionadas equivalencias serán las siguientes para el primer semestre del año 1971:

Marco alemán	US\$ 0,275406
Franco belga	US\$ 0,020145
Dólar australiano	US\$ 1,106000

PRODUCTOS CHILENOS DE EXPORTACION

A — PRODUCTOS DE LA MINERIA:

- 25.03 — Barro anódico
 74.01 — Cobre bessemer en barras
 74.01 — Cobre blister en lingotes, queques o cunas
 74.01 — Cobre electrolítico en lingotes, queques o cunas
 74.01 — Cobre refinado a fuego en lingotes, queques o cunas
 26.01 — Hierro minerales
 26.01 — Concentrados de molibdeno
 25.30 — Borato de cal (ulexita)
 71.02 — Lapislázuli
 81.04 — Manganeso
 25.01 — Sal común elevada pureza
 28.38 — Sulfato de sodio
 28.39 — Salitre sódico
 28.39 — Salitre potásico
 28.01 — Yodo
 28.42 — Carbonato de calcio
 25.20 — Sulfato de cal (yeso)
 25.06 — Cuarzo
 25.11 — Baritina
 25.31 — Feldespato
 25.07 — Caolín
 25.27 — Talco
 25.32 — Puzo'ana
 25.07 — Arcillas (excepto dilatadas de la partida 68.07)
 25.31 — Fluorita
 25.18 — Dolomita
 25.09 — Oxido de hierro (micaceos naturales)
 25.15 — Mármol
 25.12 — Kieselgur
 25.05 — Arena de silice
 78.01 — Plomo
 79.01 — Zinc
 71.05 — Plata
 28.05 — Mercurio
 28.03 — Carbonos pesados
 28.03 — Carbonos livianos
 25.10 — Clorofosfato o fluofosfato de calcio (apatita)
 28.02 — Azufre

B — PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y DEL MAR:

- 07.01 — Aceitunas, frescas o refrigeradas
 07.02 — Aceitunas, congeladas
 07.03 — Aceitunas, en salmuera
 09.04 — Aji
 13.01 — Algarrob'illa
 01.01 — Caballares finos
 05.09 — Astas y pezuñas
 12.07 — Hojas de boldo
 07.04 — Callampas secas
 02.01 — Carne congelada de ovinos
 15.15 — Cera de abejas
 05.03 — Crin bovino y equino

— Cueros:

- 41.41 — Caprinos, en bruto
 41.04 — Caprinos, preparados
 41.01 — Conejos y liebres, en bruto
 41.05 — Conejos y liebres, preparados
 41.01 — Ovinos, en bruto
 41.03 — Ovinos, preparados
 41.07 — Ovinos, apergaminados
 41.08 — Ovinos, barnizados o metalizados
 41.01 — Pumas, en bruto
 41.05 — Pumas, preparados
 41.01 — Zorros, en bruto — zorros, preparados 41.05
 41.01 — Chinchilla, en bruto
 41.05 — Chinchilla, preparados
 41.01 — Lobo de mar, en bruto
 41.05 — Lobo de mar, preparados
 41.01 — Huillines (nutria chilena), en bruto
 41.05 — Huillines (nutria chilena), preparados
 08.07 — Cerezas frescas
 08.09 — Chirimoyas frescas
 08.07 — Ciruelas frescas
 08.07 — Duraznos frescos
 08.02 — Limones frescos
 08.06 — Manzanas frescas
 08.09 — Melones frescos
 08.02 — Naranjas frescas
 08.01 — Paltas tipo californiano frescas
 08.06 — Peras frescas
 08.04 — Uvas frescas
 08.05 — Almendras con o sin cáscara
 08.05 — Castañas
 08.12 — Ciruelas secas
 08.01 — Coquitos de palma
 08.12 — Gu'ndas secas
 08.05 — Nueces con o sin cáscara
 08.04 — Pasas
 08.12 — Huesillos y descarozados
 08.12 — Damascos secos
 08.12 — Peras secas
 08.12 — Membrillos secos
 07.01 — Ajos
 07.01 — Cebollas
 07.01 — Espárragos frescos
 07.01 — Tomates frescos
 06.03 — Flores seleccionadas
 53.01 — Lana de ovino
 07.01 — Arvejas, frescas
 07.02 — Arvejas, congeladas
 07.03 — Arvejas, en salmuera
 07.05 — Arvejas, secas
 07.05 — Frejoles arroces
 07.05 — Frejoles cristales
 07.05 — Frejoles Red Kidney
 07.05 — Garbanzos
 07.05 — Lentejas
 44.05 — Madera de alerce aserrada
 44.05 — Madera de ciprés aserrada
 44.05 — Madera de eucalipto aserrada

- 14.01 — Cañas de coligüe
- 44.03 — Madera para estiba
- 44.05 — Madera de laurel aserrada
- 44.05 — Madera de lenga aserrada
- 44.05 — Madera de mañío aserrada
- 44.05 — Madera de olivillo aserrada
- 44.05 — Madera de pino araucaria aserrada
- 44.05 — Madera de pino insigne aserrada
- 44.05 — Madera de rauli aserrada
- 44.05 — Madera de roble aserrada
- 44.05 — Madera de teja aserrada
- 44.05 — Madera de ulmo aserrada
- 44.05 — Maderas de diversas otras variedades aserradas
- 44.07 — Durmientes para ferrocarril
- 02.01 — Menudencias de ovinos (lenguas, sesos, riñones, etc.), frescos, refrigerados o congelados
- 04.06 — Miel de abejas
- 17.02 — Miel de melón
- 14.01 — Mimbre
- 12.07 — Orégano
- 05.02 — Pelos y cerdas de porcino
- 12.07 — Hojas de pichi
- 12.07 — Cortezas de quillay

— Semillas:

- 12.03 — Alfalfa
- 12.03 — Cebada
- 12.03 — Forrajeras
- 07.01 — Papas
- 12.03 — Pino
- 12.03 — Carozos (huesos)
- 12.03 — Remolacha

— Tripas saladas:

- 05.04 — Bovinos
- 05.04 — Equinos
- 05.04 — Ovinos

— Algas:

- 14.05 — Gelidium, excepto las medicinales del Capítulo 30
- 14.05 — Glaciarías, excepto las medicinales del Capítulo 30
- 14.05 — Otras algas, excepto las medicinales del Capítulo 30
- 03.03 — Camarones congelados
- 03.03 — Langostinos congelados
- 03.03 — Diversos mariscos frescos, congelados y secos (choritos, cholgas, picorocos, locos, centollas, langostas, erizos etc.)
- 03.01 — Pescados frescos, congelados y secos, frescos, refrigerados o congelados (merluzas, congrio, bonito, robalo, jurel, corvinas, lenguado, pejerreyes, etc.) (toyo, atún, albacora)
- 03.02 — Pescados secos

C — PRODUCTOS INDUSTRIALES:

- 33.01 — Aceite esencial de eucalipto
- 23.01 — Harina de pescado
- 22.05 — Vinos embotellados
- 22.09 — Piscos y aguardientes
 - Nylon (INSA 1972)
- 56.01 — Fibras
- 56.05 — Hilados
- 56.07 — Tejidos
- 64.02 — Calzado fino
- 42.02 — Artículos de viaje, bolsos, etc.
- 42.03 — Otros (principalmente)
- 44.15 — Contrachapados (maderas terciadas)
- 44.14 — Chapas finas
- 48.01 — Papel para periódicos
- 48.15 — Tarjetas IBM, sin imprimir
- 48.21 — Tarjetas IBM, con impresiones
- 48.05 — Papeles especiales corrugados
- 47.01 — Celulosa
- 44.23 — Casas prefabricadas madera y madera hierro
- 94.01 — Muebles finos y corrientes, asientos
- 94.03 — Muebles finos y corrientes, otros muebles
- 94.03 — Muebles de cocina
- 44.23 — Puertas y ventanas medidas standard y especiales
- 44.23 — Parquet finos y corrientes
- 48.01 — Cartulinas, en hojas o rollos
- 48.15 — Cartulinas, otros
- 48.01 — Papeles de envolver diverso peso
- 25.23 — Cemento standard, especial y blanco
- 70.06 — Vidrios planos, colados o laminados
- 70.05 — Vidrios planos, estirado, soplado
- 70.06 — Vidrios semitransparentes, colados o laminados
- 70.05 — Vidrios semitransparentes, estirados, soplados
- 70.06 — Vidrios catedrales
- 70.13 — Vajillería de vidrio tipo especial
- 69.02 — Refractarios para hornos y de ornamentación
- 68.12 — Tubos de rocalit
- 69.12 — Loza fina Rosenthal y Penco, vajillería, ornamentación, vajilla
- 69.13 — Loza fina Rosenthal y Penco, ornamentación
- 69.10 — Sanitarios de loza
- 73.38 — Sanitarios de fierro fundido esmaltado
- 69.07 — Azulejos de loza y gres cerámico para baños, cocinas, pisos, fachadas
- 28.28 — Oxido técnico de molibdeno
- 28.28 — Oxido técnico de ferromolibdeno
- 73.02 — Ferroaleaciones (ferromanganeso, etc.)
- 74.03 — Cobre semielaborado en forma de alambón
- 83.15 — Soldaduras
- 40.10 — Correas de transmisión y ciertos tipos de neumáticos, correas
- 40.11 — Neumáticos

- Cap. 28 — Diversas sales de cobre
- 15.04 — Aceite crudo de pescado
- 13.03 — Agar-Agar
- 29.04 — Pentaeritritol
- 36.02 — Explosivos para minas
- 36.03 — Mechas
- 36.04 — Detonantes
- 27.11 — Gas licuado
- 32.03 — Curtientes sintéticos (sulfato de cromo)
- **Cobre elaborado:**
- 74.05 — Cintas, de menos de 0.15 mm.
- 74.04 — Cintas, de 0.15 mm. o más de espesor
- 74.04 — Flejes, de 0.15 mm. o más de espesor
- 74.05 — Flejes, de menos de 0.15 mm.
- 74.07 — Tubos
- 74.07 — Cañerías
- 74.10 — Cables
- 74.03 — Alambres
- 74.04 — Planchas diverso grosor
- **Artefactos:**
- 73.36 — Cocinas gas licuado y cañería
- 84.15 — Refrigeradores
- 73.36 — Calentadores de agua a gas licuado y cañería
- 84.40 — Lavadoras de ropa caseras, diversas capacidades
- 84.11 — Extractores de aire y ventiladores de diversas capacidades
- 85.06 — Enceradoras
- 84.51 — Máquinas de escribir
- 85.06 — Aspiradoras
- 85.06 — Jugueras
- 85.06 — Licuadoras
- 85.12 — Planchas eléctricas
- 85.12 — Secadoras de ropa
- 85.12 — Tostadores
- 85.12 — Secadores de pelo para peluquería y caseros
- 85.12 — Radiadores para calefacción
- 85.21 — Audífonos y válvulas
- 72.01 — Monedas acuñadas
- 74.19 — Cospes (de cobre o de sus aleaciones)
- 85.20 — Ampolletas, luminarias, tubos fluorescentes
- 39.02 — Acrílico en polvo
- Cap. 40 — Artículos diversos de goma y caucho
- **Alambres (de hierro):**
- 73.14 — Lisos
- 73.27 — Mallas de alambre
- Cap. 74 — Artesanía popular, en cobre
- Cap. 69 — Artesanía popular, en cerámica y greda
- Cap. 44 — Artesanía popular, en madera, etc.
- 89.01 — Barcos de pesca hasta . . ton.
- Cap. 74 — Artefactos de cobre y bronce
- Cap. 74 — Cobre en aleaciones o bronce en diferentes formas
- 26.02 — Cenizas
- 26.03 — Cenizas
- 26.04 — Cenizas
- 15.04 — Aceite de ballena
- 23.01 — Harina de mariscos
- 16.04 — Mariscos en conserva (locos, choritos, picorocos, caldillo de mariscos, machas, centollas natural y pasta, etc.)
- 28.34 — Yoduro de potasio
- 87.06 — Repuestos y accesorios para vehículos motorizados
- 83.13 — Tapas metálicas
- 85.21 — Tubos y piezas para radios, tubos
- 85.15 — Tubos y piezas para radios, piezas
- 84.15 — Unidades para refrigeración doméstica
- 34.06 — Velas
- Cap. 61 — Vestuario
- 53.11 — Casimires 100% lana fina
- 53.11 — Casimires mezcla sintético y lana
- 53.11 — Telas de vicuña, alpaca y mezcla
- 76.04 — Papel aluminio
- 32.09 — Pinturas diversos usos, esmaltes, barnices
- Productos químicos diversos
- 28.38 — Sulfato de sodio
- 28.28 — Oxido de molibdeno
- 29.04 — Pentaeritritol técnico
- 28.38 — Sulfato de cromo
- 29.16 — Acido cítrico
- 39.06 — Alginato de sodio
- 30.03 — Grageas de Dilombrina
- 29.16 — Tartrato de Calcio
- 29.16 — Acido Tartárico
- 29.16 — Tártaro
- Productos de la industria farmacéutica diversos
- Repuestos y accesorios diversos para la industria
- 90.26 — Medidores de agua potable
- 90.26 — Medidores de luz
- 84.59 — Máquinas para la fabricación de plásticos (extrusores, etc.)
- 54.03 — Hilado de lino
- 54.05 — Telas de lino para vestuario, cortinas y tapices
- 85.13
- a — **Materiales telefónicos y telegráficos**
- 85.15
- 49.01 — Libros y revistas
- 11.08 — Féculas de papas
- 56.01 — Fibras de rayón
- 05.09 — Harina de astas y pezuñas
- Cap. 73 — Hierro elaborado en ciertos tipos
- 44.25 — Hormas para calzado
- 17.04 — Confites y calugas finas
- **Conservas de frutas:**
- 20.26 — Duraznos al jugo enteros, tajadas, mitades
- 20.06 — Albaricoques
- 20.06 — Damascos
- 20.06 — Papayas al jugo y almibar

- 20.06 — Frutillas al jugo
- 20.06 — Guindas al jugo
- 20.06 — Macedonias de frutas chilenas
- 20.06 — Guindas en maraschino
- Mermeladas en conserva:
- 20.05 — Duraznos
- 20.05 — Papayas
- 20.05 — Damascos
- 20.05 — Frutillas
- 20.05 — Alcayota
- 20.05 — Moras
- Néctares:
- 20.07 — Duraznos
- 20.07 — Papayas
- 20.07 — Manzanas
- 20.07 — Tomates
- 20.07 — Damascos
- 20.07 — Frutillas
- Legumbres en conserva:
- 20.01 — Porotitos tiernos
- 20.01 — Espárragos: puntas, enteros, tallos
- 20.01 — Legumbres surtidas
- 20.01 — Tomates al natural
- 20.01 — Pimientos morrones
- 20.01 — Champiñones
- 20.01 — Fondos de alcachofas
- 20.01 — Aceitunas
- 20.01 — Arvejitas finas y corrientes
- 20.01 — Maíz tierno
- 20.02 — Pasta de tomates al natural
- 21.04 — Pasta de tomates preparada con callampas, carne, aceite, laurel, en tarros
- 09.04 — Pasta de ají chileno
- 41.01 — Cueros picklados
- 90.19 — Dientes artificiales
- 92.12 — Discos fonográficos (música chilena, autores sinfónicos o populares nacionales)
- 83.15 — Electrodo para soldar
- Cap. 85 — Artículos eléctricos diversos
- Artículos de la industria plástica, diversos
- 73.25 — Cables de acero
- 57.01 — Cáñamo en rama, fibra o estopa
- 11.07 — Cebada malteada
- 17.02 — Miel de papayas
- 20.04 — Papayas confitadas
- 20.04 — Frutas chilenas diversas, confitadas
- 22.05 — Champañas finas
- 44.21 — Cajones desarmados

COBRE

- 72.01 — Monedas de aleaciones de cobre y otros metales
- 74.01 — Cobre primario
- 74.01 — Minerales de cobre de fundición directa, concentrados, ejes o matas de cobre

- 26.03 — Escorias de cobre
- 74.01 — Cobre blister
- 74.01 — Cobre negro
- 74.01 — Cobre de cementación
- 74.01 — Cobre electrolítico en todas sus formas; barras, lingotes, cakes, cilindros (billets). Excepto W.B. y granalla de cobre
- 74.01 — Cobre refinado a fuego en todas sus formas: barras, lingotes, cakes, etc., excepto granallas
- 74.01 — W.B. y granalla de cobre electrolítico
- 74.01 — Cobre en granallas (no hay exportación)
- 74.01 — Desperdicios y chatarra de cobre (no hay exportación)
- 74.02 — Cuproaleaciones
- 74.01 — Cobre fosfórico, en que el contenido de fósforo no excede de 8%
- 74.03 — Manufacturas de cobre
- 74.03 — Alambroón: varillas y barras, perfiles, cuya mayor dimensión en sección transversal sea entre 6 y 50 mm.
- 74.03 — Perfiles, alambroón, barillas, etc., cuya mayor dimensión transversal sea superior a 50 mm.
- 74.03 — Perfiles y barras
- 74.03 — Alambres
- 74.04 — Chapas, planchas, hojas, tiras, etc.
- 74.04 — Chapas, planchas, hojas, tiras, etc., de cobre electrolítico entre 0,15 y 10 mm. espesor
- 74.04 — Chapas, etc., entre 10 y 16 mm.
- 74.04 — Chapas, planchas, etc., cuyo mayor espesor sea superior a 16 mm.
- 74.04 — Planchas, chapas, etc., que no sean de cobre electrolítico de 0,15 a 10 mm. de espesor
- 74.04 — Planchas, chapas de cobre refinado a fuego, hasta espesor de 10 a 16 mm.
- 74.04 — Chapas, planchas, etc., de más de 16 mm.
- 74.07 — Tubos hasta 100 mm., incluidos sus desbastes
- 74.07 — Tubos con diámetro superior a 100 mm.
- 74.08 — Fittings de cobre, para tuberías (empalmes, codos, juntas, etc.)
- 74.10 — Cables de 10 mm. de espesor, trenzas y similares, con exclusión de conductores aislados para usos eléctricos
- 74.10 — Los demás (superior a 10 mm.)
- 74.15 — Pernos, tuercas, tornillos, remaches, clavos, pasadores, etc.
- 74.15 — Los demás
- 74.19 — Cospeles
- 74.19 — Artesanía (discos, quiñotes, etc.)
- 73.36 — Válvulas de bronce para cocinas a gas propano

CIRCULAR N.º 1.473

Empresas que gozan de la franquicia de retorno parcial de las exportaciones

Santiago, 29 de diciembre de 1970

- 83.01 — **Otras manufacturas**
- 83.01 — Candados y sus partes: cerraduras
- 83.01 — Llaves, terminadas o por terminar
- 83.09 — Artículos para calzado, hebillas, cierres, broches

- 83.15 — Alambres, varillas, tubos para soldar
- 84.63 — Cojinetes, descansos, bujes, bocinas
- 85.19 — Bornes
- 28.28 — **Productos químicos de cobre**
- 28.28 — Oxido cúprico y cuproso
- 28.30 — Oxidocloro de cobre
- 28.38 — Sulfato de cobre, residuos de cobre (sulfato)
- 28.55 — Cobre fosfórico con más de 8% de fósforo
- 38.11 — Fungicidas y productos similares a base de cobre

- 26.01 — Molibdeno
- 26.01 — Minerales de molibdeno
- 81.02 — Otros productos y metales
- 26.03 — Barros anódicos, lodos o borras. Sus productos o residuos

El Comité Ejecutivo de este Banco Central, en sesión N.º 679, de 29 de diciembre en curso, acordó declarar que, además de las empresas de la gran minería del cobre, toda otra compañía que tenga la franquicia de retorno parcial del producto de sus exportaciones, no tendrá acceso al mercado de futuro para la venta parcial de sus retornos y, en consecuencia, sus necesidades de recursos en moneda corriente deben ser producidos con ventas de cambios en el mercado bancario contado.

Directorio del Banco Central

SESION N.º 2.290

2 de diciembre de 1970

COMPañIA DE ACERO DEL PACIFICO S.A.— Crédito.

El Directorio resuelve, por unanimidad, otorgar un crédito a la Compañía de Acero del Pacífico S.A. por US\$ 3.300.000, a noventa días plazo, contados de la fecha de su suscripción, contra entrega en cobranza de letras a cargo de terceros, cuyos vencimientos no excedan de noventa días y por un monto en escudos equivalente a US\$ 3.300.000.

El valor de estas letras se irá abonando a la deuda a medida que estos documentos venzan y una vez liquidada la respectiva cobranza.

El interés que abonará Cap por esta operación será de 24% anual.

SESION N.º 2.292

16 de diciembre de 1970

DIRECTORIO.— Designación Director representante Acciones Clase "D".

El Directorio toma nota que el 14 de diciembre pasado se llevó a efecto la Asamblea General de Accionistas de la Clase "D", destinada a elegir al Director que los representará ante el Directorio del Banco Central.

En conformidad a las disposiciones de los Estatutos de la Institución, fue designado por unanimidad don Claudio Troncoso Fernández, por el período 1º de enero de 1971-31 de diciembre de 1973.

FONDO DE RESERVA EN ORO.— a) Revalorización Art. 47 de la Ley Orgánica del Banco; b) Revalorización activo, pasivo en oro y monedas extranjeras.

El Directorio toma nota que la Superintendencia de Bancos ha impartido instrucciones al Banco Central para que proceda a revalorizar los saldos en oro sellado y monedas extranjeras, de Eº 11,81 a la equivalencia de Eº 12 21 por dólar USA y que esta operación producirá al Banco Eº 17.134.340.30.

Se acuerda facultar al Comité Ejecutivo para que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Banco, aplique esa suma a la cancelación de intereses que adeuda el Fisco a la Institución, provenientes de las obligaciones que se indican:

Intereses en moneda corriente:

Crédito al Fisco giros BID Leyes
13904 — 15.453 — 16.054 — 16.735
3% de int. an. (365) devengados
hasta el 31.12.70 por giros efectuados hasta el 30.11.70 Eº 1.992.507.31

Créditos al Fisco Ley 14.499, Dcto.
3.263 AIF
6% int. an. (365) devengados hasta el 31.12.70 Eº 956.693.07

Créditos al Fisco giros BIRF Dcto.
309 del 9.1.46 y 10.735 del 13.11.51.
1% de int. an. (365) devengados hasta el 31.12.70 sobre giros efectuados hasta el 30.11.70 Eº 1.448.74

Intereses en moneda extranjera:

Intereses no documentados:

Préstamos al Fisco Ley 7.747, Dcto.
8.245

23 de diciembre de 1970

CREDITOS AL FISCO.— Prorrroga obligaciones.

El Directorio acuerda facultar al Comité Ejecutivo para prorrogar todas las obligaciones que reconoce el Fisco en el Banco, en moneda nacional y extranjera, tanto de capital como por intereses, que vencen el 31 de diciembre de 1970, como asimismo aquellas de igual naturaleza, actualmente vigentes, que vencen en el curso del año 1971, sujetas estas prórrogas a que sus nuevos vencimientos no se extiendan más allá del 31 de diciembre de 1971.

Esta facultad, con respecto a las obligaciones fiscales contraídas en conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 11.543, por un total de US\$ 72.575.050, que vencen el 31 de diciembre de 1970, queda condicionada a que se promulgue un artículo propuesto por el Gobierno en el Proyecto de Ley de Presupuestos del año próximo, actualmente en tramitación en el Congreso Nacional, por el cual se autoriza su prórroga hasta el 31 de diciembre de 1971.

Se deja constancia que dentro de las obligaciones vigentes en moneda extranjera que vencen el 31 de diciembre próximo y en el curso del año 1971, se encuentran compromisos por un total de US\$ 2.402.253,80 que corresponden a vencimientos de capital de créditos contratados en la Renegociación de la Deuda Externa de Chile, en que el Banco actuó como agente fiscal, que serán cancelados por el Fisco a sus respectivos vencimientos.

PRESTAMO A LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION.

El Directorio acuerda otorgar a la Corporación de Fomento de la Producción, en conformidad a lo dispuesto en la letra j) del Art. 39 del DFL N.º 247, de 1960, y con cargo a los fondos acumulados por concepto de emisión de Certificados de Ahorro Reajustables, un crédito reajutable por la cantidad de Eº 25.000.000, a ciento ochenta días plazo.

Este crédito se reajustará, durante el periodo de su vigencia, de acuerdo con el mismo índice establecido para el reajuste de los Certificados de Ahorro Reajustables emitidos por este Banco Central.

Además, el crédito devengará una tasa de interés del 6% anual calculado sobre el capital reajustado.

La Corporación de Fomento de la Producción deberá destinar los recursos obtenidos como consecuencia de este préstamo a otorgar crédito directo a la Sociedad Química y Minera de Chile por 25 millones de escudos, para la promoción y el desarrollo económico de dicha entidad.

5% int. an. (365) dev. en 184 ds.
 (1.7.70 al 31.12.70) s/US\$ 12.330.000.
 US\$ 310.784.54 a Eº 12.21 p/d. Eº 3.794.667.02

Préstamos al Fisco Ley 13.305, Art. 79 Dctos. 6.281 — 6.827
 5,5% de int. an. (365) devengados en 184 ds.
 (1.7.70 al 31.12.70) s/US\$ 10.000.000
 US\$ 277.260.28 a Eº 12.21 p/d. Eº 3.385.348.02

Préstamos al Fisco Ley 13.305, Art. 79 Dcto. 4.840
 7% int. an. (360) devengados en 180 ds.
 (1.7.70 al 31.12.70) s/DM 50.000.000
 DM 1.750.000 a Eº 3.351 p/DM Eº 5.864.250.00

Intereses documentados:

Préstamos al Fisco Ley 14.171 — 15.445, Dcto. 4.499

6% int. an. (365) dev. como sigue:

8 ds. (29.10.64 al 5.11.64):

s/US\$ 500.000 US\$ 657.54

13 ds. (6.11.64 al 18.11.64):

s/US\$ 2.000.000 US\$ 4.273.97

12 ds. (19.11.64 al 30.11.64):

s/US\$ 7.000.000 US\$ 13.808.21

45 ds. (a.12.64 al 14.1.65):

s/US\$ 10.000.000 US\$ 73.972.60

parte del día 15.1.65:

s/US\$ 10.000.000 US\$ 606.77

US\$ 93.319.09 Eº 1.139.426.14
 a Eº 12.21 p/d. Eº 17.134.340.30

Eº 3.351 por DM tipo de cambio vigente al 16.12.70.
 Eº 12.21 por US\$ tipo de cambio vigente al 15.12.70.

Los tipos de cambios deberán ser los vigentes del día en que se practique la revalorización.

Se faculta, asimismo, al Comité para constituir obligaciones de cargo fiscal por montos iguales a la revalorización de las tenencias en moneda nacional del Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Asociación Internacional para el Desarrollo, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes que ratificaron los correspondientes Convenios Constitutivos de dichos Organismos.

SESION N. 2.294

30 de diciembre de 1970

INTERESES CORRIENTE PRIMER SEMESTRE DE 1971.— Fijación tasa.

El Directorio toma nota que la Ley N° 4.694, publicada en el Diario Oficial del 27 de noviembre de 1929, modificada por las leyes N.os 11.234, de 9 de septiembre de 1953, y N° 16.464, de 25 de abril de 1966, dispone que en los contratos de mutuo de dinero o depósitos del mismo, en que haya derecho a emplearlo, con arreglo al artículo N° 2.221 del Código Civil, el interés convencional no podrá exceder en más del 20% del interés corriente que fija semestralmente el Banco Central de Chile.

Esta misma limitación se aplica a las demás operaciones de crédito que efectúan las empresas bancarias, sea por medio de avances en cuentas corrientes, en virtud de contratos o simples sobregiros temporales, avances contra aceptación, pagarés, descuentos de otros instrumentos de crédito o en cualquiera otra forma. Igualmente, estarán sujetos al límite señalado las operaciones que puedan ejecutar las personas naturales o jurídicas.

Para estos efectos, no sólo se consideran intereses los que en forma directa se estipulen como tales, sino cualquiera comisión, honorario, costos y, en general, toda otra prestación que tienda a aumentar la cantidad que deba pagar el deudor.

El inciso 2° del artículo 1° de la referida ley dispone que el Banco Central de Chile dará a conocer el interés corriente por publicación que hará en el Diario Oficial.

Sobre el particular, el Directorio acuerda, en uso de sus facultades, fijar en un 15% anual el interés corriente que regirá durante el primer semestre del año 1971. Dicha tasa regirá para todas las nuevas

operaciones que se cursen a partir del 1° de enero de 1971, así como para las renovaciones de las operaciones que se hayan cursado con anterioridad a esa fecha.

COLOCACIONES DE LAS EMPRESAS BANCARIAS Y DEL BANCO CENTRAL. — Redescuentos, financiamientos y refinanciamientos. — Fijación tasas de interés.

El Directorio, habida consideración de la baja producida en el interés corriente que regirá durante el primer semestre de 1971 y en uso de la facultad que le confiere el Art. 42° del DFL N° 247, de 1960, acuerda facultar al Comité Ejecutivo para que a la mayor brevedad posible, fije las tasas de interés preferenciales y adopte todos los acuerdos complementarios para lograr su vigencia, que los bancos comerciales, el Banco del Estado de Chile y esta institución apliquen sobre las diversas operaciones de crédito que otorgan.

Se deja constancia que a dicha aprobación deberá concurrir la Superintendencia de Bancos en los casos que corresponda, como asimismo, el Comité Ejecutivo deberá solicitar la aprobación del Presidente de la República, mediante la dictación del respectivo decreto supremo, cuando fuere necesario.

CERTIFICADOS DE AHORRO REAJUSTABLES.— Aumento emisión.

El Directorio acuerda, en ejercicio de la facultad concedida por el artículo 26 de la Ley N° 16.286, de 28 de julio de 1965 y sus modificaciones posteriores, aumentar de E° 800.000.000 a E° 1.000.000.000 el monto total de Certificados de Ahorro Reajustables, señalados en el N° 3 del texto refundido de las normas relacionadas con esta materia, aprobado en sesión N° 2.176, celebrada el 15 de mayo de 1968.

Disposiciones Legales

PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE CARACTER ECONOMICO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 1970

A.— BANCO CENTRAL

Decreto N. 2.692

Ministerio de Hacienda, del 19 de noviembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 22 de diciembre de 1970.

Aprueba la designación de don Hugo Fazio Rigazzi como Vicepresidente del Banco Central de Chile, hasta el 7 de diciembre de 1971.

Acuerdo del Comité Ejecutivo

Diario Oficial del 3 de diciembre de 1970.

Acuerdo adoptado en sesión Nº 674, de 1º de diciembre, del Comité Ejecutivo, sobre reexportaciones de capitales aprobados al amparo del artículo 14º de la Ley de Cambios.

Acuerdo del Comité Ejecutivo

Diario Oficial del 14 de diciembre de 1970.

Acuerdos aprobados por el Comité Ejecutivo, en sesión Nº 675, de 9 de diciembre.

Acuerdo del Comité Ejecutivo

Diario Oficial del 15 de diciembre de 1970.

Acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo, en sesión Nº 675, de 9 de diciembre, sobre remuneraciones en moneda extranjera.

Acuerdo del Comité Ejecutivo

Diario Oficial del 19 de diciembre de 1970.

Acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo, en

sesión Nº 676, sobre requisitos para importación de mercaderías en Arica; sobre ingresos percibidos por los bancos comerciales en el segundo semestre de 1970; y sobre suspensión al Banco de A. Edwards y Cía., para operar en cambios.

Acuerdo del Comité Ejecutivo

Diario Oficial del 21 de diciembre de 1970.

Acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo en sesión Nº 677, de 17 de diciembre, que autoriza al Banco de A. Edwards y Cía., para continuar realizando operaciones de cambios.

B.— BANCOS

Decreto N.º 2.816

Ministerio de Hacienda, del 7 de diciembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 22 de diciembre de 1970.

Acepta renuncia de don Enrique Marshall Silva a su cargo de Superintendente de Bancos.

C.— CAMBIOS Y COMERCIO EXTERIOR

Decreto N.º 1.141

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de fecha 20 de noviembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 7 de diciembre de 1970.

Modifica la Lista de Mercaderías de Importación Permitida.

Decreto N.º 1.140

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, del 20 de noviembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 7 de diciembre de 1970.

Levanta la prohibición de exportar tabaco y fija un contingente de exportación de 1.000 kilogramos de tabaco tipo Oriental, con fines de investigación de mercados.

Decreto N.º 755

Ministerio de Relaciones Exteriores, del 30 de octubre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 7 de diciembre de 1970.

Modifica decreto supremo número 403, de 1968.

Decreto N.º 1.139

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, del 20 de noviembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 15 de diciembre de 1970.

Modifica la Lista de Mercaderías de Importación Permitida.

Decreto N.º 1.155

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, del 27 de noviembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 16 de diciembre de 1970.

Fija contingente de exportación de rollizos de ciprés para fines de investigación, en la República Federal Alemana.

Decreto N.º 2.473

Ministerio de Hacienda, del 28 de octubre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 22 de diciembre de 1970.

Modifica notas explicativas del Arancel Aduanero y crea partida 04.07 del Arancel Aduanero.

Decreto N.º 2.424

Ministerio de Hacienda, del 23 de octubre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 23 de diciembre de 1970.

Prorroga hasta el 31 de diciembre de 1971 la vigencia de los decretos números 1.092 y 1.423, de 1970.

Decreto N.º 1.066

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, del 30 de octubre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 30 de diciembre de 1970.

Sobre liberación aduanera de Rosenthal A.G.

Decreto N.º 2.921

Ministerio de Hacienda, del 21 de diciembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 31 de diciembre de 1970.

Dispone que las Aduanas de la República aplicarán en la importación de las mercaderías que indica, las ventajas que señala, correspondientes al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT).

D.— CREDITO EXTERNO

Decreto N.º 354

Ministerio de Obras Públicas y Transportes, del 14 septiembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 1º de diciembre de 1970.

Autoriza al Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para comprometer ejercicios financieros futuros de la Empresa y otorga garantía del Estado para el convenio con el Export Import Bank of Washington.

Decreto N.º 2.798

Ministerio de Hacienda, del 4 de diciembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 29 de diciembre de 1970.

Autoriza a Corfo la contratación de crédito con un grupo de bancos del Reino Unido.

E.— CREDITO INTERNO

Decreto N.º 2.787

Ministerio de Hacienda, del 1º de diciembre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 29 de diciembre de 1970.

Emisión de pagarés vineros.

Decreto N.º 2.576

Ministerio de Hacienda, del 30 de octubre de 1970; publicado en el Diario Oficial del 29 de diciembre de 1970.

Autoriza contratación de empréstito interno.

F.— INVERSIONES EXTRANJERAS

Solicitud Comité de Inversiones Extranjeras

Publicada en el Diario Oficial del 2 de diciembre de 1970.

Solicitud de Billerud Sales Company Ltd., en que pide se modifique el decreto que señala, que autorizó aporte de capital que indica.

Solicitud Comité de Inversiones Extranjeras

Publicada en el Diario Oficial del 4 de diciembre de 1970.

Philips Chilena S.A. de Productos Eléctricos solicita modificación del decreto número 16, de 1969, modificado por decreto número 120, de 1970.

G.— VARIOS

Ley N.º 17.374

Publicada en el Diario Oficial del 10 de diciembre de 1970.

Fija texto refundido del DFL N.º 313, de 1960, que contiene la Ley Orgánica de la Dirección de Estadística y Censos y crea el Instituto Nacional de Estadísticas y la Comisión Nacional de Estadísticas.

H.— VIVIENDA

Aviso del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo

Publicado en el Diario Oficial del 1º de septiembre de 1970.

Valor provisional de la cuota de ahorro. En cumplimiento a los decretos números 121, de 1967, y 745, de 1969 (V. y U.), fijase el valor provisional de la cuota de ahorro, por el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 1970 y el 10 de enero de 1971, en la cantidad de E° 13,37 (trece escudos, treinta y siete centésimos).

Biblioteca del Banco Central

LIBROS Y FOLLETOS INGRESADOS A LA BIBLIOTECA DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN DICIEMBRE DE 1970

- ASOCIACION Latinoamericana de Libre Comercio. Armonización de los regimenes fiscales en la ALALC. Montevideo, 1969. 17 p.
- ASOCIACION Latinoamericana de Libre Comercio. Estudio sobre la maquinaria agricola en los países de la ALALC. Montevideo, 1970. 470 p.
- ASOCIACION Latinoamericana de Libre Comercio. La industria de los motores Diesel en los países de la ALALC; estudio preliminar. Montevideo, 1970. 119 p.
- ASOCIACION Latinoamericana de Libre Comercio. La industria del papel y celulosa en la ALALC. Montevideo, 1969. 363 p.
- ASOCIACION Latinoamericana de Libre Comercio. La industria naval en los países de la ALALC Montevideo, 1970. 2 v.
- ASOCIACION Latinoamericana de Libre Comercio. La industria petroquímica en la ALALC. Montevideo, 1969. pag. irreg.
- ASOCIACION Latinoamericana de Libre Comercio. El régimen de la propiedad industrial y la integración económica en la ALALC. Montevideo, 1970. 140 p.
- ASOCIACION Latinoamericana de Libre Comercio. El sistema de pagos y créditos recíprocos en la ALALC. Montevideo, 1970. 75 p.
- ASOCIACION Latinoamericana de Libre Comercio. Sugerencias para el tratamiento del problema del origen en la ALALC. Montevideo, 1969. 17 p.
- BANCO Internacional de Reconstrucción y Fomento. El Banco Mundial, la AIF y la CFI: normas y operaciones. Trad. del inglés. Washington, 1969. 173 p.
- BARRE, Raymond. Economía política. 5ª ed. Barcelona, Ed. Ariel, 1967. 2 v.
- BOYD, Harper W. Investigación de mercados; textos y casos, por Harper W. Boyd y Ralph Westfall. México, Centro Regional de Ayuda Técnica, 1969. 853 p.
- CANSADO, Enrique. Curso de estadística general. 2ª ed. Santiago, CIENES, 1970. 2 v.
- CASTRO, Antonio Barros de. Introducción a la economía; enfoques estructuralista, por A. Barros de Castro y Carlos Francisco Lessa. 2ª ed. México, Siglo XXI Ed., 1970. 164 p.
- CIBOTTI, Ricardo. El sector público en la planificación del desarrollo, por R. Cibotti y Enrique Sierra. México, Siglo XXI, 1970. 271 p.
- CORPORACION de la Reforma Agraria. Reforma agraria; CORA 1965-1970. Santiago, 1970. 103 p.
- CHEVRY, Gabriel R. Práctica de las encuestas estadísticas. Barcelona, Ed. Ariel, 1967. 351 p.
- CHILE Dirección de Estadística y Censos. XIV censo nacional de población y III de vivienda; resultados provisorios. Santiago, 1970. 26 p.
- CHILE Oficina de Planificación Nacional. Bases para el desarrollo de la provincia de Coquimbo; síntesis. Santiago, 1969. 57 h., anexos.
- CHILE Oficina de Planificación Nacional. Estrategia para el desarrollo de la región de Magallanes. Santiago, ORPLAN "Magallanes", 1970. 4 v.
- DOBB, Maurice. Ensayo sobre crecimiento económico y planificación. Trad. del inglés. Madrid, Ed. Tecnos, 1970. 126 p.
- FONDO Monetario Internacional. Función de los tipos de cambio en el ajuste de los pagos internacionales; informe de los Directores Ejecutivos. Washington D.C., F.M.I., 1970. 85 p.
- FRANK, Andre Gunder. Capitalism and underdevelopment in Latin America; historical studies of Chile and Brazil. New York, Monthly Review Press, 1969. 344 p.
- FREEDMAN, Robert. Karl Marx; teoría económica. Trad. del inglés. Barcelona, Ed. Península, 1968. 306 p.
- GALBRAITH, John Kenneth. La sociedad opulenta. 2 ed. revisada. Trad. del inglés. Barcelona, Ed. Ariel, 1969. 342 p.

- HOST-MADSEN, Paul. La balanza de pagos y su integración en las cuentas nacionales. México, CEMLA, 1970. 250 p.
- INSTITUTO de Capacitación e Investigación en Reforma Agraria. Cinco años de ICIRA, noviembre 1964-noviembre 1969; labor de investigación, publicaciones, capacitación. Santiago, ICIRA, 1970. 69 h.
- JUSSEAU, Leo A.J. Procesamiento de datos; análisis de sistema. México, Ed. F. Trillas, 1970. 256 p.
- LANGE, Oskar. Sobre teoría económica del socialismo. Madrid, Siglo XXI Ed., 1969. 192 p.
- LANGE, Oskar. Sobre teoría económica del socialismo. Trad. del inglés. Barcelona, Ed. Ariel, 1970. 153 p.
- LE BRETON, Preston P. Administración general; planeación y ejecución. México, Fondo de Cultura Económica, 1969. 269 p.
- LICHTHEIM, George. Los orígenes del socialismo. Barcelona, Ed. Anagrama, 1970. 294 p.
- McCLELLAND, David C. Cómo se motiva el éxito económico, por D. McClelland David, G. Winter y otros. México, Centro Regional de Ayuda Técnica, 1970. 424 p.
- MALINVAUD, Edmond. Métodos estadísticos de econometría. Trad. del francés. Barcelona, Ed. Ariel, 1967. 706 p.
- MITCHELL, Wesley Clair. Business cycles; the problem and its setting. New York, National Bureau of Economic Research, 1968. 489 p.
- NICOSIA, Francesco M. La decisión del consumidor y sus implicaciones en marketing y publicidad. Barcelona, Ed. G. Gill, 1970. 368 p.
- PIGOU, Arthur Cecil. Socialismo y capitalismo comparados. La teoría general de Keynes. Trad. del inglés. Barcelona, Ed. Ariel, 1969. 125 p.
- ROUSSEAU, Juan Jacobo. El contrato social. Barcelona, Ed. Aura, 1969. 183 p.
- SCHMITT, Bernard. Monnaie, salaires et profits; ouvrage publié avec le concours du Centre National de la Recherche Scientifique. Paris, Presses Universitaires de France, 1966. 354 p.
- SEMINARIO de América Latina y España; bases comunes para el incremento de las relaciones comerciales, financieras y de cooperación técnica. Patrocinada por: OEA, BID, CIAP e Instituto de Cultura Hispánica, Madrid, 27-31 enero, 1969. Madrid, Ed. Mundo Hispánico, 1970. 711 p.
- SPENCER, Donald D. The computer programmer's dictionary and handbook. Waltham, Mass., Blaisdell Pub., 1968. 244 p.
- UNITED Nations. Industrial Development Organization. Manual de fertilizantes. Nueva York, 1969. 257 p.
- UNITED Nations. Statistical Office. International trade statistics; concepts and definitions. New York 1970. 68 p.
- UNITED Nations. Statistical Office. Methods used in compiling the United Nations price indexes for basic commodities in international trade. New York, 1970. 119 p.
- UNITED Nations. Statistical Office. Principios y recomendaciones relativas a los censos de población de 1970, 2ª ed. con modificaciones no sustanciales. Nueva York, 1970. 88 p.
- UNITED Nations. Statistical Office. Un sistema de cuentas nacionales. Nueva York, 1970. 248 p.
- UNITED Nations. Statistical Office. Territorios aduaneros del mundo. Nueva York, 1970. 32 p.
- UNITED Nations. Statistical Office. World energy supplies, 1964-1967. New York, 1969. 104 p.
- WESTON, J. Fred. Teoría de la financiación de la empresa, recopilación de J. F. Weston y Donald H. Woods. Barcelona, Ed. G. Gili, 1970. 605 p.

MEMORIAS Y OTRAS PUBLICACIONES EN SERIE

- ANNUAL report, 1968. Board of Governors of the Federal Reserve, 1969. 455 p.
- ANNUAL report Reserve Bank of New Zealand, 1969-70. Wellington, 1970. 31 p.
- EXPOSICION sobre la política económica del Gobierno y del Estado de la Hacienda Pública, 1970. Santiago, Ministerio de Hacienda, 1970. 141 p.
- INFORME Económico; Banco Central de Venezuela, 1969. Caracas. 239 p.
- INFORME Superintendencia Bancaria 1969. Bogotá, 1970. 248 p.
- INTERNATIONAL Trade 1969. Ginebra, GATT, 1970. 206 p.
- MEMORIA. Banco Nacional de Fomento, 1969. Tegucigalpa, D.C. 1970. 95 p.
- MINERALS Yearbook; volume IV area reports: International, 1968. Washington, Bureau of Mines, 1970. 979 p.
- REPORT. De Nederlandsche Bank, 1969. Amsterdam, 1970. 53 p.
- STATISTIQUES du Commerce Extérieur de la France, 1966. Paris, Direction Générale des Douanes. 375 p.
- STATISTISCHES Jahrbuch, 1970. Berlin, Staatlichen Zentralverwaltung, 1970. 520 p.
- STATISTISK Arbok, 1970. Oslo, Statistisk Sentralbyrå. 405 p.

I. ESTADÍSTICAS MONETARIAS, BANCARIAS Y FINANCIERAS

A. ESTADÍSTICAS MONETARIAS Y BANCARIAS

Bancos comerciales: Colocaciones por tipo de préstamo

(En miles de escudos)

FINES DE	Avances en cta. cte.		Documentos descontados	Préstamos		Doc. comp. como encaje	Otros		TOTAL	
	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. extr.
1966	351 069	1 815	487 483	428 462	3 667	244	11 097	150 208	1 278 355	155 690
1967	517 463	1 420	521 920	514 115	2 401	237	13 978	188 631	1 567 703	192 452
1968	828 151	825	573 238	627 537	2 119	51	11 142	326 031	2 040 119	328 975
1969										
Oct.	1 022 910	80	671 558	815 923	3 037	46	16 501	362 220	2 526 938	365 337
Nov.	1 040 687	4	685 945	820 417	3 917	45	16 286	371 044	2 563 380	375 865
Dic.	1 085 638	1	706 485	840 673	4 324	44	14 993	393 012	2 647 833	397 337
1970										
Ene.	1 100 423	1	723 573	841 026	4 039	44	18 324	379 389	2 683 390	383 429
Feb.	1 131 090	1	734 935	870 006	3 840	44	22 012	364 438	2 758 087	368 279
Mar.	1 185 746	—	731 783	900 305	3 502	44	23 600	363 662	2 841 478	367 164
Abr.	1 217 989	—	766 404	925 423	3 327	44	28 608	364 141	2 938 468	367 468
May.	1 214 668	—	805 612	946 794	2 661	42	28 682	354 901	2 995 798	357 562
Jun.	1 246 394	—	842 819	989 193	4 296	42	24 017	415 310	3 102 465	419 606
Jul.	1 274 051	—	862 509	1 016 945	2 790	40	30 122	402 359	3 183 667	405 079
Ago.	1 305 327	—	876 461	1 044 133	2 918	40	31 601	402 890	3 257 562	405 808
Sep.	1 343 287	—	866 273	1 040 774	2 562	39	35 727	403 660	3 286 100	406 222
Oct.	1 358 765	—	882 829	1 049 875	2 398	39	43 264	411 798	3 334 772	414 196

NOTA. Excluidas las colocaciones interbancarias.

Banco del Estado: Colocaciones por tipo de préstamo

(En miles de escudos)

FINES DE	Avances en cta. cte.		Documentos descontados	Préstamos		Doc. comp. como encaje	Otros		TOTAL	
	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. extr.
1966	132 450	13 915	254 468	542 189	1 184	5 780	33 885	78 668	968 772	98 767
1967	242 870	19 213	266 761	733 962	217	4 903	61 430	187 272	1 309 926	206 702
1968	350 770	26 477	328 918	943 285	1 009	4 151	68 580	234 957	1 795 704	262 443
1969										
Oct.	481 647	—	351 771	1 228 585	527	3 396	111 569	369 966	2 176 968	370 493
Nov.	486 829	—	349 912	1 293 614	149	3 396	124 280	339 625	2 258 031	339 744
Dic.	318 993	—	389 254	1 404 693	56	3 396	110 562	311 387	2 426 903	311 443
1970										
Ene.	525 823	—	391 188	1 434 376	56	3 396	123 337	354 513	2 478 125	354 569
Feb.	525 913	—	390 970	1 449 578	56	3 021	126 120	369 261	2 495 602	369 317
Mar.	550 625	—	385 564	1 452 292	56	3 021	135 476	378 684	2 526 978	373 740
Abr.	559 702	—	386 548	1 499 764	120	3 021	146 983	401 976	2 596 016	402 096
May.	573 433	—	392 055	1 505 153	64	3 021	154 210	408 848	2 627 872	408 912
Jun.	592 388	—	397 547	1 597 726	441	3 021	145 114	473 178	2 735 796	473 619
Jul.	599 187	—	415 943	1 675 830	599	3 021	162 353	485 434	2 856 334	486 033
Ago.	582 111	—	439 358	1 712 706	884	2 646	168 483	462 811	2 905 304	463 695
Sep.	599 722	—	444 784	1 779 694	1 301	2 646	171 330	499 340	2 998 176	500 641
Oct.	642 277	—	477 125	1 924 859	1 414	2 645	181 239	503 877	3 228 145	505 291

NOTA. Excluidas las colocaciones interbancarias.

Colocaciones en moneda corriente

(En miles de escudos)

FINES DE	SECTOR PUBLICO			SECTOR PRIVADO	SECTOR BANCARIO	TOTAL
	Fisco	Instituciones públicas	Municipalidades	Suma		
Banco Central de Chile						
1966	177 651	185 141	—	362 792	45 375	467 859
1967	363 945	209 918	—	573 863	74 665	770 385
1968	303 209	264 745	—	567 954	65 646	397 205
1969	269 365	320 897	—	590 262	163 163	642 881
Octubre	270 583	320 436	—	591 019	145 526	626 367
Noviembre	510 584	79 436	—	590 020	126 865	661 370
Diciembre	342 017	79 374	—	421 391	168 004	642 359
1970	501 941	82 779	—	584 720	196 996	814 231
Enero	528 478	82 451	—	610 929	235 435	1 790 633
Febrero	531 562	81 978	—	613 540	271 521	2 645 947
Marzo	539 488	81 365	—	620 853	284 458	1 536 606
Abril	538 708	81 054	—	619 762	280 504	1 614 550
Mayo	449 822	80 941	—	530 763	272 948	672 451
Junio	474 576	80 262	—	554 838	259 063	1 788 485
Julio	481 312	175 643	—	656 955	245 896	883 771
Agosto	832 201	560 419	—	1 392 620	221 825	1 786 622
Septiembre						6 885 211
Octubre						8 499 656
Bancos comerciales						
1966	271	1 811	867	2 949	1 275 406	—
1967	254	745	618	1 617	1 566 086	—
1968	81	1 145	—	1 226	2 036 179	—
1969	53	747	602	1 402	2 525 330	—
Octubre	45	977	550	1 572	2 561 808	—
Noviembre	44	1 818	—	1 862	2 645 971	—
Diciembre	44	1 156	—	1 200	2 682 190	—
1970	44	1 063	2	1 109	2 776 977	—
Enero	143	1 003	—	1 146	2 840 331	—
Febrero	44	4 835	—	4 879	2 933 589	—
Marzo	42	4 249	2	4 293	2 991 506	—
Abril	110	3 567	—	3 677	3 098 786	—
Mayo	109	4 886	—	4 995	3 178 672	—
Junio	109	6 361	500	6 970	3 250 592	—
Julio	39	5 254	1 000	6 293	3 279 807	—
Agosto	39	4 481	1 000	5 520	3 329 252	—
Septiembre						3 286 100
Octubre						3 334 772
Banco del Estado de Chile						
1966	10 296	16 735	12 745	39 776	928 996	—
1967	7 834	61 511	15 672	85 017	1 224 909	—
1968	4 632	77 621	23 028	105 281	1 690 422	—
1969	3 494	146 126	19 361	168 981	2 007 089	—
Octubre	3 473	156 014	19 495	178 982	2 079 409	—
Noviembre	3 789	211 422	19 271	234 482	2 192 421	—
Diciembre	4 132	217 803	19 067	241 002	2 237 174	—
1970	3 665	219 673	19 940	243 278	2 252 324	—
Enero	3 173	220 210	23 565	246 948	2 280 059	—
Febrero	3 190	256 521	22 133	281 844	2 314 172	—
Marzo	3 040	265 025	22 578	290 643	2 337 230	—
Abril	3 070	284 277	23 204	310 551	2 425 245	—
Mayo	3 090	321 199	23 614	347 903	2 508 431	—
Junio	2 715	326 241	22 728	351 684	2 553 580	—
Julio	3 027	346 483	16 116	365 626	2 632 550	—
Agosto	2 740	343 310	27 727	373 777	2 854 368	—
Septiembre						2 905 534
Octubre						2 988 176
						3 228 145
Sistema Monetario						
1966	188 218	203 687	13 612	405 517	2 249 777	—
1967	372 033	272 174	16 390	660 497	2 865 660	—
1968	307 922	343 511	23 028	674 461	3 792 247	—
1969	272 912	467 770	19 963	760 645	4 696 682	—
Octubre	274 101	477 427	20 045	771 573	4 786 383	—
Noviembre	514 417	292 676	19 271	826 364	4 965 257	—
Diciembre	346 193	298 333	19 067	663 593	5 087 318	—
1970	505 650	303 515	19 942	829 107	5 226 297	—
Enero	531 794	303 664	23 565	859 023	5 355 825	—
Febrero	534 796	343 334	22 133	900 263	5 519 282	—
Marzo	542 570	350 639	22 580	915 789	5 613 194	—
Abril	541 888	368 898	23 204	933 990	5 804 535	—
Mayo	453 021	407 026	23 614	883 661	5 960 051	—
Junio	477 400	412 864	23 228	913 492	6 063 505	—
Julio	484 378	527 380	17 116	1 028 874	6 158 253	—
Agosto	834 980	908 210	28 727	1 771 917	6 405 445	—
Septiembre						6 786 997
Octubre						7 187 127
						8 177 362

Colocaciones en moneda extranjera

(En miles de dólares)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO	SECTOR BANCARIO	TOTAL
	Fisco	Instituciones públicas	Municipalidades	Suma	Ent. privadas y particulares		
Banco Central de Chile							
1966	556 909	37 112	—	593 921	39 260	—	671 702
1967	558 890	34 772	—	593 752	39 042	51 594	684 388
1968	566 561	27 148	—	593 709	36 307	375	630 391
1969	588 624	32 780	—	621 404	32 468	285	654 157
<i>Noviembre</i>	611 628	34 562	—	646 190	33 846	314	680 350
<i>Diciembre</i>	575 357	39 959	—	615 316	33 033	331	648 680
1970	580 411	34 465	—	614 876	27 729	268	642 873
<i>Febrero</i>	579 131	35 464	—	614 595	29 788	323	644 706
<i>Marzo</i>	571 813	36 919	—	608 732	30 209	306	639 247
<i>Abril</i>	581 706	38 926	—	620 632	27 712	332	648 676
<i>Mayo</i>	599 242	43 922	—	643 164	30 437	272	673 873
<i>Junio</i>	569 670	40 678	—	610 348	29 489	321	640 158
<i>Julio</i>	575 360	44 185	—	619 545	27 403	298	647 246
<i>Agosto</i>	586 923	42 838	—	629 761	27 425	300	657 486
<i>Septiembre</i>	576 380	45 181	—	621 561	32 286	306	654 153
<i>Octubre</i>	586 831	43 358	—	630 189	29 996	286	660 471
Bancos comerciales							
1966	—	5 637	—	5 637	30 072	—	35 709
1967	126	404	—	530	32 940	—	33 470
1968	5	261	1	267	38 566	—	38 833
1969	—	250	—	250	40 480	—	40 730
<i>Noviembre</i>	9	239	—	248	41 655	—	41 903
<i>Diciembre</i>	—	223	—	223	39 993	—	40 216
1970	—	214	—	214	38 595	—	38 809
<i>Febrero</i>	—	193	—	193	37 083	—	37 276
<i>Marzo</i>	—	198	—	198	36 964	—	37 162
<i>Abril</i>	—	190	—	190	37 004	—	37 194
<i>Mayo</i>	—	190	—	190	36 000	—	36 190
<i>Junio</i>	—	199	—	199	35 330	—	35 529
<i>Julio</i>	1	199	—	200	34 099	—	34 299
<i>Agosto</i>	1	197	1	199	34 162	—	34 361
<i>Septiembre</i>	—	179	1	180	34 217	—	34 397
<i>Octubre</i>	—	210	1	211	34 860	—	35 071
Banco del Estado de Chile							
1966	3 301	10 829	862	14 992	6 514	—	21 506
1967	1 336	24 924	766	27 026	8 922	—	35 948
1968	36	24 133	202	24 371	9 198	—	33 569
1969	35	31 992	472	32 499	8 805	—	41 304
<i>Noviembre</i>	45	28 776	481	29 302	8 577	—	37 879
<i>Diciembre</i>	23	24 048	589	24 660	6 862	—	31 522
1970	134	27 963	496	28 593	7 295	—	35 888
<i>Febrero</i>	117	28 599	599	29 315	8 065	—	37 380
<i>Marzo</i>	118	28 911	633	29 662	8 672	—	38 334
<i>Abril</i>	180	29 142	808	30 130	10 568	—	40 698
<i>Mayo</i>	202	29 381	608	30 191	11 197	—	41 388
<i>Junio</i>	367	27 831	752	28 950	11 153	—	40 103
<i>Julio</i>	522	29 339	725	30 586	10 568	—	41 154
<i>Agosto</i>	587	27 887	796	29 270	9 993	—	39 263
<i>Septiembre</i>	438	30 036	922	31 396	10 996	—	42 392
<i>Octubre</i>	631	31 060	982	32 673	10 111	—	42 784
Sistema Monetario							
1966	560 210	53 477	863	614 550	75 846	—	690 396
1967	560 442	60 100	766	621 308	80 904	—	702 212
1968	566 602	51 542	203	618 347	84 071	—	702 418
1969	588 659	65 022	472	654 153	81 753	—	735 906
<i>Noviembre</i>	611 682	63 577	481	675 740	84 078	—	759 818
<i>Diciembre</i>	575 380	64 230	589	640 199	79 888	—	720 087
1970	580 545	62 642	496	643 683	73 619	—	717 302
<i>Febrero</i>	579 248	64 256	599	644 103	74 936	—	719 039
<i>Marzo</i>	571 931	66 028	633	638 592	75 845	—	714 437
<i>Abril</i>	581 886	68 258	808	650 952	75 284	—	726 236
<i>Mayo</i>	599 444	73 493	608	673 545	77 634	—	751 179
<i>Junio</i>	570 037	68 708	752	639 497	75 972	—	715 469
<i>Julio</i>	575 883	73 723	725	650 331	72 070	—	722 401
<i>Agosto</i>	587 511	70 922	797	659 230	71 580	—	730 810
<i>Septiembre</i>	576 818	75 396	923	653 137	77 499	—	730 636
<i>Octubre</i>	587 462	74 628	983	663 073	74 967	—	738 040

Colocaciones en moneda corriente por provincias (*)

(En millones de escudos)

PROVINCIAS	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	
	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Sep. 30	Oct. 31
Tarapacá	14,4	16,4	19,1	27,5	36,3	51,2	67,5	69,5
Antofagasta	9,7	14,9	18,3	23,8	32,1	42,0	57,6	60,3
Atacama	3,3	6,0	7,9	8,8	10,2	12,2	14,6	15,2
Coquimbo	15,9	22,9	26,8	31,9	41,3	52,8	67,9	69,3
Aconcagua	11,7	18,8	21,4	24,0	32,0	40,5	42,0	46,7
Valparaíso	96,2	138,8	173,3	191,8	237,7	295,1	348,8	360,1
Santiago	788,5	1 089,7	1 440,7	1 881,2	2 513,8	3 338,0	4 277,4	4 480,3
O'Higgins	20,1	27,0	33,1	43,6	54,7	78,3	91,1	94,3
Colchagua	10,3	16,5	21,7	28,0	38,7	58,4	65,2	67,2
Curicó	16,3	22,5	29,5	39,2	48,3	67,6	75,2	77,3
Telca	18,3	29,1	42,4	52,2	69,3	87,7	100,9	105,1
Linares	13,4	19,2	24,4	29,6	47,3	66,5	69,2	71,4
Maipo	4,1	6,3	8,9	9,5	11,1	16,7	21,2	20,9
Ruble	18,4	25,4	32,9	47,6	64,8	77,4	92,0	93,8
Concepción	44,4	64,5	85,1	109,3	148,1	188,0	246,6	252,6
Arauco	2,4	2,9	3,5	3,5	8,3	10,2	10,6	11,3
Bío-Bío	11,5	14,7	18,7	23,8	34,7	52,0	61,9	64,7
Malleco	16,8	23,4	30,6	38,9	57,9	74,6	81,1	84,4
Cautín	38,7	55,9	70,4	85,3	112,3	142,4	160,5	163,9
Valdivia	25,3	35,5	39,3	55,6	73,6	87,4	100,3	104,2
Osorno	21,6	26,9	27,6	32,4	34,7	44,3	56,6	69,4
Llanquihue	19,6	25,3	26,4	34,7	44,9	51,9	59,5	64,8
Chiloé	3,8	6,5	8,0	9,6	13,0	14,6	19,7	20,5
Aysén	2,3	7,7	10,0	10,1	10,9	11,4	14,0	14,6
Magallanes	3,3	27,6	29,5	34,6	46,0	58,4	68,3	75,3
Suma	1 250,2	1 744,4	2 249,6	2 876,3	3 831,6	5 073,9	6 282,5	6 561,2
Doc. comput. como encaje	7,6	6,8	6,0	5,1	4,2	3,4	2,7	2,7
Colocaciones interbancarias	— 2,9	— 5,0	— 8,5	— 3,8	— 2,7	— 2,6	— 0,9	— 0,9
T O T A L	1 254,9	1 746,2	2 247,1	2 877,6	3 833,1	5 074,7	6 284,3	6 563,0

(*) Incluye colocaciones de bancos comerciales y Banco del Estado.

Colocaciones en moneda corriente y extranjera, por bancos

BANCOS	MONEDA CORRIENTE (En millones de escudos)					MONEDA EXTRANJERA (En millones de dólares)				
	1967	1968	1969	1970		1967	1968	1969	1970	
	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Sep. 30	Oct. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Sep. 30	Oct. 31
Chile	463,0	586,9	739,5	940,4	950,0	13,3	18,4	21,0	15,1	16,2
Edwards	103,7	127,8	167,0	191,7	202,1	1,5	2,2	3,6	3,7	3,2
Continental	30,1	37,4	54,9	67,3	68,3	1,2	1,2	0,8	0,3	0,3
Crédito	123,4	168,4	213,2	234,4	239,2	3,2	4,3	3,3	3,2	3,2
Español	118,6	151,0	193,1	269,1	275,3	2,5	2,2	2,0	2,4	2,4
Israelita	40,1	50,5	63,8	80,6	82,2	0,5	0,3	0,4	0,5	0,3
Trabajo	84,6	101,0	125,8	143,3	146,8	1,7	2,0	1,3	1,8	1,6
O'Higgins	21,7	38,4	61,8	71,6	73,2	0,4	0,5	0,8	0,7	0,6
Pacífico	11,7	15,8	17,8	—	—	0,1	0,4	0,1	—	—
Panamericano	29,5	37,6	45,5	56,0	53,4	1,4	1,8	1,3	1,0	0,9
Sudamericano	132,7	172,5	216,3	262,5	269,6	5,3	5,2	4,1	4,0	4,1
Chileno-Yugoslavo	5,2	8,9	12,7	16,0	16,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Chillán	6,1	8,5	11,9	15,1	15,2	—	—	—	—	—
Comercial de Curicó	7,9	10,3	14,3	19,9	20,0	—	—	—	—	—
Concepción	43,0	62,1	86,9	123,9	126,7	1,0	1,2	1,1	1,5	1,5
Constitución	2,0	2,5	5,1	6,6	6,1	—	—	—	—	—
Llanquihue	5,6	7,9	10,9	16,8	18,1	—	—	0,2	—	—
Osorno	78,8	102,9	138,0	171,4	175,6	1,1	0,9	1,3	0,7	1,0
Regional de Linares	3,4	5,8	10,0	12,2	12,2	—	—	—	—	—
Sur de Chile	9,0	11,1	16,5	25,0	21,7	—	—	—	—	—
Telca	22,0	27,2	33,8	44,5	45,0	0,3	0,3	0,4	0,3	0,4
Valdivia	8,8	13,5	20,7	24,3	24,2	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1
América	33,6	44,4	57,5	75,4	77,3	1,0	0,4	0,4	0,5	0,5
Do Brasil	8,1	9,5	14,2	22,2	20,1	0,1	0,2	0,1	0,0	0,1
National City	66,0	90,7	139,6	167,5	147,6	1,0	1,2	1,5	1,3	1,4
Francés e Italiano	62,7	81,6	99,3	134,4	142,6	0,9	0,5	0,9	1,9	1,7
Londres	50,0	65,9	80,3	101,9	106,9	0,6	0,3	0,3	0,6	0,8
SUMA BCOS. COM.	1 571,3	2 040,1	2 650,4	3 287,0	3 335,7	37,1	43,4	45,0	39,6	40,3
Coloc. Interbancarias	3,8	2,7	2,6	0,9	0,9	3,6	4,6	4,8	5,3	5,2
Total Bcos. Com.	1 567,5	2 037,4	2 647,8	3 286,1	3 334,8	33,5	38,8	40,2	34,3	35,1
Total Bco. Estado	1 305,0	1 791,6	2 423,5	2 995,5	3 225,5	35,9	33,5	31,6	42,4	42,7
TOTAL GENERAL	2 872,5	3 829,0	5 071,3	6 281,6	6 560,3	69,4	72,3	71,8	76,7	77,8

NOTAS: No incluye documentos computables como encaje. Excluidas las colocaciones por boleto de garantía, consignaciones, judiciales, cartas de créditos, créditos simples o documentarios y los créditos contingentes por obligaciones avaladas.

Banco del Estado: Depósitos en moneda corriente, según plazo

(En miles de escudos)

FINES DE	DEPOSITOS BANCARIOS			DEPOSITOS DE AHORRO			TOTAL DEPOSITOS
	En cta. cte.	Otros	Suma	A la vista	A plazo	Suma	
1966	815 193	62 934	878 127	175 027	472 616	647 643	1 525 770
1967	867 761	73 838	941 599	210 086	674 851	884 937	1 826 536
1968	1 417 731	87 526	1 505 257	267 659	963 550	1 231 209	2 736 466
1969							
<i>Oct.</i>	1 822 083	89 504	1 911 587	328 100	1 145 072	1 473 262	3 384 849
<i>Nov.</i>	2 124 621	87 407	2 212 028	332 895	1 168 850	1 501 745	3 713 773
<i>Dic.</i>	2 245 217	101 571	2 346 788	341 089	1 441 570	1 782 659	4 129 447
1970							
<i>Ene.</i>	2 381 778	102 406	2 484 184	364 348	1 414 212	1 778 560	4 342 871
<i>Feb.</i>	2 463 130	101 181	2 564 311	343 619	1 399 473	1 743 092	4 227 276
<i>Mar.</i>	2 415 037	116 570	2 531 607	385 546	1 447 754	1 833 300	4 364 907
<i>Abr.</i>	2 526 622	157 728	2 684 350	397 703	1 488 311	1 886 014	4 570 364
<i>May.</i>	2 749 912	123 473	2 873 385	408 622	1 525 812	1 934 434	4 807 819
<i>Jun.</i>	2 817 791	131 263	2 949 054	424 619	1 583 920	2 008 539	4 957 593
<i>Jul.</i>	2 861 608	138 910	3 000 518	434 307	1 636 856	2 071 163	5 071 681
<i>Ago.</i>	2 681 629	136 187	2 817 816	451 252	1 681 242	2 132 494	4 950 310
<i>Sep.</i>	2 658 088	192 866	2 850 954	425 640	1 652 085	2 077 725	4 928 679
<i>Oct.</i>	2 971 991	178 308	3 150 299	432 091	1 686 715	2 118 806	5 269 105

NOTA: Excluidos los depósitos interbancarios.

Movimiento de las Cámaras de Compensación (*)

(En millones de escudos)

FE-CHAS	Iqui-que	Antofagasta	La Serena	Valparaíso	Santiago	Talca	Chillán	Concepción	Los Angeles	Temuco	Valdivia	Osorno	Puerto Montt	Punta Arenas	Castro	Coyhaique	TOTAL
1967	303	729	285	4 035	35 671	560	321	2 114	229	787	424	469	315	400	—	—	46 633
1968	378	1 049	369	5 589	49 541	659	458	2 999	288	821	572	612	382	572	16	29	64 337
1969	576	1 865	525	8 499	74 599	948	685	4 904	426	1 142	842	971	544	949	45	107	97 627
1969																	
<i>Oct.</i>	51	188	50	851	7 254	96	65	526	42	108	82	98	54	89	5	8	9 567
<i>Nov.</i>	53	186	49	826	6 961	99	66	550	41	112	79	93	56	85	4	10	9 270
<i>Dic.</i>	59	192	53	851	7 356	98	64	566	40	106	86	100	53	95	5	9	9 733
1970																	
<i>Ene.</i>	66	229	57	1 039	8 271	110	73	648	48	119	98	115	68	114	5	10	11 070
<i>Feb.</i>	65	194	50	913	6 996	87	67	554	40	112	88	101	62	107	5	9	9 450
<i>Mar.</i>	77	220	59	931	7 931	114	73	585	48	128	88	120	68	127	5	12	10 586
<i>Abr.</i>	87	232	71	1 332	9 295	117	84	701	53	143	104	138	69	139	5	13	12 583
<i>May.</i>	84	245	65	1 189	8 394	110	79	661	50	154	96	128	58	131	5	13	11 462
<i>Jun.</i>	82	231	72	1 192	8 858	118	81	647	53	143	98	128	72	128	6	14	11 923
<i>Jul.</i>	97	275	83	1 312	9 402	139	96	688	64	151	106	138	74	146	8	16	12 795
<i>Ago.</i>	81	248	72	1 224	9 807	130	90	674	63	149	93	136	71	127	9	13	12 987
<i>Sep.</i>	78	214	78	1 072	8 876	133	90	634	66	143	101	127	69	126	9	12	11 828
<i>Oct.</i>	79	229	79	1 073	9 573	135	99	642	69	139	108	137	74	133	9	11	12 589

(*) Sólo en las plazas en que existen sucursales del Banco Central.

Depósitos en moneda corriente por provincias (*)

(En millones de escudos)

PROVINCIAS	1966		1967		1968		1969		1970	
	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Sep. 30	Oct. 70	
Tarapacá	46,0	63,8	89,1	139,0	194,4	258,2	—	282,2	—	372,8
Antofagasta	68,3	91,8	135,4	197,6	335,6	376,8	—	421,2	—	515,8
Atacama	28,3	37,7	45,6	67,3	103,6	133,8	—	161,2	—	215,8
Coquimbo	48,7	67,8	87,2	126,7	205,5	222,9	—	267,8	—	335,8
Aconcagua	24,6	32,7	42,1	63,7	88,4	107,6	—	130,6	—	163,6
Valparaiso	263,2	357,1	451,7	669,8	1028,8	1148,9	—	1323,8	—	1573,8
Santiago	1462,4	2069,0	2492,9	3637,6	5546,5	6393,2	—	7412,2	—	8741,2
O'Higgins	43,9	59,4	87,7	150,9	235,5	285,3	—	341,3	—	411,3
Colchagua	14,8	20,0	28,8	41,0	58,3	73,8	—	88,2	—	108,2
Curicó	18,1	23,8	31,6	44,8	65,4	80,2	—	97,2	—	118,2
Talca	31,6	44,4	54,8	86,4	125,5	167,9	—	202,9	—	247,9
Maule	7,1	10,5	13,7	19,9	31,0	37,3	—	44,3	—	53,3
Linares	15,5	22,4	29,5	45,2	65,0	84,9	—	102,9	—	124,9
Nuble	28,6	37,6	50,5	74,2	106,9	133,1	—	161,1	—	196,1
Concepción	130,8	169,1	230,5	398,6	599,6	717,1	—	857,1	—	1027,1
Arauco	4,6	6,8	8,2	12,6	16,2	22,7	—	27,7	—	34,7
Bio-Bio	17,3	21,1	28,5	41,4	62,7	85,9	—	104,9	—	127,9
Malleco	15,5	19,5	25,9	35,9	48,2	61,7	—	75,7	—	92,7
Cautín	38,2	53,0	66,7	94,7	137,7	174,0	—	211,0	—	258,0
Valdivia	30,8	42,0	57,6	83,5	115,9	136,1	—	166,1	—	201,1
Osorno	24,5	35,3	44,4	65,3	91,0	113,5	—	138,5	—	168,5
Llanquihue	25,1	37,3	45,7	67,8	91,8	112,5	—	137,5	—	167,5
Chiloé	8,6	11,6	14,4	20,5	30,2	44,6	—	54,6	—	66,6
Aysén	8,3	15,9	15,7	21,6	30,1	46,6	—	56,6	—	68,6
Magallanes	44,5	57,3	74,5	112,6	167,5	200,0	—	240,0	—	290,0
Suma	2 449,3	3 406,9	4 252,7	6 318,6	9 581,5	11 233,9	—	13 522,1	—	16 145,1
Dep. Interbanc.	— 81,7	— 81,9	— 122,8	— 137,7	— 184,0	— 197,5	—	— 247,5	—	— 307,5
TOTAL	2 367,6	3 325,0	4 129,9	6 180,9	9 397,5	11 036,4	—	11 377,0	—	13 377,0

(*) Incluye depósitos de bancos comercia'es y Banco del Estado.

Depósitos en moneda corriente y extranjera por bancos

BANCOS	MONEDA CORRIENTE					MONEDA EXTRANJERA				
	(En millones de escudos)					(En millones de dólares)				
	1967 Dic. 31	1968 Dic. 31	1969 Dic. 31	1970 Sep. 30 Oct. 31		1967 Dic. 31	1968 Dic. 31	1969 Dic. 31	1970 Sep. 30 Oct. 31	
Chile	675,1	995,9	1470,0	1716,6	1704,3	14,3	16,3	20,5	17,2	19,5
Edwards	144,7	237,2	404,7	409,9	408,3	6,1	9,3	8,4	11,7	14,0
Continental	41,7	60,2	104,6	108,1	105,4	0,5	1,1	1,2	1,4	1,6
Crédito	165,7	281,1	433,7	511,7	476,4	2,5	2,7	3,2	1,9	1,7
Español	223,3	316,5	436,5	507,5	502,1	1,0	1,0	1,7	1,8	1,9
Israelita	53,2	72,8	119,8	114,6	118,7	0,8	0,5	0,7	0,5	0,6
Trabajo	148,6	209,1	249,3	296,4	282,2	2,6	1,5	2,0	3,0	2,5
O'Higgins	31,9	59,5	94,5	99,6	105,7	0,1	0,6	0,8	1,0	1,0
Pacífico	15,0	19,1	30,3	—	—	0,2	0,3	0,2	—	—
Panamericano	42,0	64,9	89,3	112,7	114,0	0,4	0,3	0,4	0,8	0,8
Sudamericano	188,5	271,8	398,4	476,9	512,6	5,6	5,4	6,7	3,9	5,1
Chileno-Yugoslavo	7,1	13,0	17,1	21,7	22,6	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2
Chillán	7,5	13,1	20,3	28,3	24,6	—	—	—	—	—
Comercial de Curicó	7,8	10,6	15,2	20,2	20,2	—	—	—	—	—
Concepción	59,0	90,1	139,7	191,3	179,6	0,6	0,9	1,0	1,1	1,1
Constitución	1,6	2,5	6,9	7,3	7,2	—	—	—	—	—
Llanquihue	7,4	10,3	15,4	23,3	23,5	—	—	—	—	—
Osorno	122,0	167,7	276,2	325,9	319,5	2,1	2,4	2,6	2,8	3,1
Linares	3,9	7,9	11,6	16,2	16,3	—	—	—	—	—
Sur de Chile	10,9	15,3	21,9	33,3	26,7	—	—	—	—	—
Talca	39,5	57,1	84,6	101,8	103,1	0,4	0,3	0,3	0,2	0,2
Valdivia	11,2	17,4	25,2	28,2	28,7	0,0	0,1	0,1	0,1	0,2
América	61,5	91,3	147,7	154,9	170,3	0,6	1,2	1,6	0,8	1,6
Do Brasil	4,9	7,5	9,4	23,4	19,4	0,6	0,5	0,1	0,4	0,6
National City	118,4	172,6	323,4	354,7	375,5	6,1	7,9	8,0	7,8	8,2
Francés	110,2	152,5	267,8	323,7	301,1	2,8	5,0	9,6	8,8	11,3
Londres	82,8	126,7	190,4	238,7	239,3	7,3	5,5	3,9	5,1	4,7
SUMA BCOS. COM.	2 385,4	3 543,7	5 403,9	6 246,9	6 207,3	50,3	62,9	73,2	70,5	79,9
—Depósito Interbanc.	82,1	99,2	135,9	139,2	99,4	1,6	2,4	2,1	2,6	2,3
Total Bcos Comer.	2 303,3	3 444,5	5 268,0	6 107,7	6 107,9	48,7	60,5	71,1	67,9	77,6
Suma Banco del Estado	1 867,4	2 774,9	4 177,6	4 986,9	5 314,8	10,9	14,2	23,8	12,2	17,5
—Depósito Interbanc.	40,8	38,5	48,1	58,2	45,7	0,2	0,6	0,6	0,4	0,6
Total Banco Estado	1 826,6	2 736,4	4 129,5	4 928,7	5 269,1	10,7	13,6	23,2	11,8	16,9
TOTAL	4 129,9	6 180,9	9 397,5	11 036,4	11 377,0	59,4	74,1	94,3	79,7	94,5

Sistema Monetario: activos y pasivos

(En millones de escudos)

FINES DE	Reservas internacionales netas	CREDITO INTERNO						OBLIGACIONES MONETARIAS			
		Fisco	Inst. púb. y municip.	Sector privado	Otros activos y pasivos netos	Suma (2 al 5)	TOTAL (1 + 6)	Dinero circulante (8 al 11)	Cuasidenero	Bonos hipotec. del B. Est.	Capital reservas y utilidad
1966	— 299,6	2 845,2	501,9	2 683,9	— 711,1	5 319,9	5 020,3	3 061,8	1 387,2	8,6	562,7
1967	— 541,1	3 890,5	672,8	3 483,6	— 1 143,4	6 903,5	6 362,4	3 736,8	1 833,0	6,5	786,1
1968	— 266,5	4 977,7	833,9	4 747,1	— 1 701,4	8 857,3	9 123,8	5 423,1	2 572,3	4,6	1 123,8
1969											
Oct.	1 258,1	6 095,2	1 137,6	5 752,3	— 2 567,3	10 417,8	11 657,9	6 490,2	3 594,5	3,9	1 587,3
Nov.	1 531,9	6 298,3	1 105,3	5 862,2	— 2 441,9	10 823,9	12 355,8	6 922,7	3 881,8	3,4	1 648,9
Dic.	1 873,8	6 756,1	1 003,9	6 100,6	— 2 430,3	11 430,3	13 304,1	7 742,8	4 011,7	3,4	1 546,2
1970											
Ene.	1 659,0	6 601,5	993,4	6 145,4	— 2 306,7	11 433,6	13 092,6	7 784,6	3 715,5	3,1	1 589,4
Feb.	2 092,3	6 728,0	1 052,4	6 298,7	— 2 457,8	11 621,3	13 713,6	8 239,6	3 849,9	3,0	1 621,1
Mar.	2 240,9	6 648,9	1 100,8	6 446,0	— 2 185,6	12 010,1	14 251,0	8 724,4	3 849,6	2,8	1 674,2
Abril	2 468,1	6 775,5	1 171,9	6 600,9	— 2 265,0	12 283,3	14 751,4	8 896,6	4 071,9	2,7	1 787,2
May.	3 001,0	6 951,5	1 241,5	6 720,9	— 2 051,9	12 862,0	15 863,0	9 248,0	4 684,9	2,4	1 927,7
Jun.	3 530,4	8 029,1	1 380,5	7 078,0	— 3 903,2	12 584,4	16 114,8	9 758,5	4 560,5	2,3	1 793,5
Jul.	3 520,0	7 898,7	1 459,5	7 235,9	— 3 979,7	12 614,4	16 134,4	9 800,3	4 487,8	2,2	1 844,1
Ago.	3 842,8	8 062,1	1 509,1	7 346,9	— 3 956,2	12 961,9	16 804,7	9 922,6	4 873,1	2,1	2 006,9
Sep.	4 101,0	7 937,6	1 698,9	7 531,6	— 3 713,9	13 454,2	17 555,2	10 552,6	4 797,5	3,4	2 201,7
Oct.	3 662,5	7 772,9	1 829,9	7 290,8	— 2 328,1	14 565,5	18 228,0	10 913,6	4 819,5	3,3	2 491,6

Banco Central, Bancos Comerciales y Banco del Estado: Composición total del dinero circulante

(En millones de escudos)

FINES DE	DINERO CIRCULANTE						CUASIDINERO						TOTAL			
	Sector Privado			Dinero giral del fisco	Dinero giral de inst. públicas y municipalidades	SUMA	Sector Privado			Fisco		Inst. Públ. y Munic.				
	Billetes y monedas en libre circulación	Dinero giral	Suma				Depósitos en moneda ext.	Depósitos a plazo y ahorro en m/cte.	SUMA	Depósitos en moneda extr.	Depósitos a plazo y ahorro en m/cte.	SUMA		Depósitos en moneda extr.	Depósitos a plazo y ahorro en m/cte.	SUMA
1966	1 019,6	1 570,0	2 589,6	- 100,4	572,6	3 061,8	130,6	981,9	1 112,4	113,2	27,8	141,0	112,7	21,1	133,8	1 387,2
1967	1 308,5	1 931,0	3 239,5	- 87,2	584,5	3 736,8	269,0	1 313,7	1 582,7	102,8	51,6	154,4	76,2	19,7	95,9	1 833,0
1968	1 696,6	2 783,5	4 480,1	37,4	905,6	5 423,1	456,5	1 792,6	2 249,1	89,7	74,6	164,3	118,6	40,3	158,9	2 572,3
1969																
Oct.	2 051,1	3 267,5	5 318,6	- 50,8	1 222,4	6 490,2	766,6	2 224,0	2 990,6	301,7	72,1	373,8	133,7	96,5	230,2	3 594,6
Nov.	2 066,1	3 225,7	5 291,8	462,6	1 257,8	6 821,7	1 076,3	2 227,3	3 303,6	263,7	65,5	329,2	133,8	115,1	248,9	3 881,8
Dic.	2 360,4	3 696,7	6 057,1	425,7	1 259,9	7 742,7	711,3	2 538,9	3 250,2	425,6	77,8	503,4	159,0	99,0	258,0	4 011,7
1970																
Ene.	2 395,6	3 732,7	6 128,3	423,3	1 233,0	7 784,6	749,4	2 474,9	3 224,3	170,9	77,1	248,0	168,8	74,3	243,1	3 715,4
Feb.	2 594,2	3 927,6	6 521,8	515,2	1 202,4	8 239,4	884,4	2 562,0	3 446,4	91,7	72,3	164,0	161,2	78,2	239,4	3 849,8
Mar.	2 583,5	4 591,3	7 174,8	241,9	1 307,6	8 724,3	676,9	2 649,0	3 326,8	116,4	154,8	271,2	159,5	92,3	251,8	3 849,6
Abr.	2 873,3	4 292,6	7 165,9	319,7	1 404,0	8 889,6	897,4	2 711,6	3 609,0	104,7	128,7	233,4	142,6	86,9	229,5	4 071,9
May.	2 927,1	4 390,3	7 317,4	462,6	1 468,0	9 248,0	1 398,1	2 818,2	4 216,3	139,6	79,9	219,5	165,1	84,0	249,1	4 684,9
Jun.	2 899,5	4 749,0	7 648,5	601,7	1 508,3	9 758,5	1 052,6	2 915,1	3 967,7	193,7	93,4	287,1	197,6	108,1	305,7	4 560,5
Jul.	2 959,5	4 925,4	7 884,9	414,8	1 500,6	9 800,3	875,8	3 068,9	3 944,7	120,0	107,4	227,4	179,8	135,9	315,7	4 487,8
Ago.	3 090,8	5 116,5	8 207,3	295,3	1 419,8	9 922,6	1 287,1	3 140,9	4 428,0	32,8	91,7	124,5	206,1	114,5	320,6	4 873,1
Sep.	3 735,5	5 076,4	8 811,9	307,5	1 433,2	10 552,6	1 041,7	2 984,8	4 026,5	280,0	125,1	407,1	226,4	137,4	363,8	4 797,4
Oct.	3 780,3	5 106,6	8 886,9	489,3	1 537,4	10 913,6	1 138,3	3 049,3	4 187,6	166,8	104,4	271,2	210,7	150,0	360,7	4 819,5

Inversiones, capital y reservas en moneda corriente

(En millones de escudos)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SEC-TOR PRI-VADO	SEC-TOR BAN-CARIO	OTRAS INVERSIONES			TOTAL	CAPIT-AL	RESER-VAS
	Fisco	Instituc. públicas	Municipa-lidades	Suma			E. raíces mueb. y útil.	Merca-derías	Suma			
Bancos comerciales (1)												
1966	0,3	3,3	1,5	5,1	19,4	17,8	222,0	—	222,0	264,3	114,5	132,9
1967	0,1	5,0	1,1	6,2	28,3	14,0	285,4	—	285,4	333,9	147,9	170,9
1968	0,1	9,1	3,7	12,9	113,3	18,8	401,6	—	401,6	546,6	175,0	273,2
1969	43,2	14,1	2,8	60,1	104,7	85,4	433,6	—	433,6	683,8	220,4	261,3
Octubre	42,1	14,1	2,8	59,0	105,4	91,1	450,1	—	450,1	705,6	220,8	261,6
Noviembre	42,6	15,5	5,0	63,1	104,6	67,0	553,2	—	553,2	787,9	221,1	371,4
Diciembre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1970	39,9	15,2	4,9	60,0	93,7	28,6	552,7	—	552,7	735,0	229,4	376,6
Enero	41,2	15,2	4,9	61,3	95,3	31,2	558,8	—	558,8	746,6	239,8	366,1
Febrero	40,3	21,0	4,9	66,2	95,4	122,8	567,9	—	567,9	852,3	243,8	363,8
Marzo	37,2	21,0	4,8	63,0	94,1	39,4	576,4	—	576,4	772,9	243,9	369,8
Abril	38,2	15,7	4,9	58,8	95,8	33,7	585,1	—	585,1	773,4	243,9	370,9
Mayo	40,6	19,6	4,9	65,1	94,8	83,1	591,0	—	591,0	834,0	239,3	370,1
Junio	38,9	22,7	4,9	66,5	100,3	151,9	591,7	—	591,7	910,4	249,4	381,9
Julio	40,7	19,9	6,7	67,3	105,8	36,7	599,4	—	599,4	809,2	259,6	372,0
Agosto	40,1	23,4	4,4	67,9	110,2	44,4	603,8	—	603,8	826,3	263,6	368,2
Septiembre	42,8	24,4	4,4	71,6	104,2	54,2	633,4	—	633,4	863,4	267,9	364,7
Octubre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Banco del Estado de Chile (2)												
1966	41,0	1,4	0,0	42,4	10,1	4,0	38,7	45,9	84,6	141,1	25,0	117,7
1967	92,3	0,4	0,0	92,7	10,2	0,5	68,4	66,2	134,6	238,0	25,0	99,7
1968	130,9	19,4	5,0	155,3	22,9	—	—	—	228,4	406,5	25,0	157,8
1969	294,1	25,4	5,0	324,5	37,1	24,8	186,5	154,8	341,3	727,7	25,0	173,9
Octubre	294,1	28,4	5,0	327,5	37,0	23,2	186,7	129,0	315,7	703,4	25,0	173,9
Noviembre	294,1	34,5	5,0	333,6	37,1	21,7	191,2	172,0	363,2	755,6	25,0	180,3
Diciembre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1970	259,4	35,5	5,0	299,9	37,1	20,1	196,6	157,8	354,5	711,5	25,0	183,4
Enero	238,0	37,7	5,0	280,7	37,3	18,6	199,2	193,2	392,4	729,0	25,0	183,4
Febrero	216,2	48,5	5,0	269,7	37,2	17,0	206,0	222,2	428,2	752,1	25,0	183,4
Marzo	234,3	48,3	5,0	287,6	37,2	15,5	210,3	257,7	468,0	808,3	25,0	183,4
Abril	228,0	55,8	5,0	288,8	34,8	21,7	265,3	278,2	543,5	888,8	25,0	234,8
Mayo	452,8	70,2	5,0	528,0	34,8	19,5	267,4	322,0	589,4	1171,7	25,0	256,3
Junio	344,0	80,8	5,0	429,8	57,5	17,3	271,8	227,7	499,5	1004,1	25,0	260,3
Julio	344,0	106,1	5,0	455,1	65,3	15,1	278,9	100,2	379,1	914,6	25,0	260,3
Agosto	343,0	121,8	5,0	469,8	81,6	12,9	278,5	240,9	519,4	1083,7	25,0	260,3
Septiembre	341,2	136,4	5,0	482,6	81,8	10,7	279,8	228,8	508,6	1083,7	25,0	260,3
Octubre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sistema Monetario												
1966	78,8	4,7	1,5	85,0	29,5	—	263,0	45,9	308,9	423,4	142,7	288,3
1967	129,9	5,4	1,1	136,4	38,5	—	353,8	66,2	420,0	594,9	176,6	359,1
1968	168,5	28,5	8,7	205,7	136,2	—	—	—	630,0	971,9	205,0	589,0
1969	350,7	39,5	7,8	398,0	141,8	—	621,5	154,8	776,3	1316,1	251,3	654,7
Octubre	349,6	42,5	7,8	399,9	142,4	—	638,4	129,0	767,4	1309,7	251,9	655,4
Noviembre	350,1	50,0	10,0	410,1	141,7	—	744,4	172,0	916,4	1468,2	252,6	848,2
Diciembre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1970	312,7	50,7	9,9	373,3	130,8	—	749,5	157,8	907,3	1411,4	250,9	856,5
Enero	292,6	52,9	9,9	355,4	132,6	—	758,3	193,2	951,5	1439,5	271,3	846,0
Febrero	269,9	69,5	9,9	349,3	132,6	—	774,4	222,2	996,6	1478,5	275,3	843,7
Marzo	284,9	89,3	9,8	384,0	131,3	—	787,3	257,7	1045,0	1560,3	275,4	849,7
Abril	279,6	101,5	9,9	391,0	130,6	—	810,0	278,2	1129,2	1650,8	275,4	902,2
Mayo	506,8	129,8	9,9	646,5	129,6	—	858,4	322,0	1180,4	1956,5	271,0	999,3
Junio	396,3	153,5	9,9	559,7	157,8	—	863,6	227,7	1091,3	1808,8	281,1	1015,1
Julio	398,1	186,0	11,7	595,8	171,1	—	878,7	100,2	978,9	1745,8	291,3	1005,2
Agosto	396,5	215,2	9,4	621,1	191,8	—	883,2	240,9	1124,1	1937,0	295,3	1001,4
Septiembre	397,4	230,8	9,4	637,6	186,0	—	914,6	228,8	1143,4	1967,0	299,6	997,9
Octubre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(1) Sector bancario, incluye acciones y pagarés del Banco Central. (2) Sector bancario, incluye pagarés del Banco Central.

Inversiones, capital y reservas en moneda extranjera

(En millones de dólares)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SEC- TOR PRI- VADO	SEC- TOR BAN- CARIO	OTRAS INVERSIONES				CAPI- TAL	RESER- VAS
	Fisco	Inst. públic.	Munici- palida- des	Suma			Bienes	Mercaderías	Suma	TOTAL		
							raíces muebles y útiles					
Banco Central de Chile												
1966	7,4	—	—	7,4	6,3	—	—	—	—	13,7	—	—
1967	5,7	—	—	5,7	9,3	—	—	—	—	15,0	—	—
1968	4,9	—	—	4,9	8,2	—	—	—	—	13,1	—	—
1969	<i>Octubre</i>	—	—	—	4,4	—	—	—	—	4,4	—	—
	<i>Noviembre</i>	—	—	—	4,4	—	—	—	—	4,4	—	—
	<i>Diciembre</i>	—	—	—	5,4	—	—	—	—	5,4	—	—
1970	<i>Enero</i>	—	—	—	5,1	—	—	—	—	5,1	—	—
	<i>Febrero</i>	—	—	—	7,5	—	—	—	—	7,5	—	—
	<i>Marzo</i>	—	—	—	8,3	—	—	—	—	8,3	—	—
	<i>Abril</i>	—	—	—	8,0	—	—	—	—	8,0	—	—
	<i>Mayo</i>	—	—	—	8,3	—	—	—	—	8,3	—	—
	<i>Junio</i>	—	—	—	9,2	—	—	—	—	9,2	—	—
	<i>Julio</i>	—	—	—	11,2	—	—	—	—	11,2	—	—
	<i>Agosto</i>	—	—	—	11,2	—	—	—	—	11,2	—	—
	<i>Septiembre</i>	—	—	—	11,2	—	—	—	—	11,2	—	—
	<i>Octubre</i>	—	—	—	11,2	—	—	—	—	11,2	—	—
Bancos comerciales												
1966	18,9	6,4	—	25,3	0,3	—	—	—	—	25,6	—	31,1
1967	18,6	2,4	—	21,0	0,3	—	0,0	—	0,0	21,3	—	32,9
1968	18,0	3,0	—	21,0	2,7	—	0,0	—	0,0	23,7	—	33,1
1969	<i>Octubre</i>	17,6	0,3	17,9	3,4	—	—	—	—	21,3	—	33,1
	<i>Noviembre</i>	17,6	0,3	17,9	3,2	—	—	—	—	21,1	—	33,1
	<i>Diciembre</i>	17,6	1,3	18,9	2,9	—	0,0	—	0,0	21,8	—	33,3
1970	<i>Enero</i>	17,6	1,3	18,9	2,8	—	0,0	—	—	21,7	—	33,4
	<i>Febrero</i>	17,6	1,3	18,9	2,8	—	0,0	—	0,0	21,7	—	33,4
	<i>Marzo</i>	16,6	2,3	18,9	2,8	—	0,0	—	0,0	21,7	—	33,4
	<i>Abril</i>	17,6	1,4	19,0	2,8	—	0,0	—	0,0	21,8	—	33,4
	<i>Mayo</i>	17,6	1,4	19,0	2,8	—	0,0	—	0,0	21,8	—	33,4
	<i>Junio</i>	17,7	1,3	19,0	2,5	—	0,0	—	0,0	21,5	—	32,4
	<i>Julio</i>	17,7	1,3	19,0	2,5	—	0,0	—	0,0	21,5	—	32,6
	<i>Agosto</i>	17,7	1,3	19,0	2,5	—	0,0	—	0,0	21,5	—	32,8
	<i>Septiembre</i>	17,4	1,3	18,7	2,4	—	0,0	—	0,0	21,1	—	32,8
	<i>Octubre</i>	16,6	1,3	17,9	2,3	—	0,0	—	0,0	20,2	—	32,9
Banco del Estado de Chile												
1966	4,9	3,1	—	8,0	10,2	—	—	—	—	18,2	—	8,5
1967	4,5	2,5	—	7,0	10,3	—	—	—	—	17,3	—	9,2
1968	4,4	2,0	—	6,4	13,1	—	—	—	—	19,5	—	9,5
1969	<i>Octubre</i>	3,3	1,4	4,7	12,3	—	—	3,6	3,6	21,0	—	9,6
	<i>Noviembre</i>	3,7	1,4	5,1	12,3	—	—	4,7	4,7	21,7	—	9,6
	<i>Diciembre</i>	3,3	1,4	4,7	12,3	—	0,1	3,7	3,8	20,8	—	9,6
1970	<i>Enero</i>	3,3	1,3	4,6	12,3	—	0,1	3,4	3,5	20,4	—	9,6
	<i>Febrero</i>	3,3	1,3	4,6	9,9	—	0,1	3,3	3,4	17,9	—	9,6
	<i>Marzo</i>	3,3	1,3	4,6	10,0	—	0,1	3,5	3,6	18,2	—	9,7
	<i>Abril</i>	3,3	1,1	4,4	10,1	—	0,2	3,7	3,9	18,4	—	9,7
	<i>Mayo</i>	3,3	1,1	4,4	10,2	—	0,1	2,5	2,6	17,2	—	9,7
	<i>Junio</i>	3,3	1,1	4,4	9,2	—	0,2	1,2	1,4	15,0	—	9,8
	<i>Julio</i>	3,3	1,1	4,4	8,9	—	0,2	1,3	1,5	14,8	—	9,8
	<i>Agosto</i>	3,3	1,1	4,4	8,9	—	0,1	2,0	2,1	15,4	—	9,8
	<i>Septiembre</i>	3,3	1,1	4,4	8,9	—	0,1	2,1	2,2	15,5	—	9,8
	<i>Octubre</i>	2,0	1,1	3,1	8,6	—	0,1	1,6	1,7	13,4	—	9,8
Sistema Monetario												
1966	31,2	9,5	—	40,7	16,8	—	—	—	—	57,5	—	39,6
1967	28,8	4,9	—	33,7	19,9	—	—	—	—	53,6	—	42,1
1968	27,3	5,0	—	32,3	24,0	—	0,0	—	0,0	56,2	—	42,6
1969	<i>Octubre</i>	21,3	1,7	23,0	20,1	—	—	3,6	3,6	46,7	—	42,7
	<i>Noviembre</i>	20,9	1,7	22,6	19,9	—	—	4,7	4,7	47,2	—	42,7
	<i>Diciembre</i>	20,9	2,7	23,6	15,2	—	0,1	3,7	3,8	42,6	—	42,9
1970	<i>Enero</i>	20,9	2,6	23,5	20,2	—	0,1	3,4	3,5	47,2	—	43,0
	<i>Febrero</i>	20,9	2,6	23,5	20,2	—	0,1	3,3	3,4	47,1	—	43,0
	<i>Marzo</i>	19,9	3,6	23,5	21,1	—	0,1	3,5	3,6	48,2	—	43,1
	<i>Abril</i>	20,9	2,5	23,4	20,9	—	0,2	3,7	3,9	48,2	—	43,1
	<i>Mayo</i>	20,9	2,5	23,4	21,3	—	0,1	2,5	2,6	47,3	—	43,1
	<i>Junio</i>	21,0	2,4	23,4	20,9	—	0,2	1,2	1,4	45,7	—	42,2
	<i>Julio</i>	21,0	2,4	23,4	22,6	—	0,2	1,3	1,5	47,5	—	42,4
	<i>Agosto</i>	21,0	2,4	23,4	22,6	—	0,1	2,0	2,1	48,1	—	42,6
	<i>Septiembre</i>	21,0	2,4	23,4	22,5	—	0,1	2,1	2,2	47,8	—	42,6
	<i>Octubre</i>	18,6	2,4	21,0	22,1	—	0,1	1,6	1,7	44,8	—	42,7

Billetes emitidos por el Banco Central

(En miles de escudos)

FINES DE:	C O R T E										Eº 100	TOTAL (*)
	\$ 5	\$ 10	\$ 20	\$ 50	\$ 100	\$ 500 y Eº 0,50	\$ 1.000 y Eº 1	\$ 5.000 y Eº 5	\$ 10.000 y Eº 10	\$ 50.000 y Eº 50		
1966	211	193	4	862	2 478	10 932	43 954	58 154	196 441	910 510	—	1 223 739
1967	211	192	4	753	1 915	11 884	47 946	61 186	209 530	1 230 321	—	1 563 942
1968	210	192	4	727	1 797	13 618	53 374	63 665	196 098	1 372 445	408 996	2 111 127
1969												
Oct.	211	191	4	519	1 766	15 089	58 255	85 497	187 996	1 116 346	1 135 349	2 601 223
Nov.	211	191	4	518	1 763	14 734	57 448	85 382	187 539	1 070 633	1 183 096	2 601 519
Dic.	211	191	4	517	1 762	15 876	61 378	99 409	201 165	1 232 548	1 382 460	2 995 521
1970												
Ene.	211	191	4	517	1 760	16 485	59 290	97 043	199 033	1 105 094	1 407 566	2 887 194
Feb.	211	191	4	516	1 759	16 594	59 938	99 600	204 932	1 228 766	1 523 460	3 135 971
Mar.	211	191	4	511	1 758	17 416	62 731	105 118	213 005	1 277 710	1 680 139	3 358 794
Abr.	211	191	4	515	1 757	17 299	64 303	105 295	215 882	1 160 348	1 881 364	3 447 169
May.	211	191	4	515	1 755	16 694	64 144	110 541	207 184	1 091 295	2 019 528	3 512 062
Jun.	211	191	4	515	1 755	16 422	63 700	115 160	200 840	1 052 091	2 170 646	3 621 534
Jul.	211	191	4	514	1 754	16 549	64 002	124 419	194 904	947 335	2 289 215	3 639 098
Ago.	211	191	4	514	1 753	16 081	65 182	129 931	192 290	954 344	2 571 309	3 931 810
Sep.	211	191	4	514	1 753	16 251	99 453	141 033	236 423	1 147 687	3 126 122	4 769 641
Oct.	211	191	4	514	1 751	17 517	86 046	130 272	221 678	1 015 265	3 205 562	4 679 011

(*) No se incluyen los billetes provisionales; su monto es de alrededor de 9 mil escudos

Banco Central, emisión

(En millones de escudos)

FINES DE:	C R E D I T O I N T E R N O							Capital, reservas provisionales y util.	Depósitos en moneda extr. y oro	Otros activos y pasivos netos	E M I S I O N		Billetes y mds. en libre circulación	Caja de bancos com. y Bco. del Estado	Depós. de bcos. comer. y Bco. del Estado	Otros depósitos en cta. cte. en mda. cte.
	Activos netos sobre el exterior (1)	Bancos comerciales	Banco del Estado	Fisco	Entid. públ. y munic.	Sector privado	Suma				TOTAL GENERAL	Sector privado y bancario				
1966	-225	193	35	2 677	347	244	3 495	- 78	-172	- 968	2 051	2 049	1 020	224	797	7
1967	-451	134	285	3 649	410	352	4 830	- 168	-176	-1 533	2 502	2 464	1 309	258	887	48
1968	289	239	200	4 673	471	403	5 985	- 297	-223	-2 306	3 449	3 369	1 697	450	1 211	90
1969																
Oct.	1 181	439	246	5 563	615	494	7 356	- 409	-577	-3 433	4 118	4 109	2 051	489	1 564	14
Nov.	1 459	409	260	5 770	630	489	7 558	- 409	-779	-3 462	4 365	4 355	2 066	495	1 785	19
Dic.	2 052	412	253	6 209	474	507	7 855	- 303	-554	-4 001	5 049	4 830	2 360	596	1 865	229
1970																
Ene.	1 901	394	252	6 090	420	493	7 648	- 618	-394	-3 641	4 897	4 879	2 396	453	2 018	31
Feb.	2 426	564	254	6 237	433	565	8 053	- 665	-472	-3 777	5 566	5 547	2 594	503	2 424	46
Mar.	2 551	364	1 478*	6 191	447	616	9 096	- 731	-351	-3 660	6 906	6 883	2 584	730	3 554	39
Abr.	2 799	414	280	6 292	487	624	8 097	- 817	-491	-3 634	5 954	5 934	2 873	537	2 516	28
May.	3 314	617	293	6 473	545	667	8 596	- 865	-1 040	-3 546	6 459	6 441	2 927	549	2 955	28
Jun.	4 013	458	260	7 280	602	737	9 337	- 761	-700	-5 211	6 679	6 447	2 900	687	2 851	241
Jul.	4 075	404	311	7 258	653	729	9 355	- 836	-575	-5 214	6 806	6 793	2 960	645	3 185	16
Ago.	4 241	488	530	7 420	646	715	9 798	- 985	-782	-4 961	7 312	7 300	3 091	807	3 396	18
Sep.	4 560	595	330	7 302	779	760	9 766	-1 169	-907	-4 746	7 505	7 492	3 735	1 001	2 749	20
Oct.	4 030	435	6 490	7 776	1 143	708	16 552	-1 421	-933	-4 589	13 639	13 623	3 780	858	8 975	26

(1) Incluye aporte al FMI en moneda extranjera y oro.

(*) Esta cantidad es diferente a la de meses anteriores, por motivos de encaje.

Bancos comerciales y Banco del Estado: utilidad líquida semestral

(En miles de escudos)

BANCOS	1967		1968		1969		1970
	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre
Chile	4 636	4 730	4 894	5 787	6 822	9 387	12 857
Edwards	790	989	995	1 230	1 547	1 650	1 853
Continental	415	402	315	436	534	1 026	1 110
Crédito	511	676	524	651	1 008	1 410	1 699
Español	1 641	1 603	1 767	2 042	2 185	2 392	3 386
Industrial y Comercial	228	124	—	360	—	625	—
Israelita	481	520	407	599	801	1 004	1 059
Trabajo	838	690	796	1 052	1 504	1 603	1 952
O'Higgins	205	153	124	155	264	316	207
Pacífico	301	315	139	50	221	266	—
Panamericano	448	629	401	409	251	254	353
Sudamericano	1 920	2 106	2 251	2 480	2 982	3 282	3 643
Chileno Yugoslavo	121	146	101	106	223	218	278
Chillán	83	90	67	121	142	184	128
Comercial de Curicó	79	115	121	133	171	196	220
Concepción	750	1 009	765	1 157	1 088	2 005	1 625
Constitución	38	39	40	41	43	74	45
Llanquihue	89	91	97	104	128	164	183
Osorno	337	339	—	589	1 128	1 633	1 871
Regional de Linares	51	65	48	63	105	165	118
Sur de Chile	194	208	103	190	300	212	503
Talca	187	175	173	208	249	223	367
Valdivia	105	119	148	202	274	338	386
América	165	581	1 090	1 423	1 730	2 252	2 048
Do Brasil	256	313	310	118	86	1 455	—
City	518	201	317	860	1 457	1 296	1 927
Francés	403	772	386	1 013	1 203	2 409	1 213
Londres	269	—	72	—	673	—	642
	184	25	—	184	25	—	849
TOTAL BANCOS COMERCIALES	16 059	17 128	14 757	20 479	26 510	35 456	37 825
TOTAL BANCO DEL ESTADO	3 260	3 603	3 895	5 100	5 757	6 067	8 085
TOTALES	19 319	20 731	18 652	25 579	32 267	41 523	45 910

B. ESTADÍSTICAS DEL AHORRO

Indicadores del ahorro privado ^{1/}

(En millones de escudos)

DETALLE	Dic. 68	Dic. 69	Jun. 70	Sep. 70	Oct. 70	Nov. 70
I. AHORRO REAJUSTABLE	2 128,1	3 881,0	4 701,5	5 235,6	5 159,7	5 348,7
A. SINAP	954,6	1 950,5	2 445,0	2 845,2	2 690 0	2 779,1
1. Depósitos ahorro netos Asociaciones	628,8	1 022,3	1 249,3	1 524,5	1 517,8	1 539,1
2. Valores hipotecarios reajustables	296,3	853,6	1 089,1	1 207,5	1 058,8	1 126,1
3. Venta hipotec. Caja Central	6,9	0,1	13,3	3,6	2,5	0,9
4. Pagaré Reajustable Caja Central	21,2	74,3	93,2	109,5	110,8	112,9
5. Bono Reajustable Caja Central	1,4	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
B. SISTEMA BANCARIO						
1. Depósitos ahorro plazo Banco del Estado	963,6	1 441,6	1 583,9	1 652,1	1 686,7	1 739,0
2. Bonos reajustables Banco del Estado	—	—	—	—	—	—
C. OTROS	209,9	488,9	672,6	738,3	783,0	830,6
1. Certificados de Ahorro Banco Central	101,9	298,1	413,9	458,5	494,8	533,9
2. Depósitos ahorro CORVI	108,0	159,5	194,8	208,1	217,7	228,0
3. Bonos fom. reaj. Banco Hipotecario 2/	—	23,3	38,6	43,1	40,0	37,6
4. Bonos reaj. Banco Hipotecario Valparaíso 3/	—	8,0	25,3	28,6	30,5	31,1
II. AHORRO NO REAJUSTABLE	754,3	940,8	1 181,7	1 139,3	1 155,0	1 229,7
A. SISTEMA BANCARIO	724,4	909,8	1 155,8	1 113,3	1 129,0	1 205,3
1. Dep. plazo bancos comerciales	438,2	555,3	693,5	640,2	644,1	690,4
2. Dep. plazo Banco del Estado	14,5	11,0	36,2	46,2	51,6	63,0
3. Dep. ahorro vista Banco del Estado	267,7	341,1	424,6	425,6	432,1	450,8
4. Bonos hipotecarios Banco del Estado 3/	4,0	2,4	1,5	1,3	1,2	1,1
B. OTROS						
1. Bonos hipotecarios (Chile y Valparaíso) 3/	29,9	31,0	25,9	26,0	26,0	24,4
III. T O T A L 4/	2 882,4	4 821,8	5 883,2	6 374,9	6 314,7	6 578,4

NOTA: Con el objeto de lograr mayor precisión, homogeneidad y orden, a partir de junio se ha cambiado la forma de proporcionar esta información, separando los instrumentos reajustables de los no reajustables. Se intenta también una clasificación institucional. Además, se efectúan otros cambios: se agregan los bonos de fomento reajustables de los bancos hipotecarios; se excluyen del total las Reservas Matemáticas de las Compañías de Seguros, y algunos instrumentos se subdividen (depósitos a plazo del sistema bancario y bonos hipotecarios).

La nueva serie se presenta sólo desde diciembre de 1968, por lo que este cambio debe tenerse presente si se compara el total del ahorro con el de años anteriores.

1/ Sólo se incluyen instrumentos de ahorro para los cuales se cuenta con información periódica.

2/ Corresponde a venta neta de bonos (ahorro neto).

3/ Corresponde a bonos en circulación, lo que en realidad no significa ahorro neto, pero se estima que la venta neta de los bonos (de la cual no hay información) se aproxima bastante a esta cifra.

4/ Este total sólo puede usarse como un indicador global del ahorro captado a través de estos instrumentos. En estricto rigor, el ahorro reajutable no es sumable con el ahorro no reajutable.

Bonos Hipotecarios no Reajustables en circulación

Valor nominal (en miles de escudos) y cotización porcentual.

FINES DE	Banco del Estado (Departamento Hipotecario)						Banco Hipotecario de Chile					Banco Hipotecario de Valparaíso					VALOR TOTAL			
	10-6%		4-5%		6-3/4%		10-6%		6-1%		10-15%	20-25%	Suma		10-6%			6-1%		Suma
	Valor	Cot.	Valor	Valor	Cot.	Valor	Valor	Cot.	Valor	Cot.	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Cot.		Valor	Cot.	Valor
1965	9 028	84	1 042	755	75	10 825	7 154	75	333	65	—	—	7 487	1 896	69	128	65	1 920	20 241	
1966	6 437	87	943	682	48	8 062	7 152	75	264	65	1 304	—	8 720	1 540	75	107	70	1 647	18 470	
1967	4 611	79	840	544	70	5 995	7 113	75	294	70	6 823	—	14 160	1 466	70	92	70	1 558	21 713	
1968	2 812	81	716	512	55	4 040	7 150	75	193	77	21 326	—	28 669	1 175	75	60	60	1 235	33 944	
1969	1 554	80	415	462	30	2 431	5 621	75	162	75	23 848	257	29 882	1 053	75	47	60	1 100	33 419	
1970																				
Ene.	1 470	80	413	456	30	2 339	5 609	75	162	75	23 848	1 034	30 653	1 053	75	47	60	1 100	34 092	
Feb.	1 395	80	396	450	30	2 241	5 609	75	162	75	23 848	2 014	31 633	1 053	75	47	60	1 100	34 974	
Mar.	1 329	80	385	383	30	2 097	5 525	75	160	75	23 848	2 014	31 547	1 033	75	47	60	1 100	34 744	
Abr.	1 243	80	385	339	30	1 967	5 515	75	155	75	23 835	2 014	31 519	1 053	75	47	60	1 100	34 586	
May.	1 061	85	385	255	30	1 701	5 494	75	153	75	23 601	2 014	31 262	1 044	75	47	60	1 091	34 054	
Jun.	1 009	86	254	252	30	1 515	5 101	75	153	75	17 751	2 014	25 019	843	75	46	60	889	27 423	
Jul.	933	90	252	251	30	1 436	5 094	75	153	75	17 836	2 014	25 097	842	75	46	60	888	27 421	
Ago.	865	90	247	250	30	1 362	5 094	75	153	75	17 836	2 007	25 090	821	75	46	60	867	27 319	
Sep.	813	90	235	249	30	1 297	5 094	75	153	75	17 836	2 007	25 090	821	75	46	60	867	27 254	
Oct.	744	90	234	248	30	1 226	5 094	70	153	75	17 891	2 007	25 145	819	75	46	60	865	27 286	
Nov.	643	90	235	247	30	1 125	5 031	42	153	60	16 061	2 007	23 251	819	75	46	60	865	25 241	
Dic.	602	90	225	246	30	1 073	3 539	45	153	60	16 061	2 007	21 760	627	75	46	60	673	23 506	

Bonos Hipotecarios Reajustables en circulación

(En miles de escudos)

FINES DE	Bonos reajustables de Fomento (1)			Total	Bonos reaj. Bco. del Estado (2)
	Bco. Hipot. de Chile	Bco. Hipot. de Valpo.	Bco. del Estado (3)		
1970					
Ene.	30 519,6	11 688,6	—	42 202,2	1 005,0
Feb.	30 519,6	11 947,5	—	42 467,1	1 005,0
Mar.	30 519,6	13 922,0	—	44 441,6	1 005,0
Abr.	33 366,8	16 636,7	—	50 003,5	1 005,0
May.	38 247,1	19 384,1	—	57 631,2	1 005,0
Jun.	39 826,7	25 324,8	—	65 151,5	1 005,0
Jul.	49 066,7	27 810,3	—	76 877,0	1 007,4
Ago.	51 581,0	27 969,9	—	79 545,9	1 007,4
Sep.	51 243,8	28 646,5	—	79 890,3	1 007,4
Oct.	51 577,5	30 507,0	—	82 084,5	1 007,4
Nov.	51 251,6	31 082,0	—	82 333,6	1 007,4
Dic.	54 521,8	30 429,0	—	84 950,8	1 007,4

Valor de la Unidad de Fomento Reajutable (*)

(En escudos)

AÑOS	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
1967	100,00	103,73	110,13	115,38
1968	119,71	129,99	138,36	148,17
1969	153,94	169,48	184,88	194,40
1970	197,64	222,44	240,83	256,67
1971	267,45			

*/ Lo fija la Superintendencia de Bancos, en cumplimiento al Reglamento sobre Operaciones Reajustables de los Bancos de Fomento, contenido en el Decreto Supremo N.º 40 del 2 de enero de 1967.

(1) Se reajustan de acuerdo al valor de la Unidad de Fomento Reajutable.

(2) Se reajustan de acuerdo al Precio del Trigo. Corresponde, en su totalidad, a una inversión del S. S. S.

(3) Tiene una emisión autorizada que pronto saldrá a circulación.

Valores de la cuota de ahorro Corvi

(En escudos)

MESES	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971
Provisional (1)								
<i>Enero</i>	2,52	3,27	4,47	5,30	6,26	7,83	10,58	13,47
<i>Febrero</i>	2,60	3,38	4,56	5,33	6,40	7,99	10,79	
<i>Marzo</i>	2,68	3,52	4,65	5,37	6,68	8,16	11,02	
<i>Abril</i>	2,76	3,66	4,74	5,45	6,82	8,36	11,30	
<i>Mayo</i>	2,76	3,80	4,83	5,51	6,85	8,59	11,68	
<i>Junio</i>	2,84	3,90	4,93	5,57	6,92	9,07	12,01	
<i>Julio</i>	2,94	3,94	4,93	5,63	6,92	9,28	12,25	
<i>Agosto</i>	3,00	4,03	4,98	5,72	7,03	9,49	12,47	
<i>Septiembre</i>	3,06	4,12	5,04	5,80	7,22	9,72	12,70	
<i>Octubre</i>	3,12	4,20	5,10	5,88	7,35	9,93	12,92	
<i>Noviembre</i>	3,18	4,29	5,17	5,97	7,51	10,14	13,15	
<i>Diciembre</i>	3,24	4,38	5,23	6,11	7,68	10,37	13,37	
Valor oficial (2)	2,18	2,94	4,81	5,63	6,87	9,28	12,25	

(1) Rige desde el día 11 del mes indicado hasta el 10 del mes siguiente.

(2) Rige desde el día 11 del mes de julio hasta el 10 de julio del año siguiente.

Asociaciones de Ahorro y Préstamos: Balance consolidado

(En miles de escudos)

Fuente: Caja Central de Ahorros y Préstamos.

DETALLE	1967	1968	1969	1970		
	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Ago.	Sep.	Oct.
ACTIVO	645 586	1 129 672	1 616 055	2 323 813	2 366 143	2 529 222
Disponibilidades	25 580	72 022	57 285	47 290	39 179	66 208
Colocaciones	545 210	930 134	1 201 946	1 905 076	1 959 240	2 069 606
Inversiones	3 937	22 235	88 933	97 461	60 818	53 838
Servicios y deudas por cobrar	30 903	38 412	134 644	147 018	155 638	161 388
Activo inmovilizado	17 653	31 511	54 977	77 334	77 527	78 141
Activo transitorio	6 425	8 209	17 343	16 490	20 280	25 450
Activo nominal	742	873	1 223	1 074	1 281	1 336
Cuenta de gastos	15 136	26 276	59 704	32 070	52 180	73 255
PASIVO	645 586	1 129 672	1 616 055	2 323 813	2 366 143	2 529 222
Reservas y fondos	26 855	54 249	114 226	201 622	207 499	207 847
Depósitos de ahorro	429 760	628 833	1 022 348	1 553 987	1 524 457	1 517 837
Préstamos hipotecarios por pagar	74 784	137 735	320 816	266 745	243 498	236 936
Servicios y obligaciones por pagar	10 044	16 409	55 008	233 651	310 604	434 392
Pasivo transitorio	81 702	252 394	13 001	21 844	11 169	35 302
Cuenta de entradas	21 441	40 052	90 656	45 964	68 916	96 908

C. OTRAS ESTADISTICAS FINANCIERAS

Interés corriente bancario y máximo convencional

Fuentes: Superintendencia de Bancos y Banco Central

AÑOS	Primer semestre		Segundo semestre	
	Corriente	Máximo	Corriente	Máximo
1961.....	16,74	20,08	15,88	19,05
1962.....	15,27	18,32	14,62	17,54
1963.....	14,20	17,04	14,21	17,05
1964.....	14,39	17,27	14,63	17,56
1965.....	15,09	18,11	15,30	18,36
1966.....	15,86	19,03	15,84	19,00
1967.....	15,84	19,00	15,84	19,00
1968.....	16,61	19,93	16,61	19,93
1969.....	19,088	22,90	19,59	23,50
1970.....	20,00	24,00	20,00	24,00
1971.....	15,00	18,00		

NOTA: Corresponde a la tasa de interés anual que rige en el semestre indicado. Hasta 1965, el interés corriente lo determinaba la Superintendencia de Bancos. Desde el primer semestre de 1966, lo fija el Banco Central.

De acuerdo a las leyes 11.234, (de 9-8-53) y 16.464 (de 25-4-66), el interés máximo convencional no puede exceder en más de un 20% al interés corriente establecido conforme a tales disposiciones.

Cotizaciones y transacciones de bonos

Fuentes: Bolsa de Comercio de Santiago y DEC

FE- CHA (1)	COTIZACIONES				TRANSACCIONES (miles de escudos)		
	Deu- da inter- na	Bonos municipales		Hipo- teca- rios	Estado y muni- cipal- idades	TOTAL	
		M. Valpo. 7-1%	M. Stgo. 8-1%				
1965	84	38	40	941	62	1 003	
1966	84	38	40	758	62	820	
1967	84	38	40	1 099	30	1 129	
1968	84	30	40	1 118	82	1 200	
1969	84	30	35	874	2	876	
1970							
Ene.	84	30	35	9	—	9	
Feb.	84	30	35	4	—	4	
Mar.	84	30	35	125	—	125	
Abr.	84	30	35	7	—	7	
May.	84	30	35	36	—	36	
Jun.	84	30	35	14	—	14	
Jul.	84	30	35	19	—	19	
Ago.	84	30	35	
Sep.	84	30	35	
Oct.	84	30	35	
Nov.	84	30	35	
Dic.	84	30	35	

(1) Las cotizaciones están consideradas a fines del período respectivo.

Cotizaciones de los bonos de la Deuda Externa de Chile

Fuentes: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Caja de Amortización

FINES DE	Nueva York (US\$)	Londres (£)	Zurich (Fr. Ss.)
1965	53	54	55¾
1966	50½	53	53¾
1967	40	60	61½
1968	52¾	52	73¾
1969	54	64	73¾
1970			
Enero	54	61	68
Febrero	54	62	64¾
Marzo	53½	72	64¾
Abril	53½	68	64¾
Mayo	52¾	68	70
Junio	52¾	70	60
Julio	51¼	72	60½
Agosto	50¾	68	60½
Septiembre	40¾	70	60¾
Octubre	39½	60	60¼
Noviembre	39¼	56	60¼
Diciembre	39¼	56	69½

Nota: A partir de 1954, rige un servicio constante, equivalente al 4% de los saldos vigentes al 31-XII-1953, que contempla un interés de 3% y una amortización acumulativa. Las cotizaciones de Nueva York y Zurich son ex-interés. Las de Londres incluyen el interés acumulativo.

Tasas de interés sobre créditos especiales en moneda corriente otorgados por el Sistema Monetario

DETALLE	1968				1969				1970			
	1.er semestre		2.º semestre		1.er semestre		2.º semestre		1.er semestre		2.º semestre	
	Para Banco cliente	Refin. Central	Para Banco cliente	Refin. Central	Para Banco cliente	Refin. Central	Para Banco clien.	Refin. Central	Para Banco clien.	Refin. Central	Para Banco clien.	Refin. Central
I. CREDITOS CON REFINAN. DEL BANCO CENTRAL												
A. Redescuentos												
1. Especial (letras de producción)	18	13	18,5	12	22,4	17,5	23	18	23,5	18	23,5	18
2. Letras agrícolas y de vinos: Cte.	18	6	18,5	8	22,4	13	23	14	23,5	14	23,5	14
Coop.	15	3	16	4	21,4	13	22	14	22,5	14	22,5	14
3. Letras Trigo, Maíz y Sorgo: Coop.	15	3	16	4	21,4	13	22	14	22,5	14	22,5	14
4. Letras Madereras: Cte.	18	8	18,5	8	22,4	16	23	17	23,5	17	23,5	17
Coop.	15	3	16	4	21,4	13	22	14	22,5	14	22,5	14
5. Consolidación Sequía (Ac. 2.216)	—	—	—	—	22,9	13	23,5	14	24	14	24	14
6. Construcción Viviendas Económicas 1/	19,93	9/15	19,93	8/12/19,93	22,9	13/22,9	23,5	14/23,5	24	14/23,5	24	14/23,5
7. Producción Viviendas Industrializadas 1/	19,93	9/15	19,93	8/12	22,9	13/22,9	23,5	14/23,5	24	14/23,5	24	14/23,5
8. Crédito Pre-Embarque	19,93	10	19,93	10	22,9	16	23,5	17	24	17	24	17
9. Adquisición de Bienes de Capital (Resaj. 2/	9	6	9	6	9	6	9	6	9	6	9	6
10. Crédito de Post-Embarque (Resaj.)	9	6	9	6	9	6	9	6	9	6	9	6
B. Relinamientos												
1. Línea de Crédito según Presupuesto de Caja	19,93	7,5/9/10	19,93	10	22,9	13	23,5	14	24	14	24	14
2. Línea de Crédito de Promoción	19,93	10	19,93	10	22,9	13	23,5	14	24	14	24	14
3. Línea de Crédito Agrícola	18	2,5	18	2	22,9	13	23,5	14	24	14	24	14
4. Préstamos Populares	19,93	11	19,93	12	22,9	16	23,5	17/15 3/	24	15	24	15
5. Préstamos Populares Centrales de Compra	19,93	11	19,93	12	22,9	16	23,5	17	24	17	24	17
6. Crédito Talleres Artesanales	19,93	11	19,93	12/8 3/	22,9	13	23,5	14	24	14	24	14
II. CREDITOS RELACIONADOS CON EL ENCAJE												
1. Préstamos Ac. 1839	17		18,5		22,9		23,5		24		24	
2. Préstamos Fomento Agrícola Art. 199, L. 13.305	18		18,5		22,9		23,5		24		24	
3. Préstamos Art. 83, N.º 4, L. G. B.	17		18,5		22,9		23,5		24		24	
III. CREDITOS DIRECTOS DEL BANCO CENTRAL												
1. Warrants 4/:												
Corriente	15		17		21,9		22,5		23		23	
Cooperativas	13		13		21,4		22		22,5		22,5	
Cooperativas Trigo, Maíz y Sorgo.					19,0		19,6		21		21	

- 1/ Las tasas más altas de refinanciamiento anotadas corresponden al interés que cobra el Banco Central por el redescuento cuando los bancos han otorgado prórrogas, hasta por un lapso estipulado.
- 2/ El usuario paga el 9% sobre el capital reajustado; los bancos perciben el 3% sobre el capital nominal y el Banco Central la diferencia entre ambos montos.
- 3/ Corresponde a cambios de tasas de interés en períodos intermedios, por modificaciones al crédito respectivo.
- 4/ Corresponde a la única línea de crédito del Banco Central al Sector Privado, en moneda corriente, a excepción de un crédito reajustable a la CAP.

Indices de cotización de acciones y fondos mutuos

(Punto de partida: diciembre 1958)

Fuente: Bolsa de Comercio

RUBROS	1966	1967	1968	1 9 6 9				1 9 7 0		
	Dic.	Dic.	Dic.	Mar.	Jun.	Sep.	Dic.	Ago.	Sep.	Oct.
	Bancarias	1 765,2	1 648,7	2 728,6	3 796,6	4 403,0	4 193,2	4 551,9	7 591,0	4 922,1
Mineras	261,8	243,9	357,0	429,6	585,7	691,7	680,6	893,7	636,2	522,6
Agrícolas y Ganaderas	871,8	896,7	1 220,2	1 427,4	2 038,0	2 043,6	1 844,1	2 118,9	1 355,5	1 251,2
Salitreras	387,0	404,3	—	—	—	—	—	—	—	—
Textiles	392,4	381,8	475,2	520,7	560,3	532,2	485,3	489,3	389,7	331,0
Industriales y Varias	2 452,3	2 420,0	3 680,8	4 390,3	5 473,5	5 572,8	5 692,4	7 677,6	5 259,6	4 347,6
Manufactureras	1 300,9	1 110,3	1 697,2	2 164,9	2 719,8	2 789,2	2 721,8	3 737,1	2 579,7	2 174,8
Servicios de Util.	261,9	352,1	470,8	567,5	683,4	637,5	657,4	903,7	633,2	565,6
Navieras	224,8	185,4	317,6	403,6	494,9	600,5	560,0	840,3	565,8	447,8
Aliment. y Bebidas	264,3	329,5	580,3	644,7	747,5	742,5	823,0	912,9	660,2	459,1
Comerc. y Distrib.	406,6	442,6	609,0	683,0	841,5	802,6	930,0	644,5	451,1	341,4
Clubes Deport. e Hip. (*)	—	—	—	—	—	—	—	68,7	64,2	47,6
Financ. e Inver. (*)	—	—	—	—	—	—	—	564,9	364,0	361,0
Metalúrgicas	1 112,9	876,1	1 284,9	1 547,3	2 240,9	2 387,1	2 123,8	2 813,6	1 733,9	1 469,1
Seguros	348,0	314,6	446,2	457,4	642,0	701,1	803,8	1 040,5	1 059,3	834,4
INDICE GENERAL	1 691,5	1 629,5	2 466,6	3 021,4	3 756,4	3 814,7	3 847,3	5 263,8	3 605,8	2 848,4
CRECINCO	1,421	1,064	1,274	1,389	1,758	1,516	1,465	1,716	0,895	1,111
CAPITALES UNIDOS	1,818	1,386	1,805	2,004	2,556	2,380	2,212	2,709	1,414	1,743
COOP. VITALICIA	2,203	2,604	4,704	5,266	6,159	5,754	5,813	7,582	4,382	4,835

(*) Componentes de Industriales y Varias, calculados a partir del año 1970 en adelante. Los Índices de Fondos Mutuos corresponden a la cotización del último día del mes; los de acciones, a la cotización promedio mensual.

Transacciones de acciones en las bolsas

(En miles de escudos)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FE-CHA	BIENES										SERVICIOS						TOTAL GENERAL	
	Mineras					Industriales					Banca-rias	Com-merc. y distr.	Ma-ri-ti-mas	Ren-ta	Se-gu-ros	Serv. Util. Públ.		Otras
	Agro-pecu-arias	Car-bón	Co-bre	Salit-re	Otras	Bebid-as	Meta-lúrgi-cas	Alimen-ticias	Texti-les	Otras								
1965	5 358	283	860	40 345	809	2 281	13 054	3 229	2 237	21 910	11 536	4 222	4 867	2 504	162	2 394	1 662	117 713
1966	4 579	534	1 460	573	645	2 640	11 804	2 359	2 264	19 653	11 885	3 142	4 444	1 714	706	2 767	1 939	73 108
1967	4 589	82	484	656	616	2 932	8 087	3 403	1 688	16 734	10 604	3 045	3 692	1 723	414	4 176	2 051	64 976
1968	7 462	116	1 006	649	600	4 126	11 959	4 044	2 509	29 244	12 971	5 182	4 508	2 127	1 076	4 656	2 384	94 619
1969	10 541	205	4 296	—	1 886	5 399	16 983	6 858	5 258	43 627	21 181	6 559	6 704	3 008	522	9 120	2 683	144 830
1969																		
Jul.	1 237	18	628	—	115	514	1 953	479	490	6 061	1 476	1 141	1 539	412	67	759	173	17 062
Ago.	1 841	23	918	—	223	594	1 595	762	361	3 697	1 111	873	449	354	63	978	366	14 208
Sep.	670	115	572	—	54	348	1 517	506	450	3 117	1 494	409	453	162	22	664	24	10 732
Oct.	1 242	—	529	—	51	519	1 347	540	465	3 970	1 798	584	654	173	123	510	174	12 745
Nov.	502	—	295	—	46	394	1 771	582	143	3 416	1 116	499	337	508	49	631	362	10 651
Dic.	943	3	193	—	34	531	1 827	948	254	3 144	2 206	504	419	280	18	618	274	12 196
1970																		
Ene.	616	3	248	—	40	400	1 832	1 085	132	5 268	1 650	362	532	598	14	882	194	13 856
Feb.	602	1	422	—	29	580	1 777	236	51	2 403	2 371	625	614	75	11	795	177	10 769
Mar.	600	2	562	—	59	997	1 234	1 113	143	3 171	4 790	529	457	265	75	1 045	213	15 255
Abr.	1 093	12	226	—	112	852	1 364	807	282	4 661	3 292	1 224	2 232	467	87	1 148	325	18 184
May.	694	13	322	—	63	1 304	1 123	417	248	3 179	1 730	2 057	992	218	501	1 147	207	14 215
Jun.	804	5	631	—	45	757	1 607	255	291	4 314	4 082	1 397	661	1 600	13	1 098	223	17 883
Jul.	889	13	2 157	—	17	2 065	1 045	765	224	4 297	2 011	1 266	750	1 554	30	1 067	186	18 376

Letras recibidas y protestadas en bancos

Fuente: Superintendencia de Bancos

FECHAS	LETRAS RECIBIDAS			LETRAS PROTESTADAS				
	Número	Monto (miles E ^o)	Valor medio (E ^o)	Número	% sobre recibidas	Monto (miles E ^o)	% sobre recibidas	Valor medio (E ^o)
1965	11 056 636	7 722 356	698	979 003	8,9	340 226	4,4	348
1966	11 604 950	9 990 456	861	1 007 993	8,7	572 399	5,7	568
1967	11 044 591	12 286 120	1 112	1 178 093	10,7	935 855	7,6	794
1968	9 764 846	15 353 883	1 572	1 201 525	12,3	1 280 110	8,3	1 065
1969	9 604 397	21 229 898	2 210	1 058 021	11,0	1 657 508	7,8	1 567
1969								
<i>Noviembre</i>	811 882	1 966 198	2 422	83 347	10,3	157 729	8,0	1 892
<i>Diciembre</i>	780 111	2 050 857	2 629	95 352	12,2	174 232	8,5	1 827
1970								
<i>Enero</i>	897 630	2 126 184	2 369	92 979	10,4	176 678	8,3	1 900
<i>Febrero</i>	722 161	1 940 075	2 686	77 543	10,7	153 360	7,9	1 978
<i>Marzo</i>	705 517	2 121 438	3 007	88 779	12,6	188 494	8,9	2 123
<i>Abril</i>	778 753	2 481 205	3 186	65 016	8,4	145 752	5,9	2 242
<i>Mayo</i>	687 022	2 371 233	3 451	66 918	9,7	155 291	6,6	2 321
<i>Junio</i>	732 275	2 572 419	3 513	70 748	9,7	143 080	5,6	2 022
<i>Julio</i>	837 469	2 676 375	3 196	76 360	9,1	164 014	6,1	2 148
<i>Agosto</i>	671 520	2 696 865	4 016	57 582	8,6	140 424	5,2	2 439
<i>Septiembre</i>	593 222	2 275 861	3 836	75 772	12,8	237 885	10,5	3 139
<i>Octubre</i>	617 582	3 748 623	6 070	81 545	13,2	245 264	6,5	3 008
<i>Noviembre</i>	607 143	2 630 222	4 332	74 917	12,3	254 818	9,7	3 401

Cheques librados y protestados en bancos

Fuente: Superintendencia de Bancos

FECHAS	CHEQUES LIBRADOS			CHEQUES PROTESTADOS				
	Número	Monto (miles E ^o)	Valor medio (E ^o)	Número	% sobre librados	Monto (miles E ^o)	% sobre librados	Valor medio (E ^o)
1965	96 569 781	66 285 679	686	599 564	0,6	429 570	0,6	716
1966	94 942 027	113 666 299	1 197	894 997	0,9	916 349	0,8	10 24
1967	96 700 633	188 842 587	1 953	1 061 883	1,1	1 494 362	0,8	1 407
1968	100 822 963	248 858 053	2 468	1 112 850	1,1	1 908 737	0,8	1 715
1969	101 419 426	393 485 899	3 880	1 101 654	1,1	2 994 647	0,8	2 718
1969								
<i>Noviembre</i>	8 269 215	35 571 263	4 302	102 728	1,2	321 169	0,9	3 126
<i>Diciembre</i>	8 952 284	41 721 066	4 660	108 651	1,2	330 037	0,8	3 038
1970								
<i>Enero</i>	8 818 111	45 029 933	5 107	124 355	1,4	393 323	0,9	3 163
<i>Febrero</i>	7 466 875	41 869 842	5 607	94 261	1,3	345 668	0,8	3 667
<i>Marzo</i>	8 442 700	45 878 643	5 434	89 816	1,1	303 122	0,7	3 375
<i>Abril</i>	8 831 356	50 244 839	5 689	88 945	1,0	324 271	0,7	3 646
<i>Mayo</i>	8 270 523	43 187 891	5 222	86 488	1,1	333 908	0,8	3 861
<i>Junio</i>	8 727 982	46 809 808	5 363	86 141	1,0	349 646	0,8	4 059
<i>Julio</i>	9 536 036	47 468 834	4 978	99 567	1,0	380 690	0,8	3 823
<i>Agosto</i>	8 647 252	45 346 620	5 244	96 505	1,1	337 474	0,7	3 497
<i>Septiembre</i>	8 472 499	50 971 054	6 016	109 445	1,3	487 085	1,0	4 451
<i>Octubre</i>	7 965 719	48 454 523	6 083	108 402	1,4	391 081	0,8	3 608
<i>Noviembre</i>	8 157 944	60 784 470	7 451	98 455	1,2	358 201	0,6	3 638

NOTA: Para una explicación de estos dos cuadros, véase Boletín N° 416, octubre de 1962, pág. 1.038.

D. CAMBIOS Y COMERCIO EXTERIOR

Balanza de pagos años 1965 a 1970

(En millones de dólares)

RUBROS	1965	1966	1967	1968	1969 (1)	1970 (1)
I. TRANSACCIONES CORRIENTES						
Mercaderías	— 56,6	— 82,2	— 127,4	— 135,3	— 45,8	— 12,8
Exportaciones	68,5	91,1	104,2	109,2	195,1	294,5
Importaciones	684,0	866,5	873,2	910,8	1 128,9	1 374,5
Oro no monetario	615,5	775,4	769,0	801,6	933,8	1 080,0
Servicio de mercaderías	0,2	— 0,2	1,1	0,2	1,0	1,5
Transportes y Comunicaciones	6,3	10,4	7,3	10,5	10,5	12,0
Servicio de Comercio	7,4	13,1	11,7	17,9		
Seguros	— 0,7	— 3,6	— 3,1	— 5,3		
Contravalor del movimiento de mercaderías no comerciales	— 1,0	— 2,3	— 3,3	— 2,1		
Servicio de capitales	0,6	3,2	2,0	..		
Privados	— 126,2	— 184,8	— 212,7	— 215,2	— 219,2	— 165,1
Oficiales	— 89,2	— 141,6	— 171,8	— 165,3		
Transacciones del Servicio Público	— 37,0	— 43,2	— 40,9	— 49,9		
Representación diplomática y consular	— 10,6	— 1,4	— 8,4	— 13,1	— 13,8	— 15,4
Comisiones oficiales y otros gastos	1,0	9,8	5,6	1,4		
Impuestos y derechos	— 12,3	— 14,7	— 16,4	— 16,3		
Varios	2,8	3,8	3,7	4,4		
Transacciones privadas	— 2,1	— 0,3	— 1,3	— 2,6		
Remesas y transferencias	— 4,6	— 10,5	— 27,5	— 33,8	— 29,4	— 24,9
Movimiento de valores de carácter institucional	2,8	2,1	1,0	1,2		
Turismo y gastos de viaje	3,1	3,1	4,1	5,2		
Varios	— 5,5	— 10,4	— 15,0	— 16,1		
Total mercaderías y servicios	— 5,0	— 5,3	— 17,6	— 24,1		
Donaciones	(— 66,4)	(— 95,4)	(— 136,0)	(— 142,2)	— 55,8	— 22,8
Oficiales	(9,8)	(13,2)	(8,6)	(6,9)	(10,0)	(10,0)
Privadas	—	8,1	3,6	0,6		
II. MOVIMIENTO DE CAPITALES (AUTONOMOS)						
Privados	78,6	170,2	123,9	303,5	229,1	215,7
Largo plazo	(— 52,1)	(40,9)	(20,2)	(19,9)		
Mediano plazo	— 1,4	— 37,5	— 6,9	— 57,0		
Corto plazo	3,0	26,0	1,4	35,5		
Oficiales	— 53,7	52,4	21,7	41,4		
Largo plazo	(130,7)	(129,3)	(103,7)	(283,6)		
Mediano plazo	113,8	108,6	68,2	222,5		
Corto plazo	18,0	21,3	35,4	41,5		
III. MOVIMIENTO DE CAPITALES (COMPENSADORES)						
Banco Central	— 59,5	— 121,8	25,0	— 127,0	— 182,3	— 202,9
Variación activos	(— 40,0)	(— 76,4)	(27,0)	(— 116,5)	— 169,8	— 200,9
Variación pasivos	— 48,6	— 34,8	44,3	— 89,2	— 138,8	— 136,3
Bancos comerciales	8,0	— 41,6	— 17,3	— 27,3	— 31,0	— 64,6
Variación activos	(— 15,6)	(— 40,4)	(— 1,5)	(— 12,7)	— 12,5	— 5,0
Variación pasivos	0,5	— 23,4	0,2	— 2,6	— 6,8	
Otras Instituciones	— 16,1	— 17,0	— 1,7	— 10,1	— 5,7	
IV. ERRORES Y OMISIONES						
V. VARIACION DEUDA COMERCIAL						
VI. SALDO BALANZA DE PAGOS						
(Superávit+; déficit—)	78,6	116,8	— 4,3	133,8	182,3	202,9

1) Estimación.

Importaciones y exportaciones por países (*)

(En miles de toneladas)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

PAISES	IMPORTACIONES				EXPORTACIONES			
	1966	1967	1968	1969	1966	1967	1968	1969
<i>Estados Unidos</i>	1 315	847	830	1 357	3 050	1 920	2 121	2 875
<i>Europa</i>	402	496	374	501	1 711	1 160	1 127	1 156
Alemania R. F.	143	103	107	150	726	382	406	404
Austria	7	5	14	3	0	0	0	1
Bélgica	36	44	32	48	155	57	22	31
Checoslovaquia	4	2	2	2	25	0	0	0
Dinamarca	6	4	3	20	11	6	6	1
España	31	54	22	19	115	86	90	124
Finlandia	8	7	6	6	4	3	3	2
Francia	45	51	34	54	50	74	59	66
Holanda	39	71	54	29	311	277	265	230
Italia	11	10	12	22	55	84	55	71
Noruega	0	32	1	8	1	1	1	4
Polonia	3	32	17	27	10	4	4	1
Portugal	1	6	0	11	4	0	4	12
Reino Unido	56	51	52	71	176	139	158	159
Suecia	8	8	7	8	42	41	43	44
Suiza	3	17	3	18	1	1	1	2
Yugoslavia	0	0	2	1	8	2	7	1
Otros Europeos	1	1	6	4	22	3	3	3
<i>América Latina</i>	3 037	3 352	4 113	3 664	454	564	574	715
Argentina	137	209	337	402	259	277	324	433
Bolivia	20	25	26	28	4	4	3	4
Brasil	128	100	46	183	67	76	102	123
Colombia	1	29	16	158	9	5	12	14
Cuba	—	—	—	—	—	—	—	0
Ecusdor	47	57	79	111	10	10	12	18
México	44	94	110	69	49	85	46	56
Panamá	14	7	9	20	5	1	7	1
Paraguay	4	46	5	6	0	1	0	1
Perú	137	63	38	23	30	56	32	29
Uruguay	53	3	4	10	12	34	21	12
Venezuela	2 076	2 438	3 168	2 264	6	15	9	15
Otros Americanos	376	282	275	390	3	1	6	9
<i>Demás Países</i>	112	119	171	194	8 139	8 524	9 339	7 877
Australia	12	71	99	94	5	10	22	21
Canadá	16	17	17	34	15	11	9	51
China	1	0	1	—	37	12	12	—
Egipto	—	0	0	—	—	—	—	—
India	4	3	19	5	11	4	—	—
Japón	51	14	20	38	8 067	8 485	9 289	7 788
Varios	29	15	15	23	4	3	7	17
TOTAL	4 866	4 814	5 488	5 716	13 354	12 170	13 161	12 623

(*) Incluido numerario y metales preciosos.

Importaciones y exportaciones por países (*)

(En miles de dólares)

Fuente: Superintendencia de Aduanas.

PAISES	IMPORTACIONES				EXPORTACIONES			
	1966	1967	1968	1969	1966	1967	1968	1969
<i>Estados Unidos</i>	299 851	256 552	285 395	348 983	219 697	168 440	210 947	185 885
<i>Europa</i>	236 891	236 061	230 296	284 664	502 732	550 805	507 107	624 700
Alemania R. F.	96 821	91 458	84 025	93 139	84 015	71 015	75 698	102 086
Austria	2 942	1 513	2 314	1 406	140	109	14	204
Bélgica	9 341	9 010	6 465	10 352	26 703	42 544	13 831	24 963
Checoslovaquia	2 091	1 211	1 445	1 616	158	6	—	3
Dinamarca	5 603	4 207	4 880	7 095	680	482	457	509
España	10 434	9 322	12 325	16 060	12 792	16 916	18 984	33 292
Finlandia	1 342	1 627	1 117	1 370	2 956	3 649	3 838	1 382
Francia	19 931	17 942	10 199	27 875	38 898	49 837	40 337	59 791
Holanda	11 803	12 972	12 475	12 949	116 131	124 472	108 537	119 181
Italia	10 249	13 122	16 489	28 832	45 876	74 487	60 974	87 533
Noruega	408	1 002	771	1 686	717	65	58	985
Polonia	570	1 347	1 671	3 826	3 307	1 902	1 508	512
Portugal	260	620	285	1 120	117	10	126	283
Reino Unido	42 321	48 658	42 409	48 160	132 228	123 925	141 844	154 336
Suecia	9 809	10 421	10 650	10 793	34 830	38 671	39 809	37 687
Suiza	11 892	11 173	11 014	17 408	173	128	88	646
Yugoslavia	5	11	706	286	1 531	1 970	743	1 011
Otros Europeos	1 069	445	2 056	691	1 380	617	217	296
<i>América Latina</i>	177 236	195 911	189 541	229 945	62 128	83 745	93 841	115 271
Argentina	63 278	77 080	80 005	92 397	27 792	39 798	48 001	66 394
Bolivia	1 039	1 355	1 358	1 441	1 001	1 036	827	784
Brasil	25 557	22 745	19 234	31 517	9 062	16 227	19 926	23 679
Colombia	900	1 967	2 999	6 985	3 317	1 412	3 193	3 093
Cuba	—	—	—	—	—	—	—	1
Ecuador	5 595	7 313	9 505	12 193	1 322	1 371	1 740	2 368
México	17 041	23 475	26 543	21 158	4 746	8 349	5 546	7 604
Panamá	3 831	3 114	3 193	3 108	865	213	555	326
Paraguay	1 420	1 267	1 248	1 806	48	170	53	199
Perú	17 426	7 331	6 581	9 633	4 464	6 738	4 356	4 603
Uruguay	7 120	2 151	1 622	3 933	2 918	3 143	3 252	2 844
Venezuela	27 168	40 940	28 856	35 940	5 375	4 894	4 918	2 472
Otros Americanos	6 861	7 173	7 697	9 834	1 218	194	1 474	904
<i>Demás Países</i>	36 645	33 838	37 511	43 536	96 174	110 033	128 929	149 584
Australia	1 569	6 649	9 410	7 344	165	798	2 322	1 892
Canadá	8 698	10 165	8 265	10 187	589	500	542	855
China	212	199	379	205	1 204	392	397	1
Egipto	139	3	—	—	—	—	—	—
India	1 708	760	1 106	540	1 835	129	—	3
Japón	16 827	8 880	13 238	18 167	91 179	108 048	124 889	146 017
Varios	7 492	7 182	5 113	7 093	1 202	166	769	816
TOTAL	750 623	722 362	742 743	902 128	880 731	913 023	940 824	1 075 440

(*) A partir de 1967, excluye comercio marginado. Incluido numerario y metales preciosos.

Cotizaciones de monedas extranjeras

(Promedio tipo comprador, en escudos)

MERCADO BANCARIO

FECHAS	US\$	£	Coro- na sueca	Coro- na danesa	Florin holan- dés	Franco suizo	Franco belga	Franco francés	Marco alemán
1965	3,131	8,74	0,608	0,455	0,870	0,723	0,063	0,639	0,784
1966	3,948	11,03	0,765	0,578	1,092	0,916	0,080	0,811	0,989
1967	5,104	13,81	0,975	0,722	1,389	1,172	0,092	1,025	1,263
1968	6,796	16,25	1,317	0,901	1,874	1,573	0,135	1,389	1,704
1969	8,965	21,42	1,738	1,209	2,481	2,101	0,180	1,729	2,300
1969									
Noviembre	9,824	23,54	1,902	1,310	2,726	2,271	0,198	1,762	2,662
Diciembre	9,920	23,78	1,920	1,324	2,741	2,302	0,200	1,781	2,691
1970									
Enero	10,117	24,295	1,958	1,350	2,785	2,344	0,203	1,822	2,744
Febrero	10,388	24,976	2,006	1,386	2,855	2,416	0,209	1,873	2,817
Marzo	10,772	25,963	2,072	1,437	2,964	2,499	0,217	1,943	2,932
Abril	11,119	26,755	2,139	1,482	3,061	2,585	0,224	2,010	3,052
Mayo	11,431	27,478	2,199	1,523	3,151	2,653	0,230	2,070	3,146
Junio	11,734	28,139	2,261	1,565	3,237	2,718	0,236	2,125	3,230
Julio	12,010	28,713	2,316	1,601	3,325	2,790	0,242	2,176	3,307
Agosto	12,210	29,159	2,359	1,629	3,391	2,816	0,246	2,211	3,362
Septiembre	12,210	29,117	2,348	1,628	3,392	2,836	0,246	2,212	3,362
Octubre	12,210	29,149	2,354	1,628	3,391	2,819	0,246	2,210	3,362
Noviembre	12,210	29,187	2,358	1,629	3,394	2,826	0,246	2,213	3,363

MERCADO DE CORREDORES

FECHAS	US\$	£	Nacional argen- tino	Sol	Franco francés	Peseta	Lira	Marco alemán	Franco suizo
1965	3,739	10,394	0,020	0,139	0,782	0,062	0,006	0,936	0,861
1966	4,645	12,996	0,023	0,171	0,941	0,077	0,007	1,159	1,070
1967	5,689	15,615	0,018	0,183	1,148	0,093	0,009	1,424	1,312
1968	7,816	18,673	0,021	0,155	1,575	0,111	0,012	1,806	1,811
1969	10,144	24,244	0,028	0,222	1,945	0,145	0,015	2,594	2,353
1969									
Noviembre	11,245	26,948	0,032	0,258	2,016	0,161	0,018	3,047	2,599
Diciembre	11,425	27,385	0,033	0,262	2,051	0,163	0,018	3,099	2,681
1970									
Enero	11,680	28,043	3,331	0,268	2,103	0,167	0,019	3,169	2,707
Febrero	12,040	28,949	3,390	0,277	2,171	0,173	0,019	3,264	2,800
Marzo	12,532	30,152	3,574	0,288	2,262	0,180	0,020	3,410	2,908
Abril	12,966	31,203	3,697	0,300	2,343	0,186	0,021	3,559	3,014
Mayo	13,356	32,106	3,795	0,304	2,419	0,191	0,021	3,676	3,099
Junio	13,735	32,938	3,749	0,309	2,480	0,197	0,022	3,780	3,181
Julio	14,080	33,662	3,498	0,315	2,551	0,202	0,022	3,877	3,271
Agosto	14,330	34,223	3,562	0,322	2,595	0,205	0,023	3,946	3,331
Septiembre	14,330	34,176	3,563	0,322	2,592	0,205	0,023	3,946	3,328
Octubre	14,330	34,209	3,564	0,322	2,594	0,205	0,023	3,945	3,309
Noviembre	14,330	34,255	3,563	0,321	2,597	0,205	0,023	3,947	3,317

(*) A partir de 1970 se cotiza el peso argentino; 1 peso = 100 nacionales. (Circular 319 de la Superintendencia de Bancos, 4.Feb.-1970.).

Cotización del dólar

(En escudos)

FECHAS	BANCO CENTRAL		MERCADO BANCARIO				MERCADO CORREDORES		
	Contado		Contado		Futuro		Comprador	Vendedor	
	Comprador	Vendedor	Comprador	Vendedor	Comprador	Vendedor			
1965	3,131	3,131	3,128	3,136	3,310	3,317	3,739	3,779	
1966	3,955	3,955	3,955	3,965	4,000	4,010	4,649	4,665	
1967	5,031	5,031	5,031	5,041	5,031	5,041	5,697	5,707	
1968	6,787	6,787	6,787	6,800	6,787	6,800	7,818	7,832	
1969	8,974	8,974	8,974	8,994	8,974	8,994	10,145	10,165	
1970	11,552	11,552	11,552	11,572	11,552	11,572	13,503	13,523	
1970	Ene.	10,117	10,117	10,117	10,137	10,117	10,137	11,682	11,702
	Feb.	10,388	10,388	10,388	10,408	10,388	10,408	12,040	12,060
	Mar.	10,772	10,772	10,772	10,792	10,772	10,792	12,532	12,552
	Abr.	11,119	11,119	11,119	11,139	11,119	11,139	12,966	12,986
	May.	11,431	11,431	11,431	11,451	11,431	11,451	13,356	13,376
	Jun.	11,734	11,734	11,734	11,754	11,734	11,754	13,735	13,755
	Jul.	12,010	12,010	12,010	12,030	12,010	12,030	14,080	14,100
	Ago.	12,210	12,210	12,210	12,230	12,210	12,230	14,330	14,350
	Sep.	12,210	12,210	12,210	12,230	12,210	12,230	14,330	14,350
	Oct.	12,210	12,210	12,210	12,230	12,210	12,230	14,330	14,350
	Nov.	12,210	12,210	12,210	12,230	12,210	12,230	14,330	14,350
	Dic.	12,210	12,210	12,210	12,230	12,210	12,230	14,330	14,350
	Dic.								
	1	12,210	12,210	12,210	12,230	12,210	12,230	14,330	14,350
	30	12,210	12,210	12,210	12,230	12,210	12,230	14,330	14,350

NOTA: En las cotizaciones diarias se indican solamente los días en que hubo variación.

Cotización del dólar en unidades de monedas extranjeras

Fuente: International Financial Statistics

FINES DE	Alemania (Deutsche Mark)	Argentina (Peso)	Bélgica (Franco)	Brasil (Cruzeiro)	Canadá (Dólar)	Dinamarca (Corona)	Francia (Franco)	Gran Bretaña (Libra)	Holanda (Florín)	Italia (Lira)	México (Peso)	Noruega (Corona)	Perú (Sol)	Suecia (Corona)	Suiza (Franco)	Uruguay (Peso)	Venezuela (Bolívar)
1965	4,01	188,50	49,64	886,90	1,08	6,89	4,90	0,36	3,61	624,70	12,49	7,15	26,82	5,18	4,32	69,20	4,50
1966	3,98	247,30	50,05	944,50	1,08	6,92	4,95	0,36	3,61	624,45	12,49	7,16	26,82	5,18	4,33	76,50	4,50
1967	3,99	350,00	49,64	1,42	1,08	7,11	4,91	0,41	3,60	623,62	12,49	7,16	39,70	5,17	4,33	128,70	4,50
1968	4,00	350,00	50,14	2,05	1,07	7,50	4,95	0,42	3,62	624,30	12,49	7,16	38,70	5,18	4,30	250,00	4,50
1969	3,69	350,00	49,67	2,49	1,07	7,49	5,96	0,42	3,62	629,50	12,49	7,15	38,70	5,17	4,32	250,00	4,50
1969																	
Jul.	4,00	350,00	50,23	2,33	1,08	7,53	4,97	0,42	3,62	628,50	12,49	7,15	38,70	5,18	4,30	250,00	4,50
Ago.	3,98	350,00	50,38	2,33	1,08	7,53	5,54	0,42	3,61	629,50	12,49	7,16	38,70	5,17	4,33	250,00	4,50
Sep.	3,97	350,00	50,24	2,33	1,08	7,53	5,57	0,42	3,61	625,50	12,49	7,16	38,70	5,17	4,33	250,00	4,50
Oct.	3,69	350,00	49,68	2,41	1,08	7,51	5,58	0,42	3,61	627,00	12,49	7,16	38,70	5,18	4,32	250,00	4,50
Nov.	3,69	350,00	49,70	1,07	7,50	5,57	0,42	3,62	625,50	12,49	7,15	38,70	5,17	4,32	250,00	4,50
Dic.	3,69	350,00	49,67	1,07	7,49	5,56	0,42	3,61	623,50	12,49	7,15	38,70	5,18	4,30	250,00	4,50
1970																	
Ene.	3,69	3,50	49,66	2,47	1,07	7,50	5,56	0,42	3,64	629,50	12,49	7,15	38,70	5,18	4,31	250,00	4,50
Feb.	3,69	3,50	49,67	2,44	1,07	7,50	5,55	0,42	3,64	629,50	12,49	7,15	38,70	5,21	4,30	250,00	4,50
Mar.	3,66	3,50	49,66	2,46	1,07	7,50	5,54	0,42	3,63	629,00	12,49	7,15	38,70	5,20	4,31	250,00	4,50
Abr.	3,64	3,50	49,64	2,46	1,07	7,51	5,52	0,42	3,64	629,10	12,49	7,15	38,70	5,21	4,30	250,00	4,50
May.	3,63	3,50	49,65	2,43	1,07	7,50	5,52	0,42	3,63	628,95	12,49	7,16	38,70	5,20	4,32	250,00	4,50
Jun.	3,63	4,00	49,67	2,41	1,03	7,50	5,52	0,42	3,63	628,95	12,49	7,15	38,70	5,19	4,32	250,00	4,50
Jul.	3,63	4,00	49,63	2,38	1,03	7,51	5,52	0,42	3,63	629,10	12,49	7,15	38,70	5,19	4,30	250,00	4,50

(1) A partir del 21 de febrero de 1967, se cotiza el "Nuevo Cruzeiro".

Destino de las entregas de cobre

(En miles de toneladas métricas)

Fuente: Corporación del Cobre.

MERCADOS	1969		1970		1970		
	1968	1969	Abr.-jun.	Abr.-jun.	Abr.	May.	Jun.
SIN FUNDIR	33,8	40,3	9,5	6,9	2,6	2,1	2,2
<i>Europa</i>	19,4	26,9	6,3	4,2	1,5	0,9	1,8
Alemania R. F.	13,6	15,1	3,4	3,7	1,4	0,8	1,5
Austria	—	0,2	0,1	—	—	—	—
Bélgica	—	0,1	(a)	(a)	(a)	—	—
España	5,5	10,3	2,5	0,3	0,1	0,1	0,1
Suecia	0,3	1,2	0,3	0,2	(a)	(a)	0,2
<i>Resto del mundo</i>	14,4	13,4	3,2	2,7	1,1	1,2	0,4
Japón	12,2	13,0	2,8	2,7	1,1	1,2	0,4
Otros	2,2	0,4	0,4	—	—	—	—
BLISTER	224,4	188,0	44,6	41,3	15,7	18,0	7,6
<i>Europa</i>	72,6	75,0	20,5	14,1	4,4	9,2	0,5
Alemania R. F.	18,6	25,1	9,8	6,0	0,6	4,9	0,5
Bélgica	8,7	0,9	—	1,9	0,9	1,0	—
España	0,6	3,9	1,0	0,8	—	0,8	—
Inglaterra	35,6	36,2	8,0	5,1	2,8	2,3	—
Italia	1,4	1,8	0,5	0,3	0,1	0,2	—
Suecia	7,7	7,1	1,2	—	—	—	—
<i>América</i>	134,1	87,0	19,6	18,6	8,7	6,2	3,7
EE. UU.	134,1	87,0	19,6	18,6	8,7	6,2	3,7
<i>Resto del mundo</i>	17,7	26,0	4,5	8,6	2,6	2,6	3,4
Japón	17,7	26,0	4,5	8,6	2,6	2,6	3,4
Otros	—	—	—	—	—	—	—
REFINADO A FUEGO Y MANTOS BLANCOS	81,0	88,1	19,8	16,3	6,3	6,7	3,3
<i>Europa</i>	72,7	81,7	18,1	15,0	5,7	6,1	3,2
Alemania R. F.	13,1	13,9	2,3	3,8	0,7	2,1	1,0
Bélgica	1,3	1,2	0,3	0,4	0,1	0,1	0,2
España	1,2	1,3	0,3	0,3	0,1	—	0,2
Francia	12,5	19,3	3,6	3,6	1,6	0,9	1,1
Inglaterra	17,5	17,2	3,0	2,6	1,4	1,0	0,2
Italia	16,5	19,1	5,6	3,2	1,5	1,5	0,2
Suecia	8,9	8,3	1,6	0,9	0,3	0,3	0,3
Suiza	1,7	1,4	0,4	0,2	—	0,2	—
<i>América</i>	8,0	6,4	1,7	1,3	0,6	0,6	0,1
Argentina	4,6	5,6	1,5	1,0	0,5	0,5	(a)
Bolivia	0,1	—	—	—	—	—	—
Brasil	1,3	0,4	(a)	0,2	0,1	—	—
Colombia	0,5	0,3	0,1	0,1	(a)	—	0,1
EE. UU.	1,4	—	—	—	—	—	—
Uruguay	0,1	0,1	0,1	—	—	—	—
<i>Resto del mundo</i>	0,3	—	—	—	—	—	—

(a) Cifra inferior a 50 toneladas métricas.

Destino de las entregas de cobre primario y electrolítico

(En miles de toneladas métricas)

Fuente: Corporación del Cobre.

MERCADOS			1969	1970	1970		
	1968	1969	Abr.-jun.	Abr.-jun.	Abr.	May.	Jun.
I. PRIMARIO	657,8	678,9	164,1	157,0	63,7	52,1	41,2
<i>Europa</i>	432,3	449,8	109,9	100,3	45,6	33,8	20,9
Alemania R. F.	139,0	141,2	33,8	36,6	16,8	11,0	8,8
Austria	1,0	1,3	0,4	0,3	0,2	(a)	0,1
Bélgica	6,9	2,2	0,3	2,8	1,0	1,6	0,2
Dinamarca	1,7	2,1	0,5	0,4	0,2	—	0,2
España	13,3	21,5	5,3	2,9	1,0	1,4	0,5
Finlandia	3,2	1,5	0,4	0,5	0,3	—	0,2
Francia	46,7	58,6	14,7	11,2	6,5	2,5	2,2
Grecia	—	—	—	0,1	—	0,1	—
Holanda	1,5	0,9	—	1,0	—	0,5	0,5
Inglaterra	118,8	112,1	26,3	24,0	8,9	10,3	4,8
Italia	58,2	65,8	19,1	14,4	7,4	5,5	1,5
Noruega	3,2	4,6	1,1	0,6	0,3	—	0,3
Suecia	34,5	33,9	6,8	4,6	2,7	0,5	1,4
Suiza	4,3	4,1	1,2	0,9	0,3	0,4	0,2
<i>América</i>	165,6	166,5	40,1	39,0	12,4	12,2	14,4
Argentina	20,6	28,9	7,4	5,8	2,1	2,1	1,6
Bolivia	0,1	—	—	—	—	—	—
Brasil	9,0	11,6	2,6	2,6	1,5	0,7	0,4
Chile	22,8	19,7	4,3	5,8	2,2	1,6	2,0
Colombia	0,5	0,4	0,1	0,1	(a)	—	0,1
EE. UU.	112,5	105,8	25,6	24,7	6,6	7,8	10,3
Uruguay	0,1	0,1	0,1	—	—	—	—
<i>Resto del mundo (2)</i>	59,9	62,6	14,1	17,7	5,7	6,1	5,9
Japón	54,7	62,2	13,7	17,7	5,7	6,1	5,9
Otros	5,2	0,4	0,4	—	—	—	—
II. ELECTROLITICO	431,8	435,8	106,1	111,3	47,2	34,5	29,6
<i>Europa</i>	270,7	268,4	65,0	71,1	34,2	21,6	15,3
Alemania R. F.	93,7	89,3	17,3	27,2	14,2	7,2	5,8
Austria	1,0	1,1	0,3	0,3	0,2	(a)	0,1
Bélgica	—	—	—	0,5	—	0,5	—
Dinamarca	1,7	2,1	0,5	0,4	0,2	—	0,2
España	6,0	6,0	1,5	1,5	0,8	0,5	0,2
Finlandia	3,2	1,5	0,4	0,5	0,3	—	0,2
Francia	34,2	39,3	11,1	7,6	4,9	1,6	1,1
Grecia	—	—	—	0,1	—	0,1	—
Holanda	1,5	0,9	—	1,0	—	0,5	0,5
Inglaterra	65,7	58,7	15,3	16,2	4,7	7,0	4,5
Italia	40,3	44,9	13,0	11,0	5,9	3,8	1,3
Noruega	3,2	4,6	1,1	0,6	0,3	—	0,3
Suecia	17,6	17,3	3,7	3,5	2,4	0,2	0,9
Suiza	2,6	2,7	0,8	0,7	0,3	0,2	0,2
<i>América</i>	133,6	144,2	34,7	33,8	11,0	10,6	12,2
Argentina	16,0	23,3	5,9	4,9	1,6	1,7	1,6
Brasil	7,7	11,2	2,6	2,4	1,4	0,6	0,4
Chile	19,6	14,0	2,9	4,9	1,9	1,4	1,6
Colombia	—	0,1	—	—	—	—	—
EE. UU.	90,3	95,6	23,3	21,6	6,1	6,9	8,6
<i>Resto del mundo</i>	27,5	23,2	6,4	6,4	2,0	2,3	2,1
Japón	24,8	23,2	6,4	6,4	2,0	2,3	—
Otros	2,7	—	—	—	—	—	2,1

* Se consideran las ventas efectivas de la Gran Minería realizadas, tanto directamente desde Chile como desde refinerías del exterior. Para la Mediana y Pequeña Minería se consideran exclusivamente las exportaciones desde Chile, según destino y fecha original de cada embarque; por cuanto, por lo general, los productos enviados a refinar al exterior para su posterior venta a terceros, son entregados FOB refinería; con lo cual, no es posible determinar el país de entrega del cobre refinado.

Transacciones en oro (1)

(Valores en escudos)

FE-CHAS	COMPRADOR				VENDEDOR			
	Nº monedas	Valor pagado	Precio moneda	Precio gramo	Nº monedas	Valor pagado	Precio moneda	Precio gramo
1965	43 910	3 417 830	77,84	4,252	69 417	5 905 995	85,08	4,648
1966	34 866	3 347 582	96,01	5,245	65 393	6 905 934	105,61	5,769
1967	76 796	8 949 531	116,54	6,366	65 272	10 160 777	155,67	8,504
1968	36 424	6 041 879	165,87	9,061	59 916	14 304 434	238,74	13,042
1969	58 015	12 363 296	213,11	11,642	58 383	18 507 640	317,00	17,317
1969								
Nov.	2 368	546 438	230,72	12,604	5 396	1 821 440	337,57	18,441
Dic.	27 908	6 578 505	235,72	12,877	8 339	2 860 282	343,00	18,737
1970								
Ene.	6	1 458	240,99	13,165	2 557	892 985	349,23	19,078
Feb.	17	4 166	245,06	13,387	2 300	829 866	360,86	19,713
Mar.	523	130 420	254,32	13,893	3 695	1 381 799	373,96	20,429
Abr.	3	802	267,33	14,604	5 218	2 025 089	388,13	21,203
May.	26	7 150	275,00	15,023	4 320	1 730 750	400,68	21,888
Jun.	5	1 282	284,90	15,563	4 810	1 974 871	411,35	22,471
Jul.	898	260 472	290,00	15,842	5 911	2 482 242	421,59	23 031
Ago.	—	—	—	—	5 151	2 216 102	430,20	23,501
Sep.	1 103	325 606	295,20	16,126	7 658	3 294 343	430,20	23,501
Oct.	40	11 846	295,20	16,126	8 030	3 454 507	430,20	23,501
Nov.	3 525	1 040 456	295,20	16,126	5 901	2 538 610	430,20	23,501

(1) 100 pesos oro = 18,3057 gramos oro fino.

Retornos de exportación (*)

(En millones de dólares)

DETALLE	1969	1970
	Ene.-oct.	Ene.-oct.
GRAN MINERIA	367,5	423,0
Cobre	366,6	420,9
Costo de producción	186,5	201,3
Tributación	144,3	91,8
Participación fiscal	35,8	127,8
Hierro	1,0	2,1
Costo de producción	1,0	2,1
MINERIAS PEQUEÑA Y MEDIANA	219,9	248,8
Cobre minerales	151,7	170,6
Hierro minerales	44,1	47,6
Salitre y yodo	21,0	28,1
Otros minerales	3,1	2,0
PRODUCTOS INDUSTRIALES, AGROPECUARIOS Y DEL MAR	100,4	127,0
TOTALES	687,8	798,3

(*) Cifras provisionales.

Cuadro comparativo de los retornos de exportación (*)

(En millones de dólares)

DETALLE	1969		1970	
	Oct.	Ene.-oct.	Oct.	Ene.-oct.
GRAN MINERIA	41,8	367,5	27,7	423,0
MINERIAS PEQUEÑA Y MEDIANA	30,2	219,9	21,2	248,3
AGROPECUARIOS, DEL MAR E INDUSTRIALES ...	9,4	100,4	10,3	127,0
TOTALES	81,4	687,8	59,2	798,3
MONTO POR MESES	1968	1969	1970	
Enero	30,7	49,9	67,3	
Febrero	41,6	48,6	68,8	
Marzo	71,7	65,3	76,3	
Abril	50,1	52,5	86,4	
Mayo	60,9	61,2	79,4	
Junio	79,8	102,0	116,7	
Julio	56,2	60,9	80,2	
Agosto	39,8	54,6	67,8	
Septiembre	77,0	111,2	95,9	
Octubre	46,4	81,5	59,2	
Noviembre	39,0	57,4		
Diciembre	103,2	145,5		
TOTALES	696,4	890,6		

(*) Cifras provisionales.

Registros de importación cursados

(En millones de dólares)

MESES	1 9 6 9						1 9 7 0								
	Régimen general	Zona de Libre Comercio	Sub-total	Regímenes especiales	Totales	Coberturas diferidas	REGIMEN GENERAL				Z O N A				
							Totales	No diferidas	Diferidas	Leyes especiales	Régimen normal	Leyes especiales	Régimen normal	Leyes especiales	
Enero	31,9	9,6	41,5	13,1	54,6	6,6	61,2	43,0	3,8	10,3	0,1	6,9	—	0,8	—
Febrero	19,2	5,6	24,8	7,9	32,7	4,2	36,9	44,9	4,7	14,8	1,5	9,5	—	0,8	—
Marzo	36,5	9,4	45,9	5,1	51,0	3,0	54,0	59,5	4,2	9,3	0,9	6,9	0,1	1,5	—
Abril	33,7	11,2	44,9	12,5	57,4	5,3	62,7	54,0	3,3	18,6	—	9,6	—	3,9	—
Mayo	30,4	10,8	41,2	20,3	61,1	9,8	71,3	36,2	2,9	12,4	—	11,9	—	1,1	—
Junio	35,0	8,9	43,9	10,1	54,0	15,4	69,4	58,0	2,2	14,3	2,0	9,5	0,1	1,2	—
Julio	48,5	13,0	61,5	13,4	74,9	6,2	81,1	59,0	6,1	14,4	0,5	9,1	0,1	1,2	—
Agosto	32,2	9,8	44,3	18,4	60,4	8,0	68,4	67,3	4,3	12,7	0,4	16,4	0,3	1,7	—
Septiembre	30,2	12,8	43,0	11,2	54,2	3,5	57,7	50,1	9,5	14,1	0,1	10,5	—	1,5	—
Octubre	45,5	11,1	56,6	15,7	72,3	8,6	80,9	48,3	5,1	8,2	—	11,8	0,1	1,4	—
Noviembre	30,5	11,3	41,8	9,9	51,7	7,3	59,0	—	—	—	—	—	—	—	—
Diciembre	45,5	8,9	54,4	15,4	69,8	17,1	86,9	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	419,1	122,4	541,5	153,0	694,5	95,0	789,5	520,3	46,1	129,1	5,5	102,1	0,7	16,7	—

NOTA: Los datos de 1970 no son comparables con los de años anteriores, debido a que se cambió la clasificación de los registros. Del total de registros de marzo de 1970, 0.8 (millones) corresponden a registros que han constituido depósitos.

Registros de importación cursados, por sectores

(En miles de dólares)

FECHAS	COBERTURA ORDINARIA				TOTAL	COBERTURA DIFERIDA				TOTAL
	Régimen normal		Regímenes especiales			Régimen normal		Regímenes especiales		
	Sector público	Sector privado	Sector público	Sector privado		Sector público	Sector privado	Sector público	Sector privado	
1965	90 023	363 882	2 261	81 443	546 609	25 657	36 773	49	2 395	64 874
1966	126 744	367 453	2 725	95 478	592 400	22 564	42 291	3	3 372	68 230
1967	139 276	365 205	3 483	96 664	604 628	21 991	49 888	404	1 958	74 331
1968	132 372(1)	340 410(2)	2 547	101 225	576 554	89 514	46 822	176	1 067	137 579
1969	145 380	396 201	12 968	136 630(3)	694 471	37 585	56 468	—	1 184	95 237
1969										
Octubre	17 799	38 830	189	15 513	72 331	1 013	7 606	—	—	8 619
Noviembre	13 192	28 599	101	9 763	51 655	3 292	3 819	—	218	7 329
Diciembre	23 754	30 553	4 888(4)	10 596	69 791	2 173	14 917	—	—	17 090
1970										
Enero	16 070	33 809	478	10 606	60 963	460	3 327	—	127	3 914
Febrero	21 492	32 903	3 620	11 994	70 009	2 654	2 060	1 511	—	6 225
Marzo	30 242	36 084	2 639	8 217	77 182	693	3 480	291	693	5 157
Abril	17 788	45 850	502	21 935	86 075	316	2 995	—	4	3 315
Mayo	13 814	34 258	790	12 747	61 609	74	2 843	—	—	2 917
Junio	24 716	42 767	2 176	13 312	82 971	1 189	1 106	—	1 977	4 272
Julio	33 839	34 179	1 156	16 171	85 345	4 032	2 162	113	369	6 676
Agosto	25 391	58 294	279	14 195	98 159	17	4 552	241	133	4 943
Septiembre	25 102	35 576	4 247	11 346	76 271	2 955	6 615	55	—	9 625
Octubre	31 009	29 024	657	8 921	69 611	2 113	3 059	—	—	5 172

(1) Esta cifra incluye US\$ 50,0 (miles) correspondientes a registros cursados conforme al Decreto N° 95 del Ministerio de Minería.
 (2) Esta cifra incluye US\$ 5,564 (miles) que corresponden a registros cursados conforme al Decreto N° 95 del Ministerio de Minería.
 (3) Esta cifra incluye US\$ 20,141 (miles) correspondientes a registros cursados conforme al Decreto N° 95 del Ministerio de Minería.
 (4) Incluye US\$ 4 231 (miles) correspondientes a registros cursados de la Sociedad Química y Minera de Chile.
 NOTA: En los años 1965 a 1969 estas cifras excluyen operaciones sin cobertura y con cargo a créditos internacionales, no siendo así para 1970.

Coberturas sobre registros de importación (*)

(En millones de dólares)

M E S E S	1 9 6 9							1 9 7 0							
	Régimen general (1)	Zona de Libre Comercio	Sub-total	Régimen especiales	TO-TALES	Coberturas diferidas	TO-TALES	REGIMEN GENERAL				Z O N A			
								No di-feridas	Dife-ridas	Leyes especiales	Dife-ridas	Régimen normal	Leyes especiales	Régimen normal	Leyes especiales
Ene.	23,5	8,2	31,7	6,9	38,6	2,1	40,7	36,1	3,1	8,4	0,6	13,8	0,1	0,5	—
Feb.	23,8	6,2	30,0	6,3	36,3	3,5	39,8	28,5	1,5	6,3	0,1	8,7	—	0,5	—
Mar.	17,5	10,0	27,5	5,9	33,4	5,1	38,5	27,4	5,0	7,8	0,3	10,0	0,1	0,7	—
Abr.	21,9	7,6	29,5	6,8	36,3	3,0	39,3	24,6	3,8	5,8	0,3	5,8	0,1	0,8	—
May.	23,0	6,2	29,2	8,7	37,9	3,2	41,1	37,7	4,3	12,7	0,3	13,3	0,1	0,0	—
Jun.	26,1	10,9	37,0	8,5	45,5	3,5	49,0	35,8	3,3	10,5	0,1	8,2	0,1	0,8	—
Jul.	22,4	8,3	30,7	11,1	41,8	4,9	46,7	31,6	3,8	8,9	0,2	9,1	—	1,2	—
Ago.	26,9	10,2	37,1	7,5	44,6	4,8	49,4	28,1	2,7	10,6	0,1	11,1	—	1,3	—
Sep.	24,2	10,3	34,5	7,7	42,2	3,7	45,9	30,3	2,0	6,7	0,1	9,4	—	1,0	—
Oct.	25,1	9,2	35,3	7,5	42,8	3,2	46,0	40,4	1,0	10,4	—	10,9	—	2,2	—
Nov.	35,1	8,3	43,4	7,2	50,6	2,3	52,4								
Dic.	37,9	12,2	50,1	8,8	58,9	5,2	64,1								
Total	308,4	107,6	416,0	92,9	508,9	44,5	553,4	320,5	29,6	88,1	1,9	100,3	0,5	10,0	—

NOTA: Los datos de 1970 no son comparables con los de años anteriores, debido a que se cambió la clasificación de las coberturas de importación.

Coberturas de importación por sectores

(En miles de dólares)

FECHAS	COBERTURA ORDINARIA				TOTAL	COBERTURA DIFERIDA				TOTAL
	Régimen normal		Regímenes especiales			Régimen normal		Regímenes especiales		
	Sector público	Sector privado	Sector público	Sector privado		Sector público	Sector privado	Sector público	Sector privado	
1965	45 442	278 592	1 496	62 758	388 288	12 758	25 036	89	1 440	39 323
1966	91 614	350 802	1 005	75 526	519 037	18 460	30 295	184	1 938	50 877
1967	114 143	363 521	1 595	79 820	559 079	17 377	28 615	171	1 742	47 905
1968	84 825	297 269	1 243	72 787	456 124	9 747	34 185	130	2 200	45 762
1969	86 608	329 351	2 069	90 807	508 835	10 065	32 577	224	1 669	44 535
1969 (*)										
Oct.	3 411	31 940	135	7 328	42 814	296	2 700	—	210	3 206
Nov.	12 281	31 162	207	6 946	50 596	388	1 854	1	36	2 279
Dic.	15 692	34 368	353	8 467	58 880	1 008	3 999	7	196	5 210
1970										
Ene.	16 070	33 853	589	8 340	58 861	1 999	1 181	573	15	3 768
Feb.	9 560	27 617	930	5 940	44 047	210	1 256	5	116	1 587
Mar.	4 591	32 839	1 102	7 385	45 917	671	4 403	77	216	5 367
Abr.	7 330	23 081	982	5 633	37 026	381	3 539	99	157	4 176
May.	9 094	25 539	393	13 021	48 097	1 594	2 694	91	258	4 637
Jun.	11 891	32 067	2 442	8 880	55 280	427	2 956	30	50	3 463
Jul.	7 525	33 178	537	9 553	50 793	308	3 651	1	105	4 065
Ago.	9 537	29 631	1 130	10 788	51 086	312	2 388	11	102	2 813
Sep.	10 618	29 115	876	6 901	47 510	241	1 743	59	66	2 109
Oct.	16 633	34 599	983	11 585	63 800	475	1 720	6	91	2 292

(*) Cifras provisionales.

NOTA: A contar de 1965, las operaciones de la "Industria Pesquera" se imputan a regímenes especiales. Desde enero de 1970 se incluyen las coberturas con cargo a Créditos Internacionales.

Clasificación económica de los registros cursados

(En miles de dólares)

DETALLE	1969		1970	
	Total	Promedio mensual	Enc.-oct.	Promedio mensual
ALIMENTOS Y BEBIDAS	149 672	12 473	150 308	15 030
Primarios	(105 482)	(8 790)	(94 765)	(9 477)
Para consumo doméstico	33 273	2 773	23 895	2 390
Para reproductores	3 072	256	5 554	555
Para industria	69 137	5 761	65 316	6 532
Elaborados	(44 190)	(3 683)	(55 543)	(5 554)
Para consumo doméstico	28 547	2 379	34 554	3 455
Para industria	15 643	1 304	20 989	2 099
MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA	232 725	19 394	193 506	19 351
(no alimenticia)				
Primarias	23 567	1 964	21 042	2 104
Elaboradas	209 158	17 430	172 464	17 246
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	56 060	4 671	58 015	5 802
Para consumo	2 883	240	1 815	182
Para industria (materia prima)	53 177	4 431	56 201	5 620
MAQUINARIA Y ACCESORIOS	268 988	22 416	233 601	23 360
Maquinaria	202 678	16 890	178 358	17 836
Partes y accesorios	66 310	5 526	55 243	5 524
EQUIPOS DE TRANSPORTE	136 131	11 344	97 450	9 745
Vehículos de uso particular	3 627	302	1 254	125
Equipos transporte	83 242	6 937	48 971	4 897
Partes y accesorios	49 262	4 105	47 225	4 723
BIENES DE CONSUMO	73 132	6 094	75 365	7 537
Durables	36 501	3 042	40 848	4 085
No durables	36 631	3 052	34 517	3 452
VARIOS	—	—	12 226	1 223
Soquim	—	—	12 226	1 223
TOTALES	916 708	76 392	820 471	82 047

Saldos de productos agropecuarios sometidos a contingentes de exportación

Al 31 de octubre de 1970

PRODUCTO	Total asignado	Saldo
Algas rojas de la variedad gellidium	500 tons.	349 049 KN
AlgarroBILLA (semilla)	100 "	100.000 "
Avena	10.000 "	10.000.000 "
Corteza de quillay	1.300 "	1.088 "
Hojas de boldo	500 "	56.869 "
Papas de Llanquihue y Chiloé	10.000 "	9.510.000 "
Semilla de cañamo	1.000 "	238.172 "
Lentejas chicas	500 "	43 "
Afrecho de raps	10.000 "	1.840.350 "
Estacas y postes de cipreses de las Guaitecas	2.000 m ³	2.000 m ³
Hembras bovinas de raza overa colorada	100 U.	100 U.

Registros de regímenes especiales cursados

(En miles de dólares)

MESES	AÑO 1970														
	Almacén Particular	Gran Minería	Cobre	Soquim	Ley 13.039	Ley 12.937	Ley 13.305 Art. 256	Ley 12.858	Ley 12.008 Chiloé	Ley 12.008 Aysén	Ley 12.008 Magallanes	Ley 16.441 Pascua	Ley 16.590 Art. 10	Ley 16.624 Art. 10	D.F.L. 266
Enc.	449	504	1 969	312	4 518	1 066	37	1 057	827	—	—	3	68	115	159
Feb.	1 556	142	863	3 035	4 746	486	9	1 060	2	345	3 084	—	18	172	95
Mar.	1 723	25	1 260	1 529	3 177	625	27	991	—	11	18	—	1 105	187	181
Abr.	192	34	1 214	270	6 113	2 143	94	5 442	782	1 008	4 021	6	132	708	279
May.	492	4	1 222	630	6 026	645	5	1 414	350	159	2 307	—	11	205	68
Jun.	790	150	1 006	772	3 798	2 042	10	2 891	322	547	1 625	984	—	330	210
Jul.	799	168	—	—	7 893	977	6	4 087	291	166	2 382	—	18	447	130
Ago.	473	118	19	—	7 331	969	40	2 203	473	685	1 295	—	79	514	275
Sep.	—772	62	3 081	3 941	2 875	477	46	1 487	—2	8	2 095	10	689	1 553	42
Oct.	162	148	397	59	2 823	520	25	2 260	279	120	1 642	—	469	243	431
Nov.															
Dic.															
Total	5 864	1 355	11 031	10 548	49 660	9 950	299	22 892	3 324	3 043	18 469	1 003	2 553	4 474	1 870

NOTA: A comienzos de 1970 se cambió la clasificación de los registros. Se excluyen las coberturas diferidas.

Clasificación económica de las coberturas

(En miles de dólares)

DETALLE	1969	1970
	Ene.-oct.	Ene.-oct.
ALIMENTOS Y BEBIDAS	77 328	118 155
Primarios	(48 216)	(82 301)
Para consumo doméstico	20 576	22 352
Para reproductores	1 174	1 620
Para industria	26 466	58 329
Elaborados	(29 112)	(35 854)
Para consumo doméstico	18 579	22 765
Para industria	10 533	13 089
MATERIAS PRIMAS PARA INDUSTRIA (no alimenticias)	140 333	174 551
Primarias	15 499	18 705
Elaboradas	124 834	155 846
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	38 250	38 882
Para consumo	3 055	1 642
Para industria (mat. prima)	35 195	37 240
MAQUINARIAS Y ACCESORIOS	72 839	92 288
Maquinaria	38 316	49 091
Partes y accesorios	34 523	43 197
EQUIPOS DE TRANSPORTE	39 844	52 592
Vehículos de uso particular	5 271	1 895
Equipos de transporte	8 762	17 067
Partes y accesorios	25 811	33 630
BIENES DE CONSUMO	31 527	43 157
Durables	11 147	17 782
No durables	20 353	25 375
VARIOS	—	7 434
Soquim.	—	7 434
TOTALES	400 121	527 059

NOTA: No se incluyen coberturas diferidas.

Compromisos de coberturas diferidas por años de vencimiento

31 de Octubre de 1970

AÑO	Sector		TOTAL
	público	privado	
1967	1 406 318	2 393 167	3 799 485
1968	1 515 372	2 598 230	4 113 602
1969	7 597 550	3 459 106	11 056 656
1970	8 713 428	7 455 799	16 169 227
1971	7 112 824	25 288 297	32 401 121
1972	4 715 803	18 886 818	23 602 621
1973	3 279 190	14 446 762	17 725 952
1974	1 645 914	8 339 080	9 984 994
1975	1 012 161	4 943 568	5 955 729
1976	710 430	3 577 618	4 288 048
1977	459 971	2 518 466	2 978 437
1978	1 396	466 504	467 900
1979	—	93 257	93 257
TOTALES	38 170 357	94 466 672	132 637 019

Coberturas de regímenes especiales (*)

(En miles de dólares)

MESES	AÑO 1970													D.F.L. 266 Ind. Pesq.	
	Almacén Particular	Gran Minería	Cobre	Soquim	Ley 13.039	Ley 12.937	Ley 13.305	Ley 12.858	Ley 12.008 Chiloé	Ley 12.008 Aysén	Ley 12.008 Maga- llanes	Ley 16.441 Pascua	Ley 16.590 Alim.		Ley 16.624 Art. 10
Ene.	221	—	561	563	3 552	586	8	1 909	178	23	976	1	90	148	111
Feb.	67	—	314	820	2 736	825	2	1 006	204	59	508	—	47	135	46
Mar.	110	—	107	853	1 778	500	27	1 692	111	10	3 118	—	71	30	81
Abr.	159	—	219	876	2 116	693	2	1 493	235	82	540	—	—	124	77
May.	208	—	124	109	6 105	1 401	24	2 011	336	90	2 078	6	434	342	148
Jun.	925	—	921	2 115	3 107	930	17	1 036	180	19	1 655	—	139	163	115
Jul.	58	—	247	193	4 224	969	17	1 544	101	83	2 115	—	43	262	177
Ago.	112	—	837	980	4 007	1 159	—	2 078	240	27	1 888	—	153	145	249
Sep.	—	96	425	610	3 242	465	32	1 484	105	57	887	3	70	238	62
Oct. Nov. Dic.	59	—	438	555	4 954	953	15	3 151	90	46	1 518	—	313	364	111
Total	1 919	96	4 193	9 468	35 821	8 481	144	17 404	1 840	496	15 283	10	1 360	1 951	1 177

NOTA: A partir de enero de 1970 se cambió la clasificación de las coberturas. Se excluyen las operaciones con cobertura diferida.

II. ESTADISTICAS DE LA PRODUCCION

A. AGRICULTURA

Principales rubros de producción agrícola

Fuente: Departamento de Economía Agraria, OCEPA y OFESA.

RUBROS	SIEMBRAS (Miles de hectáreas)						COSECHAS (Miles de quintales)					
	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1964	1965	1966	1967	1968	
Cereales												
Trigo	850	784	719	700	743	740	13 194	12 759	11 673	12 035	12 142	
Avena	113	95	68	109	81	73	1 326	1 162	1 229	1 152	952	
Cebada	72	72	50	72	44	47	1 387	1 332	1 405	1 175	801	
Centeno	14	13	7	7	8	8	168	149	145	85	102	
Arroz	31	31	31	32	16	25	861	917	711	815	367	
Chacras												
Maíz	73	76	92	89	58	74	2 048	2 212	2 461	3 622	1 538	
Frejoles	87	85	68	53	47	57	953	745	938	898	468	
Lentejas	34	23	7	7	14	17	207	135	110	39	78	
Arvejas	15	12	9	17	11	11	82	92	84	89	67	
Garbanzos	13	12	9	16	9	11	59	89	66	80	35	
Papas	86	77	77	80	76	72	7 741	7 365	7 052	7 166	6 025	
Prod. Industrial												
Betarraga sacarina	13	21	29	30	28	42	6 336	6 533	7 991	10 479	10 659	
Maravilla	32	36	22	29	25	20	451	471	539	333	282	
Raps	43	54	45	37	48	54	509	600	716	607	636	

B. MINERIA

Indice de producción minera

(Base: 1957 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FE- CHAS	MINERALES METALICOS									MINERALES NO METALICOS					INDI- CE del GENE- RAL		
	Cobre	Molib- deno	Plomo	Zinc	Mer- curio	Oro	Plata	Hierro	Man- gan.	Indice del grupo	Sall- tre	Yodo	Carbo- nato de Ca.	Car- bón		Petró- leo	
1965	122	278	42	45	64	64	164	394	31	143	88	162	170	82	293	128	140
1966	139	349	29	54	14	66	195	396	33	159	81	209	214	80	287	126	152
1967	137	352	14	45	27	69	186	346	27	153	67	158	176	75	285	115	144
1968	138	288	35	50	76	70	224	387	44	157	52	140	191	77	316	112	147
1969	145	362	30	59	42	71	184	374	44	163	60	175	215	81	308	118	153
1969																	
Jun.	148	269	22	39	—	69	144	357	48	162	54	140	218	92	299	116	152
Jul.	155	365	46	81	80	73	158	370	52	171	60	164	233	93	306	122	160
Ago.	171	394	31	40	69	106	570	349	50	186	61	242	222	80	313	122	172
Sep.	133	344	—	—	34	71	165	363	53	151	54	156	206	68	301	110	142
Oct.	145	403	69	116	44	80	187	401	58	165	55	167	251	74	314	117	155
Nov.	148	472	3	4	54	70	151	344	21	163	57	209	248	76	300	117	153
Dic.	165	640	28	42	59	71	187	379	47	184	64	158	274	75	313	122	170
1970																	
Ene.	134	449	1	—	89	57	110	391	49	154	62	225	240	76	307	121	147
Feb.	140	414	51	86	48	55	138	374	57	159	58	166	218	66	277	108	147
Mar.	142	382	37	42	50	57	134	353	57	159	20	42	218	70	302	90	143
Abr.	132	485	12	20	50	65	140	347	54	149	3	—	253	78	202	67	131
May.	139	413	43	111	41	64	155	324	48	154	55	157	257	71	272	109	144
Jun.	149	449	—	—	59	64	151	363	53	166	55	155	236	84	294	115	154

Producción de carbón

Fuentes: Servicio de Minas del Estado, DEC.

FE-CHAS	Producción bruta tons.	Producción bruta acumulada tons.	Producción neta tons.	Producción neta acumulada tons.
1965	1 727 004		1 628 545	
1966	1 652 219		1 542 017	
1967	1 496 052		1 396 657	
1968	1 621 300		1 474 681	
1969	1 703 914		1 568 424	
1969				
Jun.	158 929	885 002	146 754	818 913
Jul.	162 478	1 047 480	149 481	968 394
Ago.	136 933	1 184 413	127 171	1 095 565
Sep.	118 945	1 303 358	108 611	1 204 176
Oct.	137 469	1 440 827	123 019	1 327 195
Nov.	133 132	1 573 959	121 319	1 448 514
Dic.	129 955	1 703 914	119 910	1 568 424
1970 (*)				
Ene.	138 957	138 957	126 106	126 106
Feb.	120 309	259 176	109 278	235 384
Mar.	126 698	385 874	116 691	352 075
Abr.	143 680	529 554	128 471	480 546
May.	130 779	660 333	113 985	594 531
Jun.	150 843	811 176	133 878	728 409

(*) Cifras provisionales.

Producción de algunos minerales

Fuentes: Servicio de Minas del Estado, DEC.

FE-CHAS	Carbonato de calcio (toneladas)	Molibdeno (tns. fino)	Plomo (tns. fino)	Zinc (tns. fino)	Mercurio (kg. fino)	Manganeso (tns. mineral)
1965	1 750 948	3 603	1 269	1 296	12 347	25 972
1966	2 238 305	4 641	827	1 348	3 309	17 921
1967	1 911 369	4 740	404	1 124	6 349	14 846
1968	1 775 708	3 853	990	1 255	17 696	23 844
1969	2 005 982	4 841	832	1 478	9 875	23 690
1969						
Jul.	180 728	407	109	169	1 553	2 334
Ago.	172 401	439	72	83	1 340	2 263
Sep.	160 047	384	1	—	656	2 412
Oct.	194 778	449	162	240	863	2 624
Nov.	192 361	526	8	8	1 053	946
Dic.	212 721	714	66	87	1 140	2 106
1970 (*)						
Ene.	186 105	500	1	—	1 725	2 229
Feb.	169 228	461	126	178	932	2 126
Mar.	169 331	426	73	87	970	2 647
Abr.	196 771	541	29	41	966	2 421
May.	100	231	794	2 182
Jun.	—	—	1 139	2 410

(*) Cifras provisionales.

Producción y exportación de salitre y yodo

Fuentes: Instituto Nacional de Estadísticas, Servicio de Minas del Estado y Superintendencia de Aduanas:

FECHAS	S A L I T R E				Y O D O			
	Producción (tns. brutas)	Producción acumulada	Exportación (tns. brutas)	Exportación acumulada	Producción (kgs. netos)	Producción acumulada	Exportación (kgs. netos)	Exportación acumulada
1965	1 157 995		897 419		2 280 524		2 262 061	
1966	1 063 167		852 604		2 930 780		3 384 343	
1967	871 250		617 936		2 216 096		2 343 440	
1968	678 865		516 411		1 964 026		1 904 748	
1969	781 668			2 448 809		
1969								
Junio	59 030	399 378	54 281	287 733	164 042	1 167 482	286 050	1 195 493
Julio	65 127	464 505	191 435	1 358 917
Agosto	66 320	530 825	282 925	1 641 842
Septiembre	58 518	589 343	182 574	1 824 416
Octubre	59 914	649 257	195 040	2 019 456
Noviembre	62 570	711 827	244 722	2 264 178
Diciembre	69 841	781 668	184 631	2 448 809
1970								
Enero	67 451	67 451	263 232	263 232
Febrero	63 155	130 606	193 810	457 042
Marzo	21 986	152 592	48 400	505 442
Abril	3 513	156 105	—	505 442
Mayo	60 084	216 189	183 195	688 637
Junio	60 492	276 681	180 749	869 386

Producción y exportación de minerales de hierro

(En toneladas)

Fuente: Servicio de Minas del Estado, INE y Superintendencia de Aduanas

FE-CHAS	PRODUCCION		EXPORTACION	
	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado
1965	12 721 003		10 728 935	
1966	12 221 647		11 094 866	
1967	10 783 451		9 893 886	
1968	11 916 288		10 497 099	
1969	11 534 449			
1969				
Jun.	916 815	5 872 809	656 848	5 171 592
Jul.	949 167	6 821 976
Ago.	896 439	7 718 415
Sep.	931 308	8 649 723
Oct.	1 028 667	9 678 390
Nov.	882 719	10 561 109
Dic.	973 340	11 534 449
1970 (*)				
Ene.	1 003 030	1 003 030
Feb.	960 444	1 963 474
Mar.	905 641	2 869 115
Abr.	890 886	3 760 001
May	831 562	4 591 653
Jun.	932 149	5 523 802

(*) Cifras provisionales.

Producción de petróleo

Fuente: ENAP

FE-CHAS	POZOS PERFORADOS			PRODUCCION (m ³)		Gas (milés)
	Nº	Miles metros	Petróleo crudo			
			Mensual	Acumulado		
1965	44	104,4	2 019 750		6 214 660	
1966	37	97,2	1 975 970		6 653 194	
1967	67	142,7	1 966 449		7 039 534	
1968	100	187,4	2 177 397		6 988 189	
1969	75	158,4	2 122 445		7 469 741	
1969						
Nov.	7	17,3	172 289	1 942 676	627 834	
Dic.	9	12,8	179 769	2 122 445	670 060	
1970						
Ene.	5	17,3	176 163	176 163	686 322	
Feb.	7	11,9	159 316	335 479	615 702	
Mar.	10	14,4	173 499	508 978	678 071	
Abr.	3	8,5	116 142	625 120	441 668	
May.	4	13,5	156 190	781 310	594 132	
Jun.	5	10,7	168 922	950 232	642 406	
Jul.	5	12,8	171 359	1 121 592	666 982	
Ago.	6	13,3	176 644	1 298 236	676 787	
Sep.	5	11,8	169 255	1 467 491	663 311	
Oct.	4	8,1	174 297	1 641 788	676 655	
Nov.	4	13,4	161 572	1 803 360	608 041	

Precios del cobre

Fuentes: Corporación del Cobre, Metals Week

(En centavos de dólar por libra de cobre electrolítico)

FE-CHAS	C O B R E			
	Nueva York		Grandes Productores (1)	Bolsa de Londres (vendedor standard A)
	Consumo interno base refinaria	Consumo extr. puesto refinaria		
1965	35,017	35,604	30,060	58,642
1966	36,170	49,512	54,180	69,465
1967	38,226	47,192	49,625	51,127
1968	41,847	50,294	53,341	56,101
1969	47,534	61,969	66,563	66,563
1969				
Nov.	52,169	69,787	73,996	73,996
Dic.	52,493	72,471	77,102	77,102
1970				
Ene.	55,753	69,562	73,767	73,767
Feb.	56,000	73,975	75,172	75,172
Mar.	56,500	78,338	79,565	79,565
Abr.	59,800	77,803	78,997	78,997
May.	60,200	71,252	72,530	72,530
Jun.	60,200	64,661	66,117	66,117
Jul.	60,100	60,205	61,841	61,841
Ago.	60,100	55,775	57,290	57,290
Sep.	60,100	54,818	56,561	56,561
Oct.	58,900	51,826	51,826
Nov.	56,100	49,242	49,242

(1) A partir de 1965, corresponde a Grandes Productores de Chile.

Entregas de cobre primario a la industria manufacturera nacional (*)

(En miles de toneladas métricas)

Fuente: Corporación del Cobre.

DETALLE	1968	1969	1970		
			Abr.-jun.	Abr.-jun.	May. Jun.
TOTAL	22,8	19,7	4,3	5,8	2,2 1,6 2,0
Electrolítico	19,6	14,0	2,9	4,9	1,9 1,4 1,6
Refinado a fuego	3,2	5,7	1,4	0,9	0,3 0,2 0,4
Consumo interno	11,8	11,5	2,8	4,0	1,1 1,2 1,7
Electrolítico	9,0	7,3	1,7	3,1	0,8 1,0 1,3
Refinado a fuego	2,8	4,2	1,1	0,9	0,3 0,2 0,4
Exportación manufacturera	11,0	8,2	1,5	1,8	1,1 0,4 0,3
Electrolítico	10,6	6,7	1,2	1,8	1,1 0,4 0,3
Refinado a fuego	0,4	1,5	0,3	(a)	(a) (a) (a)

(*) Cobre primario entregado por la Gran Minería a la industria local.

Producción chilena de cobre primario

(En miles de toneladas métricas)

Fuente: Corporación del Cobre.

EMPRESA PRODUCTORA	1968	1969	1969	1970	1970		
			Abr.-jun.	Abr.-jun.	Abr.	May.	Jun.
I. DE MINA (1)	657,0	688,1	177,9	164,2	50,4	54,1	59,7
<i>Gran Minería</i>	<i>519,7</i>	<i>540,4</i>	<i>143,1</i>	<i>128,2</i>	<i>39,0</i>	<i>42,1</i>	<i>47,1</i>
Chuquicamata	279,2	283,4	74,5	65,4	22,8	18,7	23,9
Salvador	86,2	77,1	22,3	22,1	7,2	7,1	7,8
Teniente	154,3	179,9	46,3	40,7	9,0	16,3	15,4
<i>Mediana y Pequeña Minería</i>	<i>137,3</i>	<i>147,7</i>	<i>34,8</i>	<i>36,0</i>	<i>11,4</i>	<i>12,0</i>	<i>12,6</i>
Mantos Blancos	30,4	31,0	6,8	7,8	2,4	2,4	3,0
Enami	50,6	53,6	13,4	13,1	4,6	3,8	4,7
Disputada	33,2	33,6	7,4	9,4	2,9	3,6	2,9
Otros	23,1	29,5	7,2	5,7	1,5	2,2	2,0
II. DE FUNDICION (2)	623,4	646,7	168,1	157,4	47,8	52,0	57,6
<i>Gran Minería</i>	<i>519,7</i>	<i>540,4</i>	<i>143,1</i>	<i>128,2</i>	<i>39,0</i>	<i>42,1</i>	<i>47,1</i>
Chuquicamata	279,2	283,4	74,5	65,4	22,8	18,7	23,9
Potrerillos	86,2	77,1	22,3	22,1	7,2	7,1	7,8
Caletones	154,3	179,9	46,3	40,7	9,0	16,3	15,4
<i>Mediana y Pequeña Minería</i>	<i>103,7</i>	<i>106,3</i>	<i>25,0</i>	<i>29,2</i>	<i>8,8</i>	<i>9,9</i>	<i>10,5</i>
Mantos Blancos	27,1	27,0	5,0	7,1	2,0	2,1	3,0
Ventanas-Paipota	55,6	59,4	14,8	16,2	5,4	5,0	5,8
Chagres	21,0	19,9	4,4	5,9	1,4	2,8	1,7
III. REFINADA (3)	399,4	452,9	122,1	108,8	36,4	33,8	38,6
<i>Gran Minería</i>	<i>288,9</i>	<i>336,8</i>	<i>94,1</i>	<i>81,3</i>	<i>26,5</i>	<i>24,5</i>	<i>30,3</i>
Chuquicamata	163,3	209,8	59,1	51,5	17,9	14,2	19,4
Potrerillos	65,9	58,6	17,6	17,4	5,7	5,5	6,2
Caletones	56,7	68,4	17,4	12,4	2,9	4,8	4,7
<i>Mediana y Pequeña Minería</i>	<i>110,5</i>	<i>116,1</i>	<i>28,0</i>	<i>27,5</i>	<i>9,9</i>	<i>9,3</i>	<i>8,3</i>
Mantos Blancos	27,1	27,0	5,8	7,1	2,0	2,1	3,0
Ventanas	83,4	89,1	22,2	20,4	7,9	7,2	5,3

(1) Se consideran las producciones de la Gran Minería en sus propias instalaciones y las exportaciones de la Mediana y Pequeña Minería. (2) Para la Gran Minería se consideran las cifras señaladas en (1), incluso los tonelajes correspondientes a minerales tratados mediante el proceso de "electrowinning". En la Mediana y Pequeña Minería se consideran las producciones base exportaciones, incluyendo cobre refinado Mantos Blancos. (3) Se consideran las producciones en las plantas propias de los productores de la Gran Minería y las exportaciones de cobre electrolítico y refinado Mantos Blancos, de la Mediana y Pequeña Minería; asimismo, se computan las devoluciones que realiza Enami a las empresas de la Gran Minería, correspondientes a concentrados y blister enviados a la refinera de Las Ventanas para tratamiento a maquila.

C. INDUSTRIA Y EDIFICACION

Producción de algunas industrias importantes

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FE- CHAS	Azúcar (tons.) (1)	Fideos y pasta (tons.) (2)	Cerveza (miles de lts.)	Cigarri- lios (mill. unid.)	Papel (tons.)	Neumá- ticos (unid.)	Cáma- ras (unid.)	Hila- dos rayón (tons.)	Fibra rayón (tons.)	Fósforos (caja.)	Vidrios planos (miles de m ²)	Cemento (tons.)	Arrabio líquido (tons.)
1965	229 009	54 132	164 890	6 665	130 359	506 183	355 411	1 886	3 383	247 630	2 618	1 187 909	308 704
1966	266 303	59 009	177 427	7 213	139 477	555 448	436 492	1 716	3 339	261 734	2 404	1 364 232	433 123
1967	308 660	51 628	176 090	7 151	146 654	505 198	439 403	1 937	2 956	233 915	1 770	1 234 511	497 677
1968	299 372	71 692	172 658	6 749	147 295	556 440	566 831	1 814	1 965	331 796	2 545	1 250 716	442 050
1969	306 253	70 163	156 293	6 945	150 340	562 322	519 911	1 860	2 758	306 726	2 646	1 436 228	483 715
1969													
<i>Oct.</i>	24 717	6 761	15 513	672	12 145	61 779	51 858	164	228	27 427	197	132 429	43 232
<i>Nov.</i>	11 719	6 695	14 515	498	12 203	56 940	43 132	151	216	26 278	234	132 886	42 780
<i>Dic.</i>	14 105	6 499	17 104	454	13 327	58 094	47 214	109	201	26 358	229	131 445	47 187
1970													
<i>Ene.</i>	11 685	4 087	18 567	576	12 645	60 897	54 204	72	127	27 584	206	130 532	43 882
<i>Feb.</i>	10 715	1 941	14 442	180	10 577	28 254	23 649	112	274	9 093	209	116 701	33 006
<i>Mar.</i>	9 734	3 212	14 515	551	12 667	42 802	40 836	144	97	27 806	230	129 177	43 024
<i>Abr.</i>	13 395	4 242	19 598	633	12 377	64 101	52 586	173	137	29 573	229	126 212	4 805
<i>May.</i>	19 714	4 337	13 405	560	12 713	61 522	47 107	169	160	25 370	239	108 407	40 488
<i>Jun.</i>	45 490	4 532	7 789	618	12 364	65 295	43 744	173	286	28 079	241	110 651	47 218
<i>Jul.</i>	47 110	4 740	10 171	695	11 802	72 985	56 447	137	284	26 679	233	109 505	47 273
<i>Ago.</i>	5 527	12 603	633	14 326	52 651	39 153	154	260	26 922	229	103 683	46 624
<i>Sep.</i>	4 493	522	11 834	20 002	16 969	147	70	24 531	233	95 488	41 279
<i>Oct.</i>	570	69 654	52 699	141	90	26 432	211	98 024	42 302

(1) Incluye azúcar de todo tipo.

(2) Cifras que representan aproximadamente el 90% de la producción del país.

Indice de producción industrial manufacturera

(Base: promedio año 1968 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

INDICE POR AGRUPACIONES

FECHAS	20			21		22		23		24		25		26		27		28	
	INDICE GENERAL	Productos alimenticios	Bebidas	Tabaco	Productos textiles	Calzado y prendas de vestir	Industrias de la madera, excepto muebles	Muebles y accesorios de madera	Celulosa, papel y productos de papel	Imprenta y Editoriales									
1968 (promedio)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1969 (promedio)	104.2	99.1	92.5	103.0	104.0	108.5	107.0	96.2	94.7	110.5									
1969																			
Abr.	105.3	88.3	101.1	109.3	110.1	111.8	102.0	95.1	104.8	106.2									
May.	104.3	100.3	75.3	103.0	109.0	109.7	103.3	84.0	101.7	109.2									
Jun.	105.2	93.8	69.0	106.0	105.9	116.0	102.9	106.3	104.2	109.6									
Jul.	110.2	99.1	76.0	120.1	124.8	126.8	112.5	103.0	59.5	115.4									
Ago.	105.1	93.9	79.0	106.6	119.2	113.1	99.6	131.9	91.7	107.8									
Sep.	106.4	88.2	98.0	102.5	106.7	109.5	92.0	92.7	89.5	124.9									
Oct.	112.3	106.3	98.5	119.4	116.2	127.8	124.5	99.1	92.9	127.2									
Nov.	107.6	98.9	96.4	88.6	99.6	106.9	103.8	113.3	80.7	118.5									
Dic.	113.9	118.9	188.3	80.8	99.4	110.2	122.4	126.0	96.6	121.3									
1970 *																			
Ene.	92.9	92.6	105.5	102.5	76.0	65.2	119.5	128.7	82.1	108.2									
Feb.	79.9	88.7	95.6	32.0	57.1	62.7	105.0	87.3	81.8	110.3									
Mar.	104.6	93.8	120.5	98.0	90.6	96.5	116.9	123.0	88.5	108.9									
Abr.	106.9	99.1	130.5	112.5	113.0	103.4	111.6	142.8	88.3	106.9									

FECHAS	29		30		31		32		33		34		35		36		37		38		39	
	Cuero, productos de curro, excepto calzado	Productos de caucho	Substancias y productos químicos	Productos derivados del petróleo y del carbón	Productos de minerales no metálicos	Industrias metálicas	Productos metálicos excepto maquinarias y equipo de transporte	Construcción de maquinaria, exceptuando la maquinaria eléctrica	Aparatos, accesorios y artículos eléctricos	Construcción de material de transporte	Industrias manufactureras diversas											
1968 (promedio)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1969 (promedio)	96.8	103.9	112.2	107.0	108.7	109.3	102.2	108.5	100.1	105.6	97.9											
1969																						
Abr.	114.5	108.7	116.9	105.6	100.6	112.1	94.9	136.1	110.0	118.8												
May.	107.8	109.2	107.0	116.3	114.0	101.4	125.8	131.0	77.9	109.7												
Jun.	105.8	60.7	117.5	97.6	113.9	105.2	105.9	148.3	117.3	103.1												
Jul.	107.8	117.5	116.5	106.6	118.7	110.7	110.2	159.9	101.1	103.7												
Ago.	80.3	111.5	116.4	121.9	116.8	125.9	86.5	74.5	119.3	90.4												
Sep.	86.1	99.3	116.5	115.9	107.4	124.7	91.2	131.1	109.9	113.1												
Oct.	83.4	133.1	129.0	104.6	115.3	106.1	98.5	76.4	105.9	98.4												
Nov.	91.9	121.9	121.1	93.3	117.3	125.9	101.9	78.8	106.8	101.7												
Dic.	102.7	122.4	128.3	99.2	113.3	108.3	106.7	85.5	110.3	88.8												
1970 *																						
Ene.	45.0	127.5	110.0	115.7	87.8	97.5	79.9	115.9	92.9	76.2												
Feb.	103.3	56.1	92.5	108.4	93.5	105.8	62.6	27.4	59.7	66.7												
Mar.	114.6	97.1	110.9	85.2	103.4	128.6	121.7	95.2	101.9	82.2												
Abr.	117.6	124.9	116.8	58.5	110.2	89.8	102.0	113.5	107.8	95.5												

(*) Cifras provisionales.

Índice de producción industrial manufacturera

(Base: promedio año 1968 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

INDICE POR GRUPOS

FECHAS	202	203	204	205	207	209	211	213/14	231	232	241	243
	Fabricación de productos lácteos	Envase y conservación de frutas y legumbres	Envase y conservación de pescados y mariscos	Elaboración de productos de molino	Fabricación y refinación de azúcar	Productos alimenticios diversos	Elaboración, rectificación y mezcla de licores	Fabricación de cerveza y bebidas gaseosas	Fabricación de hilados y tejidos planos	Fabricación de tejidos de punto	Fabricación de calzado, excepto de plástico	Fabricación de prendas de vestir, excepto calzado
1968												
(Promedio)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1969												
(promedio)	105.7	103.5	86.4	95.6	107.2	105.3	97.4	87.6	105.3	99.3	102.9	110.9
1969												
<i>Abril</i>	76.7	137.3	77.3	83.2	69.6	83.6	96.2	86.6	113.0	100.2	110.6	112.3
<i>Mayo</i>	54.1	120.2	72.9	79.4	186.6	111.4	100.5	60.0	105.5	121.3	106.0	111.3
<i>Junio</i>	40.9	42.0	66.9	93.5	202.8	99.6	112.7	42.2	106.0	105.3	128.3	110.7
<i>Julio</i>	47.5	62.5	72.8	102.1	220.5	114.8	104.1	68.8	130.6	104.6	119.8	129.8
<i>Agosto</i>	58.8	51.8	75.4	105.9	150.0	108.0	95.0	75.9	120.8	113.4	111.6	113.7
<i>Septiembre</i>	85.2	29.8	81.3	91.9	122.0	103.8	113.7	96.7	106.6	107.1	118.4	105.7
<i>Octubre</i>	118.7	82.7	176.4	99.0	103.5	123.3	112.6	95.3	115.7	118.1	108.0	136.4
<i>Noviembre</i>	158.0	58.8	129.3	99.7	48.5	103.0	104.4	93.4	100.1	96.2	95.7	111.7
<i>Diciembre</i>	200.7	117.3	83.3	105.1	58.7	120.2	130.1	120.2	101.1	93.2	90.5	118.7
1970												
<i>Enero</i>	136.3	117.4	83.7	77.0	49.8	101.8	82.5	121.3	73.6	84.5	37.3	77.3
<i>Febrero</i>	104.8	234.5	82.2	89.3	44.6	77.7	19.2	133.7	57.1	56.8	88.1	51.8
<i>Marzo</i>	88.5	179.7	87.6	84.3	39.4	93.4	67.3	146.9	85.3	108.8	86.6	100.7
<i>Abril</i>	64.4	158.7	142.6	101.4	54.4	89.9	52.5	168.1	112.7	114.0	46.3	128.1

FECHAS	291	311	319	332	333	334	341	342	399
	Elaboración y curtido cueros	Fabricación de productos químicos industriales	Fabricación de productos químicos diversos	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	Fabricación de productos de cerámica y loza	Fabricación de cemento	Fabricación de productos básicos de hierro y acero	Fabricación de productos básicos no ferrosos	Fabricación de artículos plásticos diversos
1968									
(promedio)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1969									
(promedio)	98.8	113.1	112.0	109.4	103.4	114.9	115.4	104.2	91.8
1969									
<i>Abril</i>	116.9	120.0	115.3	103.4	99.7	91.1	109.3	114.6	96.1
<i>Mayo</i>	116.8	112.1	107.3	119.4	114.4	118.5	114.4	90.4	97.8
<i>Junio</i>	110.3	116.0	129.3	142.2	118.4	105.0	99.0	110.5	83.2
<i>Julio</i>	116.1	111.1	127.0	116.2	119.0	110.2	129.2	95.3	110.1
<i>Agosto</i>	89.2	116.9	114.6	116.5	112.9	116.1	141.4	112.9	87.2
<i>Septiembre</i>	92.5	122.3	103.3	115.2	115.8	98.2	119.2	129.2	110.1
<i>Octubre</i>	96.9	124.8	133.7	101.9	114.3	127.2	126.0	89.4	87.2
<i>Noviembre</i>	94.6	121.8	122.3	110.2	106.1	127.5	126.7	125.1	94.4
<i>Diciembre</i>	102.6	134.4	119.8	93.4	117.0	126.1	120.0	98.6	74.9
1970									
<i>Enero</i>	28.1	99.5	126.8	95.5	55.5	125.2	108.0	88.8	62.6
<i>Febrero</i>	84.5	97.9	70.9	68.8	63.9	112.0	117.0	96.4	70.9
<i>Marzo</i>	104.9	105.2	117.5	77.5	82.6	124.0	135.1	123.2	76.5
<i>Abril</i>	113.0	112.1	125.8	95.1	113.4	121.2	43.8	128.4	94.4

(*) Cifras provisionales.

Producción de lingotes de acero y despacho de productos terminados

(En miles de toneladas)

Fuente: CAP

FECHAS	PRODUCCION LINGOTES DE ACERO		DESPACHO DE PRODUCTOS TERMINADOS					
	Mensual	Acumulado	Mercado interno	Acumulado	Mercado externo	Acumulado	Total	Acumulado
1966		539.6		425.5		12.6		438.1
1967		596.2		368.9		68.0		436.9
1968		525.6		384.2		21.1		405.3
1969		601.7		482.0		4.9		486.9
1969								
<i>Noviembre</i>	53.0	544.5	39.4	438.7	—	4.6	39.4	443.3
<i>Diciembre</i>	57.0	601.5	43.4	482.1	0.2	4.8	43.6	486.9
1970								
<i>Enero</i>	47.8	47.8	39.2	39.2	0.1	0.1	39.3	39.3
<i>Febrero</i>	44.7	92.5	35.4	74.6	—	0.1	35.4	74.7
<i>Marzo</i>	48.7	141.2	48.3	122.9	1.5	1.6	49.8	124.5
<i>Abril</i>	9.4	150.6	12.7	135.6	—	1.6	12.7	137.2
<i>Mayo</i>	51.4	202.0	42.3	177.9	—	1.6	42.3	179.5
<i>Junio</i>	53.2	255.2	43.4	221.3	0.2	1.8	43.6	223.1
<i>Julio</i>	49.2	304.4	37.1	258.4	0.3	2.1	37.4	260.5
<i>Agosto</i>	53.4	357.8	45.3	303.7	—	2.1	45.3	305.8
<i>Septiembre</i>	44.9	402.7	37.9	341.6	1.9	4.0	39.8	345.6
<i>Octubre</i>	52.3	455.0	22.4	364.0	0.2	4.2	22.6	368.2
<i>Noviembre</i>	41.5	496.5	28.3	392.3	2.2	6.4	30.5	398.7

Producción de derivados del petróleo (*)

(En metros cúbicos)

Fuente: CAP

FECHAS	Gasolina automóviles	Gasolina aviación	Queroseno	Diesel	Fuel oil	Gas licuado
1966	1 130 623	42 977	320 625	553 436	847 519	125 745
1967	1 284 122	44 860	359 026	613 591	1 033 139	263 075
1968	1 340 778	35 506	390 690	707 507	1 196 021	267 857
1969	1 518 051	35 716	425 933	710 104	1 231 830	313 625
1969						
<i>Noviembre</i>	103 152	3 132	31 808	52 698	125 752	18 208
<i>Diciembre</i>	121 996	2 613	26 603	50 514	78 715	27 868
1970						
<i>Enero</i>	145 529	2 590	28 890	66 957	110 375	22 204
<i>Febrero</i>	138 677	15 108	29 872	72 802	72 849	23 975
<i>Marzo</i>	103 767	3 389	30 937	45 809	50 668	13 229
<i>Abril</i>	63 599	2 295	19 713	39 006	40 141	5 603
<i>Mayo</i>	84 911	1 288	44 223	42 479	102 654	3 934
<i>Junio</i>	142 740	2 001	46 048	92 431	82 401	24 698
<i>Julio</i>	154 642	1 574	64 307	61 455	99 599	26 968
<i>Agosto</i>	158 940	2 174	63 981	51 925	108 962	24 103
<i>Septiembre</i>	135 844	3 363	49 180	60 683	102 890	25 220
<i>Octubre</i>	127 060	2 673	41 269	49 551	89 436	19 739
<i>Noviembre</i>	137,522	2 404	34 228	73 058	77 004	22 156

(*) Refinerías de Concón y Concepción.

Edificación iniciada por el sector público en todo el país

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHAS	VIVIENDA				TOTAL GENERAL		
	N.º viviendas	M ²	Miles de Eº	Eº por M ²	M ²	Miles de Eº	Eº por M ²
1965	36 486	1 806 424	206 956	220	2 155 483	474 277	220
1966	13 433	742 018	204 256	275	959 510	270 276	282
1967	28 285	1 315 394	383 614	292	1 669 879	528 234	316
1968	32 730	1 622 465	696 874	430	1 851 107	416 555	441
1969	11 501	695 739	482 222	693	984 558	707 000	718
1969							
Jul.	409	23 526	18 990	807	40 883	49 376	1 208
Ago.	1 343	66 584	35 550	534	89 581	50 838	568
Sep.	115	8 085	7 850	971	41 979	27 616	658
Oct.	2 310	142 497	88 011	618	155 185	96 034	619
Nov.	845	65 834	54 040	821	90 396	72 093	798
Dic.	3 584	208 483	163 252	783	262 010	235 406	898
1970 *							
Ene.	778	49 572	34 484	696	85 995	55 542	646
Feb.	1 071	74 963	50 475	673	101 878	59 292	582
Mar.	490	29 001	17 179	592	44 359	37 366	842
Abr.	140	7 156	4 742	663	12 630	9 773	774
May.	20	1 015	526	518	16 861	18 023	1 069
Jun.	89	6 024	10 636	1 766	33 811	39 051	1 155
Jul.	174	16 940	31 714	1 872	28 433	56 560	1 989

(*) Cifras provisionales.

Edificación en sesenta comunas

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FE-CHAS	PROYECTADA POR EL SECTOR PRIVADO							INICIADA POR EL SECTOR PUBLICO						
	VIVIENDA				TOTAL GENERAL			VIVIENDA				TOTAL GENERAL		
Nº vi- vien- das	M ²	Miles Eº	Eº por M ²	M ²	Miles Eº	Eº por M ²	Nº vivi- en- das	M ²	Miles Eº	Eº por M ²	M ²	Miles Eº	Eº por M ²	
1965	13 861	1 114 750	204 894	148	1 501 864	257 640	172	30 945	1 539 886	351 930	229	1 819 168	418 780	230
1966	13 132	961 662	244 031	254	1 297 475	312 575	241	11 387	647 490	182 663	282	820 152	233 516	285
1967	14 191	1 068 453	354 017	331	1 505 931	455 232	308	21 073	1 024 762	316 000	308	1 280 058	432 409	338
1968	17 728	1 345 467	581 974	432	1 633 772	669 071	408	25 525	1 313 318	603 877	440	1 486 530	608 385	470
1969	20 400	1 462 092	771 754	528	1 819 950	941 599	517	9 158	573 652	427 027	744	808 757	624 602	772
1969														
Jul.	2 574	170 091	89 531	526	203 543	101 646	500	409	23 526	18 990	807	39 465	48 652	1 233
Ago.	1 522	100 529	58 397	581	119 912	66 072	551	742	39 497	25 040	634	62 289	40 214	646
Sep.	2 054	143 661	80 075	557	162 407	88 197	543	78	5 234	3 546	677	32 733	19 916	608
Oct.	1 277	107 585	62 687	583	147 603	81 160	550	2 264	139 721	85 820	614	146 781	90 773	618
Nov.	1 589	121 303	75 442	622	170 381	110 562	649	761	60 672	52 457	865	81 232	68 468	843
Dic.	3 022	241 835	136 451	564	272 176	153 280	563	2 919	174 554	144 592	828	221 433	211 635	956
1970														
Ene.	1 986	164 324	99 989	608	214 768	140 695	655	584	39 744	30 773	774	68 382	47 631	697
Feb.	1 225	91 086	65 425	718	118 634	79 944	674	925	64 957	48 198	742	90 470	54 999	608
Mar.	1 394	100 631	69 848	694	140 135	101 756	726	226	12 425	10 244	824	22 262	26 409	1 186
Abr.	1 568	117 148	107 111	914	160 715	138 005	859	119	6 119	3 895	637	9 645	8 393	870
May.	1 107	84 920	68 119	802	123 834	93 696	757	8	458	293	640	12 858	14 279	1 110
Jun.	1 354	96 472	74 141	769	128 612	92 511	719	86	5 852	10 554	1 803	31 703	38 008	1 199
Jul.	1 553	177 505	108 379	611	215 226	130 820	608	173	16 872	31 681	1 878	27 833	56 272	2 022

(*) Cifras provisionales.

D. CUENTAS NACIONALES

Cuenta del producto nacional bruto a precios de mercado (*)

(En millones de escudos de cada año)

Fuente: ODEPLAN

DETALLE	1963	1964	1965	1966	1967	1968
I. GASTO						
1. Gasto en consumo de las personas e instituciones sin fines de lucro	6 236	9 374	12 563	17 325	23 518	31 752
2. Gasto en consumo del gobierno general ..	842	1 266	1 993	2 953	3 824	5 228
3. Inversión geográfica bruta en capital fijo..	1 441	2 111	2 959	3 793	4 761	6 686
4. Aumento de las existencias	106	111	395	672	311	250
5. Exportaciones de bienes y servicios	1 091	1 644	2 515	3 894	4 931	6 470
6. Menos: Importaciones de bienes y servicios	1 306	1 763	2 369	3 594	4 464	6 177
GASTO DEL PRODUCTO GEOGRAFICO BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	8 410	12 743	17 956	25 043	32 881	44 209
7. Ingresos netos por factores de la producción recibidos del extranjero	— 168	— 250	— 409	— 731	— 1 067	— 1 305
GASTO DEL PRODUCTO NACIONAL BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	8 242	12 493	17 547	24 312	31 814	42 904
II. CARGOS						
INGRESO GEOGRAFICO	6 802	10 378	14 527	20 362	26 475	35 210
8. Ingresos netos por factores de la producción recibidos del extranjero	— 168	— 250	— 409	— 731	— 1 067	— 1 305
INGRESO NACIONAL	6 634	10 128	14 113	19 631	25 408	33 905
9. Impuestos indirectos	934	1 389	3 106	3 185	4 394	6 123
10. Menos: Subvenciones	204	317	515	772	921	1 001
11. Asignaciones para el consumo de capital fijo	878	1 293	1 639	2 268	2 933	3 887
CARGOS CONTRA EL PRODUCTO NACIONAL BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	8 242	12 493	17 547	24 312	31 814	42 904

(*) Cifras provisionales.

Origen del ingreso geográfico por rama de actividad (*)

(En millones de escudos de cada año)

Fuente: ODEPLAN

DETALLE	1963	1964	1965	1966	1967	1968
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca ..	679	1 093	1 515	1 974	2 621	3 074
1. 1. Agricultura, silvicultura, caza	658	1 062	1 468	1 892	2 527	2 921
1. 2. Pesca	17	31	47	82	94	153
2. Explotación de minas y canteras	647	986	1 522	2 572	3 095	4 319
3. Industrias manufactureras	1 761	2 808	3 786	5 186	7 062	10 040
4. Construcción	402	600	889	1 140	1 298	1 664
5. Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	71	116	187	260	347	445
6. Transporte, almacenaje y comunicaciones ..	351	542	798	1 102	1 432	1 895
7. Comercio al por mayor y al por menor ..	1 279	1 908	2 531	3 461	4 348	5 470
8. Banca, seguros y bienes inmuebles	191	226	362	515	766	1 098
9. Propiedad de vivienda	203	229	168	208	207	156
10. Administración pública y Defensa	374	588	916	1 336	1 742	2 272
11. Servicios	841	1 282	1 853	2 608	3 557	4 777
INGRESO GEOGRAFICO	6 802	10 378	14 527	20 362	26 475	35 210

(*) Cifras provisionales.

Cuenta del producto nacional bruto a precios de mercado

(En millones de escudos de 1965)

Fuente: ODEPLAN.

DETALLE	1963	1964	1965	1966	1967	1968
GASTOS						
1. Gastos en consumo de las personas e instituciones sin fines de lucro	11 673	12 312	12 563	13 935	14 413	14 987
2. Gastos en consumo del gobierno general	1 752	1 824	1 993	2 187	2 186	2 315
3. Inversión geográfica bruta en capital fijo	2 834	2 735	2 859	2 900	2 941	3 170
4. Aumento de las existencias	193	149	395	542	191	125
5. Exportación de bienes y servicios	2 155	2 366	2 515	2 662	2 851	2 807
6. Menos: Importación de bienes y servicios	2 195	2 287	2 369	3 005	2 912	3 194
Gasto del Producto Geográfico Bruto a Precios de Mercado	16 412	17 099	17 956	19 221	19 670	20 210
7. Ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios	— 321	— 235	—	548	332	514
Producto Geográfico Bruto a Precios de Mercado	16 091	16 864	17 956	19 769	20 002	20 724
8. Ingresos netos por factores de la producción recibidos del extranjero	— 282	— 324	— 409	— 611	— 696	— 675
8.1. Recibidos del extranjero	—	—	—	—	—	—
8.2. Menos: Pagados al extranjero	282	324	409	611	696	675
Producto Nacional Bruto a Precios de Mercado	15 809	16 540	17 547	19 158	19 306	20 049
CARGOS						
Gastos del Ingreso Geográfico	13 262	13 980	14 527	15 635	15 787	16 039
9. Ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios	— 321	— 235	—	548	332	514
INGRESO GEOGRAFICO						
10. Ingresos netos por factores de producción recibidos del extranjero	— 282	— 324	— 409	— 611	— 696	— 675
INGRESO NACIONAL						
11. Impuestos indirectos	1 821	1 871	2 106	2 445	2 620	2 789
12. Menos: Subvenciones	398	427	516	593	549	461
13. Asignaciones para el consumo de capital fijo	1 727	1 675	1 839	1 734	1 812	1 843
CARGOS CONTRA EL PRODUCTO NACIONAL A PRECIOS DE MERCADO						
	15 809	16 540	17 547	19 158	19 306	20 049

Origen del ingreso geográfico por rama de actividad

(En millones de escudos de 1965)

Fuente: ODEPLAN.

DETALLE	1963	1964	1965	1966	1967	1968
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca						
1.1. Agricultura, silvicultura, caza	1 316	1 473	1 515	1 516	1 563	1 401
1.2. Pesca	283	441	468	453	1 507	1 331
	33	42	47	63	56	70
2. Explotación de minas y canteras	1 261	1 328	1 522	1 975	1 846	1 967
3. Industrias manufactureras	3 447	3 783	3 786	3 983	4 210	4 573
4. Construcción	784	808	889	875	774	758
5. Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	138	156	187	200	207	203
6. Transportes, almacenaje y comunicaciones	684	730	798	846	854	863
7. Comercio al por mayor y al por menor	2 495	2 571	2 531	2 657	2 593	2 492
8. Banca, seguros y bienes inmuebles	372	304	362	395	457	500
9. Propiedad de viviendas	396	308	168	160	123	71
10. Administración pública y defensa	729	792	916	1 026	1 039	1 035
11. Servicios	1 640	1 727	1 853	2 002	2 121	2 176
GASTO DEL INGRESO GEOGRAFICO						
12. Ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios	— 321	— 235	—	548	332	514
INGRESO GEOGRAFICO						
	12 941	13 745	14 527	16 183	16 119	16 553

E. TRABAJO

Jornales de cotización (1)

(En miles de escudos)

Fuente: Servicio de Seguro Social

FECHAS	Obreros		Total (2)	
	Asalariados	Indep.	Mensual	Acumulado
1965	1 381 354	47 894	1 429 248	
1966	1 923 741	76 582	2 000 323	
1967	2 419 892	159 009	2 578 901	
1968	3 165 299	222 789	3 388 088	
1969	4 444 673	322 428	4 767 101	
1969 (*)				
Jul.	370 991	24 465	395 456	2 614 352
Ago.	306 799	22 884	389 683	3 004 035
Sep.	404 711	20 149	424 860	3 428 895
Oct.	419 829	20 260	440 089	3 868 984
Nov.	424 452	21 197	445 649	4 314 633
Dic.	434 329	18 139	452 468	4 767 101
1970				
Ene.	395 932	23 746	419 678	419 678
Feb.	515 179	26 807	541 986	961 664
Mar.	425 005	26 233	451 238	1 412 902
Abr.	498 692	24 892	523 584	1 936 486
May.	200 431	8 994	209 325	2 145 811
Jun.	796 783	38 243	835 026	2 980 837
Jul.	627 489	31 747	659 236	3 640 073

(1) Calculados a base de las impositciones en el Servicio de Seguro Social.

(2) No incluye los subsidios que rempazan a los salarios. Las impositciones sobre los salarios agricolas se efectian exclusivamente sobre el salario mínimo (Art. 154 de la ley N° 14.171).

(*) Cifras provisionales.

Sueldos imposables Caja de Previsión Empleados Particulares

(En millones de escudos)

Fuente: Caja de Previsión de Empleados Particulares

MESES	AÑOS				
	1966	1967	1968	1969	1970
Enero	99,7	145,4	187,7	254,7	361,2
Febrero	99,7	139,2	191,1	271,2	403,1
Marzo	100,3	155,0	196,3	370,2	450,2
1er. Trimestre	299,7	439,6	575,1	896,1	1 214,5
Abril	106,5	176,0	218,9	270,3	467,3
Mayo	143,9	189,0	215,7	319,0	469,1
Junio	129,6	183,9	239,7	340,0	523,6
2º. Trimestre	380,0	549,8	674,4	929,3	1 460,0
Julio	143,3	188,7	248,5	358,7	489,4
Agosto	129,7	183,7	244,4	361,9	498,6
Septiembre	137,7	171,2	230,3	351,5	483,4
3er. Trimestre	410,7	543,6	723,2	1 064,1	1 471,4
Octubre	140,6	179,0	253,3	383,8	
Noviembre	154,3	182,5	264,1	373,9	
Diciembre	254,1	174,4	239,6	397,4	
4º. Trimestre	549,0	535,9	757,0	1 155,1	
Totales año	1 639,4	2 068,9	2 729,7	4 044,6	

Las cifras corresponden a imponentes del Fondo de Cesantía de todo el país.

Incluye empleados afectos a otras instituciones de previsión: empresas periodísticas e imprentas, Corfo, Famae, Empresa de Agua Potable, notarias, organismos auxiliares de previsión (Salitre, Gas de Santiago, Hochschild, Gildemeister, Mutual de la Armada) Sociedad Nacional de Agricultura y de Minería, Fomento Fabril y otros.

Jornales de cotización por actividades

(En miles de escudos)
Fuente: Servicio de Seguro Social

ACTIVIDADES	1967		1968		1969		Ene.-jul. 1970	
	Jornales	%	Jornales	%	Jornales	%	Jornales	%
Agricultura	441 387	17,1	519 847	15,3	658 169	13,8	527 496	14,5
Salitre y petróleo	46 213	1,8	64 127	1,9	109 512	2,3	45 821	1,3
Cobre y carbón	208 166	8,1	312 731	9,2	500 915	10,5	424 739	11,7
Otras de minería	42 154	1,6	42 432	1,3	58 194	1,2	48 940	1,3
Industrias	952 850	36,9	1 258 414	37,2	1 787 918	37,5	1 350 869	37,1
Construcción	345 949	13,4	444 662	13,1	669 906	14,0	517 959	14,2
Electricidad, gas y agua	29 127	1,1	51 780	1,5	71 058	1,5	48 156	1,3
Comercio	276 784	10,7	379 079	11,2	476 083	10,0	349 153	9,6
Transporte y comunicaciones	37 048	1,5	48 616	1,4	69 640	1,5	55 413	1,5
Domésticas	79 086	3,1	117 017	3,5	160 694	3,4	116 113	3,2
Otras	117 985	4,6	148 112	4,4	205 012	4,3	155 414	4,3
Mal o no indicadas	2 152	0,1	1 271	0,0	—	—	—	—
TOTAL	2 578 901	100,0	3 388 088	100,0	4 767 101	100,0	3 640 073	100,0

Sueldos vitales por provincias y salario mínimo diario para obreros

(En escudos)
Fuentes: Servicio de Seguro Social, Dirección General del Trabajo

DETALLE	S U E L D O S						
	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971
Tarapacá.....	211,34	266,08	311,31	379,49	485,37	627,58	846,61
Antofagasta.....	209,07	263,22	307,97	375,42	480,16	620,85	837,53
Atacama.....	213,70	269,05	314,79	383,73	490,79	634,59	856,06
Coquimbo.....	196,14	246,94	288,92	352,19	450,45	582,43	784,58
Aconcagua.....	198,89	250,40	292,97	357,13	456,77	590,60	796,72
Valparaíso.....	207,07	260,70	305,02	371,82	475,56	614,90	829,50
Santiago.....	207,92	261,77	306,27	373,34	477,50	617,41	832,89
O'Higgins.....	196,76	247,72	289,23	353,30	451,87	584,27	788,18
Colchagua.....	206,34	259,78	303,94	370,50	473,87	612,71	826,55
Curicó.....	202,30	254,70	298,00	363,26	464,61	600,74	810,40
Talca.....	203,39	256,07	299,60	365,21	467,10	603,96	814,74
Linares.....	175,52	220,98	264,02	321,84	411,63	532,24	717,99
Maule.....	179,24	225,66	258,55	315,17	403,10	521,21	703,11
Rubíe.....	192,11	241,87	282,99	344,96	441,20	570,47	769,56
Concepción.....	220,91	278,13	325,41	396,67	507,34	655,99	884,93
Arauco.....	140,24	176,56	206,58	251,82	322,08	416,45	548,84
Bío-Bío.....	183,06	230,47	269,65	328,70	420,41	543,59	733,30
Malleco.....	197,77	248,99	291,32	355,12	454,20	587,28	792,24
Cautín.....	186,92	235,33	275,34	335,64	429,28	555,06	748,78
Valdivia.....	187,37	235,90	276,00	336,44	430,31	556,39	750,57
Osorno.....	186,77	235,14	275,11	335,36	428,93	554,61	748,17
Llanquihue.....	186,47	234,77	274,68	334,83	428,25	553,73	746,98
Chiloé.....	180,81	227,64	266,34	324,67	415,25	536,92	724,31
Aysén.....	203,39	256,07	299,60	365,21	467,10	603,96	814,74
Magallanes.....	213,63	268,96	314,68	383,59	490,61	634,36	855,75
Salarios Industrial y Agrícola.....	3,264	4,104	4,800	5,851	7,483	12,00	20,00

Los sueldos vitales indicados corresponden a la escala A (industria y comercio).
Hasta 1964, los salarios industrial y agrícola tenían diverso valor el uno del otro; fueron igualados a partir de 1965. Desde 1967, el salario agrícola comienza a regir el 1º de enero de cada año (Ley N° 16.617, art. 49); en 1966, el año agrícola se contó a partir del 1º de abril (Ley N° 16.464, art. 39); y hasta 1965 el año agrícola se extendía desde el 1º de mayo de un año hasta el 30 de abril del año siguiente.

Indices de sueldos y salarios

(Base: abril de 1959 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHA	INDICE POR SECTORES					INDICE TOTAL		
	Servicios de utilidad pública	Minería	Industria manufacturera	Instituciones fiscales	Instituciones semifiscales	Sueldos	Salarios	SUELDOS Y SALARIOS
1966 Ene.	726,7	614,1	559,3	496,1	452,7	519,5	537,4	528,2
1966 Abr.	753,7	630,2	640,9	513,5	486,2	557,3	592,9	574,5
1966 Jul.	828,3	794,3	674,8	646,6	583,8	656,4	663,8	660,0
1966 Oct.	834,2	861,0	710,9	691,5	569,7	662,1	706,7	683,7
1967 Ene.	886,4	1010,2	772,8	663,4	598,0	687,0	770,2	727,2
1967 Abr.	1098,2	1025,9	821,8	848,5	684,5	817,8	816,5	817,2
1967 Jul.	1262,2	1120,0	881,9	854,1	724,0	833,0	908,2	869,3
1967 Oct.	1165,1	1152,6	940,5	915,4	740,8	866,4	958,2	910,7
1968 Ene.	1334,9	1245,7	1007,9	869,6	754,4	882,9	1009,9	944,3
1968 Abr.	1321,6	1376,2	1082,4	879,3	775,3	898,9	1076,7	984,8
1968 Jul.	1722,7	1438,6	1129,8	1080,3	931,4	1088,5	1150,8	1118,6
1968 Oct.	1699,6	1498,3	1236,9	1183,0	952,9	1137,7	1239,7	1187,0
1969 Ene.	1826,5	1968,5	1399,3	1212,1	1078,1	1274,6	1413,9	1341,9
1969 Abr.	2159,4	1939,2	1503,7	1480,8	1194,4	1448,8	1510,0	1478,4
1969 Jul.	2373,2	2204,4	1590,4	1554,4	1230,1	1516,3	1626,1	1569,3
1969 Oct.	2491,7	2236,8	1671,4	1512,4	1246,9	1532,3	1683,5	1605,4
1970 Ene.	2559,7	2606,0	1855,0	1977,9	1544,5	1904,1	1892,6	1898,5
1970 Abr.	2641,4	2677,2	2110,8	2337,1	1774,1	2155,6	2094,8	2126,2
1970 Jul.	3350,4	2745,0	2290,3	2389,4	1881,1	2269,6	2288,7	2278,8
1970 Oct.	4095,3	3778,9	2393,9	2444,3	1972,0	2455,9	2523,2	2488,4

NOTA: Este índice es calculado de acuerdo con las disposiciones de los decretos N° 1966, de 1959; N° 63 de 1960, y N° 1.101, de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, y la ley N° 15.163, de 1963.
(Ver Boletín N° 450, agosto de 1965, pág. 1098).

Beneficios de cesantía autorizados

Decreto con Fuerza de Ley N° 243

(Monto en escudos)

Fuente: Servicio de Seguro Social

FE-CHAS	N° de autorizaciones		Monto	
	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado
1965	17 748		5 527 231	
1966	15 661		7 287 939	
1967	16 730		10 750 391	
1968	16 196		14 738 130	
1969	15 544		17 346 141	
1969				
Ago.	1 660	10 745	1 774 835	11 649 737
Sep.	855	11 600	955 777	12 605 514
Oct.	1 383	12 983	1 613 322	14 218 836
Nov.	1 444	14 427	1 673 826	15 892 662
Dic.	1 117	15 544	1 453 479	17 346 141
1970				
Ene.	890	890	1 270 628	1 270 628
Feb.	569	1 459	942 108	2 212 736
Mar.	1 142	2 601	1 727 559	3 940 295
Abr.	738	3 339	1 214 369	5 154 664
May.	324	3 663	543 883	5 698 547
Jun.	1 079	4 742	1 875 380	7 573 927
Jul.	1 081	5 823	1 770 342	9 344 269
Ago.	1 114	6 937	1 642 838	10 987 107

NOTA: No incluye las cifras correspondientes a las grandes empresas del cobre, salitre, carbón, panaderías, molinos y otras no afectas al régimen DFL 243.

Subsidios de cesantía y ampliación pagados

Provincia de Santiago

(Monto en escudos)

Ley N° 7.295

Fuente: Caja de Previsión de Empleados Particulares

FE-CHAS	Números de auxilios y ampliaciones pagados		Monto	
	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado
1965	5 919		5 018 988	
1966	5 463		6 013 889	
1967	8 152		8 941 537	
1968	11 542		13 168 190	
1969	11 507		20 077 608	
1969				
Sep.	1 080	8 467	1 941 011	13 121 533
Oct.	940	9 407	2 115 508	15 237 041
Nov.	1 096	10 503	2 700 576	17 937 617
Dic.	1 004	11 507	2 139 991	20 077 608
1970				
Ene.	899	899	1 538 734	1 538 734
Feb.	1 144	2 043	1 687 950	3 226 684
Mar.	953	2 996	2 226 538	5 453 222
Abr.	1 163	4 159	1 987 010	7 440 232
May.	1 219	5 378	1 949 261	9 389 493
Jun.	988	6 366	2 273 502	11 662 995
Jul.	797	7 163	1 324 357	12 987 352
Ago.	941	8 104	2 564 889	15 552 241
Sep.	957	9 061	2 252 742	17 804 983

III. ESTADÍSTICAS DE COMERCIO INTERIOR

Carga movilizada por las redes sur y norte de los FF. CC. del Estado (1)

(En miles de toneladas y millones de toneladas km.)

Fuente: FF. CC. del Estado

FE-CHAS	Productos agrícolas			Productos forestales y del mar			Productos mineros			Productos ganaderos			Productos manufacturados			TOTAL			
	Tons.	Kms.	Tarifa media E° (2)	Tons.	Kms.	Tarifa media E° (2)	Tons.	Kms.	Tarifa media E° (2)	Tons.	Kms.	Tarifa media E° (2)	Tons.	Kms.	Tarifa media E° (2)	Tons.	Kms.	Tarifa media E° (2)	Indice 1960 = 100
1965	1 080	362	0,034	977	345	0,042	9 535	905	0,040	395	183	0,040	687	259	0,050	12 672	2 054	0,041	171
1966	1 095	348	0,055	1 191	334	0,077	10 247	1 022	0,053	396	201	0,066	603	230	0,088	13 534	2 135	0,062	258
1967	1 098	345	0,065	1 185	274	0,095	9 180	955	0,065	363	165	0,085	448	164	0,108	12 274	1 903	0,075	313
1968	1 084	338	0,076	1 111	271	0,113	9 770	1 085	0,081	353	194	0,104	450	159	0,126	12 768	2 047	0,090	375
1969	987	300	0,103	1 165	298	0,151	10 023	1 138	0,107	284	166	0,145	443	152	0,163	12 902	2 054	0,120	500
1969																			
Sep.	92	21	0,110	80	24	0,144	844	104	0,107	13	8	0,140	40	13	0,153	1 069	171	0,116	483
Oct.	89	19	0,146	107	27	0,165	926	101	0,118	13	7	0,175	38	10	0,188	1 173	164	0,136	567
Nov.	32	6	0,145	86	23	0,179	748	85	0,128	11	6	0,185	36	10	0,199	912	130	0,145	604
Dic.	56	10	0,146	117	26	0,194	841	87	0,124	12	8	0,181	34	11	0,200	1 060	142	0,147	613
1970																			
Ene.	73	11	0,101	103	24	0,192	922	89	0,128	16	11	0,172	33	12	0,206	1 147	147	0,151	629
Feb.	86	25	0,136	139	25	0,197	855	89	0,129	14	10	0,170	30	12	0,191	1 124	161	0,148	617
Mar.	95	39	0,113	96	25	0,181	935	104	0,132	19	14	0,168	37	14	0,201	1 182	196	0,141	588
Abr.	107	45	0,116	62	20	0,192	822	87	0,113	30	20	0,171	41	11	0,220	1 062	183	0,136	567
May.	68	28	0,128	104	19	0,202	839	82	0,126	23	16	0,162	38	11	0,190	1 072	156	0,144	600
Jun.	56	22	0,139	94	26	0,169	884	94	0,134	19	12	0,171	40	14	0,205	1 093	168	0,148	617
Jul.	88	28	0,138	146	25	0,204	942	108	0,130	16	11	0,164	45	15	0,200	1 237	187	0,149	621
Ago.	90	25	0,144	94	23	0,199	878	95	0,138	14	9	0,168	51	18	0,197	1 127	170	0,155	646
Sep.	96	23	0,154	84	18	0,209	759	94	0,142	9	5	0,175	40	15	0,183	988	155	0,157	654

(1) Sólo se incluye carga de tarifa.

(2) Precio de transporte de una tonelada a un Km de distancia.

Índice de precios al consumidor en Santiago

(Laspeyres, base diciembre 1969 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHAS	Alimentación 41,73 (47,59)		Vivienda 22,21 (23,16)		Vestuario 14,83 (17,35)		Varios 21,23 (11,90)		INDICE GENERAL			
	Índice	Variación	Índice	Variación	Índice	Variación	Índice	Variación	Índice	% variación		
										Mes	Año	12 meses
1965	41,16	29,6	41,87	26,5	38,67	25,3	29,17	34,2	39,08	—	—	25,9
1966	50,41	22,5	50,51	20,6	46,54	20,3	38,49	31,9	48,01	—	—	17,0
1967	57,70	14,5	60,48	19,7	56,81	22,1	49,10	27,6	56,72	—	—	21,9
1968	72,41	25,5	75,30	24,5	71,34	25,6	66,50	35,4	71,83	—	—	27,9
1969	94,65	30,7	94,94	26,1	91,17	27,8	92,69	39,4	93,84	—	—	29,3
1970	128,12	35,4	119,41	25,8	116,45	27,7	127,63	37,7	124,35	—	—	34,9
1970												
Ene.	107,50	7,5	104,25	4,3	102,58	2,6	111,01	11,0	106,80	6,8	6,8	31,7
Feb.	113,26	5,4	108,78	4,3	103,24	0,6	120,01	8,1	112,21	5,1	12,2	31,2
Mar.	117,36	3,6	112,89	3,8	106,07	2,7	124,36	3,6	116,18	3,5	16,2	31,8
Abr.	120,19	2,4	117,21	3,8	108,55	2,3	125,70	1,1	118,97	2,4	19,0	30,9
May.	123,49	2,7	117,45	0,2	114,30	5,3	126,87	0,9	121,80	2,1	21,5	30,3
Jun.	127,63	3,4	118,01	0,5	117,23	2,6	127,28	0,3	123,88	2,0	23,9	29,8
Jul.	129,43	1,4	121,90	3,3	118,31	0,9	130,25	2,3	126,28	1,9	26,3	30,8
Ago.	135,88	5,0	123,12	1,0	119,04	0,6	130,91	0,5	129,49	2,5	29,5	32,0
Sep.	141,11	3,8	124,36	1,0	123,83	4,0	132,24	1,0	132,94	2,7	32,9	34,9
Oct.	140,17	— 0,7	127,94	2,9	127,29	2,8	133,23	0,7	134,07	0,9	34,1	35,6
Nov.	141,00	0,6	128,36	0,3	128,26	0,8	134,60	1,0	134,94	0,6	34,9	35,3
Dic.	140,41	— 0,4	128,67	0,2	128,72	0,4	135,10	0,4	134,94	0,0	34,9	34,9

NOTA: Las cifras al pie de los índices parciales corresponden a su ponderación, la cual ha sido alterada a partir de enero de 1970; entre paréntesis, se anotan las ponderaciones que se emplearon hasta diciembre de 1969. Las variaciones anuales de los índices parciales corresponden a las del promedio de un año con respecto al promedio del año anterior.

Para reducir un índice general de precios al consumidor base 1958 = 100, al nuevo índice base diciembre de 1969 = 100, es necesario multiplicar aquél por el factor 0,07591862.

Índice de precios al por mayor

(Laspeyres, base 1968 = 100) (*)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHAS	PRODUCTOS NACIONALES				PRODUCTOS IMPORTADOS	INDICE GENERAL			
	Agropecuarios	Mineros	Industriales	Total		Índice	% variación		
							Mes	Año	12 meses
1965	55,2	57,1	48,5	51,7	53,8	52,25	—	—	24,5
1966	69,4	71,0	62,2	65,5	60,8	64,21	—	—	19,6
1967	80,4	82,2	76,4	78,4	72,1	76,62	—	—	19,7
1968	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	—	—	33,1
1969	141,0	129,2	135,6	136,2	137,4	136,5	—	—	39,4
1970									
Oct.	158,9	140,3	143,5	145,9	146,8	146,1	1,6	37,2	30,5
Nov.	158,1	141,7	144,5	146,7	147,9	146,9	0,5	37,9	38,5
Dic.	156,8	143,1	145,4	147,1	153,0	148,5	1,1	39,4	39,4
1970									
Ene.	163,4	146,0	161,9	161,4	165,5	162,4	9,4	9,4	37,7
Feb.	164,0	151,0	175,6	172,6	164,9	170,8	5,2	15,0	38,6
Mar.	168,5	157,8	178,8	176,1	166,9	174,0	1,9	17,2	39,1
Abr.	177,0	163,4	183,1	181,2	173,6	179,4	3,1	20,8	39,7
May.	184,1	163,3	185,6	184,3	179,0	183,1	2,1	23,3	37,5
Jun.	192,3	168,7	186,7	186,8	183,3	186,0	1,6	25,3	34,6
Jul.	197,6	173,3	189,3	190,0	187,3	189,4	1,8	27,5	33,2
Ago.	208,6	175,7	194,2	195,7	188,7	194,1	2,5	30,7	34,4
Sep.	209,5	175,6	194,5	196,1	197,8	196,5	1,2	32,3	36,3
Oct.	208,1	175,4	194,5	195,9	201,3	197,1	0,3	32,7	34,9

(*) Ver Boletín N° 494, abril de 1969, pág. 402.

PUBLICACIONES DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

A continuación se da una lista de las publicaciones que el Banco Central de Chile tiene disponibles, con indicación del título, la fecha de publicación, la frecuencia, el precio y una reseña sobre su contenido. Todas las publicaciones, con excepción del Directorio de Exportadores, se editan en castellano.

Las personas o instituciones interesadas en obtener estas publicaciones pueden ordenar sus pedidos y enviar la remesa correspondiente a:

Banco Central de Chile
Biblioteca
Casilla 967
Santiago, Chile.

1. **Balanza de Pagos de Chile.** Santiago, 1942. (Publicación anual). Su precio se determina al momento de editarse y es de alrededor de E° 15; US\$ 150. Disponible desde 1965 adelante.

Es preparada por el Departamento de Estudios del Banco Central y se edita desde el año 1942. En esta publicación se describe, brevemente, el comercio mundial y la política de comercio exterior de Chile correspondiente al año del estudio y se analiza la cuenta de transacciones corrientes que comprende la balanza comercial (exportaciones e importaciones) y el comercio invisible (servicio de capitales y mercaderías y transacciones oficiales o privadas). Se estudian, además, las cuentas que corresponden al movimiento de capitales autónomos y compensadores. El análisis de cada una de las cuentas está acompañado de numerosos cuadros estadísticos y, al final del estudio, se incluye un cuadro de la balanza de pagos por áreas.

2. **El Banco Central de Chile.** Santiago, 1967. 60 p. (E° 5; US\$ 0.50).

En esta obra se describe brevemente la historia, naturaleza, objetivos, facultades, funciones y organización interna del Banco Central de Chile. En esta última parte, se incluye un gráfico del esquema simplificado de la organización y se señalan las principales funciones de cada una de las unidades administrativas del Banco.

3. **Bibliografía Económica de Chile 1960-1968,** Santiago, 1969. 196 p. (Gratis).

Es una guía de publicaciones periódicas libros, folletos e informes técnicos que las instituciones de carácter económico han publicado en Chile desde 1960 hasta 1968. El material bibliográfico incluido, comprende dos mil setecientos veintinueve entradas y está ordenado alfabéticamente bajo el nombre de la institución. La compilación y la preparación de los índices de organismos, de materias, de autores y de publicaciones periódicas, estuvo a cargo de René Moraga y Paulina Sanhueza.

4. **Boletín Mensual del Banco Central de Chile.** 1928. (Publicación mensual. Suscripción anual E° 120; US\$ 15,00. Disponible desde 1960 adelante).

Se publica desde el año 1928. Hay un índice general que preparó la Biblioteca del Banco, que cubre los años 1928 a 1964; posteriormente, cada volumen anual dispone de su propio índice. Esta publicación, generalmente, contiene las siguientes secciones: Informe mensual que analiza la situación económica del país; artículos preparados por economistas del Banco; las circulares de la Superintendencia de Bancos, que contienen las normas e instrucciones a los bancos del país; las circulares y acuerdos del Comité Ejecutivo y Directorio del Banco Central, que se refieren a normas sobre comercialización exterior y de política monetaria y crediticia; disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de carácter económico publicadas en el Diario Oficial; y numerosos cuadros de estadísticas monetarias, bancarias, financieras y de comercio exterior con datos para los últimos cinco años.

5. **Características de los créditos especiales otorgados por el sistema monetario** (al 1° de julio de 1970). Santiago, 1970. 49 p. (E° 5; US\$ 0.50).

Esta obra, preparada por la Sección Créditos y Ahorro del Departamento de Estudios, se divide en tres partes. En la primera, se describen los créditos reajustables y no reajustables; en la segunda, se

trata de los créditos especiales relacionados con el encaje y en la tercera parte, se describen los créditos directos del Banco Central. En cada uno de los créditos especiales se indican los usuarios, los objetivos, los requisitos, las características del descuento y redescuento y las colocaciones reguladas.

6. **El Directorio de Exportadores de Chile.** Exporter Directory of Chile, 1967. Santiago, Gerencia de Fomento de Exportaciones, 1967. 82 p. (E° 36; US\$ 3,60).

Es una publicación en inglés y español que contiene un índice alfabético de productos de exportación y sus principales exportadores. En esta lista se incluye el producto de exportación, el número de clasificación de la Nomenclatura de Bruselas, y a continuación, el nombre, dirección y teléfono de la empresa o empresas que se dedican a la exportación del producto.

7. **Estudio de Fuentes y Usos de Fondos: Chile 1960-1964.** Investigación conjunta Banco Central de Chile y Oficina de Planificación Nacional. Santiago, 1968. 124 p. (E° 25; US\$ 2,50).

Este trabajo se refiere a los recursos financieros de la economía chilena en el periodo 1960-1964. La publicación consta de un informe metodológico y de treinta y cinco cuadros estadísticos que se refieren a las fuentes y usos de fondos, a los flujos financieros intersectoriales, a los créditos y amortizaciones de créditos y a las operaciones intersectoriales para cada uno de los años que comprende el estudio.

8. **Estudios Monetarios.** Santiago, 1968. 180 p. (E° 35; US\$ 3,50).

Comprende un conjunto de trabajos, elaborados por economistas del Banco Central, que fueron presentados a la 8ª Reunión de Técnicos de Bancos Centrales efectuada en Buenos Aires, en 1966. El estudio se inicia con una introducción de Jorge Marshall y continúa con los siguientes trabajos: "Fase de transición: economía y finanzas de Chile 1964-1966", por Francisco Garcés G.; "El programa monetario y la emisión", por Ricardo Ffrench-Davis M.; "Línea de Crédito según Presupuesto de Caja", por María Elena Ovalle de Vigneaux; "Una estructura analítica del proceso de ajuste de la balanza de pagos", por Carlos Massad.

9. **Estudios Monetarios II.** Santiago, 1970. 302 p. (E° 35; US\$ 3,50).

Es el segundo estudio publicado con este título, y comprende algunos de los trabajos elaborados por economistas del Banco Central, preparados con el ob-

jeto de contribuir al conocimiento y la discusión de aspectos importantes de la economía chilena y de los problemas económicos internacionales. Este volumen incluye los siguientes trabajos:

"Política de estabilización", por Jorge Cauas; "Política económica de corto plazo", por Jorge Cauas; "La demanda de dinero", por Hernán Cortés y Daniel Tapia; "Tasas de interés", por Eduardo Olivares y Daniel Tapia; "El crédito bancario y su costo", por Ricardo Ffrench-Davis; "El modelo de las dos brechas", por Jorge Marshall; "Dependencia, subdesarrollo y política cambiaria", por Ricardo Ffrench-Davis; "Problemas financieros y monetarios de la integración latinoamericana", por Carlos Massad y Camilo Carrasco; "Los derechos especiales de giro y la reforma del sistema monetario internacional", por Samuel Arancibia, y "Flexibilidad en las tasas de cambios y países en desarrollo", por Carlos Massad.

10. **Memoria Anual del Banco Central de Chile presentada a la Superintendencia de Bancos.** Santiago, 1926. (Disponible desde 1967 adelante).

Se publica anualmente desde que empezó a funcionar el Banco en 1926 y la información se presenta en dos partes. En la primera, se analiza la economía chilena, el mercado monetario y de capitales, las transacciones internacionales y los aspectos internos y administrativos del Banco correspondientes al año del estudio.

En la segunda parte se incluye un anexo con las leyes y decretos publicados en el Diario Oficial que se relacionan con el Banco Central o que son de carácter económico, y un anexo con estadísticas económicas correspondientes a los dos últimos años.

Esta publicación se distribuye en forma gratuita a las instituciones del sector público que lo soliciten y a las empresas privadas suscritas al Boletín Mensual del Banco Central. Los particulares pueden comprar esta publicación y su precio se determina al momento de publicarse y es de alrededor de US\$ 1,50 para el exterior.

11. **El tipo de cambio en Chile desde 1948.** Santiago, 1970. (Gratis).

Este trabajo, preparado por Dolores Libano y Magaly González, contiene una explicación acerca de los tipos de cambio del dólar desde que se estableció el nuevo régimen de cambios en el país, el 5 de febrero de 1948.

En el anexo I se hace una breve reseña histórica del Mercado de Corredores. Y en el anexo II se recopilan las cotizaciones anuales, mensuales y diarias del dólar, desde 1948 hasta 1969.

INDICE DE CUADROS ESTADISTICOS

BANCO CENTRAL DE CHILE

	Pág.		Pág.
Acciones: transacciones	111	Dinero circulante: composición	101
Acero: producción y despacho de lingotes	132	Edificación:	
Activos y pasivos: sistema monetario	101	en sesenta comunas	133
Agricultura: producción	125	iniciadas por el sector público	133
Ahorro: indicadores	106	Exportación: por países	114
Asociaciones de Ahorro y Préstamos: balances consolidados	108	Ferrocarriles: carga transportada	138
Balanza de Pagos	113	Hierro: producción y exportación de minerales	127
Billetes emitidos	104	Importación: por países	114
Bonos: transacciones	109	Indíces de cotización de acciones y fondos mutuos	111
Bonos hipotecarios: no reajustables en circulación	107	Índice de precios al consumidor	139
reajustables en circulación	107	Índice de precios al por mayor	139
Bonos de Deuda Externa	109	Índice de producción industrial	130
Cámaras de compensación	87	Índice de producción minera	125
Carbón: producción	126	Índice de sueldo y salarios	137
Cesantía: beneficios	126	Industria: producción de algunas industrias importantes	129
subsídios	138	Ingreso geográfico	135
Cobertura: sobre registros de importación	122	Interés corriente bancario	109
clasificación económica	124	Inversiones, capital y reservas:	
compromisos por año de vencimiento	124	en moneda corriente	102
de regímenes especiales	124	en moneda extranjera	103
por sectores	122	Jornales de cotización	136
Cobre:		Jornales de cotización por actividades en bancos	136
destino de las entregas	118	Letras recibidas y protestadas en bancos	112
entrega de cobre primario y electrolítico	119	Minería: producción de algunos minerales	126
entrega de cobre primario a industria manufacturera nacional	127	Oro: transacciones	120
precios	127	Petróleo: producción	127
producción de cobre primario	128	producción de derivados	132
Colocaciones:		Producto nacional bruto	135
en moneda corriente	94	Registros de importación cursados	121
en moneda extranjera	95	Registros: clasificación económica	123
en moneda corriente, por provincias	96	Registros de importación por sectores	121
en moneda corriente extranjera por bancos	96	Registros de regímenes especiales	123
por tipo de préstamo (bancos comerciales)	93	Retornos de exportación	120
por tipo de préstamo (Banco del Estado)	93	Salario mínimo para obreros	137
Cotización del dólar:		Saldos de productos agropecuarios sometidos a contingentes	123
en escudos	117	de exportación	126
en unidades de moneda extranjera	117	Salitre: producción y exportación	137
Cotizaciones de monedas extranjeras	116	Sueños vitales por provincias	110
Cheques librados y protestados en bancos	112	Tasas de interés sobre colocaciones (Banco Central)	105
Depósitos:		Utilidad líquida semestral de los bancos	108
en moneda corriente	98	Valores cuota Corvi	107
en moneda extranjera	99	Valor de la Unidad de Fomento Reajutable	107
en moneda corriente por provincias	100	Yodo: producción y exportación	126
en moneda corriente, según plazo (Banco del Estado)	97		
en moneda corriente y extranjera, por bancos	100		

NOTAS GENERALES

1.—Algunos acuerdos del Comité Ejecutivo del Banco Central son transcritos en las circulares del Departamento de Comercio Exterior de esta institución y aprobados por decretos que se publican en el Diario Oficial; en tales casos, en este Boletín se reproducen in extenso solamente las circulares del Departamento de Comercio Exterior.

2.—Los cuadros cuya fuente no se indica, han sido confeccionados por el Departamento de Estudios del Banco Central.

3.—En algunos cuadros, debido a las aproximaciones, la suma de los parciales puede no coincidir con los totales.

4.—Las reparticiones incluidas en cada rubro en los cuadros monetarios son las siguientes:

Fisco: Contraloría General de la República, Ministerios, Tesorería General, Tesorerías Provinciales y Comunales, y reparticiones gubernativas tales como Academia de Guerra, Administraciones, Puertos, etc.

Instituciones públicas: Instituciones semifiscales, empresas de administración autónoma del Esta-

do y otras jurídicas creadas por ley en que el Estado tenga aporte de capital, Enap, Endesa.

Municipalidades: Dirección de Pavimentación, Junta Comunal de Caminos, Tesorerías Municipales, Pavimentación de Comunas, etc.

Entidades privadas y particulares: Instituciones privadas tales como la Bolsa de Comercio y Cruz Roja, y por particulares y por varios acreedores (saldos inmovilizados, ley N.º 7.809).

Instituciones hipotecarias: Banco Hipotecario de Valparaíso y Banco Hipotecario de Chile.

5.—Los valores en moneda extranjera se contabilizaron a los siguientes tipos de cambio: hasta 1952, \$ 31 por dólar; hasta noviembre de 1959, a \$ 110; desde diciembre de 1959, a Eº 1,049; desde diciembre de 1952, Eº 1,60; desde 20-6-1963, a Eº 1,80; desde 23-12-63 a Eº 2,00; desde 20-6-64 a Eº 2,34; desde 16-12-64, a Eº 2,70; desde 19-6-65 a Eº 3,10; desde 17-12-65 a Eº 3,46; desde 17-6-66; a Eº 3,96; desde 30-12-66 a Eº 4,36; desde 16-6-67 a Eº 4,93; desde 15-12-67, a Eº 5,75; desde 14-6-68, a Eº 6,73; desde 20-12-68, a Eº 7,53; desde 20-6-69, a Eº 8,97; desde 19-12-69, a Eº 9,88, y desde el 19-6-70, a Eº 11,81; y desde el 31-12-70, a Eº 12,21.

BANCO CENTRAL

DE

CHILE

BOLETIN MENSUAL

INDICE

VOLUMEN XLIV

1971

Boletín N°	Páginas
515, Enero	1 a 144
516, Febrero	145 a 268
517, Marzo	269 a 380
518, Abril	381 a 488
519, Mayo	489 a 612
520, Junio	613 a 756
521, Julio	757 a 864
522, Agosto	865 a 1.032
523, Septiembre	1.033 a 1.160
524, Octubre	1.161 a 1.300
525, Noviembre	1.301 a 1.424
526, Diciembre	1.425 a 1.552

SANTIAGO DE CHILE

A. INDICE ANALITICO DE MATERIAS

	Págs.		Págs.
ACCIONES		ACUERDO DEL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL. SESION Nº	
Indice de cotización. Informe Económico: 7, 149 y	151	2.299: 416	
ACEITE DE PESCADO		2.300: 417	
Inclusión en la lista de financiamiento de pre-embarque. Circ. 1.609. Dpto. Com. Exterior	1.488	2.301: 419	
ACUERDO DE CARTAGENA		2.302: 421	
Régimen común de tratamientos a los capitales extranjeros y sobre marcas, patentes, licencias y regalías. Dcto. 482, M. RR. EE.	1.066	2.303: 547	
El régimen común de tratamientos a los capitales extranjeros y sobre marcas, licencias y regalías en el área subregional andina, por Eduardo Trabucco	493	2.304: 547, 677, 937, 1.344, 1.346, 1.481	
ACUERDO DEL COMITE EJECUTIVO SESION Nº		2.305: 688	
674: p. 87		2.307: 689	
675: 87		2.308: 689	
676: 87		2.310: 796	
677: 87		2.311: 796	
680: 210		2.312: 784, 797	
681: 211		2.313: 921, 958	
686: 322		2.314: 918, 921, 959, 1.078	
687: 322		2.315: 961	
688: 322		2.316: 930, 963	
689: 422		2.318: 1.228, 1.345	
705: 795		2.319: 1.231	
ACUERDO DEL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL. SESION Nº		ADMINISTRACION PUBLICA	
2.290: p. 84		Disposiciones sobre contratación de personal. Informe económico	622
2.292: 84		ADMISION TEMPORAL	
2.293: 85		Mercaderías que llegan al país bajo regímenes de Almacén Particular y de Admisión Temporal. Circ. 1.577. Dpto. Com. Exterior	1.224
2.294: 86, 69, 196, 198		ADUANAS	
2.296: 202, 316		Facultad a Administradores de Aduana para autorizar internación de mercaderías sin carácter comercial. Circ. 1.524. Dpto. Com. Exterior	793
2.297: 204, 411		AEROPUERTO PUDAHUEL	
2.298: 205, 517, 678, 784, 1.215, 1.217, 1.342, 1.482, 1.483		Venta de mercaderías y servicios en moneda extranjera. Deja sin efecto autorización concedida en Sesión 730. Circ. 1.592. Dpto. Com. Exterior	1.349

	Págs.		Págs.
AHORRO		AUTOMOVILES	
Exposición sobre la Política Económica del Gobierno y del estado de la Hacienda Pública, por Américo Zorrilla	1.305	Véase. Industria Automotriz, Vehículos Motorizados.	
Informe Económico: 17, 156, 630, 878, 1.183 y	1.443	BALANZA DE PAGOS	
El papel de la banca central en la movilización de los excedentes económicos y en las transformaciones estructurales, por Alfonso Inostroza	761	Exposición sobre la Política Económica del Gobierno y del estado de la Hacienda Pública, por Américo Zorrilla	1.305
Política Monetaria. Banco Central. Extracto del Mensaje Presidencial	908	Informe económico 19	156
Véase además, Certificados de Ahorro Reajutable.		BANCO CENTRAL DE CHILE	
ALLENDE GOSENS, SALVADOR		Aporte al Fondo Nacional de Garantías. Acuerdo 2.303. Direct. Bco. Central	547
Estatización del sistema bancario, discurso del presidente Salvador Allende G.	60	Corresponsales en el exterior. Acuerdo 2.318. Direct. Bco. Central	1.229
Política Monetaria. Banco Central. Extracto del Mensaje Presidencial. 21 de mayo de 1971	903	Crédito "Sercobe", España. Circ. 1.514. Dpto. Com. Exterior	686
ALMACEN PARTICULAR		Emisión de títulos. Art. 39 letra h) de la Ley Orgánica. Acuerdo 2.302. Direct. Bco. Central	421
Mercaderías que llegan al país bajo regímenes de Almacén Particular y de Admisión Temporal. Circ. 1.577, Dpto. Com. Exterior	1.224	El papel de la banca central en la movilización de los excedentes económicos y en las transformaciones estructurales, por Alfonso Inostroza	761
ANGLO-LAUTARO		Personal:	
Compra de acciones. Informe económico	874	Designación de Directores. Acuerdos 2.292, 2.300, 2.301, 2.314. Direct. Bco. Central: 84, 417, 419 y	959
APORTES DE CAPITAL,		Designación de Vicepresidente. Dcto. 2.692, M. Hacienda	87
Véase, Inversiones extranjeras.		Préstamos, Véase, Préstamos del Banco Central.	
ARANCELES PREFERENCIALES		Suscripción de bonos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Acuerdo 2.299. Direct. Bco. Central	416
De la Comunidad Económica Europea a productos de América Latina. Informe económico	883	Suspensión de envío de planillas al Depto. de Sistematización de Datos del Banco Central. Circ. 1.581, Dpto. Com. Exterior	1.226
ARICA		BANCO COMERCIAL DE CURICO	
Complementa acuerdo que estableció requisitos para importación de mercaderías en el departamento de Arica. (Circs. 1.448 y 1.465): Circ. 1.501, Dpto. Com. Exterior	523	Autorización para operar dentro del Sistema Especial de Anticipos y Poder Comprador de Productos Agrícolas, Carta Circ. 36, Sup. Bancos	1.342
Importación de mercaderías en Arica. Circ. 1.465, Dpto. Com. Exterior	201	BANCO CONTINENTAL	
Importación por Arica de mercaderías prohibidas por valor de US\$ 100 CIF. Circ. 1.478, Dpto. Com. Exterior	201	Autorización para efectuar operaciones de cambios internacionales en el mercado de corredores, Circ. 1.572. Dpto. Com. Exterior	1.223
Importación por Arica de mercaderías prohibidas por valor de US\$ 100 CIF, Ley 17.389	165	Cambio de interventor, Carta Circular N ^o 28, Sup. Bancos	1.077
Venta de mercaderías y servicios en moneda extranjera. Deja sin efecto autorización concedida en Sesión 237. Circ. 1.596. Dpto. Com. Exterior	1.353	BANCO DE A. EDWARDS Y CIA.	
		Suspende autorización para operar con cambios internacionales. Circ. 1.468, Dpto. Com. Exterior	77

	Págs.		Págs.
BANCO DE A. EDWARDS Y CIA.		BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO	
Toma de administración, Carta-Circ. N° 49, Sup. Bancos	69	Suscripción de bonos. Acuerdo 2.299 Direct. Bco. Central	416
BANCO DE CONCEPCION		BANCO O'HIGGINS	
Autorización para efectuar operaciones de cambios internacionales en el mercado de corredores, Circ. 1.513, Dpto. Com. Exterior	685	Préstamo del Banco de Londres y América del Sur, Ltda. New York. Acuerdo 2.319, Direct. Bco. Central	1.232
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES		Préstamo de Lloyds Bank Europe, Acuerdo 2.318. Direct. Bco. Central	1.228
Cambio de interventor. Cart.-Circ. N° 42, Sup. Bancos	1.477	BANCO PANAMERICANO	
Autorización para efectuar operaciones de cambios internacionales en el mercado de corredores. Circ. 1.558, Dpto. Com. Exterior	1.088	Autorización para efectuar operaciones de cambios internacionales en el mercado de corredores. Circ. 1.531, Dpto. Com. Exterior	953
Toma de administración. Carta-Circ. N° 3, Sup. Bancos	196	Autorización para operar dentro del Sistema Especial de Anticipos y Poder Comprador de Productos Agrícolas. Carta-Circ. 36, Sup. Bancos	1.342
BANCO DE CHILE		Cambio de interventor. Carta-Circ. 40, Sup. Bancos	1.344
Autorización para efectuar operaciones de cambios internacionales en el mercado de corredores. Circ. 1.603, Dpto. Com. Exterior	1.485	Toma de administración. Carta-Circ. N° 5, Sup. Bancos	197
BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD LTDA.		BANCO SUDAMERICANO	
Autorización para efectuar operaciones de cambios internacionales en el mercado de corredores, Circ. 1.540. Dpto. Com. Exterior	956	Autorización para efectuar operaciones de cambios internacionales en el mercado de corredores, Circ. 1.549, Dpto. Com. Exterior	1.085
BANCO DE LLANQUIHUE		Toma de administración. Carta Circ. N° 12, Sup. Bancos	675
Cambio de interventor. Carta-Circ. N° 44, Sup. Bancos	1.477	BANCOS	
Toma de administración. Carta-Circ. N° 41, Sup. Bancos	1.344	Autorización para efectuar operaciones de cambios internacionales en el mercado de corredores. Circs. 1.510, 1.512, 1.513, 1.517, 1.531, 1.540, 1.549, 1.558, 1.572, 1.603, Dpto. Com. Exterior 525, 685, 686, 953, 956, 1.085, 1.088, 1.223 y	1.485
BANCO DEL ESTADO DE CHILE		Efectos de la disminución del límite máximo del interés convencional, Carta-Circ. N° 2,4, Sup. Bancos	196
Refinanciamiento a Línea de Crédito Agrícola Integral. Acuerdo 2.310, Direct. Bco. Central	796	Estatización del sistema bancario, discurso del Presidente Salvador Allende G.	60
BANCO ESPAÑOL CHILE		Facultad de interventores en apertura y manejo de cuentas corrientes bancarias. Carta-Circ. N° 1, Sup. Bancos	194
Autorización para efectuar operaciones de cambios internacionales en el mercado de corredores, Circ. 1.517, Dpto. Com. Exterior	686	Facultades de interventores en casos de requisición, sobre manejo de cuentas corrientes y demás operaciones bancarias. Carta-Circ. N° 8, Sup. de Bancos	408
Toma de administración. Carta-Circ. Sup. Bancos N° 11	675	Ingresos percibidos durante el semestre. Circs. 1.462, 1.523 Dpto. Com. Exterior 75 y	792
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO			
Designación Gobernador Suplente. Acuerdo 2.300 Direct. Bco. Central	418		
Suscripción de bonos. Acuerdo 2.302 Direct. Bco. Central	421		

Págs.	BANCOS	Págs.
BANCOS		
Ingresos percibidos durante el semestre en monedas extranjeras. Circs. 1.462, 1.466 Dpto. Com. Exterior 75 y	76	
Jornada especial de trabajo aplicable a personal de sistemas mecanizados. Carta-Circ. N° 39 Sup. Bancos	1.343	
Líneas de crédito externas a bancos comerciales, Acuerdo 2.310, Direct. Bco. Central	796	
Servicio de cajas auxiliares domiciliarias Carta-Circ. N° 19, Sup. Bancos	782	
Texto de cartas poderes que se usen en Juntas de Accionistas Circ. 959, Sup. Bancos	72	
BIENES RAICES		
Recargo de contribuciones. Informe económico	625	
BILLETES		
Características de los billetes de E° 10, E° 50, E° 100 y E° 500. Acuerdo 2.315. Direct. Bco. Central	962	
Importación y exportación de billetes emitidos en Chile. Circ. 1.600 Dpto. Com. Exterior	1.484	
BOLETAS DE GARANTIAS		
Emitidas en favor de organismos públicos. Carta-Circ. N° 9, Sup. Bancos	517	
CAJAS AUXILIARES DOMICILIARIAS		
Servicio de Cajas Auxiliares Domiciliarias. Carta-Circ. N° 19, Sup. Bancos	782	
CAMBIOS		
Autorización de bancos para efectuar operaciones de cambios internacionales en el mercado de corredores. Circs. 1.510, 1.512, 1.513, 1.517, 1.531, 1.540, 1.549, 1.558, 1.572, 1.603. Dpto. Com. Exterior 525, 685, 686, 953, 956, 1.085, 1.088, 1.223 y	1.485	
Contabilización de órdenes de pago provenientes del exterior. Circ. 982, Sup. Bancos	918	
Declaración y liquidación de moneda extranjera por turistas. Circ. 1.576, 1.580, 1.611, Dpto. Com. Exterior 1.224, 1.226 y	1.489	
Devaluación del peso argentino. Carta-Circ. N° 14, Sup. Bancos	675	
Devaluación del impuesto a las divisas en los casos que se señalan. Circ.- 981, Sup. Bancos	917	
Estipulación de las monedas extranjeras que correspondan en los negocios de exportación a los países que se señalan. Circ. 1.555, 1.560, Dpto. Com. Exterior 1.087 y	1.094	
BANCOS		
Gastos de instalación y mantención de oficinas de reparticiones públicas en el extranjero. Circ. 1.604, Dpto. Com. Exterior	1.485	
Instrucciones del Servicio de Impuestos Internos sobre el impuesto a la compraventa de divisas. Circ. 979, Dpto. Com. Exterior	789	
Liquidación de recursos de compañías navieras nacionales. Circ. 1.543, Dpto. Com. Exterior	957	
Monedas en que deben convenirse las operaciones de importación. Circ. 1.583, 1.584, Dpto. Com. Exterior, 1.227 y	1.347	
Normas para el cumplimiento de la obligación de retorno y liquidación de los cambios provenientes de exportaciones: Circ. 1.582, Dpto. Com. Exterior	1.227	
Circ. 999, Sup. Bancos	1.344	
Pago al exterior de servicios de comunicaciones internacionales con cargo al mercado de corredores. Circ. 1.597, Dpto. Com. Exterior	1.354	
Pago de derechos consulares y/o fletes de operaciones de exportación. Circ. 1.563, Dpto. Com. Exterior	1.097	
Presentación oportuna de solicitudes para cancelar contratos en moneda extranjera. Circ. 1.506. Dpto. Com. Exterior	524	
Remuneraciones en moneda extranjera. Circ. 1.464, Dpto. Com. Exterior	75	
Sistema administrativo para operaciones de cambio por viajes al exterior. Circ. 1.561, 1.573, Dpto. Com. Exterior, 1.095 y	1.223	
Suspensión de envío de planillas al Dpto. de Sistematización de Datos del Bco. Central. Circ. 1.581, Dpto. Com. Exterior	1.226	
Venta de divisas en mercado corredores:		
Cuota de dólares de viajeros con destino a La Paz. Circ. 1.489, Dpto. Com. Exterior	413	
Com. Exterior	413	
Gastos de tratamientos médicos. Circs. 1.504, 1.545, Dpto. Com. Exterior 523 y	957	
Gastos de tratamientos médicos que deben efectuarse en Tacna. Circ. 1.526, Dpto. Com. Exterior	793	
Gastos de viaje. Circs. 1.499, 1.518, 1.538, 1.568, 1.570, Dpto. Com. Exterior 521, 686, 955, 1.219 y	1.222	
Modificación a circulares 1.454, 1.499, 1.518 y 1.526, Circ. 1.538, Dpto. Com. Exterior	955	
Obligación de efectuarla en dólares de los Estados Unidos de América. Circ. 1.562. Dpto. Com. Exterior	1.097	

	Págs.		Págs.
BANCOS		CERTIFICADOS DE AHORRO REAJUSTABLE	
Reglamentación del impuesto a la compra de cambios. Informe económico, 9, 624 y	1.174	Ampliación margen de emisión. Acuerdos 2.294, 2.319. Direct. Bco. Central, 86 y	1.232
Venta de mercaderías y servicios en moneda extranjera. Deja sin efecto autorizaciones concedidas en Sesiones 237 y 730. Circs. 1.592, 1.596, Dpto. Com. Exterior 1.349 y	1.353	Utilización. Informe económico 658 y	898
CAMBIOS TIPOS DE		Modificación normas. Acuerdos 2.296, 2.305 y 2.308. Direct. Bco. Central 202, 688 y	689
Devaluación del peso argentino, Carta-Circ. N° 10. Sup. Bancos	517	CESANTIA	
Equivalencia del peso argentino en dólares. Carta-Circ. N° 20, Sup. Bancos	783	Véase, Ocupación y Desocupación.	
Equivalencia en dólares para cálculo de valor CIF. Circs. 1.470, 1.520, 1.525, 1.527, 1.544, 1.571 y 1.593. Dpto. Com. Exterior 78, 792, 793, 794, 957, 1.223 y	1.349	CIAP	
Nuevos tipos de cambios para contabilización de monedas extranjeras y oro sellado. Circs. 958 y 978. Sup. Bancos 70 y	787	Véase, Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso.	
Paridades para representación contable. Anexo Circ. 958. Sup. Bancos	71	CIRCULAR DEL BANCO CENTRAL DE CHILE de 12-I-71: p. 209.	
CAPITALES EXTRANJEROS		CIRCULARES DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO EXTERIOR N°	
Véase, Inversiones Extranjeras		1.456-1.473: p.	74-83
CARTA-CIRCULAR. 1970. SUP. DE BANCOS N°		1.474-1.478:	200-201
49: p.	69	1.479-1.487:	319-321
51:	69	1.488-1.496:	412-415
CARTA-CIRCULAR. 1971. SUP. DE BANCOS N°		1.497-1.510:	521-526
1: p.	194	1.511-1.519:	685-687
2:	196	1.520-1.528:	792-794
3:	196	1.529-1.545:	951-957
4:	196	1.546-1.566:	1.079-1.097
5:	197	1.567-1.583:	1.219-1.227
7:	408	1.584-1.598:	1.347-1.360
8:	408	1.599-1.611:	1.484-1.489
9:	517	CIRCULARES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS N°	
10:	517	953- 960: p.	69- 73
11:	675	961- 965:	197- 199
12:	675	966- 968:	316- 318
14:	675	969- 971:	409- 411
18:	675	972	517
19:	782	973- 976:	676- 684
20:	783	977- 979:	784- 791
21:	783	980- 991:	913- 949
22:	913	992	1.078
CENTRALES DE COMPRA		993- 997:	1.215-1.217
Crédito para pequeños productores y centrales de compra menores. Acuerdo 2.298 Direct. Bco. Central	207	998-1.001:	1.344-1.346
		1.002-1.009:	1.478-1.483
		COBERTURAS DE IMPORTACION	
		Mercaderías que llegan al país bajo regímenes de Almacén Particular y de Admisión Temporal, Circ. 1.577, Dpto. Com. Exterior	
			1.224

	Págs.		Págs.
COBERTURAS DE IMPORTACION		COMITE INTERAMERICANO DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO	
Normas para la internación definitiva de mercaderías destinadas a exhibirse en Ferias Internacionales. Circs. 1.569, 1.579, Dpto. Com. Exterior 1.222	1.226	Discurso del Ministro de Economía, Sr. Pedro Vuskovic	385
Nuevos formatos para formularios de importación y cobertura. Circ. 1.607, Dpto. Com. Exterior	1.488	COMPANIA DE ACERO DEL PACIFICO	
Nuevas normas generales aplicables desde agosto 1971. Circs. 1.546, 1.553, 1.556, 1.563, 1.567. Dpto. Com. Exterior 1.079, 1.086, 1.087, 1.097 y	1.219	Banco Central acuerda aceptar participación en operación de crédito entre la CAP y el Royal Bank of Canadá. Acuerdo 2.307. Direct. Bco. Central	689
COBRE		Préstamos de:	
Nacionalización. Informe económico 642 y Nacionalización de la Gran Minería. Ley 17.450	1.171	Banco Central. Acuerdo 2.290. Direct. Bco. Central	84
Normas para fiscalizar la participación del Estado en las empresas de la mediana minería. Informe económico	10	Manufacturers Hanover Trust Co.: Acuerdo 2.296. Direct. Bco. Central	204
Presupuesto para importaciones de la pequeña y mediana minería del cobre y sociedades mineras mixtas. Circ. 1.548. Dpto. Com. Exterior	1.084	Morgan Guaranty Trust. Acuerdo 2.297. Direct. Bco. Central	204
Producción. Informe económico	618	Royal Bank of Canada. Acuerdo 2.307. Direct. Bco. Central	689
COLOCACIONES		Eximbank. Acuerdo 2.313. Direct. Bco. Central	958
Véase, Crédito Bancario.		COMPANIAS NAVIERAS	
COLOCACIONES DEDUCIBLES DE ENCAJE		Liquidación de recursos. Circ. 1.543. Dpto. Com. Exterior	957
Derogación Acuerdo 1.839. Acuerdo 2.314. Direct. Bco. Central	959	COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA	
COMERCIO EXTERIOR		Preferencias aduaneras en Europa para productos de América Latina. Informe económico	883
Informe Económico. 19, 156, 293, 635, 880 y Medidas adoptadas. Informe económico 26, 299, 641 y	1.443	CONFERENCIA MUNDIAL DE COMERCIO Y DESARROLLO	
	1.183	Creación de la Comisión Chilena. Ley 17.457, 969 y	1.171
COMISION CHILENA PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL DE COMERCIO Y DESARROLLO		CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO	
Ley 17.457	969	Creación. Informe económico	623
COMISION DE REMUNERACIONES		CONTRATOS EN MONEDAS EXTRANJERAS	
Del sector público. Informe económico	1.170	Presentación oportuna de solicitudes para cancelarlos. Circ. 1.506, Dpto. Com. Exterior	524
COMISION ESPECIAL DE COORDINACION LATINOAMERICANA		CONVENIO COMERCIAL CHILENO-BULGARO	
Planteamientos de la delegación chilena sobre la situación monetaria internacional y las formas de enfrentarla	1.037	Gobierno de Bulgaria al Gobierno de Chile. Acuerdo 2.312. Direct. Bco. Central	797
COMISION MIXTA CHILENO-ARGENTINA		CONVENIO COMERCIAL CHILENO-CHINO	
Reunión. Informe económico	643	Informe económico	643
COMISION NACIONAL DEL AHORRO		CONVENIO DE CREDITO RECIPROCO	
Aporte del Bco. Central para financiar su presupuesto. Acuerdo 2.307. Direct. Bco. Central	689	Chileno-Argentino:	
		Ampliación. Acuerdo 2.318. Direct. Bco. Central	1.228

	Págs.		Págs.
CONVENIO DE CREDITO RECIPROCO		CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION	
Convenio extraordinario. Circs. 1.498, 1.552. Dpto. Com. Exterior 521	1.085	Indap Dcto. 2.460, M. Hacienda	167
Instituciones autorizadas para operar. Circs. 1.474, 1.530, 1.601, Dpto. Com. Exterior 200, 951 y	1.484	Créditos especiales a damnificados. Circs. 983, 986, Sup. Bancos 918 y	930
Chileno-Boliviano. Instituciones autorizadas para operar. Circ. 1.565. Dpto. Com. Exterior	1.097	Elimina a Sociedad Pesquera Portugal de Valparaíso de su lista de filiales. Carta-Circ. N° 29, Sup. Bancos	1.077
Chileno-Colombiano. Instituciones autorizadas para operar. Circ. 1.557, Dpto. Com. Exterior	1.088	Préstamos de: Banco Central. Acuerdos 2.293, 2.296, 2.301, 2.304, 2.308, 2.310, 2.311. Direct. Bco. Central 85, 202, 419, 548, 689 y	796
Chileno-Mexicano. Instituciones autorizadas para operar. Circ. 1.554, Dpto. Com. Exterior	1.086	Bancos del Reino Unido, Dcto. 2.798, M. Hacienda	167
Chileno-Paraguayo. Instituciones autorizadas para operar. Circ. 1.507, Dpto. Com. Exterior	525	CORPORACION DEL COBRE	
Chileno-Peruano. Instituciones autorizadas para operar. Circ. 1.495, Dpto. Comercio Exterior	415	Préstamo de Banca della Swizzera Italiana. Acuerdo 2.314, Direct. Bco. Central	959
Chileno-Uruguayo. Instituciones autorizadas para operar. Circs. 1.495, 1.564, 1.599. Dpto. Com. Exterior 415, 1.097 y	1.484	COTIZACION DE ACCIONES	
Chileno-Venezolano. Nómina actualizada de las instituciones autorizadas para operar. Circs. 1.528, 1.533, 1.551, 1.566, Dpto. Com. Exterior 794, 953, 1.085 y	1.097	Véase, Acciones.	
Envío al Bco. Central del Estado con el saldo de los acreditivos vigentes. Circ. 1.534. Dpto. Com. Exterior	954	COTIZACION DE DIVISAS	
Envío de correspondencia al Dpto. de Créditos en Moneda Extranjera. Circ. 1.509. Dpto. Com. Exterior	525	Véase, Cambios, Tipos de.	
Nómina actualizada de las instituciones autorizadas para operar con cargo a los Convenios. Circ. 1.528, Dpto. Com. Exterior	794	CREDITO	
COPIAPO		Política Monetaria. Banco Central. Extracto del Mensaje Presidencial, 21 de mayo de 1971	
Cuotas de importación: Circs. 1.475, 1.532, Dpto. Com. Exterior 200 y	953	Préstamos especiales a damnificados: Acuerdos 2.315, 2.316, 2.318, 2.319. Direct. Bco. Central 961, 963	
Sesión 689, Comité Ejecutivo	422	Circs. 983, 986. Sup. Bancos 918 y	
Redistribución saldos no utilizados de cuotas de importación. Acuerdo 705, Comité Ejecutivo	795	Situación crediticia y ahorro. Informe económico 16, 156, 286, 628, 880, 1.178 y	
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION		1.442	
Crédito a: Empresa Nacional de Electricidad. Acuerdo 2.313, Direct. Bco. Central	958	CREDITO AGRICOLA	
Iansa. Acuerdo 2.304, Direct. Bco. Central	548	Fijación de tasas de interés. Circ. 984, Sup. Bancos	
		Préstamo del Banco Central a CORFO. Acuerdos 2.301, 2.308. Direct. Bco. Central 419 y	
		919	
		CREDITO BANCARIO	
		Clasificación de las colocaciones en moneda corriente. Informe económico 659, 1.182 y	
		1.196	
		Costo del crédito. Informe económico	
		285	
		Empresas distribuidoras de vehículos motorizados. Cartas-Circs. 38, 45. Sup. Bancos 1.342	
		1.478	
		Financiamiento bancario para la construcción de viviendas económicas. Acuerdo 2.314. Direct. Bco. Central	
		959	
		Financiamiento para la producción de viviendas industrializadas. Circs. 969, 971.	

	Págs.		Págs.	
CREDITO BANCARIO		CREDITOS DOCUMENTARIOS		
Dpto. Com. Exterior 409 y	411	Prohibición de abrir acreditivos para diversas mercaderías. Circ. 956, Sup. Bancos	70	
Fondo Nacional de Garantías:		CREDITOS INTERNOS		
Aporte del Bco. Central para respaldar créditos bancarios a pequeños industriales y artesanos. Acuerdo 2.303. Direct. Bco. Central	547	Banca Commerciale Italiana a Banco de Concepción. Acuerdo 2.318, Direct. Bco. Central	1.231	
Establecimiento y estatutos. Circ. 990, Sup. Bancos	941	Banca della Svizzera Italiana a CODELCO. Acuerdo 2.314, Direct. Bco. Central	959	
Formulario Nº 27-B: Composición del valor total de las colocaciones Carta-Circ. Nº 37, Sup. Bancos	1.342	CREDITOS EXTERNOS		
Modalidad de crédito a las empresas del sector público. Cirs. 980, 987, 1.002, 1.005, 1.007, Sup. Bancos 914, 935 y	1.482	Banco de Londres y América del Sur, Ltda. New York a Bco. O'Higgins. Acuerdo 2.319, Direct. Bco. Central	1.232	
Nómina de empresas que deben acogerse al acuerdo 2.304, referente a "Normas para regular el crédito bancario a las empresas extranjeras". Cirs. 989, 998, 1.001, 1.004, 1.009. Sup. Bancos 937, 1.344, 1.346 y	1.482	Banco Francés e Italiano a Banco Central. Acuerdo 2.318, Direct. Bco. Central	1.231	
Impuesto único a los intereses de préstamos bancarios no reajustables	966	Bancos del Reino Unido y Corfo. Dcto. 2.798, M. Hacienda	167	
Modificación a tasas de interés relativas a operaciones de crédito:		Crédito "Sercoibe", España: Acuerdo 2.315. Direct. Bco. Central	963	
Acuerdo 2.294, Direct. Bco. Central	86	Cirs. 1.490, 1.514, 1.605. Dpto. Com. Exterior 413, 686, 963 y	1.485	
Circ. Bco. Central de 12-I-71	209	Eximbank. Acuerdo 2.313, Direct. Bco. Central	958	
Circ. 964, 970. Sup. Bancos 198 y	410	First National City Bank y American Express a CAP. Acuerdo 2.316. Direct. Bco. Central	963	
Nuevo sistema de crédito para financiamiento de viviendas industrializadas.		Gobierno de Bulgaria al Gobierno de Chile. Acuerdo 2.312. Direct. Bco. Central	797	
Acuerdo 2.297, Direct. Bco. Central	204	Grupo Aziende Italiane a Ferrocarriles del Estado. Dcto. 394, M. OO. PP.	167	
Normas para regular el crédito bancario a las empresas extranjeras.		Líneas de crédito externas a bancos comerciales. Acuerdo 2.310, Direct. Bco. Central	796	
Circ. 975, Sup. Bancos	677	Lloyds Bank Europe a Banco O'Higgins. Acuerdo 2.318. Direct. Bco. Central	1.223	
Acuerdo 2.034, Direct. Bco. Central	547	Manufacturers Hanowe Trust Co. a CAP. Acuerdo 2.296, Direct. Banco Central	204	
El papel de la banca central en la movilización de los excedentes económicos y en las transformaciones estructurales, por Alfonso Inostroza	761	Morgan Guaranty Trust a CAP. Acuerdo 2.297, Direct. Bco. Central	204	
Para pequeños productores, organizaciones comunitarias y centrales de compra menores:		Proveedores extranjeros a Dirección General de Investigaciones. Dcto. 2.336, M. Hacienda	167	
Cirs. 972, 1.000, Sup. Bancos 517 y	1.345	Royal Bank of Canada a CAP. Acuerdo 2.307. Direct. Bco. Central	689	
Acuerdos 2.298, 2.300, 2.318, Direct. Bco. Central 207, 418 y	1.229	CREDITOS INTERNOS		
Sistema especial de anticipos y poder comprador de productos agrícolas; Acuerdo 2.298, Direct. Bco. Central	205	Véase, Préstamos del Banco Central.		
Carta-Circ. 36, Sup. Bancos.		CREDITOS PARA EXPORTACIONES		
Cirs. 977, 993, 1.006, Sup. Bancos 784, 1.215 y	1.482	Normas refundidas para créditos de pre y post-embarque: Acuerdo 2.296, Direct. Bco. Central		202
		Circular 996, Sup. Bancos		316

	Págs.			
CREDITOS PARA EXPORTACIONES		DECRETO CON FUERZA DE LEY		
Circs. 1.461, 1.488, 1.591, 1.608, 1.609, Dpto. Com. Exterior 75, 412, 1.349 y	1.488	1: p. 214 3: 693		
CREDITOS RECIPROCOS		DECRETO, 1971, MINISTERIO AGRICULTURA N^o		
Véase, Convenio de Crédito Recíproco.		42: p. 322 178: 798 200: 969		
CREDITOS SELECTIVOS		DECRETO, 1970, MINISTERIO DE ECONOMIA N^o		
Financiamiento del Banco Central. Informe económico. 43, 182, 312, 654 y	894	169: p. 427 891: 324 1.022: 427 1.060: 1.139: 88 1.140: 88 1.141: 87 1.155: 88 1.198: 211 1.243: 212 1.247: 213 1.258: 325		
CREDITOS WARRANTS				
Reglamento. Acuerdo 2.301, 2.302. Direct. Bco. Central, 420 y	421			
Tasa de interés. Acuerdo 2.299 Direct. Bco. Central	416			
CRISIS MONETARIA INTERNACIONAL				
Planteamientos de la delegación de Chile sobre la situación monetaria internacional y las formas de enfrentarla, por Gonzalo Martner	1.037			
CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS		DECRETO, 1971, MINISTERIO DE ECONOMIA N^o		
Facultad de interventores de bancos en apertura y manejo de cuentas corrientes bancarias. Cartas-Circs. 1 y 8, Sup. Bancos, 194 y	408	26: p. 213 27: 212 33: 323 79: 323 108: 324 140: 425 168: 427 197: 426 275: 426 308: 551 309: 550 350: 692 438: 799 459: 1.099 463: 801 465: 798 466: 798 467: 799 472: 801 498: 800 509: 799 550: 799 551-2: 800 553: 800	572: 967 573: 967 600: 967 628: 967 629: 968 630: 968 668: 968 669: 1.098 686: 1.099 687: 1.098 699: 1.099 720: 1.098 728: 1.098 754: 1.234 755: 1.234 793: 1.234 826: 1.361 827: 1.361 845: 1.361 873: 1.361 875: 1.361 876: 1.362 882: 1.361 923: 1.492	
Modificaciones a la ley: Circ. 974, Sup. Bancos	676			
Ley 17.422	549			
CUOTAS DE AHORRO				
Valor oficial	969			
Valor provisional 89, 214, 325, 428, 551, 693, 801, 969, 1.100, 1.238, 1.364 y	1.511			
CHEQUES				
Extendidos en formularios que llevan im- los tres primeros números del año. Circ. 961, Sup. Bancos	197			
Giro de cheques con firma estampada con procedimientos mecánicos. Carta-Circ. N ^o 7, Sup. Bancos	408			
Modificaciones a la ley de Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques: Circ. 974, Sup. Bancos	676			
Ley 17.422	549			

DECRETO, 1970, MINISTERIO HACIENDA		Págs. Nº	DECRETO, 1971, MINISTERIO DE HACIENDA Nº				
2.312: p.	214	2.801:	212	934:	693	1.358:	1.238
2.424:	88	2.816:	87	946:	968	1.433:	1.233
2.429:	211	2.823:	212	967:	966	1.434:	1.491
2.440:	323	2.837:	212	990:	693	1.441:	1.099
2.441:	212	2.838:	212	1.013:	799	1.465:	1.238
2.459:	213	2.874:	211	1.014:	799	1.471:	1.234
2.464:	212	2.913:	213	1.015:	799	1.472:	1.235
2.473:	212	2.921:	88, 212	1.017:	693	1.473:	1.235
2.475:	323	2.923:	212	1.025:	800	1.484:	1.490
2.576:	213	2.928:	212	1.027:	799	1.495:	1.234
2.692:	87	2.961:	213	1.030:	1.099	1.496:	1.099
2.745:	212	2.962:	425	1.032:	800	1.512:	1.362
2.761:	212	2.971:	211	1.052:	967	1.531:	1.363
2.787:	88	2.985:	211	1.075:	967	1.535:	1.234
2.798:	88	2.989:	213	1.088:	968	1.555:	1.234
				1.104:	800	1.589:	1.632
				1.108:	800	1.600:	1.363
				1.119:	969	1.606:	1.363
				1.121:	969	1.616:	1.363
				1.135:	966	1.634:	1.363
				1.137:	966	1.635:	1.491
				1.138:	969	1.636:	1.362
				1.156:	967	1.641:	1.362
				1.167:	967	1.649:	1.362
				1.169:	968	1.685:	1.492
				1.180:	966	1.687:	1.491
				1.181:	968	1.695:	1.491
				1.202:	969	1.742:	1.362
				1.207:	966	1.765:	1.492
				1.236:	966	1.766:	1.362
				1.240:	1.098	1.777:	1.491
				1.271:	1.099	1.784:	1.492
				1.297:	968	1.799:	1.362
				1.303:	1.099	1.806:	1.491
				1.305:	1.098	1.807:	1.491
				1.340:	1.099	1.809:	1.491
				1.341:	1.234		
DECRETO, 1971, MINISTERIO HACIENDA, Nº				DECRETO, 1970, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Nº			
3: p.	324	415:	426	354: p	88		
4:	214	424:	426				
47:	214	441:	323	DECRETO, 1970, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
50:	214	489:	427	742: p.	425		
64:	213	515:	427	755:	88		
69:	324	518:	426	DECRETO, 1970, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
112:	322	528:	550, 1.099	853:	213		
134:	324	566:	425	858:	213		
138:	323	591:	427	859:	213		
139:	322	598:	1.099	872:	213		
146:	323	615:	428	902:	324		
147:	323	622:	550				
148:	324	625:	692				
173:	325	663:	798				
181:	427	639:	693				
185:	322	644:	551				
194:	323	664:	622				
196:	425	668:	551				
219:	324	671:	550				
227:	323	681:	551				
233:	324	682:	551				
255:	323	689:	692				
266:	426	715:	692				
267:	425	750:	550				
282:	426	751:	692				
302:	324	775:	800				
321:	425	797:	799				
331:	550	813:	693				
370:	550	836:	1.234				
373:	426	840:	693				
378:	427	865:	551				
379:	427	911:	693				
380:	426	917:	692				
381:	426	922:	800				
395:	426	923:	692				

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
DECRETO, 1971, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES N°		EDIFICACION	
482: p. 801		Informe económico, 6, 150, 275 y	1.166
DECRETO, 1970, MINISTERIO DEL INTERIOR N°		EMBARQUES	
2.110: p. 325		Informe económico 24, 162, 297, 881, 901, 1.183, y	1.443
DECRETO, 1971, MINISTERIO DEL INTERIOR, N°		EMISION	
180: p. 428		Variaciones. Informe económico	653
401: 551		EMISION DE TITULOS	
507: 551		Art. 39°, letra h) de la Ley Orgánica. Acuerdo 2.302, Direct. Bco. Central	421
1.306: 1.234		EMPRESA DE COMERCIO AGRICOLA	
DECRETO, 1971, MINISTERIO MINERIA N°		Línea de crédito. Acuerdo 2.307, Direct. Bco. Central	689
92: p. 1.235		EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO	
97: 1.363		Véase, Ferrocarriles del Estado.	
DECRETO, 1971, MINISTERIO OBRAS PUBLICAS N°		EMPRESA NACIONAL DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION	
38: p. 551		Véase, DINAC	
64: 523		EMPRESAS EXTRANJERAS	
240: 969		Nómina de empresas que deben acogerse al Acuerdo 2.304 referente a "Normas para regular el crédito bancario a las empresas extranjeras". Circs. 989, 998, 1.001, 1.004, 1.009. Sup. Bancos 937, 1.344 1.346 y Normas para regular el crédito bancario a empresas extranjeras:	
DEPOSITOS PREVIOS DE IMPORTACION		Acuerdo 2.304, Direct. Bco. Central	547
10.000% de depósito para mercaderías que se indican. Circs. 1.508, 1.521, 1.522, 1.550, 1.559, 1.598. Dpto. Com. Exterior 525, 792, 1.085, 1.088 y	1.354	Circ. 975, Sup. Bancos	677
Modificaciones a la lista de mercaderías permitidas, véase, Importaciones permitidas.		EMPRESAS PUBLICAS	
DERECHOS CONSULARES		Modalidad de crédito a las empresas del sector público Circs. 980, 987, 1.002, 1.005, 1.007. Sup. Bancos 914, 935 y	1.482
Pago de derechos consulares y/o fletes de operaciones de exportación. Circ. 1.563, Dpto. Com. Exterior	1.097	ENCAJE	
DINAC		Derogación del acuerdo 1.839 sobre colocaciones deducibles de encaje. Acuerdo 2.314, Direct. Bco. Central	959
Creación de la Empresa Nacional de Comercialización y Distribución. Informe económico	874	Modifica sistema especial de encaje a las obligaciones de favor de bancos y corresponsales del exterior. Circ. 1.003, Sup. Bancos	1.481

	Págs.		Págs.
ENCAJE		EXPORTACIONES, FINANCIAMIENTO DE	
Modificación de normas:		Véase, Créditos para Exportaciones	
Carta-Circ. N° 26, Sup. Bancos	1.077	EXPOSICION SOBRE EL ESTADO DE LA	
Acuerdos 2.305, 2.313, 2.314, 2.318, Direct.		HACIENDA PUBLICA	
Banco Central, 688, 958, 959 y 1.228	2.313	Presentada por el Ministro de Hacienda	1.305
Circs. 985,992, Dpto. Com. Exterior 921, y	1.078		
Modificación de tasas de interés aplica-		FERIAS INTERNACIONALES	
bles a créditos relacionados con enca-	198	Normas para la internación definitiva de	
je. Circ. 964, Sup. Bancos		mercaderías destinadas a exhibirse en	
ENDESA		Ferias Internacionales. Circs. 1.569, 1.579,	
Préstamo de CORFO. Acuerdo 2.313, Di-		Dpto. Com. Exterior 1.222 y	1.226
rect. Bco. Central	958		
ESTATIZACION BANCARIA		FERROCARRILES DEL ESTADO	
Discurso del Presidente Salvador Allen-		Autorización para contraer compromisos	
de Gossen	60	en el exterior. Dcto. 394, Subsecretaría	
Exposición sobre la Política Económica del		Transportes	167
Gobierno y del estado de la Hacienda Pú-		FINANZAS	
blica por Américo Zorrilla	1.305	Resumen situación financiera en millones	
El papel de la banca central en la movili-		de escudos 42, 180 y	1.194
zación de los excedentes económicos y en		FINANZAS PUBLICAS	
las transformaciones estructurales, por		Financiamiento fiscal .Informe económico	
Alfonso Inostroza	761	36, 178, 308, 651, 891 y	1.194
Política Monetaria. Bco. Central. Extracto		Ingresos y egresos fiscales. Informe eco-	
del Mensaje Presidencial	904	nómico 34, 176, 306, 649, 889 y	1.192
EXPORTACIONES		Síntesis de la situación fiscal en millones	
Desglose de los principales productos de		de escudos. Informe económico 33, 175,	
exportación 1968-1970	1.338	305, 648, 888 y	1.191
Modificaciones a las Normas de Exporta-		Situación fiscal. Informe económico. 7,	
ción. Circs. 1.505, 1.590, 1.610, Dpto. Com.		152, 277, 619, 648, 871, 1.168 y	1.432
Exterior 524, 1.348 y	1.488	FIRST NATIONAL CITY BANK	
Determinación de la moneda extranjera		Servicio crédito Eximbank a CAP. Acuer-	
que corresponda en las operaciones de		do 2.313. Direct. Bco. Central	958
exportación a los países que se indican.		FLETES	
Circs. 1.555, 1.560, Dpto. Com. Exterior		Pago de derechos consulares y/o fletes de	
1.087 y	1.094	operaciones de exportación. Circ. 1.563,	
Importación y exportación de billetes emi-		Dpto. Com. Exterior	1.097
tidos en Chile. Circ. 1.600, Dpto. Com.		FOMENTO DE EXPORTACIONES	
Exterior	1.484	Véase, Créditos para Exportaciones y De-	
Nomenclatura para clasificar productos de		volución de impuestos	
exportación. Circ. 1.472, Dpto. Com. Ex-		FONDO NACIONAL DE GARANTIAS	
terior	78	Creación y Estatutos:	
Normas para el cumplimiento de la obliga-		Acuerdo 2.303, Direct. Bco. Central	547
ción de retorno y liquidación de los cam-		Circ. 990, Sup. Bancos	941
bios provenientes de exportaciones:			
Circs. 1.582, 1.586, Dpto. Com. Exterior			
1.227 y	1.347		
Circ. 999 Sup. Bancos	1.344		
Pago de derechos consulares y/o fletes de			
operaciones de exportación.			
Circ. 1.563, Dpto. Com. Exterior	1.097		
Venta de retorno parcial de exportaciones.			
Circ. 1.473, Dpto. Com. Exterior	83		

	Págs.		Págs.
FONDO DE RESERVA		IMPORTACIONES	
Véase, ORO		Franquicias a profesionales técnicos. Ley 17.473	1.100
FREIRINA		Franquicias liberatorias que concede el DFL. 123, de 1953. Sesión 710, Com. Ejecutivo	965
Cuotas de importación. Sesión 689, Com. Ejecutivo	422	Huelga de correos y telégrafos en Inglaterra. Circ. 1.492, Dpto. Com. Exterior	414
Cuotas de importación. Cires. 1.475, 1.532. Dpto. Com. Exterior 200 y	953	Huelga portuaria en Estados Unidos de Norteamérica. Circ. 1.602, Dpto. Com. Exterior	1.484
Redistribución saldos no utilizados de cuotas de importación. Acuerdo 705, Com. Ejecutivo	795	Importación de mercaderías en Arica. Cires. 1.465, 1.501, Dpto. Com. Exterior 76 y	523
FUENTES Y USOS DE FONDOS		Importación de taxis al amparo de la ley 12.008. Circ. 1.502, Dpto. Com. Exterior ..	523
Banco Central, sistema bancario, sistema monetario. Informe económico 37, 179, 309, 652, 892 y	1.195	Importación por Arica de mercaderías prohibidas por valor de US\$ 100. Circ. 1.478, Dpto. Com. Exterior	201
GASTOS DE VIAJES		Importación por Arica de mercaderías prohibidas por valor US\$ 100, CIF, Ley 17.389	165
Véase, CAMBIOS		Importación y exportación de billetes emitidos en Chile. Circ. 1.600. Dpto. Com. Exterior	1.484
GUZMAN L. DANTE		Monedas en que deben convenirse las operaciones de importación. Cires. 1.583, 1.584, Dpto. Com. Exterior 1.227 y	1.347
Modificaciones al sistema tributario incorporadas por la ley de reajustes	400	Normas para reposición de mercaderías sinestradadas. Circ. 1.589, Dpto. Com. Exterior	1.348
HIERRO		Redistribución de saldos no utilizados de cuotas de importación de artículos alimenticios para Copiapó, Huasco y Freirina. Circ. 1.511, Dpto. Com. Exterior ..	685
Nacionalización del hierro. Informe económico	641	Presupuesto para importaciones de la pequeña y mediana minería del cobre y sociedades mineras mixtas. Circ. 1.548, Dpto. Com. Exterior	1.084
HUASCO		Requuestos afectos al depósito del 10.000%. Cires. 1.515, 1.542. Dpto. Com. Exterior 686 y	957
Cuotas de importación: Cires. 1.475, 1.532. Dpto. Com. Exterior 200 y	953	Requisitos a cumplir por las municipalidades en operaciones de importación, Circ. 1.491, Dpto. Com. Exterior	413
Sesión 689, Com. Ejecutivo	422	Normas para importación de vehículos en zonas regidas por la ley 12.008: Circ. 1.471, 1.493, Dpto. Com. Exterior 78 y	415
Redistribución saldos no utilizados de cuotas de importación. Acuerdo 705 Com. Ejecutivo	795	Sesión 689, 708. Com. Ejecutivo 423 y ..	965
HUELGAS		IMPORTACIONES PERMITIDAS	
Prórroga de los plazos de vigencia de los registros de importación por huelgas de de correo y portuaria en Inglaterra y Estados Unidos. Cires. 1.492, 1.602: 414 y		Modificaciones a la lista. Cires. 1.458, 1.460, 1.463, 1.469, 1.477, 1.529, 1.535, 1.536, 1.537, 1.539, 1.541, 1.575, 1.594, 1.595, Dpto. Com. Exterior, 74, 75, 77, 201, 951, 954, 955, 956, 1.224, 1.349 y	1.353
IMPORTACIONES			
Derogación circular 1.257 sobre registros globales para la importación de libros. Circ. 1.588. Dpto. Com. Exterior	1.348		
Desglose de las principales mercaderías importadas 1969-1970			
Formulario destinado a Registro de importación. Circ. 1.587. Dpto. Com. Exterior	1.348		

	Págs.		Págs.
IMPORTACIONES, CONTINGENTES DE		INDUSTRIA AZUCARERA NACIONAL	
Para Copiapó, Huasco y Freirina:		Préstamo de CORFO. Acuerdo 2.304, Direct. Bco. Central	548
Circs. 1.475, 1.532, Dpto. Com. Exterior, 200 y	953	INDUSTRIA MANUFACTURERA	
Sesión 689, 705, Com. Ejecutivo, 422 y	795	Informe económico 149 y	618
IMPUESTOS		INFLACION	
A importaciones por Arica, Ley 17.389	165	Según los índices de precios. Informe económico, 1.061, 1.062 y	1.063
Devolución del impuesto a las divisas en los casos que se señalan. Circ. 981, Sup. Bancos	917	INFORME ECONOMICO	
Fija sobretasa de impuesto, Carta-Circ. N° 43, Sup. Bancos	1.477	5, 149, 273, 617, 869, 1.046, 1.165 y	1.429
Impuesto único a los intereses de préstamos bancarios no reajustables, 9, 287, 966, 873, y	1.174	INFORME FINAL	
Instrucciones del Servicio de Impuestos Internos sobre el impuesto a la compraventa de divisas. Circ. 979, Dpto. Com. Exterior	789	Del Seminario de Programación Financiera	65
Modificaciones al sistema tributario incorporadas por la ley de reajustes, por Dante Guzmán	400	INGRESOS FISCALES	
Responsabilidad de los bancos por las obligaciones tributarias que gravan los depósitos de terceros residentes en el exterior, Carta-Circ. N° 18, Sup. Bancos	675	Informe económico	649
IMPUESTO A LA RENTA		INOSTROZA C., ALFONSO	
Exención a pequeños industriales y artesanos, Ley 17.386	166	El papel de la banca central en la movilización de los excedentes económicos y en las transformaciones estructurales ..	761
INDICADORES ECONOMICOS		Seminario de programación financiera, discurso del presidente del Banco Central de Chile	63
29, 171, 301, 645, 884, 1.048 y	1.187	INTENDENTES DE BANCOS	
INDICE DE ACCIONES		Nombramiento Circ. 955, Sup. Bancos	70
Véase, ACCIONES		Renuncia, Circ. 953-a, Sup. Bancos	69
INDICE DE PRECIOS		Renuncia 2° Intendente, Circ. 957, Sup. Bancos	70
Informe económico 6, 151, 276, 619, 1.048, 1.061, 1.062, 1.063, 1.167 y	1.432	INTERCAMBIO CHILENO-ARGENTINO	
INDUSTRIA		Reunión de la Comisión Mixta Chileno-Argentina	643
Informe económico 618 y	689	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS	
INDUSTRIA AUTOMOTRIZ		Creación. Informe económico	11
Operaciones de compensación de la industria automotriz. Circ. 1.500, Dpto. Com. Exterior	522	INTERES BANCARIO	
Véase, además, Vehículos Motorizados.		Véase, Tasa de interés.	
		INTERES CORRIENTE BANCARIO	
		Primer semestre 1971, Carta-Circ. N° 51, Sup. Bancos	69
		Primer y segundo semestre 1971. Acuerdos 2.294, 2.314, Direct. Bco. entral, 86, 798 y	959

	Págs.		Págs.
INTERNACION		LIBROS	
Facultad a Administradores de Aduanas para autorizar internación de mercaderías sin carácter comercial. Circ. 1.524, Dpto. Com. Exterior	793	Deroga circular 1.257, sobre registros globales para la importación de libros. Circ. 1.588, Dpto. Com. Exterior	1.348
Normas para la internación definitiva de mercaderías destinadas a exhibirse en Ferias Internacionales. Circ. 1.569, 1.579, Dpto. Com. Exterior, 1.222 y	1.226	LIBROS Y FOLLETOS INGRESADOS A LA BIBLIOTECA DEL BANCO	
INVERSIONES EXTRANJERAS		90, 215, 326, 429, 552, 695, 802, 970, 1.101, 1.239, 1.365 y	1.493
Aportes de capital acogidos al Art. 14, del Dcto. 1.272. Circs. 1.456, 1.457, Dpto. Com. Exterior	74	LICENCIAS	
Aportes de capital. Solicitudes	89	El régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros y sobre marcas, licencias y regalías en el área subregional andina, por Eduardo Trabucco	493
Discurso del Ministro de Economía, Sr. Pedro Vuskovic, en la asamblea del CIAP	393	LINEA DE CREDITO AGRICOLA	
Régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros y sobre marcas, patentes, licencias y regalías. Dcto. N° 482, M. RR. EE.	1.066	Refinanciamiento al Banco del Estado para línea de Crédito Agrícola Integral. Acuerdo 2.310. D'rect. Bco. Central	796
JORNADA DE TRABAJO		Complementa circular 976 y su reglamento. Circ. 991. Sup. Bancos	949
Especial aplicable a personal de sistemas mecanizados. Carta-Circ. N° 39, Sup. Bancos	1.343	LINEAS DE CREDITO SEGUN PRESUPUESTO DE CAJA	
JUBILACION		Situación crediticia y ahorro	631
Véase, Pensiones de Jubilación		Texto refundido. Circ. 976. Sup. Bancos	678
LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS		LISTA DE IMPORTACIONES PERMITIDAS	
Protesto de documentos. Informe Económico 7 y	151	Véase, Importaciones Permitidas	
LEY N°:		MANUFACTURA DE NEUMATICOS	
17.374 p. 89 17.422 549		Financiamiento de CORFO para el término de las instalaciones. Acuerdo 2.316, Direct. Bco. Central	963
17.382 165 17.450 969		MARTNER, GONZALO	
17.386 166 17.450 969		Planteamientos de la delegación de Chile sobre la situación monetaria internacional y las formas de enfrentarla	1.037
17.389 165 17.473 1.100		MERCADERIAS DE IMPORTACION PERMITIDA	
17.394 166 17.480 1.235		Véase, Importaciones Permitidas	
17.399 214 17.514 1.361		MERCADERIAS SINIESTRADAS	
17.407 214 17.522 1.363		Normas para reposición de mercaderías siniestradas. Circ. 1.589. Dpto. Com. Exterior	1.348
17.411 324 17.524 1.361			
17.417 427			
LEY DE TIMBRES, ESTAMPILLAS Y PAPEL SELLADO			
Alza de tasa fijas. Circ. 965, Sup. Bancos	199		
LIBRA ESTERLINA			
Sistema monetario decimal en el Reino Unido. Circ. 967	317		

	Págs.		Págs.
MERCADO SUBREGIONAL ANDINO		OCUPACION Y DESOCUPACION	
El régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros y sobre marcas, licencias y regalías en el área subregional andina, por Eduardo Trabucco	493	Gran Santiago:	
		1965-1970	1.051
MINERIA		Diciembre 1970	186
Informe económico 149 y	275	Marzo 1971	509
		Junio 1971	773
MINERIA		Septiembre 1971	1.202
Presupuesto para importaciones de la pequeña y mediana minería del cobre y sociedades mineras mixtas. Circ. 1.548. Dpto. Com. Exterior	1.084	Concepción-Talcahuano y Lota-Coronel:	
		Abril 1971	1.058
		Octubre 1971	1.463
		Informe económico 5, 150, 273, 617 y	1.431
MISION COMERCIAL CHILENA		ORDENES DE PAGO	
A países del área socialista. Informe económico	883	Contabilización de órdenes de pago, provenientes del exterior. Circ. 982. Sup. Bancos	918
MODIFICACIONES AL SISTEMA TRIBUTARIO			
Incorporadas por la Ley de Reajustes, por Dante Guzmán	400	ORO	
		Nuevos tipos de cambio para contabilización de monedas extranjeras y oro sellado. Circs. 958, 978, Sup. Bancos 70 y	787
MONEDA		Revalorización del Fondo de Reserva. Acuerdo 2.292. Direct. Bco. Central	84
Importación y exportación de billetes emitidos en Chile. Circ. 1.600, Dpto. Com. Exterior	1.484	Ventas de oro. Acuerdo 2.316. Direct. Bco. Central	964
Situación monetaria. Informe económico, 13, 154, 282, 626, 876, 1.176 y	1.432	PAGARES DEL BANCO CENTRAL	
Sistema monetario decimal en el Reino Unido. Circ. 967, Sup. Bancos	317	Emisión de títulos. Art. 39º, letra h) de la Ley Orgánica. Acuerdo 2.302, Direct. Bco. Central	421
MONEDAS EXTRANJERAS		PARIDAD CAMBIARIA	
Véase, Cambios.		Véase, Cambios, Tipos de.	
MOSCOW NARODNY BANK LTD.		PENSIONES DE JUBILACION	
Corresponsal en el exterior. Acuerdo 2.307, Direct. Bco. Central	689	Pago de reajuste a pensionados de FF. AA., etc. Ley 17.389	165
MUNICIPALIDADES		PESO ARGENTINO	
Requisitos a cumplir por las municipalidades en operaciones de importación. Circ. 1.491. Dpto. Com. Exterior	413	Devaluación. Carta-Circ. Nº 14, Sup. Bancos	675
NORMAS DE EXPORTACION		PODER COMPRADOR	
Modificación letras a) y b) del art. 86º de las normas de Exportación. Circ. 1.590, 1.610, Dpto. Com. Exterior 1.348 y	1.488	Véase, Sistema especial de Anticipos.	
		POLITICA ECONOMICA	
		Discurso del Ministro de Economía, Sr. Pedro Vuskovic en la asamblea del CIAP	391
		Exposición sobre la Política Económica del Gobierno y del estado de la Hacienda Pública, por Américo Zorrilla	1.305

	Págs.		Págs.
POLITICA ECONOMICA		PRESUPUESTO DE LA NACION	
El papel de la banca central en la movi- zación de los excedentes económicos y en las transformaciones estructurales, por Alfonso Inostroza	761	Exposición sobre la política económica del Gobierno y del estado de la Hacienda Pública, por Américo Zorrilla	1.305
POLITICA MONETARIA		PRODUCCION INDUSTRIAL	
Exposición sobre la Política Económica del Gobierno y del estado de la Hacia- da Pública, por Américo Zorrilla	1.305	Tasas variación mensual de la producción industrial y los precios. Informe econó- mico, 149, 618, 869, 1.052, 1.054, 1.055, 1.056 y	1.155
Extracto del Mensaje Presidencial. 21 de Mayo de 1971	903	PROGRAMACION FINANCIERA	
PRECIOS		Informe final del Seminario de Programación Financiera	65
Véase, Índice de Precios.		Seminario de programación financiera, discurso del presidente del Banco Cen- tral de Chile, Alfonso Inostroza C.	63
PREFERENCIAS ADUANERAS		PROTESTO DE DOCUMENTOS	
De la Comunidad Económica Europea a productos de América Latina. Informe económico	883	Véase, Letras y Cheques Protestados.	
PRESTAMOS A DAMNIFICADOS		REDESCUENTO	
Crédito a damnificados: Acuerdos 2.315, 2.316, Direct. Bco. Cen- tral 961 y	963	Fijación de tasas de interés. Circ. 984, Sup. Bancos	919
Circs. 983, 986, Sup. Bancos 918 y	930	REDESCUENTO DE LETRAS AGRICOLAS	
PRESTAMOS DEL BANCO CENTRAL A CAP		Modificación de normas: Acuerdo 2.313. Direct. Bco. Central	959
Acuerdo 2.290, 2.299, 2.300. Direct. Bco. Central 84, 416 y	418	Circ. 988. Sup. Bancos	935
PRESTAMOS DEL BANCO CENTRAL A CORFO		REGALIAS	
Acuerdo 2.293, 2.296, 2.301, 2.304, 2.308, 2.310, 2.311, 2.313, 2.315, 2.316. Direct. Bco. Central 85, 202, 419, 548, 689, 796, 958, 961 y	964	Régimen común de tratamiento a los capi- tales extranjeros y sobre marcas, paten- tes, licencias y regalías. Dcto. N° 482, M. RR. EE.	1.066
PRESTAMOS DEL BANCO CENTRAL AL FISCO		El régimen común de tratamiento a los ca- pitales extranjeros y sobre marcas, li- cencias y regalías en el área subregio- nal andina, por Eduardo Trabucco	493
Acuerdo 2.293, 2.299, 2.312, 2.315, 2.318, Direct. Bco. Central 85, 417, 797, 961 y	1.229	REGISTROS DE IMPORTACION	
Informe económico. M. Hacienda	166	Clasificación económica de los registros cursados. Informe económico 900	1.201
PRESTAMOS DE LA CORFO A SERCOTEC		Declaración de valores en los registros de importación. Circ. 1.585. Dpto. Com. Exterior	1.347
Prórroga préstamo. Acuerdo 2.315, Direct. Bco. Central	961	Exenciones al impuesto. Informe económico Formulario destinado a Registro de impor- tación. Circ. 1.587, Dpto. Com. Exterior	1.174
		Informe económico 20, 159, 293, 635, 880, 1.184 y	1.443

	Págs.		Págs.
REGISTROS DE IMPORTACION		RETORNOS	
Monedas en que deben convenir las operaciones de importación. Circs. 1.583, 1.584, Dpto. Com. Exterior 1.227 y	1.347	Informe económico	902
Normas para la internación definitiva de mercaderías destinadas a exhibirse en Ferias Internacionales. Circs. 1.569, 1.579, Dpto. Com. Exterior 1.222 y	1.226	Normas para el cumplimiento de la obligación de retorno y liquidación de los cambios provenientes de exportaciones: Circs. 1.582, 1.586, Dpto. Com. Exterior 1.227 y	1.347
Nuevos formatos para formularios de importación y cobertura. Circ. 1.607, Dpto. Com. Exterior	1.488	Circ. 999, Sup. Bancos	1.344
Prórroga de los plazos de vigencia por huelgas en Inglaterra y Estados Unidos. Circs. 1.492, 1.602, Dpto. Com. Exterior 414 y	1.484	En Deutschmark de exportaciones a Alemania. Circs. 1.516, 1.519, Dpto. Com. Exterior 686 y	687
Sector público y privado. Informe económico: 899	1.199	Normas complementarias para el cumplimiento de la obligación de retorno y liquidación de los cambios provenientes de exportaciones. Circ. 999, Sup. Bancos	1.344
Sin cobertura para franquicias liberatorias del DFL 123 de 1953. Sesión 710, Com. Ejecutivo	965	Venta de retorno parcial de exportaciones. Circ. 1.473, Com. Exterior	83
REQUISICIONES		ROL UNICO TRIBUTARIO	
Efectuadas a través de DIRINCO. Informe económico 874 y	1.172	Indicación en documentos presentados al Banco Central de Chile. Circs. 1.547, 1.578, Dpto. Com. Exterior 1.084 y	1.226
RESERVAS INTERNACIONALES		ROYAL BANK OF CANADA	
Informe económico 19 y	156	Banco Central acuerda aceptar participación en operación de crédito entre la CAP y el Royal Bank of Canada. Acuerdo 2.307, Direct. Bco. Central	689
RESOLUCION, 1971, MINISTERIO DE ECONOMIA N°		ROYALTIES	
3: p. 427		Véase, Regalía.	
12: 325		SALITRE	
13: 325		Bonificación. Informe económico	1.174
RESOLUCION, 1970, MINISTERIO DE HACIENDA		SEMINARIO DE PROGRAMACION FINANCIERA	
855: p. 211		Discurso del Presidente del Banco Central de Chile, Alfonso Inostroza	63
RESOLUCION, 1971, MINISTERIO DE HACIENDA		Informe final	65
4: p. 214		SIERRA, ENRIQUE	
862: 322		Nivel de actividad, ocupación y precios. Primer semestre	1.046
RESOLUCION, 1971, MINISTERIO DE MINERIA N°		SISTEMA ESPECIAL DE ANTICIPOS	
529: p. 1.363		Poder comprador de productos agrícolas: Acuerdo 2.298	205
RESOLUCION, 1971, SUP. BANCOS N°		Circs. 977, 993, 1.006, Sup. Bancos 784, 1.215 y	1.482
32: p. 1.233			
65: 1.233			
75: 1.098			
78: 1.490			
80: 1.233			
99: 1.490			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
SISTEMATIZACION DE DATOS		TASAS DE INTERES	
Suspensión de envío de planillas al Dpto. de Sistematización de datos del Bco. Central. Circ. 1.581, Dpto. Com. Exterior ...	1.266	Acuerdos 2.294, 2.299, Direct. Bco. Central, 86 y	416
SITUACION CREDITICIA		Circ. Bco. Central de 12-I-71	209
Véase, Crédito.		Circs. 964, 973, Sup. Bancos, 198 y	676
SITUACION FISCAL		TITULOS DEL BANCO CENTRAL	
Véase, Finanzas Públicas.		Emisión de títulos. Art. 39º, letra h) de la Ley Orgánica. Acuerdo 2.302, Direct. Banco Central	421
SITUACION MONETARIA		TOLTEN	
Véase, Moneda.		Asigna código a plaza Toltén. Circ. 963, Sup. Bancos	198
SOCIEDADES MINERAS MIXTAS		TRABAJO	
Presupuesto para importaciones de la pequeña y mediana minería del Cobre y Sociedades mixtas. Circ. 1.548, Dpto. Com. Exterior	1.084	Informe económico, 618 y	870
SUELDOS Y SALARIOS		Declaración de moneda extranjera por turistas. Circs. 1.576, 1.580, 1.611, Dpto. Com. Exterior 1.224, 1.226 y	1.489
Remuneración máxima. Informe Económico 622 y	1.173	TRABUCCO PONCE, EDUARDO	
SUELDOS Y SALARIOS. REAJUSTES		El régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros y sobre marcas, licencias y regalías en el área subregional andina	
Informe Económico	621	493	
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS		UNCTAD III	
Numeración de Circulares y Cartas-circulares enviadas por este servicio. Carta-Circ. 46, Sup. Bancos	1.478	Creación de la Comisión Chilena. Ley 17.457	969
SUPERINTENDENTE DE BANCOS		UNIDAD DE FOMENTO	
Nombramiento. Circ. 962, Sup. Bancos	198	Valor: 801 y	1.233
Renuncia. Circ. 954, Sup. Bancos	70	UNIDAD REAJUSTABLE	
Subrogación. Circ. 960, Sup. Bancos	73	Valor provisional, 214, 325, 428, 551, 693, 801, 969, 1.100, 1.238, 1.364 y	1.511
TASAS DE INTERES		VEHICULOS MOTORIZADOS	
Colocaciones de las empresas bancarias y del Bco. Central. Descuentos, financiamientos. Fijación de tasas de interés. Circ. 984, Sup. Bancos	919	Autorización a profesionales y técnicos para internar automóvil. Ley 17.473	1.100
Efectos de la disminución del límite máximo de interés convencional. Carta-Circ. 2, 4, Sup. Bancos	196	Financiamiento bancario a empresas distribuidoras. Cartas-circs. 38, 45, Sup. Bancos, 1.342 y	1.478
Informe Económico, 287 y	1.180	Importación de taxis al amparo de la Ley 12.008. Circ. 1.502. Dpto. Com. Exterior ...	523
Interés corriente bancario. Límite máximo de interés convencional. Carta-Circ. 21, Sup. Bancos	783	Información previa sobre adquisición o enajenación de bienes raíces, vehículos, equipos, etc. Circ. 1.008, Sup. Bancos ...	1.482
Modificación a tasas de interés relativas a operaciones de crédito:		Limitación de valor máximo para importaciones de automóviles. Circ. 1.471, Dpto. Com. Exterior	78

	Págs.		Págs.
VEHICULOS MOTORIZADOS		VIVIENDAS ECONOMICAS	
Mercaderías que llegan al país bajo regímenes de Almacén Particular y de Admisión Temporal. Circ. 1.577, Dpto. Com. Exterior	1.224	Préstamos para construcción de viviendas económicas. Acuerdo 2.314, Direct. Bco. Central	959
Operaciones de compensación de la industria automotriz. Circ. 1.500, Dpto. Com. Exterior	522	Préstamos para construcción de viviendas industrializadas. Circs. 969, 971, Dpto. Com. Exterior 409	411
Requisitos para la importación de camionetas y vehículos tipo jeep en las zonas regidas por la Ley 12.008. Sesión 708, Com. Ejecutivo	965	VUSKOVIC, PEDRO	
Valor máximo para importación de vehículos en zonas regidas por la ley 12.008. Circ. 1.493, Dpto. Com. Exterior	415	Asamblea del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso, discurso del Ministro de Economía	385
VIVIENDAS ECONOMICAS		ZORRILLA, AMERICO	
Financiamiento bancario para la producción de viviendas industrializadas. Acuerdo 2.297, Direct. Bco. Central	204	Exposición sobre la Política Económica del Gobierno y del estado de la Hacienda Pública	1.305

FE DE ERRATAS

Indice Boletín Mensual Banco Central 1971

- Pág. 6, 2ª col., dice BANCOS, debe decir: CAMBIOS.
- Pág. 7, 1ª col., dice BANCOS, debe decir: CAMBIOS.
- Pág. 13, 1ª col, línea 20, agregar 389: 1.491.
- Pág. 13, 2ª col., línea 26, dice "y Normas para regular el crédito bancario a empresas extranjeras", debe decir: y..... 1.483
- Pág. 15, 1ª col, línea 41, agregar 1.459
- Pág. 21, 2ª col., línea 15, agregar TURISTAS
- Pág. 21, 2ª col., línea 41, agregar: Información previa sobre adquisición o enajenación de bienes raíces, vehículos, equipos, etc. Circ. 1.008, Sup. Bancos .. 1.482

B. INDICE DE CUADROS ESTADISTICOS

CUADROS	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Acciones: transacciones	111	235	347	448	572	714	822	990	1120	1258	1384	1512
Acero: producción y despacho de lingotes	132	256	368	476	600	742	850	1018	1148	1286	1412	1540
Activos y pasivos: sistema monetario	101	225	337	432	556	698	806	974	1104	1242	1368	1496
Agricultura: producción	125	249	361	469	593	735	843	1010	1141	1279	1405	1533
Ahorro: indicadores	106	230	342	445	569	711	819	987	1117	1255	1381	1509
Asociaciones de Ahorro y Préstamos: balances consolidados	108	232	344	446	570	712	820	998	1128	1256	1382	1510
Balanza de Pagos	113	237	349	453	577	719	827	995	1125	1263	1389	1517
Billetes emitidos	104	228	340	433	557	699	807	975	1105	1243	1369	1497
Bonos: transacciones	109	233	345	449	573	715	823	991	1121	1259	1385	1513
Bonos hipotecarios: no reajustables en circulación	107	231	343	448	572	714	822	990	1120	1258	1384	1512
reajustables en circulación	107	231	343	447	571	713	821	939	1119	1257	1383	1511
Bonos de Deuda Externa	109	233	345	449	573	715	823	991	1121	1259	1385	1513
Cámaras de Compensación	87	221	333	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Carbón: producción:	126	250	362	471	595	737	845	1013	1143	1281	1407	1535
Cesantía: beneficios	138	263	375	482	606	748	856	1024	1154	1292	1418	1546
subsídios	138	263	375	482	606	748	856	1024	1154	1292	1418	1546
Coberturas: sobre registros de importación	122	246	358	460	584	726	834	1002	1132	1270	1396	1524
clasificación económica	124	248	360	462	586	728	836	1004	1134	1272	1398	1526
compromiso por año de vencimiento	124	248	360	462	586	728	836	1004	1134	1272	1398	1526
de regímenes especiales	124	248	360	462	586	728	836	1004	1134	1272	1398	1526
por sectores	122	246	358	460	584	726	834	1002	1132	1270	1396	1524
Cobre:												
destino de las entregas	118	242	354	457	581	723	831	999	1129	1267	1393	1521
entrega de cobre primario y electrolítico	119	243	355	456	580	722	830	998	1128	1266	1392	1520
entrega de cobre primario a industria												
manufacturera nacional	127	251	363	472	596	738	846	1014	1144	1282	1408	1536
precios	127	251	363	480	604	746	854	1022	1152	1290	1416	1544
producción de cobre primario	128	252	364	470	594	736	844	1012	1142	1280	1406	1534
Colocaciones:												
en moneda corriente	94	218	330	434	558	700	808	976	1106	1244	1370	1498
en moneda extranjera	95	219	331	435	559	701	809	977	1107	1245	1371	1499
en moneda corriente por provincias	96	220	332	437	561	703	811	979	1109	1247	1373	1501
en moneda corriente y extranjera por bancos	96	220	332	437	561	703	811	979	1109	1247	1373	1501
por tipo de préstamos (bancos comerciales)	93	217	329	436	560	702	810	976	1108	1246	1372	1500
por tipo de préstamos (Banco del Estado)	93	217	329	436	560	702	810	978	1108	1246	1372	1500
Cotización del dólar:												
en escudos	117	241	353	464	588	730	838	1006	1136	1274	1400	1528
en unidades de moneda extranjera	117	241	353	464	588	730	838	1006	1136	1274	1400	1528
Cotizaciones de monedas extranjeras	116	240	352	463	587	729	837	1005	1135	1273	1399	1527
Cheques librados y protestados en bancos	112	236	348	450	574	716	824	992	1122	1260	1386	1514

CUADROS

	Ens.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Depósitos:												
en moneda corriente	98	222	334	440	564	706	814	982	1112	1250	1376	1504
en moneda extranjera	99	223	335	441	565	707	815	983	1113	1251	1377	1505
en moneda corriente por provincias	100	224	336	443	567	709	817	985	1115	1253	1379	1507
en moneda corriente, según plazo (Banco del Estado)	97	221	333	442	566	708	816	984	1114	1252	1378	1506
an moneda corriente y extranjera, por bancos	100	224	336	442	566	708	816	984	1114	1252	1378	1506
Dinero circulante: composición	101	225	337	447	556	698	806	985	1104	1242	1368	1496
Defactor del P.N.B.	—	—	—	480	604	746	854	1022	1152	1290	1416	1544
Edificación												
en sesenta comunas	133	257	369	477	601	743	851	1019	1149	1287	1413	1541
iniciadas por el sector público	133	257	369	477	601	743	851	1019	1149	1287	1413	1541
Emisión	104	228	340	433	557	699	807	975	1105	1243	1369	1497
Exportación por países	114	238	350	454	578	720	828	996	1126	1264	1390	1518
Ferrocarriles: carga transportada	138	263	375	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hierro: producción	127	251	363	471	595	737	845	1013	1143	1281	1407	1535
Importación por países	114	238	350	454	578	720	828	996	1126	1264	1390	1519
Indíces de cotización de acciones y fondos mutuos	111	235	347	449	573	715	823	991	1121	1259	1385	1513
Índice de precios al consumidor	139	264	376	477	603	745	853	1021	1151	1289	1415	1543
Índice de precios al por mayor	139	264	376	479	603	745	853	1021	1151	1289	1415	1543
Índice de producción industrial	130	254	366	474	598	740	848	1016	1146	1284	1410	1538
Índice de producción minera	125	249	361	469	593	735	843	1011	1141	1279	1405	1533
Índice de sueldos y salarios	137	262	374	480	604	746	854	1022	1152	1290	1416	1544
Industria automotriz	—	—	—	478	602	744	852	1020	1150	1288	1414	1542
Industria: producción de algunas industrias importantes	129	253	365	473	597	739	847	1015	1145	1283	1409	1537
Ingreso geográfico	135	259	371	466	590	732	840	1008	1138	1276	1402	1530
Interés corriente bancario	109	233	345	451	575	717	825	993	1123	1261	1387	1515
Inversiones, capital y reservas:												
en moneda corriente	102	226	338	438	562	704	812	980	1110	1248	1374	1502
en moneda extranjera	103	227	339	439	563	705	813	981	1111	1249	1375	1503
Jornales de cotización	136	261	373	481	605	747	855	1023	1153	1291	1417	1545
Jornales de cotización por actividades en bancos	136	261	373	481	605	747	855	1023	1153	1291	1417	1545
Letras recibidas y protestadas en bancos	112	236	348	450	574	716	824	992	1122	1260	1386	1514
Minería: producción de algunos minerales	126	250	362	472	596	738	846	1014	1144	1282	1408	1536
Oro: transacciones	120	244	356	465	589	731	839	1007	1137	1275	1401	1529
Petróleo: producción	127	251	363	471	595	737	845	1013	1143	1281	1407	1535
producción de derivados	132	256	368	476	600	742	850	1018	1148	1286	1412	1540
Población:												
Nacional	—	—	—	—	607	749	857	1025	1155	1293	1419	1547
Gran Santiago	—	—	—	—	608	750	858	1026	1156	1294	1420	1548
Producto nacional bruto	135	259	371	466	590	732	840	1008	1138	1276	1402	1530
Registros de importación cursados	121	245	357	459	583	725	833	1001	1131	1269	1395	1523
Registros: clasificación económica	123	247	359	461	585	727	835	1003	1133	1271	1397	1525
Registros de importación por sectores	121	245	357	459	583	725	833	1001	1131	1269	1395	1523
Registros de regímenes especiales	123	247	359	461	585	727	835	1003	1133	1271	1397	1525
Retornos de exportación	120	244	356	458	582	724	832	1000	1130	1268	1394	1522
Salario mínimo para obreros	137	262	374	482	606	748	856	1024	1154	1292	1418	1546
Saldos de productos agropecuarios sometidos a contingentes de exportación	123	247	359	458	582	724	832	1000	1130	1268	1394	1522
Salitre: producción	126	250	362	471	595	737	845	1013	1143	1281	1407	1535
Sueldos vitales por provincias	137	262	374	482	606	748	856	1024	1154	1292	1418	1546
Tasas de encaje	—	—	—	443	567	709	817	985	1115	1253	1379	1507
Tasas de interés sobre colocaciones (Banco Central)	110	234	346	452	576	718	826	994	1124	1262	1388	1516
Tasas de interés de ahorro reajutable	—	—	—	451	575	717	825	992	1123	1261	1387	1515
Utilidad líquida semestral de los bancos	105	229	341	444	568	710	818	986	1116	1254	1380	1508
Valores cuota Corvi	108	232	344	447	571	713	821	989	1119	1257	1383	1511
Valor de la Unidad de Fomento Reajutable	107	231	343	447	571	713	821	989	1119	1257	1383	1511
Yodo: producción	126	250	362	471	595	737	845	1013	1143	1281	1407	1535